ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL, Y SE ORDENA A LA CITADA COMISIÓN INICIAR PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DE DICHO PARTIDO POLÍTICO.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.

2. Que el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que entre las Comisiones Permanentes con que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 64, párrafo cuarto, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

4. Que en términos del artículo 66 primer párrafo e inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las Asociaciones Políticas reguladas por el citado ordenamiento, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como la vigilancia del manejo de sus recursos, además de contar con la atribución de ordenar en términos de los acuerdos del Consejo General, la práctica de auditorías directamente o a través de terceros, a las finanzas de las asociaciones políticas.

5. Que con fecha diez de julio de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, autorizó a la Comisión de Fiscalización para ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de la Dirección de Fiscalización, el inicio de la Auditoría a las Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de

Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al Proceso Electoral del año dos mil.

6. Que derivado de la etapa de revisión de la información y documentación respecto de los ingresos y egresos materia de la auditoría que se describe en el Considerando que antecede, la Dirección de Fiscalización detectó errores y realizó observaciones; razón por la que, con fecha veinticinco de abril de dos mil dos y, por instrucciones de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevó a cabo una reunión con funcionarios del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, mediante la cual se les notificó y realizó la confronta de los resultados de la misma.

7. Que la Comisión de Fiscalización es la instancia facultada para, previa orden del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, atento a lo establecido en el precepto del Código Electoral del Distrito Federal, que a continuación se indica:

   "Artículo 66. La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos... i) Informar al Consejo General, de las irregularidades en que hubiesen incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones; ...".

8. Que como resultado de la auditoría realizada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus gastos de campaña sujetos a topes, correspondientes al proceso electoral del año dos mil, la Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en los artículos 64 párrafo primero y 66 incisos f), h) e i) del Código Electoral del Distrito Federal, elaboró el Dictamen que forma parte integral de este Acuerdo.

9. Que de conformidad con el último párrafo del artículo 3° del Código Electoral del Distrito Federal, que señala que la interpretación y aplicación de los preceptos contenidos en él, se harán conforme a la letra, o interpretación jurídica de la misma, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho, y toda vez que es necesario iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones, derivado de la auditoria que se le practicó al Partido de la Sociedad Nacionalista, la Comisión de Fiscalización estimó procedente que éste se realizara de conformidad con el artículo 38, fracción VI del Código de la materia, con la finalidad de que el partido político de referencia tenga la certeza jurídica de cual será el procedimiento que se le aplicará, se atienda la garantía

de audiencia, el derecho de ofrecimiento de prueba y el establecimiento de etapas y plazos de todo proceso.

10. Que el Dictamen elaborado por la Comisión de Fiscalización que forma parte del presente Acuerdo, arroja irregularidades imputables al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, tal y como se desprende de las conclusiones respectivas, razón por la cual se propone a este Órgano Superior de Dirección iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones que, en su caso, procedan.

11. Que de conformidad con el artículo 60, fracciones XI y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el mencionado Código y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el Código citado.

12. Que en virtud de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización atribuibles al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, procede ordenarle a dicha Comisión, iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones en los términos del artículo 38, fracciones V y VI del Código de la materia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3°, 37, 38, fracciones V y VI, 52, 60, fracciones XI y XXVI, 64, párrafos primero y cuarto, inciso b) y 66 párrafo primero, incisos f), h) e i) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre la Auditoría a las Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al Proceso Electoral del año dos mil, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por las irregularidades determinadas en el Dictamen que forma parte de este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo, al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en su página de Internet www.iedf.org.mx para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de seis votos a favor de los CC. Consejeros Electorales presentes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha cinco de julio de dos mil dos, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente	El Secretario Ejecutivo
Lic. Javier Santiago Castillo	Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	4
2. ALCANCE	6
3. BANCOS	10
4. GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN)	15
5. INGRESOS	27
6. EGRESOS	29
6.1 GASTOS DE PROPAGANDA	
6.2 GASTOS OPERATIVOS	
7. RESULTADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	40
7.1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SUR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
7.2 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL	
8. MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	46
8.1 DE LOS INGRESOS	
8.2 DE LOS EGRESOS	
8.3 DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES	
8.4 PREVENCIONES GENERALES	
9. ASPECTOS GENERALES	54
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL	57
11. CONCLUSIONES	58
12. ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE REVISIÓN	68
13. PROCESO DE REVISIÓN	69
14. PROGRAMA DE TRABAJO Y GUÍAS PARA LA AUDITORÍA	70
15. ANEXOS	71

1 ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA REUNIÓN MEDIANTE LA CUAL SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN Y CONFRONTA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.

2 ESCRITO NÚMERO PSN/DF/OF/048/02, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2002, MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO POLÍTICO DIO RESPUESTA A LA NOTIFICACIÓN Y CONFRONTA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.

3 CONTRATO DE DEPÓSITO BANCARIO DE LA CUENTA NÚMERO 4001300599, APERTURADA CON EL BANCO INTERNACIONAL.

4 OFICIOS NÚMEROS DEAP/947.01, DEAP/1066.01 Y DEAP/1157.01, DE FECHAS 26 DE JULIO, 6 Y 28 DE AGOSTO DE 2001 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.

5 ESCRITO DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A., DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

6 BALANZAS DE COMPROBACIÓN POR CANDIDATURA, CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2000, PROPORCIONADAS POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL.

7 KARDEX GENERAL DEL ALMACÉN PROPORCIONADO EXTEMPORÁNEAMENTE EL 20 DE MARZO DE 2001, POR EL PARTIDO POLÍTICO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES.

8 KARDEX GENERAL DEL ALMACÉN PROPORCIONADO POR EL PARTIDO POLÍTICO, DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA A SUS FINANZAS Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES.

9 MANIFESTACIONES DEL C. LIC. CARLOS REYES PÉREZ.

10 NOTAS DE ENTRADA AL ALMACÉN DE LAS 57 CANDIDATURAS.

11 NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN SUSCRITAS

POR EL LIC. CARLOS REYES PÉREZ Y LOS CC. JOSÉ ELISEO REYES PÉREZ Y JESÚS VALLE ZAVALETA.

12 DICTAMEN PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA.

13 PÓLIZAS DE EGRESO Y FACTURAS EXPEDIDAS POR EL PROVEEDOR DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

14 COTIZACIONES DE DIVERSOS PROVEEDORES.

15 RESULTADO DE LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS AL PAGO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS EN LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.

16 OFICIO DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA NÚMERO 396-SAT-II-B-2, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2001.

17 OFICIO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DE LA SUBDIRECTORA DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL D.F.

18 OFICIOS NÚMEROS DEAP/783.01 Y DEAP/948.01, DE FECHAS 11 Y 26 DE JULIO DE 2001 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.

19 ESCRITO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001, PRESENTADO POR LA LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.

20 COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL ESCRITO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001, PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA AUDITORÍA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRACTICÓ A SUS FINANZAS Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.

AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

1. ANTECEDENTES

En sesiones públicas de fecha 28 de marzo y 28 de abril de 2000, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los registros de los convenios de candidatura común para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, suscritos por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Alianza Social y Democracia Social Partido Político Nacional. Esta última Asociación Política en lo que se refiere a 3 candidaturas a Jefes Delegacionales por Álvaro Obregón, Benito Juárez y Tláhuac, con objeto de participar bajo esta modalidad legal en el Proceso Electoral del año 2000. Las resoluciones aprobatorias del Consejo General fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 12 de abril, para Jefe de Gobierno y 23 de junio de 2000 en los casos de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa.

Según los convenios referidos, las partes acordaron destinar para el desarrollo de sus campañas, cantidades máximas a aportar para cada candidatura. El total ascendió a $82,381,512.95 (ochenta y dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos doce pesos 95/100 M.N.), que se integra como sigue:

PARTIDO POLÍTICO	JEFE DE GOBIERNO	JEFES DELEGACIONALES	DIPUTADOS	IMPORTE TOTAL
PRD	$ 24,965,927.07	$ 15,537,716.59	$ 16,158,014.45	$ 56,661,658.11
PT	4,405,751.84	3,059,869.25	3,057,869.31	10,523,490.40
CDPPN	1,835,729.93	849,921.20	849,921.92	3,535,573.05
PCD	1,835,729.93	1,559,186.72	1,066,959.64	4,461,876.29
PSN	1,835,729.93	849,921.20	849,721.92	3,535,373.05
PAS	1,835,729.93	849,921.20	849,721.92	3,535,373.05
DSPPN	-	128,169.00	-	128,169.00
TOTAL	**$ 36,714,598.63**	**$ 22,834,705.16**	**$ 22,832,209.16**	**$ 82,381,512.95**

El 27 de agosto de 2000, el Comité Ejecutivo del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes a sus candidatos para Jefe de

Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, derivados del proceso electoral local del año 2000, de conformidad con lo que establece la fracción II del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7, 18.8 y 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Durante el periodo de la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, que establece el artículo 38, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, el Partido no presentó la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, aún cuando la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas giró los oficios Núms. DEAP/1159.00 de fecha 11 de septiembre de 2000 y DEAP/1241.00 de fecha 2 de octubre de 2000, en los que se solicitó la documentación correspondiente.

Mediante oficio DEAP/073.01 de fecha 6 de febrero de 2001, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Partido de la Sociedad Nacionalista, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de sus Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción (12 de febrero de 2001), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 26 de febrero de 2001, en el cual el responsable del Órgano de Finanzas del Partido, manifestó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que "en virtud del cambio en el Órgano Interno de la Administración de los Recursos de este Instituto Político, del cual ustedes tienen conocimiento, generó el no poder integrar adecuadamente los expedientes relativos a las campañas de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y de Diputados, de acuerdo a los Lineamientos establecidos".

Mediante escrito PSN/DF/OF/003/01 de fecha 20 de marzo de 2001, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, remitió a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, otros Informes con cifras diferentes a las que presentó el 27 de agosto de 2000, así como la documentación comprobatoria de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, por las candidaturas a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Mayoría Relativa.

En este sentido, el Partido incumplió con lo señalado en el inciso g) del artículo 25 del Código Electoral del Distrito Federal y en el numeral 18.9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en virtud de la *extemporaneidad en la entrega de la documentación soporte* correspondiente, por 6 meses y 19 días calendario, lo cual imposibilitó llevar a cabo la fiscalización y comprobar que los recursos se hayan aplicado en

las actividades señaladas en el Código Electoral del Distrito Federal y con apego a dichos Lineamientos.

Por lo señalado, en sesión pública de fecha 10 de julio de 2001, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal autorizó a la Comisión de Fiscalización para ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el inicio de la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por lo que mediante el acuerdo 19/01E/01, dicha Comisión señaló que "Con fundamento en el artículo 66, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal y conforme al Acuerdo del Consejo General de diez de julio de dos mil uno que autoriza a la Comisión de Fiscalización para el efecto, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que, a través de la Dirección de Fiscalización, comience de inmediato una auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Tope, manteniendo informada a esta Comisión sobre el desarrollo de la misma."

La auditoría se inició el 11 de julio de 2001, llevándose a cabo en el domicilio del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, sito en Adolfo Prieto No. 428, Colonia Del Valle, C.P. 3100, México, D.F., por lo que el personal del grupo técnico de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitó directamente al personal designado por dicho Partido, la documentación comprobatoria.

Por instrucciones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fecha 25 de abril de 2002, se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa el Instituto, ubicadas en el inmueble marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, una reunión con los CC. Lic. Marcela Pérez García y el Lic. Guillermo Rosas Peña, funcionarios del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, mediante la cual la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas les notificó y realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000 (Ver anexo 1), estableciéndose un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día en que se celebró dicha reunión, para que presentara las aclaraciones y en su caso, solventara las observaciones determinadas en ésta, dando respuesta el 10 de mayo de 2002 (Ver anexo 2).

2. ALCANCE

Los datos reportados en el Estado de Posición Financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, con cifras al 30 de septiembre de 2000, son los siguientes:

ACTIVO		PASIVO	
Circulante.		A corto plazo.	
Caja.	$ -1,054.41	Total a corto plazo.	$ 0.00
Bancos.	23,877.08		
Inversiones en valores.	2,137,246.28	**Total Pasivo**	**0.00**
Gastos por comprobar.	-446,168.48		
Total Circulante.	$ 1,713,900.47	**CAPITAL**	
Fijo.		Patrimonio del Partido.	2,172.75
Total Fijo.	0.00	Utilidad del Ejercicio.	1,711,727.72
Diferido.		**Total del Capital**	**$ 1,713,900.47**
Total Diferido.	0.00		
TOTAL ACTIVO.	**$ 1,713,900.47**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**	**$ 1,713,900.47**

Asimismo, el Estado de Resultados del Partido correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000, refleja ingresos por $7,010,724.45 (siete millones diez mil setecientos veinticuatro pesos 45/100 M.N.) y egresos por $5,298,996.73 (cinco millones doscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 73/100 M.N.) y una utilidad de $1,711,727.72 (un millón setecientos once mil setecientos veintisiete pesos 72/100 M.N.), integrados y registrados contablemente como sigue:

	IMPORTE	
CONCEPTO	**PARCIAL**	**TOTAL**
Ingresos:		
Financiamiento Público:		
para Actividades Ordinarias.	$ 2,915,444.97	
para Gastos de Campaña.	3,887,259.92	$ 6,802,704.89
Financiamiento Privado		208,019.56
TOTAL INGRESOS		**$ 7,010,724.45**
Egresos:		
Gastos para Actividades Ordinarias.		$ 734,921.73
Gastos para Campaña.		3,891,325.00
Gastos para Actividades Específicas.		672,750.00
TOTAL EGRESOS		**$ 5,298,996.73**
UTILIDAD		**$ 1,711,727.72**

Con base en el acuerdo de la Comisión de Fiscalización, la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista, se practicó en particular a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes, para lo cual se consideró la información que al respecto contienen los estados financieros del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal con cifras al 30 de septiembre de 2000, así como los 57 Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, presentados por el Instituto Político el 20 de marzo de 2001 a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 1 referente al Candidato a Jefe de Gobierno, 16 relativos a los candidatos a Jefes Delegacionales y 40 a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los que se reflejan ingresos por un importe total de $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.) y egresos por $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), integrados como sigue:

	I M P O R T E			
CANDIDATURAS	**INGRESOS**	**%**	**EGRESOS**	**%**
JEFE DE GOBIERNO	**$ 2,020,556.69**	**52**	**$ 2,020,556.69**	**52**
JEFE DELEGACIONAL				
Álvaro Obregón.	$ 70,741.72		$ 70,741.72	
Azcapotzalco.	53,596.07		53,596.07	
Benito Juárez.	45,985.10		45,985.10	
Coyoacán.	80,397.46		80,397.46	
Cuajimalpa.	63,928.13		63,928.13	
Cuauhtémoc.	14,917.57		14,917.57	
Gustavo A. Madero.	143,897.21		143,897.21	
Iztacalco.	46,273.82		46,273.82	
Iztapalapa.	161,852.61		161,852.61	
Magdalena Contreras.	23,890.07		23,890.07	
Miguel Hidalgo.	51,516.81		51,516.81	
Milpa Alta.	12,769.19		12,769.19	
Tláhuac.	24,348.21		24,348.21	
Tlalpan.	57,247.66		57,247.66	
Venustiano Carranza.	51,851.43		51,851.43	
Xochimilco.	32,280.74		32,280.74	
TOTAL JEFES DELEGACIONALES	**$ 935,493.80**	**24**	**$ 935,493.80**	**24**
DIPUTADOS				
Distrito I.	$ 23,262.01		$ 23,262.01	
Distrito II.	22,880.78		22,880.78	
Distrito III.	22,891.36		22,891.36	
Distrito IV.	22,929.38		22,929.38	
Distrito V.	22,768.48		22,768.48	
Distrito VI.	22,768.48		22,768.48	
Distrito VII.	23,065.63		23,065.63	
Distrito VIII.	22,755.76		22,755.76	
Distrito IX.	23,093.50		23,093.50	
Distrito X.	22,999.35		22,999.35	
Distrito XI.	22,926.00		22,926.00	
Distrito XII.	23,140.14		23,140.14	
Distrito XIII.	23,386.42		23,386.42	
Distrito XIV.	23,006.04		23,006.04	
Distrito XV.	23,083.81		23,083.81	
Distrito XVI.	23,247.61		23,247.61	
Distrito XVII.	23,217.74		23,217.74	
Distrito XVIII.	23,056.08		23,056.08	
Distrito XIX.	23,002.47		23,002.47	
Distrito XX.	23,114.97		23,114.97	
Distrito XXI.	22,982.63		22,982.63	
Distrito XXII.	24,370.12		24,370.12	

CANDIDATURAS	IMPORTE			
	INGRESOS	%	EGRESOS	%
Distrito XXIII.	$ 23,183.98		$ 23,183.98	
Distrito XXIV.	23,146.86		23,146.86	
Distrito XXV.	23,398.86		23,398.86	
Distrito XXVI.	22,974.85		22,974.85	
Distrito XXVII.	23,079.91		23,079.91	
Distrito XXVIII.	23,134.94		23,134.94	
Distrito XXIX.	23,003.64		23,003.64	
Distrito XXX.	22,906.52		22,906.52	
Distrito XXXI.	23,100.17		23,100.17	
Distrito XXXII.	23,072.69		23,072.69	
Distrito XXXIII.	22,939.19		22,939.19	
Distrito XXXIV.	23,890.07		23,890.07	
Distrito XXXV.	22,848.22		22,848.22	
Distrito XXXVI.	24,348.21		24,348.21	
Distrito XXXVII.	28,084.20		28,084.20	
Distrito XXXVIII.	23,151.33		23,151.33	
Distrito XXXIX.	23,924.03		23,924.03	
Distrito XL.	27,138.03		27,138.03	
TOTAL DIPUTADOS	**$ 935,274.46**	**24**	**$ 935,274.46**	**24**
TOTAL	**$ 3,891,324.95**	**100**	**$ 3,891,324.95**	**100**

La auditoría referida comprendió la revisión de los ingresos por $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), que se integran por $3,887,259.92 (tres millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 92/100 M.N.) de recursos públicos para gastos de campaña y $4,065.03 (cuatro mil sesenta y cinco pesos 03/100 M.N.) de rendimientos financieros, así como de los egresos por $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), realizando pruebas con un alcance del 100%.

Adicionalmente a la revisión documental, se efectuaron diversas pruebas de campo consistentes en la solicitud de confirmación de saldos y de operaciones, así como la solicitud de información a terceros, entrevistas y examen de registros contables, que permitieron al grupo de auditoría convalidar la revisión efectuada con los registros contables y la documentación comprobatoria del Partido, lo que permitió evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

Con base en el análisis de la información financiera con cifras al 30 de septiembre de 2000, se determinó que los saldos contables de las cuentas "Caja", "Inversiones en valores" y "Gastos por comprobar", se derivan de las actividades ordinarias del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por lo que no fueron sujetos de revisión ni forman parte del resultado del presente informe.

3. BANCOS

Se revisó el 100% de las operaciones realizadas con los recursos de campaña, que como ya se señaló, según los estados de la cuenta bancaria referida ascendieron a $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), tanto de ingresos como de egresos, determinándose lo siguiente:

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se notificó al Instituto Político lo siguiente:

Durante el año 2000, los recursos financieros del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, destinados para actividades ordinarias y para gastos de campaña, fueron operados mediante la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A. (Ver anexo 3)

De conformidad con la información financiera presentada por el Partido Político, con cifras al 30 de septiembre de 2000, para la campaña se obtuvieron y realizaron ingresos y egresos por $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100).

El saldo por $23,877.08 (veintitrés mil ochocientos setenta y siete pesos 08/100 M.N.), que refleja el Estado de Posición Financiera con cifras al 30 de septiembre de 2000 en la cuenta de "Bancos", corresponde al disponible de recursos destinados para actividades ordinarias del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal.

1. Se verificó que esta cuenta se haya aperturado a nombre del Partido Político y se haya manejado mancomunadamente. Asimismo, se verificaron las conciliaciones bancarias respectivas con los registros contables y los estados de cuenta bancarios, habiéndose determinando que el contrato bancario para la apertura de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A., señala que ésta se aperturó a nombre del Partido Político, el dieciséis de agosto de 1999 en Guadalajara, Jalisco, registrándose como personas autorizadas, las firmas mancomunadas (dos de tres firmas) de Gustavo Riojas Santana, Bertha Alicia Simentel García y Rebeca Muñoz Morales.

   Mediante el oficio sin número de fecha 21 septiembre de 2000, suscrito por el C. Ing. Gustavo Riojas Santana, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, la sustitución de la Lic. Rebeca Muñoz Morales por la Lic. Marcela Pérez García, como responsable del Órgano

de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal.

No obstante lo anterior, el Partido Político no proporcionó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la modificación ante la institución bancaria del cambio de registro de firmas, por lo cual no fue posible comprobar que el Partido haya cumplido con lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, maneje en forma mancomunada la cuenta bancaria.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Derivado de su observación de bancos con numeral 1, donde se nos requiere el cambio de registro de firmas ante la institución bancaria, se anexa al presente la solicitud al banco del documento requerido."

Al respecto, el Partido presentó una copia fotostática del escrito sin número de fecha 8 de mayo de 2002, dirigido a BITAL, S.A., por la C. Lic. Marcela Pérez García, sin embargo el Partido no presentó el registro del cambio de firmas ante la institución bancaria que sustente que la referida C. Lic. Marcela Pérez García, fue autorizada para manejar la cuenta bancaria Núm. 4001300599 a partir del 21 septiembre de 2000, fecha en que fue designada como responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y con ello comprobar que el Partido cumplió con lo dispuesto en el numeral 1.1 de los referidos Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo cual se considera no solventada la observación.

2. No fue posible confirmar el saldo de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A., en virtud de que la C. Lic. Marcela Pérez García, responsable de la información financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, no proporcionó la mencionada solicitud, suscrita por ella, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios DEAP/947.01, DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01, de fechas 26 de julio, 6 y 28 de agosto de 2001, respectivamente (Ver anexo 4), situación que incumple lo dispuesto el artículo 25, inciso g) del

Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

Con el propósito de cumplir con el procedimiento de auditoría para la revisión de la cuenta de bancos, mediante el oficio núm. CF/096/01 de fecha 28 de agosto de 2001, el C. Consejero Electoral Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicitó la confirmación del saldo de la cuenta bancaria al Banco Internacional, S.A., con el cual el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, operó el manejo de los recursos financieros de la campaña electoral del año 2000.

En respuesta a la petición, el Ejecutivo de la Cuenta Banca de Gobierno del Banco Internacional, S.A., señaló mediante escrito de fecha 5 de septiembre de 2001 (Ver anexo 5), que "no podemos atender su petición debido a que estaríamos violando las disposiciones contenidas para proteger el secreto bancario, la información que requieren sólo podrá ser proporcionada en caso de que el Partido de la Sociedad Nacionalista nos lo solicite por escrito."

La falta de disposición del Partido para que se obtuviera la solicitud de confirmación respectiva de la Institución bancaria con la que opera la cuenta Núm. 4001300599, constituye ocultamiento de información, ya que no permitió comprobar que la están manejando las personas que deben estar autorizadas, ni determinar si existen restricciones en su operación, condición fundamental para satisfacerse de la correcta presentación del efectivo en el Estado de Posición Financiera, así como determinar la razonabilidad del saldo presentado en el mismo.

Dicha actitud denota falta de interés y colaboración del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Por lo referente a la solicitud de confirmación de saldos de la cuenta bancaria 4001300599 del Banco Internacional, S.A. se anexa a la presente, la solicitud ya con acuse de recibo del banco, quien nos lo hará llegar en su oportunidad.

Señalando además, que nunca se nos proporcionó el cuestionario que requería la Comisión de Fiscalización".

Del análisis a los comentarios del Instituto Político y de la revisión a la documentación presentada por el Partido, se desprende que la Lic. Marcela Pérez García no proporcionó la solicitud de confirmación suscrita por ella como responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, para que el personal comisionado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requiera directamente a la Institución Bancaria la información del saldo de referencia. Cabe comentar que en la práctica de auditoría, como procedimiento de la misma, una vez requisitada la solicitud de confirmación, ésta es entregada directamente por el auditor a la institución bancaria, de igual forma la respuesta correspondiente. Es por ello que el cuestionario al que se hace referencia no fue entregado a la C. Lic. Marcela Pérez García.

Cabe mencionar que la referida funcionaria del Partido proporcionó la copia fotostática de su escrito sin número, dirigido a BITAL, S.A., de fecha 15 de abril de 2002, el cual no consigna el sello de acuse de recibo del banco, reflejando sólo una firma y la fecha del 8 de mayo de 2002, en forma manuscrita.

En virtud de que no contamos con la evidencia documental relativa a la respuesta del banco a la solicitud de confirmación del saldo de la cuenta bancaria en cuestión, se reitera la observación señalada.

3. El Partido no proporcionó las copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques 128, 129, 134, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 176 de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A., y no fue posible obtenerlas de dicha Institución Bancaria debido a que la C. Lic. Marcela Pérez García, responsable de la información financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, no proporcionó la solicitud correspondiente que debió suscribir, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios núm. DEAP/947.01, DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01 de fechas el 26 de julio, 6 y 26 de agosto de 2001, respectivamente (Ver anexo 4), situación que incumple lo dispuesto el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

   Con el propósito de cumplir con el procedimiento de auditoría para la revisión de las operaciones realizadas por el Partido con los ingresos destinados para gastos de campaña sujetos a topes, mediante el oficio CF/094/01 de fecha 28 de agosto de 2001, suscrito por el Presidente de

la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, se solicitó al Banco Internacional, S.A., las copias fotostáticas del anverso y reverso de los 13 cheques expedidos por el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, para pagar los gastos reportados por el Instituto Político en los informes correspondientes, sin embargo, al ser presentado a la Institución Bancaria, ésta se negó a recibirlo.

Como puede apreciarse tampoco se contó con la disposición del Partido para obtener las fotocopias de los cheques de referencia, por parte de la Institución Bancaria con la que opera su cuenta correspondiente, con lo cual dicha actitud denota falta de interés y colaboración del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas por el Instituto Político en la cuenta de bancos.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Por lo referente a las copias de los cheques 128, 129, 134, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 176 de la cuenta bancaria 4001300599 del Banco Internacional, S.A., se anexa a la presente, la solicitud ya con acuse de recibo del banco",

De la revisión a la documentación presentada por el Partido, se desprende que la Lic. Marcela Pérez García, no proporcionó la solicitud suscrita por ella como responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, para que el personal comisionado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requiera directamente a la Institución Bancaria las fotocopias del anverso y reverso de los cheques en cuestión, obstaculizando el proceso de auditoría. Cabe mencionar que la referida funcionaria del Partido proporcionó la copia fotostática de su oficio sin numero dirigido a BITAL, S.A., de fecha 8 de mayo de 2002, con el sello de acuse de recibido del banco, sin embargo no se cuenta con la respuesta a la solicitud de la documentación mencionada.

Lo anterior y la falta de la información descrita en los puntos 1, 2 y 3 impidieron contar con mayores elementos de juicio para corroborar la veracidad de los gastos de campaña sujetos a topes por $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), reportados por el Partido en los informes respectivos.

4. GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN)

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se notificó al Instituto Político lo siguiente:

De conformidad con lo reportado por el Partido en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes y en sus registros contables, los Gastos de Propaganda ascendieron a un total de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), los cuales corresponden a las adquisiciones de materiales de esta naturaleza realizadas al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

De la revisión efectuada a los registros contables y controles establecidos para el manejo de la propaganda electoral, se determinó lo que a continuación de indica:

1. El material de propaganda adquirido para el proceso electoral del año 2000, por el importe total de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil *trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), no fue registrado en la* cuenta de almacén de la contabilidad general del Partido.

   No obstante lo anterior, las balanzas de comprobación (Ver anexo 6) y las pólizas contables por candidatura que operó el Partido, las cuales fueron proporcionadas por éste en forma extemporánea el 20 de marzo de 2001, reflejan el registro de los movimientos del material de la propaganda electoral (entradas y salidas) en las cuentas de "Inventarios" y "Gastos por Amortizar", lo cual es incorrecto ya que las aplicaciones a resultados (salidas) se debieron registrar directamente en la cuenta de gastos de propaganda correspondiente.

   Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "En lo que respecta a la adquisición de propaganda por un monto de $3,111,325.00, se realizaron los registros contables correspondientes y se le proporcionan a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración. Cabe mencionar que el registro de los materiales de

propaganda correspondientes al proceso electoral del año 2000, que no se registró en la contabilidad general del partido, esta no puede ser modificada ya que los resultados de la revisión por concepto de Informe Anual por el Ejercicio de 2000, ya fue dictaminado por el H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDRAL".

Al respecto, el Partido señaló haber realizado los registros en la cuenta de almacén en su Contabilidad General; sin embargo, no adjuntó a su respuesta la póliza contable y balanza correspondientes, en las que consten tales movimientos contables, por lo que se considera no solventada la observación.

En lo que respecta al registro contable de los materiales de propaganda, se requiere contabilizar en la cuenta de gastos por amortizar las entradas y las salidas.

De acuerdo con lo reportado por el Partido, fue utilizada la totalidad de la mercancía, por lo que el registro de las salidas es igual al de las entradas, resultando un efecto neto de cero al final del ejercicio, situación que en ningún momento afectaría a las cifras dictaminadas, y por el contrario, dejaría evidencia de las operaciones realizadas durante el año 2000. Por lo tanto, se considera no solventada la observación.

2. El kardex general proporcionado el 20 de marzo de 2001 por el Partido Político a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Ver anexo 7), contiene información diferente a la que entregó durante el desarrollo de la auditoría a sus finanzas (Ver anexo 8), destacando las siguientes situaciones:

a) El kardex general del almacén proporcionado para la auditoría, no establece las fechas de entrada y salida de almacén, siendo que sí las señala el kardex que el Partido proporcionó el 20 de marzo de 2001.

Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Con respecto a la falta de las fechas de los movimientos de almacén en los kardex proporcionados al personal que desarrollo la auditoría, esta no tiene ninguna repercusión, ya que la información proporcionada

el día 20 marzo de 2001, contiene los mismos datos con sus fechas correspondientes".

El Partido menciona que el kardex proporcionado para la auditoría contiene los mismos datos que el presentado el día 20 de marzo de 2001, situación que es incorrecta ya que, como se puede apreciar en el inciso c) de este punto, existen diferencias entre dichos controles.

La observación se considera no solventada, debido a que el Partido no justifico el uso de dos controles con datos distintos, lo que no permite corroborar la veracidad de lo reportado, sino por el contrario hace presumir un doble control contrario a lo que establece el artículo 111, fracción II del Código Fiscal de la Federación

b) Las referencias de los documentos de entrada y salida de almacén que muestran los kardex, son diferentes, ya que en el proporcionado para la auditoría a las finanzas del Partido, se refleja información que corresponde a las facturas expedidas por el proveedor y el kardex proporcionado por el Partido el 20 de marzo de 2001, muestra información referente a la documentación interna denominada *"nota de entrada"*.

Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Por lo que se refiere a la fuente de ingresos al almacén que refleja una diferencia, esta no incurre en ninguna irregularidad, ya que la información proporcionada es la misma, dado que la nota de entrada de almacén es la base para la realización del kardex".

El Partido no justifica la utilización de dos controles distintos, por lo tanto, se considera no solventada la observación.

c) No coinciden las cantidades de las entradas del material de propaganda que se reflejan en ambos registros de control, determinándose diferencias por un importe total de $705,887.02 (setecientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 02/100 M.N.), como se muestra a continuación:

ARTÍCULO	CANTIDAD SEGÚN KARDEX PROPORCIONADO EL 20-03-01 PARA LA REVISIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA	PARA LA AUDITORÍA	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO SEGÚN FACTURA	IMPORTE
Chamarras	20,000	28,535	-8,535	$ 34.50	$(294,457.50)
Playeras	40,000	37,772	2,228	11.50	25,622.00
Bolsas	200,000	100,165	99,835	3.45	344,430.75
Propaganda Institucional	200,000	103,318	96,682	4.03	389,628.46
Cilindros	50,000	61,002	-11,002	6.22	(68,432.44)
Gorras	100,000	77,993	22,007	4.60	101,232.20
Pegotes	500,000	240,539	259,461	.80	207,863.55
TOTAL					**$ 705,887.02**

Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "En relación a las entradas de material de propaganda queremos señalarles que el documento que se debe tomar en cuenta es presentado al personal que realizo la auditoria y es en el cual se referencia las facturas correspondientes".

El Partido especifica el kardex que contiene los datos correctos, sin embargo, no presentó las aclaraciones respecto a la utilización del otro control y de la diferencia por $705,887.02 (setecientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 02/100 M.N.).

Por lo antes mencionado, se considera no solventada la observación.

d) En el kardex del almacén proporcionado por el Partido para el desarrollo de la auditoría a sus finanzas, las facturas del proveedor fueron consideradas como el documento de referencia para el registro en éste de las entradas al almacén de los artículos de propaganda electoral; tales facturas las expidió el proveedor en fecha 10 de julio de 2000, situación que es incongruente con relación al periodo de campaña en que se utilizó tal propaganda, misma que fue del 12 de abril al 28 de junio de 2000.

Dicha incongruencia se confirma con las notas de entrada y salida de almacén, que supuestamente amparan las entregas de los artículos del 3 de mayo y 22 de junio de 2000.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "En referencia a la incongruencia entre el ingreso del material de propaganda y la fecha de facturación, no incurre en irregularidad alguna dado que se pacto con el proveedor crédito comercial; en cuanto a la observación sobre la entrada extemporánea al almacén no existe falta alguna en virtud de que el cierre de campaña fue el 28 de junio de 2000, y al contar con la información se hizo referencia el numero de factura en los informes presentados el 20 de marzo de 2001".

El Partido no aclaró el motivo por el que las entradas al almacén de los artículos de propaganda electoral; en el kardex del almacén proporcionado por el Partido durante el desarrollo de la auditoría a sus finanzas, ingresaron en fecha posterior a la del cierre de campaña.

Adicionalmente, el Partido menciona que obtuvo crédito de parte del proveedor de las mercancías, sin embargo, no aportó ninguna evidencia documental que demuestre esa situación y tampoco realizó el registro contable que refleje el pasivo adquirido. Por lo anterior, la observación subsiste en virtud de que no se cuenta con elementos probatorios que demuestren tal circunstancia y no permite corroborar lo informado por el Partido.

3. El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, no cuenta con el respaldo documental suficiente que evidencie el lugar, la fecha y el nombre de las personas que entregaron y recibieron el material de propaganda por el importe de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), adquirido al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., ya que únicamente entregó la documentación interna denominada "nota de entrada", debiendo proporcionar, además, el documento del proveedor en la que se consigne la fecha en que se recibieron los materiales, así como el nombre y firma de quien los recibió.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y

confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Con respecto a la falta de evidencia sobre la entrega de los materiales de la propaganda para la campaña de 2000, y donde no proporcionamos el lugar, fecha y nombre de las personas que entregaron el material, debemos señalar que esta situación no se dio ya que nuestro partido político no cuenta con la infraestructura suficiente para llevar a cabo los controles de almacén requeridos por la comisión de fiscalización, además, en ningún artículo de los Lineamientos nos dice que debe de recabarse información de lugar, fecha y nombre de las personas que hacen entrega de la mercancía, sin embargo, existen las notas de entrada de la mercancía y por otro lado no existe lineamiento alguno, ni practica ordinaria que señale que la fecha de entrada, de materiales deba coincidir con la fecha de las facturas correspondientes".

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, las notas de entrada y salida de almacén deben mencionar el origen, destino, y quién entrega o quién recibe la mercancía.

En virtud de que no se cuenta con el contrato, el pedido, las facturas requisitadas con el nombre y firma, así como la fecha en que se recibieron los materiales u otro documento en el que consten los datos referidos, no genera certeza a la autoridad de que el Partido recibió el material.

Por lo anterior se considera que la observación no fue solventada.

4. Existen diferencias entre los importes totales del material de propaganda facturado por el proveedor, el registrado contablemente, el de las notas de entrada al almacén, el del kardex, y el determinado en la auditoría practicada a las finanzas del Partido Político, como se muestra a continuación:

SEGÚN	IMPORTE
Facturas.	$ 3,111,678.58
Contabilidad.	3,111,325.00
Notas de entrada.	3,111,325.75
Kardex de almacén.	3,113,670.59
Auditoría.	3,113,566.38

Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de

Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "De las diferencias de los importes totales de propaganda con respecto a las facturas del proveedor, registros contables, notas de entrada de almacén, el kardex y el determinado por la auditoria, debemos reconocer que si hay diferencias por diversas circunstancias, pero cabe señalar que estas son mínimas, y que en cualquier auditoría que se realice siempre se tendrá un margen de error no mayor al 3%. Por lo que no vemos problema alguno cuando la diferencia es de 7 al millar".

El Partido no presentó evidencia ni las aclaraciones a las diferencias para subsanar la observación, por lo que se desconocen las operaciones que dieron origen a las mismas.

Por lo anterior se considera no solventada la observación.

5. Con el propósito de conocer el procedimiento establecido por el Partido Político para la adquisición, registro y control del material de propaganda que utilizó en las campañas del proceso electoral del año 2000, se procedió a evaluar el control interno establecido para el efecto, mediante la aplicación de un cuestionario al C. C.P. Guillermo Rosas Peña, persona designada entre otras para atender la auditoría mediante comunicado de fecha 16 de julio de 2001, suscrito por la C. Lic. Marcela Pérez García, Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, quien manifestó que el C. Lic. Carlos Reyes Pérez participó en las referidas actividades.

   Por lo anteriormente señalado y con el fin de conocer específicamente las actividades desarrolladas por el C. Lic. Carlos Reyes Pérez, en la campaña electoral del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal del año 2000 y dar respuesta a diversos cuestionamientos derivados de la auditoría a las finanzas del Instituto Político, con fechas 22 y 27 de agosto de 2001, éste se presentó en las oficinas de la Dirección de Fiscalización, manifestando las siguientes situaciones (Ver anexo 9 y 11):

   - Que él fue el responsable de la recepción y distribución del material de propaganda electoral del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal en la campaña local del año 2000.

- Él recibió el material de propaganda electoral del Partido Político, adquirido a la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., durante la segunda quincena de mayo a la primera quincena de junio de 2000, recepción que a su decir se sustentó con recibos de la empresa que fueron firmados por él o por el personal a su cargo.

  Al respecto, se puede apreciar que el periodo de recepción de la propaganda, señalado por el C. Lic. Carlos Reyes Pérez (segunda quincena de mayo a la primera quincena de junio de 2000), difiere con las fechas de las notas de entrada al almacén (3 de mayo y 22 de junio de 2000) en que el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó haber entregado la propaganda para cada campaña (Ver anexo 10).

- Asimismo, manifestó que las cantidades de artículos de propaganda electoral recibidos de la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., son diferentes a las que le fueron señaladas como adquiridas, mismas que se consignan en las facturas emitidas por la citada empresa. El importe de las diferencias asciende a un total de $2,819,922.90 (dos millones ochocientos diecinueve mil novecientos veintidós pesos 90/100 M.N.), el que se integra a continuación:

	CANTIDAD SEGÚN				
ARTÍCULO	FACTURAS	LIC. CARLOS REYES	DIF.	C.U	IMPORTE
Chamarras.	28,535	1,000	27,535	$34.50	$ 949,957.50
Gorras.	77,993	1,000	76,993	4.60	354,167.80
Pegotes.	240,536	5,000	235,536	.80	188,696.37
Bolsas.	100,165	13,000	87,165	3.45	300,719.25
Cilindros.	61,002	5,000	56,002	6.22	348,332.44
Playeras.	37,772	1,000	36,772	11.50	422,878.00
Propaganda institucional.	103,318	40,000	63,318	4.03	255,171.54
TOTAL					$2,819,922.90

Que el material de propaganda se distribuyó principalmente en las campañas del Estado de México y en menores cantidades para las campañas en los Estados de Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí y Nuevo León y para el Distrito Federal, señaló las siguientes cantidades:

ARTÍCULO	CANTIDAD DISTRIBUIDA EN EL D.F. (APROXIMADA)
Chamarras.	40
Gorras.	40
Pegotes.	100
Bolsas.	1,000

ARTÍCULO	CANTIDAD DISTRIBUIDA EN EL D.F. (APROXIMADA)
Cilindros.	600
Playeras.	50
Propaganda institucional.	2,000

Respecto de las entregas de material de propaganda para las campañas electorales en los Estados, señaló que se sustentó con el documento denominado "salidas de almacén" y firmando de recibido los candidatos distritales y municipales.

Por lo que se refiere al material de propaganda electoral asignado para el Distrito Federal, el Lic. Reyes comentó que fue distribuido en los eventos del candidato a Jefe de Gobierno; manifestando adicionalmente que no se realizó una distribución de propaganda electoral por campaña.

La información derivada de estos comentarios difiere de la que se refleja en las notas de entrada y salida de almacén, proporcionadas por el Partido, en las que se muestra que el material de propaganda electoral adquirido por un importe de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), fue distribuido en su totalidad entre las 57 campañas locales.

Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Con respecto a la entrevista que se tuvo con los CC. Carlos Reyes Pérez, Eliseo Reyes Pérez y Jesús Valle Zavaleta, nuestro Instituto Político no tiene nada que comentar sobre las declaraciones hechas por estas personas, ya que la información proporcionada por dichos sujetos no tiene validez alguna, pues en el momento de realizarlas estos ya no pertenecían a este Instituto Político, ya que se les siguen un juicio por fraude y malversación de fondos por unos recursos que LA DEAP indebidamente les proporciono, por lo que cualquier declaración respecto al PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA en el Distrito Federal no esta avalada por el mismo, además que ellos no fueron las únicas personas a las que se les proporciono propaganda para su

distribución. Cabe hacer la aclaración que el L.C.P. y M.I. Guillermo Rosas Peña, no solo dio el nombre de el sujeto Carlos Reyes Pérez, si no que también proporcionó en su momento los nombres de otras personas que participaron en la contienda electoral del Distrito Federal, y que recibieron propaganda distribuida en las diferentes campañas, situación que consta en las notas de salida de almacén".

El Partido no realizó aclaración alguna, por lo que no solventa la observación.

6. Con fecha 3 de mayo y 22 de junio de 2000, según las notas de salida de almacén correspondientes, el Lic Gabriel Antonio Andrade, con la autorización de la Lic. Rebeca Muñoz Morales, quienes suscribieron dichas notas en carácter de Coordinador y Delegada del PSN en el D.F., respectivamente, proporcionaron materiales de propaganda para las campañas de las candidaturas a Jefe de Gobierno, Distrito XXXV y Distrito XXXIX por un importe que asciende a $1,652,941.30 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.) a los CC Lic. Carlos Reyes Pérez, Eliseo Reyes Pérez y Jesús Valle Zavaleta, que representan el 53% del total de la propaganda pagada por el Partido Político para la campaña local del año 2000 (Ver anexo 11).

   Sobre el particular, los CC Lic. Carlos Reyes Pérez, Eliseo Reyes Pérez y Jesús Valle Zavaleta manifestaron que su firma fue falsificada en las notas de salida de almacén, y por consiguiente, los materiales de propaganda que se consignan en estos documentos no les fueron entregados (Ver anexo 11).

   A continuación se integra el importe de la propaganda, que de acuerdo con las notas de salida de almacén se destinaron a las campañas de las candidaturas referidas:

CANDIDATURA	IMPORTE	
Jefe de Gobierno.	$	1,615,544.50
Distrito XXXV.		18,268.20
Distrito XXXIX.		19,128.60
TOTAL	**$**	**1,652,941.30**

   En el escrito de fecha 10 de mayo de 2002, que presento la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del

año 2000, no realizó comentario respecto de este punto, razón por la que subsiste la observación.

Derivado de la situación anterior, se realizó un "Peritaje en Grafoscopía" de los documentos en cuestión, el cual no aporta elementos de análisis para efectos de la auditoría, por lo que carece de eficacia probatoria (Ver anexo 12).

7. La nota de salida con folio 104 por un importe de $12,470.50 (doce mil cuatrocientos setenta pesos 50/100 M.N.), que sustentan la entrega de propaganda electoral para la campaña del Distrito XXXIX carece de la firma de la persona responsable de su recepción.

   En el escrito de fecha 10 de mayo de 2002, que presento la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, no realizó comentario respecto de este punto, razón por la que subsiste la observación.

De las irregularidades descritas anteriormente se desprende lo siguiente:

- El Partido Político no presentó un correcto esquema de control interno para controlar y registrar las operaciones derivadas de la adquisición y distribución del material de propaganda, ya que no cuenta con un procedimiento que permita vigilar que las adquisiciones se realicen en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y economía; contar con mecanismos de registro y control físico contable de los bienes comprados y distribuidos que también le permitan emitir información veraz, oportuna y correcta al respecto, para que esta autoridad pueda ejercer plenamente sus atribuciones en materia de fiscalización de los recursos y comprobar fehacientemente la veracidad de lo reportado.

- Para el control de los movimientos del material de propaganda utilizado en las campañas del proceso electoral del año 2000, el Instituto Político operó dos kardex generales de almacén que reflejan movimientos de entradas diferentes, cuyas diferencias ascienden a $705,887.02 (setecientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 02/100 M.N.), lo cual es ilegal.

  Al respecto, el artículo 111, fracción II del Código Fiscal de la Federación establece que se impondrá sanción corporal a quien "Registre sus operaciones contables, fiscales o sociales en dos o más libros o en dos o más sistemas de contabilidad con diferentes contenidos".

  Asimismo, se considera que las diferencias que existen entre los importes totales de las facturas de la empresa Desarrollo Integral en

Servicios Corporativos, S.A. de C.V., que respaldan las adquisiciones de material de propaganda realizadas por el Partido Político, los registros contables, las notas de entrada al almacén, así como por las incongruencias que presentan los registros de control de referencia que se detallan posteriormente, es el reflejo de la falta de certeza en las operaciones reportadas por el Partido Político, aunado a la emisión de información contable incorrecta, lo que provoca duda y confusión para identificar las transacciones que supuestamente fueron realizadas por el mismo, como sigue:

KARDEX PROPORCIONADO EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	KARDEX PROPORCIONADO EL 20 DE MARZO DE 2001 PARA LA REVISIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA
No refleja las fechas de los documentos internos denominados entradas y salidas de almacén.	Refleja las fechas de los documentos internos denominados entradas y salidas de almacén.
Las referencias de las entradas que consigna, corresponden a las facturas expedidas por el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	Las referencias de las entradas que consigna, corresponden a la documentación interna denominada entrada de almacén.
La fecha de referencia de las entradas al almacén que refleja el kardex (10 de julio de 2000), corresponde a la de emisión de las facturas del proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C., la cual es posterior al periodo de campaña (12 de abril al 28 de junio de 2000), y a la fecha en que se emitieron las notas de entrada al almacén proporcionadas por el Partido Político, que respaldan la recepción de los materiales de propaganda.	Refleja como fechas de recepción el 3 de mayo y 22 de junio de 2000, que corresponden a las consignadas en la documentación interna denominada notas de entrada al almacén.

- En virtud de que no se proporcionó la documentación que evidencie la recepción por el Partido del material de propaganda adquirido a la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., así como la de este proveedor que a su vez evidencie su entrega al Instituto Político, no pudo corroborarse que los diversos materiales de propaganda que el Partido reportó haber adquirido por un importe de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), fueron realmente recibidos por éste.

Aunado a las situaciones descritas en los puntos anteriores, lo señalado por el Lic. Carlos Reyes Pérez, en el sentido de que las cantidades aproximadas del material de propaganda electoral que le entregó la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., son menores en aproximadamente $2,819,922.90 (dos millones ochocientos diecinueve mil novecientos veintidós pesos 90/100 M.N.) a las que consignan las facturas del citado proveedor que proporcionó el Partido; el periodo de recepción de los materiales de propaganda electoral en que los recibió es diferente al que se releja en las notas de entrada al almacén correspondiente; que el mencionado material se distribuyó principalmente en las campañas electorales del Estado de México y en menores cantidades para las campañas en los Estados de Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí, Nuevo León y el Distrito Federal; que el material de propaganda electoral asignado al Distrito Federal fue distribuido en los eventos del candidato a Jefe de Gobierno; contribuye a la incertidumbre en cuanto a la comprobación fehaciente de las operaciones reportadas. Por lo que se estima que los Gastos de Propaganda que el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, consideró y reportó en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes, no fueron comprobados y en consecuencia, no acreditó haber aplicado el financiamiento público en el fin para el que le fue otorgado, incumpliendo lo que establece el artículo 25, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal.

5. INGRESOS

Se revisó el 100% del rubro de ingresos verificando su registro contable, su respaldo en los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como con las fichas bancarias de depósito, comprobando su presentación en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes.

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se notificó al Instituto Político lo siguiente:

De conformidad con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, presentados el 20 de marzo de 2001 por el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, éste reportó ingresos por $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), como financiamiento público para gastos de campaña.

El importe de $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), según registros contables, está integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
Financiamiento Público:		
Para Gastos de Campaña Sujetos a Topes	$ 3,531,307.92	
Para Gastos de Campaña No Sujetos a Topes.	355,952.00	$ 3,887,259.92
Rendimientos Financieros.		4,065.03
TOTAL		**$ 3,891,324.95**

De la revisión efectuada a los registros contables y controles establecidos para los ingresos, se determinó lo que a continuación de indica:

1. El Instituto Político reportó incorrectamente en los Informes de Gastos de Campaña Sujeto a Topes como financiamiento público el importe de $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), ya que el importe de $355,952.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/00 M.N.) y $4,065.03 (cuatro mil sesenta y cinco pesos 03/100 M.N.), corresponden a gastos de campaña no sujetos a topes y a rendimientos financieros, respectivamente.

   El importe reportado por $355,952.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/00 M.N.), incumple lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que los Informes de Gastos de Campaña que no Estén Sujetos a Topes deberán presentarse a más tardar dentro de los 60 días siguientes contados a partir del día siguiente en que concluya el proceso electoral.

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se comentó al Partido que esta observación es insolventable, ya que los Informes de Gastos de Campaña fueron dictaminados.

2. Se detectaron ingresos por $971,814.98 (novecientos setenta y un mil ochocientos catorce pesos 98/100 M.N.) registrados contablemente con póliza de ingresos núm. 11 de fecha del 13 de abril de 2000, que carecen de la ficha de depósito correspondiente, por lo que el Partido incumplió lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo referente a que los ingresos en

efectivo que recaben los Partidos Políticos deberán estar sustentados con la documentación correspondiente.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Con respecto a que se detectaron ingresos por la cantidad de $971,814.98 (Novecientos setenta y un mil ochocientos catorce pesos 98/100M.N.) cabe señalar que no se debe tener ninguna duda sobre el movimiento contable, ya que en el estado de cuenta bancario, así como en los registros de tesorería del propio Instituto Electoral del Distrito Federal tienen constancia del origen de los recursos por la cantidad antes mencionada. Es de extrañar que se nos solicite una ficha original, dado que es de elemental conocimiento que dicha documentación queda en la institución bancaria por lo que desafortunadamente no podemos atender su solicitud".

Del análisis a los comentarios del Instituto Político, en los que finalmente señala "que desafortunadamente no podemos atender su solicitud", de presentar la ficha original de depósito correspondiente se considera no solventada la observación.

Es importante señalar que la ficha de depósito que se le requirió al Partido el pasado 25 de abril de 2002, fecha en que se les dio a conocer el resultado de la auditoria, fue el original al carbón o en su caso, la copia solicitada a la institución bancaria debidamente sellada, con el fin de que Partido cumpla con lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo referente a que los ingresos en efectivo que recaben los Partidos Políticos deberán estar sustentados con la documentación correspondiente.

6. EGRESOS

Del total de los egresos reportados por el Partido se revisó el 100%, verificando que el registro contable y soporte documental, reunieran los requisitos fiscales, administrativos y normativos.

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a

sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se notificó al Instituto Político lo siguiente: -

En el Estado de Resultados del periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000, y en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes presentados a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó como egresos la cantidad de $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), que se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos de Propaganda.	$ 3,111,325.00	80
Gastos Operativos.	424,048.00	11
Gastos No Sujetos a Topes.	355,952.00	9
TOTAL SEGÚN REGISTROS CONTABLES	**3,891,325.00**	**100**
Diferencia.	(0.05)	
TOTAL SEGÚN INFORMES	**$ 3,891,324.95**	**100**

En los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó incorrectamente egresos por $355,952.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), que corresponden a gastos de campaña no sujetos a topes, los cuales fueron destinados para la compra de equipo de cómputo, situación que incumple lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que los Informes de Gastos de Campaña que no Estén Sujetos a Topes deberán presentarse a más tardar dentro de los 60 días siguientes contados a partir del día siguiente en que concluya el proceso electoral.

Como se comentó con el Partido Político, en la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, esta observación es insolventable, ya que los Informes de Gastos de Campaña fueron dictaminados.

6.1 GASTOS DE PROPAGANDA

El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó en los informes de gastos de campaña y en los registros contables correspondientes, en el renglón de Gastos de Propaganda la cantidad de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Dicho importe está integrado por las adquisiciones de material de propaganda realizadas al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., como sigue:

FACTURA		CONCEPTO	IMPORTE
FECHA	NÚMERO		
10-07-00	166	Cilindros y propaganda institucional.	$ 230,003.10
10-07-00	161	Bolsas de yute.	345,000.00
10-07-00	158	Playeras.	402,500.00
10-07-00	165	Pegotes y chamarras.	460,001.50
10-07-00	163	Gorras y pegotes.	402,761.05
10-07-00	181	Cilindros, bolsas de yute, playeras propaganda institucional.	$ 44,997.13
10-07-00	176	Pegotes, chamarras y playeras.	385,250.80
10-07-00	162	Propaganda institucional.	230,113.00
10-07-00	154	Chamarras.	311,052.00
TOTAL FACTURAS			**3,111,678.58**
Diferencia.			(353.58)
TOTAL SEGÚN CONTABILIDAD			**$ 3,111,325.00**

(Ver copias fotostáticas de las pólizas de egresos y de las facturas correspondientes en el anexo 13).

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se notificó al Instituto Político lo siguiente:

1. Con base en las cotizaciones de diversos proveedores (Ver anexo 14), proporcionadas por el Partido, se detectó que en la adquisición del material de propaganda referente a cilindros y gorras, el Partido Político no obtuvo las mejores condiciones de precio de la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., originando un pago en exceso por la cantidad de $146,320.56 (ciento cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos 56/100 M.N.), como se puede apreciar a continuación:

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO COTIZADO POR LAS EMPRESAS				IMPORTE DE COMPRA COTIZADO A PRECIO		PAGO EN EXCESO
	MILIONNI	MARCA	MILUSO	DISC.	MÁS BAJO	SELECIONADO	
Cilindros	No Cotizó	4.59	No Cotizó	6.22	$ 279,907.68	$ 379,432.44	$ 99,524.76
Gorras	No Cotizó	No Cotizó	4.00	4.60	311,972.00	358,767.80	46,795.80
						TOTAL	$ 146,320.56

Por lo que se refiere a la compra del material de propaganda institucional, por un total de $416,371.54 (cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y un pesos 54/100 M.N.), no fue posible verificar que el Partido haya obtenido en su compra la mejor condición de precio, en virtud de que no se proporcionaron las cotizaciones respectivas.

Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable Órgano de Finanzas

del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Derivado de la observación sobre la adquisición del material de propaganda en diversos productos y que supuestamente no se obtuvieron las mejores condiciones de precio, debemos hacerles de su conocimiento que para realizar las adquisiciones de material no solamente se dan las condiciones de precio, si no que también se debe de considerar la calidad, tiempo de entrega, el servicio y sobre todo las condiciones de pago, caso que la Comisión de Fiscalización olvido mencionar en su resumen. Es importante señalar que también se omitió mencionar que solo dos productos son cotizados con tres diferentes proveedores y que solo reciben respuesta de dos de ellos por dos productos distintos sin considerar los parámetros de material, calidad, servicio, tiempo de entrega y condiciones de pago. Adicionalmente en los lineamientos no existe requerimiento alguno de lo observado por el auditor".

Del análisis a los comentarios del Partido Político y en virtud de que no presentó la documentación que acredite el motivo por el cual se realizaron las compras de cilindros y gorras, con un proveedor que no proporcionaba los mejores precios, originando un pago en exceso por la cantidad de $146,320.56 (ciento cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos 56/100 M.N.), se considera no solventada la observación. Cabe mencionar, que no obstante que el Instituto Político invoca los criterios de calidad, tiempo de entrega y servicio para la adquisición de la propaganda electoral, no presentó la documentación que evidencie que dichos criterios regularon las compras.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización tiene a su cargo la revisión de los informes de las asociaciones políticas, así como la vigilancia del manejo de sus recursos, además las atribuciones de vigilar que los recursos se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley; e Informar al Consejo General, de las irregularidades en que hubiesen incurrido derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos.

Por lo señalado anteriormente, el Partido no aclaró la observación.

2. El Partido Político no proporcionó el pedido y el contrato correspondiente a la compra del material de propaganda por el importe de $3,111,678.58

(tres millones ciento once mil seiscientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N.), realizada al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el que se establecieran formalmente las condiciones de la misma, situación que incumple lo dispuesto el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorias y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "No entendemos la relación de lo observado con el fundamento que da el auditor, de cualquier manera es de practica común que se cotice inclusive por teléfono a diversos proveedores sin realizar contrato o convenio por escrito en la adquisición de productos. Inclusive en condiciones como las que prevalecían en su momento, las compras se realizan de diferentes formas y procedimientos sin que se haya violado artículos de lineamiento alguno".

De los comentarios del Partido Político es importante señalar, que se requirió el documento que formaliza el acuerdo de voluntades para la compra-venta y sus condiciones (como lo sería el crédito comercial a que alude el propio Partido, la cantidad de artículos, las características, los costos unitarios, las fechas de entrega, las formas de pago, entre otras) que se derivaron de la operación de compra por $3,111,678.58 (tres millones ciento once mil seiscientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N.), que es distinto a la petición de las cotizaciones de artículos que se pretenden adquirir.

El Partido no proporcionó el pedido y el contrato que sustente las condiciones de compra-venta del material de propaganda por el importe de $3,111,678.58 (tres millones ciento once mil seiscientos setenta y ocho pesos 58/100), por consiguiente se considera no solventada la observación.

3. No se envió la solicitud de confirmación de operaciones al proveedor Desarrollo Integral y Servicios Corporativos, S.A. de C.V., único proveedor del material de propaganda electoral en el año 2000, del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, en virtud de que la C. Lic. Marcela Pérez García, responsable de la información

financiera del Partido Político, no proporcionó la referida solicitud, suscrita por ella, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios DEAP/947.01, DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01, de fechas el 26 de julio, 6 y 28 de agosto de 2001, respectivamente (Ver anexo 4), situación que incumple lo dispuesto el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "En relación a la solicitud de confirmación de operaciones con el proveedor, en primer lugar queremos señalar que como consta en el acuse de recibo de sus oficios no nos fue proporcionado el cuestionario que debería de enviarse al proveedor a fin de estar en posibilidades de contestar su solicitud".

No obstante los comentarios del Instituto Político, no se proporcionó la solicitud de confirmación de saldo del proveedor, firmada por la responsable de la información financiera, por lo que se considera no solventada la observación. Cabe mencionar que en la práctica de auditoría, como procedimiento de la misma, una vez requisitada la solicitud de confirmación, ésta es entregada directamente por el auditor a la persona física o moral, de igual forma la respuesta correspondiente. Es por ello que el cuestionario al que se hace referencia no fue entregado a la C. Lic. Marcela Pérez García.

De las situaciones descritas anteriormente se desprende lo siguiente:

- El Partido no aclaró el procedimiento para la adquisición del material de propaganda electoral, incluso de los elementos que el mismo proporcionó para el pago en exceso en la compra de éstos por $146,320.56 (ciento cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos 56/100 M.N.), así como $416,371.54 (cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y un pesos 54/100 M.N.), por las que no obtuvo las cotizaciones respectivas.

- La falta de disposición del Partido para que se obtuviera la solicitud de confirmación de operaciones con la empresa Desarrollo Integral y Servicios Corporativos, S.A. de C.V., único proveedor del material de propaganda electoral en el año 2000, no permitió corroborar la veracidad de las adquisiciones y de los pagos del material de propaganda electoral que el Partido reportó haber realizado.

  Dicha actitud denota ocultamiento de información, simulación y acciones intencionales del Partido, para que el Instituto Electoral del Distrito Federal no compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones relativas a la compra del material de propaganda electoral que supuestamente utilizó en las campañas electorales de sus candidatos.

6.2 GASTOS OPERATIVOS

El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó en los informes de gastos de campaña Sujetos a Topes y en los registros contables correspondientes, en el renglón de Gastos Operativos la cantidad de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual se integra por los pagos por concepto de reconocimientos por actividades políticas, realizados a las siguientes personas:

No.	NOMBRE	IMPORTE
1	Ángeles Guadalupe Sandoval Lara.	$ 14,000.00
2	Martha Sandoval Lara.	14,000.00
3	Silvia Espinosa Sánchez.	14,000.00
4	José de Jesús Espinosa Gayosso.	14,000.00
5	Esther Noemí Sandoval Lara.	14,000.00
6	Martín Arturo Trejo Servín.	14,000.00
7	Leonardo Bilchis Baldinio.	14,000.00
8	Arturo Blanco Hernández.	14,000.00
9	Mariana Morales Hernández.	14,000.00
10	América Jiménez Jiménez.	14,000.00
11	Carlos Enrique Reyes Pérez.	14,000.00
12	Jesús Valle Zavaleta.	14,000.00
13	Mario Cesar Yañez Abrego.	14,000.00
14	Claudia Merida Huicochea Martínez.	14,000.00
15	Elisa Bailón García.	14,000.00
16	Adolfo Sánchez Sotelo.	14,000.00
17	Artemio Reyes Álvarez.	14,000.00
18	Beatriz Velázquez Alcántara.	14,000.00
19	Isabel Patricia Limón Domínguez.	14,000.00
20	Selene Judith Álvarez Salazar.	14,000.00
21	Katia Irene Sicilia Areli.	14,000.00
22	Víctor Hugo Trejo Espinoza.	14,000.00
23	Ivette Chávez Sotelo.	14,000.00

No.	NOMBRE	IMPORTE
24	María de la Luz Rivera Ramírez.	$ 14,000.00
25	Laura Eugenia Maya Rodríguez.	14,000.00
26	Alan Orozco Medina.	14,000.00
27	Ariel Orozco Medina.	14,000.00
28	Manuel Corona Mastache.	14,000.00
29	Rebeca Muñoz Morales.	14,000.00
30	Rosa Linda Jiménez Jiménez.	14,000.00
31	Amparo Medina Marín.	4,048.00
	TOTAL	**$ 424,048.00**

Sobre el particular, se comentan las siguientes situaciones:

1. Se emitieron 124 Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas, en los que se establece que las personas que recibieron pagos por este concepto, realizaron actividades de campaña durante el periodo comprendido del 1° de mayo al 30 de junio de 2000, como se muestra a continuación:

RECIBOS DE RECONOCIMIENTO			
FECHA DE EXPEDICIÓN	**UTILIZADOS**	**PERIODO DE LAS ACTIVIDADES**	**IMPORTE**
6-mayo-2000.	1 al 31	1° al 15 de mayo.	$ 106,048.00
22-mayo-2000.	32 al 62	16 al 31 de mayo.	106,000.00
10-junio-2000.	63 al 93	1° al 15 de junio.	106,000.00
28-junio-2000.	94 al 124	16 al 30 de junio.	106,000.00
TOTAL			**$ 424,048.00**

2. El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, expidió y registró contablemente los 4 siguientes cheques por un total de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para el pago de los referidos recibos.

CHEQUE SEGÚN REGISTROS CONTABLES		
NÚMERO	**FECHA**	**IMPORTE**
128	27-marzo-2000.	$ 9,048.00
129	10-abril-2000.	20,000.00
134	28-abril-2000.	50,000.00
153	11-julio-2000.	345,000.00
TOTAL		**$ 424,048.00**

3. De la revisión a este renglón, se determinó lo que a continuación se indica:

   a) El Partido no proporcionó las pólizas de egreso correspondientes al pago de reconocimientos por actividades políticas por el importe de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que se desconoce el nombre de las personas a

quienes fueron expedidos los cheques, así como su relación con el Instituto Político, situación que incumple lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, respecto de que los Partidos Políticos entreguen la documentación que la propia Comisión les solicite y en el numerales 11.1 en lo relativo a que los registros contables de los egresos deberán respaldarse con la documentación interna del Partido; y no permite corroborar la veracidad de lo reportado.

b) Existe incongruencia entre la fecha y el importe de los egresos consignados en los estados de cuenta bancarios y en los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas emitidos por el Partido.

Adicionalmente, se observó que se expidieron en forma anticipada al periodo de la realización de las actividades de campaña, tres cheques por un total de $79,048.00 (setenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), como se puede apreciar continuación:

OPERACIÓN SEGÚN ESTADOS DE CUENTA BANCARIO		**RECIBOS DE RECONOCIMIENTO**	
FECHA	**IMPORTE**	**FECHA**	**IMPORTE**
27-marzo-2000.	$ 9,048.00	6-mayo-2000.	$ 106,048.00
10-abril-2000.	20,000.00	22-mayo-2000.	106,000.00
28-abril-2000.	50,000.00	10-junio-2000.	106,000.00
SUBTOTAL	**$ 79,048.00**		**$ 318,048.00**
11-julio-2000.	*345,000.00*	*28-junio-2000.*	*106,000.00*
TOTAL	**$ 424,048.00**		**$ 424,048.00**

c) Los 124 Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas por un total de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que expidió el Partido carecen del registro federal de contribuyentes de los beneficiarios, incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual establece que dichos recibos deberán contener, entre otra, la referida información.

d) Con el propósito de corroborar la veracidad del importe que reportó el Partido Político como pagado a diversas personas por concepto de reconocimiento por actividades en las campañas del proceso electoral del año 2000, se procedió a entregar personalmente 18 solicitudes de confirmación de saldos, dirigidas a 17 personas que el partido informó haber efectuado pagos que tienen su domicilio en el Distrito Federal y 1 en el Estado de México y por lo que se refiere a los domicilios que se encuentran en el interior del país, se utilizó el apoyo de un servicio de mensajería para 10 casos.

Derivado de dicha solicitud, se detectó lo siguiente:

NÚMERO DE CASOS	OBSERVACIÓN	IMPORTE
10	El domicilio particular se encuentra en el interior de la República Mexicana, desconociéndose las actividades de campaña que realizaron durante el año 2000 para el Partido Político en la circunscripción del Distrito Federal.	$130,048.00
3	Se establece como domicilio el de Adolfo Prieto No. 428, Col. Del Valle, que corresponde al domicilio del Partido Político en el Distrito Federal, por lo que *mediante el oficio DEAP/ 1157.01 de fecha* 28 de agosto de 2001, se solicitó al Partido el domicilio particular de dichas personas sin que fuera proporcionado, situación que imposibilitó la confirmación de éstas operaciones, y originó el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	42,000.00
6	No se localizó el domicilio señalado en los recibos.	84,000.00
6	La persona no es conocida en el domicilio señalado en los recibos.	84,000.00
5	Confirmaciones entregadas, sin que se haya dado respuesta.	70,000.00
4	Cambio de domicilio de las personas.	56,000.00
1	Se negó a recibir la confirmación.	14,000.00
4	Personas que manifestaron que su firma fue falsificada en los recibos de reconocimiento por actividades políticas. Asimismo, confirmaron no haber recibido el pago de las cantidades señaladas en los referidos recibos.	56,000.00

(Ver anexo 15)

Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en

particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Por lo que respecta a su observación de proporcionar las pólizas de Egresos correspondientes al pago de RERAP por las actividades de campaña, les hacemos de su conocimiento que la información que ustedes nos requieren, fue entregada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas indebidamente a persona diferente a la responsable de la presentación de los informes de este Instituto Político situación por la cual no es posible entregarles la información solicitada en los puntos 1,2,3 y 4 de Gastos Operativos".

Al respecto, cabe señalar que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas recibió con fecha 12 de junio de 2001, un comunicado signado por el Lic. Carlos Enrique Reyes Pérez, en su cargo de Representante Propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista ante el Consejo General del IEDF, mediante el cual se solicitó los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) correspondientes a Gastos de Campaña, así como de Actividades Ordinarias del año dos mil. En este sentido, la Dirección Ejecutiva, mediante oficio DEAP/606.01 de fecha 13 de junio de 2001, hizo entrega al solicitante de los recibos originales, correspondientes a Gastos de Campaña, con la numeración del 1 al 124. Cabe señalar que las pólizas de egresos correspondientes, no fueron devueltas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en virtud de que estas no fueron proporcionadas por el partido Político.

Por lo anterior, esta instancia Ejecutiva, considera que la documentación antes referida fue entregada en tiempo y forma a quien en ese momento tenía acreditada su personalidad ante el Órgano Electoral Local. Nombramiento debidamente registrado en el libro correspondiente de la DEAP, mediante el comunicado dirigido al Presidente del Consejo General del IEDF de fecha 29 de septiembre de 2000, signado por el Ing. Gustavo Riojas Santana, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Del análisis a los comentarios del Partido Político y en virtud de que no presentó la documentación ni las aclaraciones que desvirtúen las observaciones del apartado "GASTOS OPERATIVOS", se consideran no solventadas las observaciones.

De las situaciones descritas anteriormente se desprende lo siguiente:

- La falta de disposición del Partido para proporcionar las pólizas de egreso correspondientes al pago de reconocimientos por actividades políticas por el importe de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), no permitió corroborar la veracidad de estas operaciones que el Partido reportó haber realizado, así como

que el Partido haya cumplido con lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- En virtud de que, según los auxiliares contables respectivos el Partido expidió tres cheques por un importe total de $79,048.00 (setenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo y el 28 de abril de 2000 y los recibos por Reconocimiento por Actividades de Campañas los expidió en un periodo posterior (durante el 6 de mayo y el 28 de junio de 2000), existe incertidumbre de la veracidad de estas operaciones, además de que se desconoce el nombre de las personas a quienes fueron expedidos los cheques, así como su relación con el Instituto Político.

- De los 28 casos en los que se solicitó la confirmación de los pagos, que por concepto de reconocimiento por actividades de campaña el Partido reportó haber realizado, sólo en 1 obtuvimos elementos que nos permite tener la certeza de que efectivamente se recibió el importe de $14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.); en 23 casos que ascienden a $354,048.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), no se obtuvieron los elementos necesarios para determinar la veracidad de su pago y en 4 casos por $56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), los beneficiarios manifestaron no haber recibido dichos pagos.

Por lo anterior, de $410,048.00 (cuatrocientos diez mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), no se obtuvieron los elementos necesarios para corroborar que el Partido haya aplicado el financiamiento público en el fin para el que le fue otorgado, y en consecuencia haya cumplido con lo que ~~establece el artículo 25, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal,~~ sin aclarar el destino de tales recursos.

7.RESULTADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

7.1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SUR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se notificó al Instituto Político lo siguiente:

Derivado de la falta de disposición del Partido Político para poder solicitar la confirmación de sus operaciones con la empresa proveedora Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., por acuerdo de la Comisión de Fiscalización el C. Consejero Electoral Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización, solicitó mediante el oficio núm.

CF/092/01 de fecha 3 de agosto de 2001, a la Administración Regional del Sur en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información relacionada con la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

Esta solicitud fue realizada con el propósito de obtener información que permitiera corroborar las operaciones que el Partido reportó haber realizado con el referido proveedor, tanto en los informes de gastos de campaña sujetos a topes como en los estados financieros correspondientes que presentó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como para tener la certeza de la veracidad de las mismas.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Subadministración de Registro y Control de la Administración Local de Recaudación Sur del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, dio respuesta a través del oficio núm. 396-SAT-II-B-2, fechado el 24 de agosto de 2001 (Ver anexo 16), en el cual se informa:

Razón Social.	Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes.	DIS990527PM6
Domicilio.	Cerezas 89, Col. Del Valle.
Nombre del representante legal.	Muñoz Morales Rebeca.
Número de cedula.	F 001364948
Fecha de alta.	24 de junio de 1999.
Fecha de inicio de operaciones.	27 de mayo de 1999.
Movimientos al Registro Federal de Contribuyentes.	
24 de junio de 1999.	Inscripción.
10 de mayo de 2000.	Baja por no localizado.
11 de diciembre de 2000.	Cambio de domicilio fiscal.
23 de febrero de 2001.	Reactivación.

Del análisis a la información señalada anteriormente, se observa lo siguiente:

El registro federal de contribuyentes y el número de cédula coinciden con los datos consignados en las facturas respectivas.

1. La Lic. Rebeca Muñoz Morales, representante legal de la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., durante el periodo del 1° de enero al 21 septiembre de 2000, formó parte de la estructura organizacional del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, como Secretaria de Administración y en forma simultánea fungió como Delegada del PSN en el Distrito Federal y responsable del Órgano de Finanzas del Partido ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

2. El domicilio consignado en las facturas de la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., que fueron expedidas al Partido Político, durante el mes de julio de 2000, por un importe total de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), es el de Av. Coyoacán N°1847-901, Col. Del Valle, el cual no corresponde al domicilio fiscal señalado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es el de Cerezas 89, Col. Del Valle.

3. No obstante que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio de baja por "no localizada" a la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., durante el periodo del 10 de mayo de 2000 hasta el 23 de febrero de 2001, ésta realizó operaciones comerciales con el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal en el mes de julio de 2000.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Sobre la información proporcionada por la Administración Regional del Sur en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, es importante señalar que el auditor no indica nuevamente en este punto que artículos del lineamiento se hayan incumplido para poder fundamentar y motivar nuestra respuesta. Asimismo la situación administrativa de la empresa en cuestión no compete a ese Instituto Político,"

El Partido no presentó las aclaraciones derivadas de la información que proporcionó la S.H.C.P.

Como procedimiento de auditoría y con el propósito de obtener información de terceros, dado que no se contó con el apoyo del Partido para efectuar la solicitud de confirmación de operaciones, se realizó la solicitud de información con terceros, tendiente a la identificación de partes relacionadas, la revisión de transacciones y saldos entre ellas, como fue el caso de las operaciones de compraventa con el único proveedor del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., por un total de $3,111,678.58

Por tal situación los procedimientos que se realizaron con base a la naturaleza e importancia de las transacciones fueron enfocadas a:

- La confirmación de saldos y de las operaciones reportadas.

- El conocimiento del giro comercial de la empresa.

- La evaluación de los controles internos del Partido.

- El examen documental de las operaciones celebradas con las partes relacionadas.

Por lo anterior se concluye lo siguiente:

- La injerencia de la Lic. Rebeca Muñoz Morales en las operaciones del Partido y en la empresa con la que el Instituto Político tuvo relaciones comerciales, origina duda en cuanto a la transparencia de las mismas y las condiciones y precios en que supuestamente fueron adquiridos los materiales de propaganda.

- El Partido realizó operaciones durante el mes de julio de 2000 por $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), con Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., empresa que fue dada de baja por la autoridad fiscal, por no localizada, durante el periodo del 10 de mayo de 2000 al 22 de febrero de 2001, sin embargo, cuando es reactivada la citada empresa por parte de la autoridad fiscal (23 de febrero de 2001) ya se había concluido la campaña electoral, lo que configura un incumplimiento de la empresa a las disposiciones fiscales, respecto de las operaciones que dentro de este periodo reporta el Partido.

  Además no fue posible obtener información de la autoridad competente que permitiera corroborar dichas operaciones.

- Lo anterior se ve agravado con la falta de la copia fotostática de los cheques que sustentaron el pago de la propaganda electoral que presuntamente fueron adquiridos por el Partido Político.

- No se tiene la certeza sobre la recepción de los materiales de propaganda electoral y del manejo de almacén del Partido.

7.2 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se notificó al Instituto Político lo siguiente:

Por acuerdo de la Comisión de Fiscalización el C. Consejero Electoral Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización, solicitó mediante el oficio núm. CF/091/01 de fecha 3 de agosto de 2001, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal información relacionada con la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

Esta solicitud fue realizada con el propósito de obtener información referente a la constitución de la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., que aportara elementos de juicio respecto de la transparencia de las operaciones reportadas por el Partido.

Con fecha 21 de septiembre de 2001, la Subdirectora de Certificados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el D.F., dio respuesta a la solicitud (Ver anexo 17), informando lo siguiente:

Razón Social:	Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.
Dirección:	México, D.F.
Duración:	99 años
Capital:	$100,000.00
Objeto:	La adquisición, compra, importación, arrendamiento, subarrendamiento, así como equipo para oficina de cómputo y los demás bienes necesarios para el desarrollo del objeto.
Administrador:	Gustavo Riojas Santana.
Comisario:	Arsenio García Rosendo.
Apoderado:	Rebeca Muñoz Morales.
Accionistas:	Gustavo Riojas Santana 8.00 acciones y Gustavo Humberto Riojas Simentel 2.00 acciones.

Del análisis a la información señalada anteriormente, se observa lo siguiente:

- La propaganda electoral por $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), fue adquirida únicamente al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en la que los CC. Gustavo Riojas Santana y Rebeca Muñoz Morales, tienen el carácter de socio mayoritario y representante legal, sin embargo estas mismas personas también forman parte de la organización del Partido de la Sociedad Nacionalista, fungiendo el primero de ellos como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y la segunda fungió como Delegada del PSN en el Distrito Federal, Secretaria de Administración del Partido en el Distrito Federal, así como responsable ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, del Órgano de Finanzas de dicho Instituto Político.

- Asimismo, los directivos referidos, según el contrato de apertura bancaria celebrado con BITAL, están facultados para operar la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, en consecuencia, disponer de los recursos respectivos.

Como se puede apreciar, estos directivos se encuentran vinculados en las operaciones comerciales relativas a la compraventa de material de propaganda por $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), lo que pudiera implicar intereses personales y origina incertidumbre en cuanto a su veracidad, las condiciones y precios en que presuntamente fueron adquiridos los materiales de propaganda.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "En referencia a la información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal, otra vez el auditor no fundamenta ni motiva incumplimiento ni violación alguna para poder dar puntual respuesta a su observación".

Como procedimiento de auditoría y con el propósito de obtener información de terceros, dado que no se contó con el apoyo del Partido para efectuar la solicitud de confirmación de operaciones, se realizó la solicitud de información con terceros, tendiente a la identificación de partes relacionadas, como fue el caso de las operaciones de compraventa con el único proveedor del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., por un total de $3,111,678.58 (tres millones ciento once mil seiscientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N.), encontrándose que en la misma **los CC. Lic. Gustavo Riojas Santana y Rebeca Muñoz Morales son socio mayoritario y representante legal respectivamente,** siendo el primero Presidente Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista y la segunda fungió hasta el 21 de septiembre de 2000 como Responsable del Órgano de Finanzas del Referido Partido en el Distrito Federal, respectivamente.

Por tal situación los procedimientos que se realizaron con base a la naturaleza e importancia de las transacciones fueron enfocados a:

- La confirmación de saldos y de las operaciones reportadas.

- El conocimiento del giro comercial de la empresa.

- La evaluación de los controles internos del Partido.

- El examen documental de las operaciones celebradas con las partes relacionadas.

En virtud de que el Instituto Político no presentó las aclaraciones de las situaciones derivadas de la información que proporcionó el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal y aunado al cúmulo de incongruencias, omisiones y la falta de documentación por parte del Partido Político, se concluye que existió desviación de fondos del Partido y simulación de operaciones con la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., único proveedor del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal de la propaganda electoral, por un total de $3,111,678.58 (tres millones ciento once mil seiscientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N), en la que son socio mayoritario y representante legal, los CC. Lic. Gustavo Riojas Santana y Rebeca Muñoz Morales respectivamente.

8. MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

De la revisión a la presentación de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, al registro y control de los ingresos y egresos, así como de la documentación comprobatoria que sustenta el manejo de los recursos destinados por el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, para las elecciones locales del año 2000, se determinaron las siguientes situaciones que incumplen con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se notificó al Instituto Político lo siguiente:

8.1 DE LOS INGRESOS

1. Se determinó que el contrato bancario para la apertura de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 de Banco Internacional S.A., señala que ésta se aperturó a nombre del Partido Político, el dieciséis de agosto de 1999 en Guadalajara, Jalisco, registrándose como personas autorizadas, las firmas mancomunadas (dos de tres firmas) de Gustavo Riojas Santana, Bertha Alicia Simental García y Rebeca Muñoz Morales.

   Mediante el oficio sin número de fecha 21 septiembre de 2000, suscrito por el C. Ing. Gustavo Riojas Santana, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto

Electoral del Distrito Federal, la sustitución de la Lic. Rebeca Muñoz Morales por la Lic. Marcela Pérez García, como responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal.

No obstante lo anterior, el Partido Político no proporcionó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la modificación ante la institución bancaria del cambio de registro de firmas, por lo cual no fue posible comprobar que el Partido haya cumplido con lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que el responsable del órgano interno encargado de la administración de los recursos generales y de campaña, maneje en forma mancomunada la cuenta bancaria.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Derivado de su observación de bancos con numeral 1, donde se nos requiere el cambio de registro de firmas ante la institución bancaria, se anexa al presente la solicitud al banco del documento requerido."

Al respecto, el Partido presentó una copia fotostática del escrito sin número de fecha 8 de mayo de 2002, dirigido a BITAL, S.A., por la C. Lic. Marcela Pérez García, sin embargo el Partido no presentó el cambio de firmas ante la institución bancaria que sustente que la referida C. Lic. Marcela Pérez García, fue autorizada para el manejo de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 a partir del 21 septiembre de 2000, fecha en que fue designada como responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y con ello comprobar que el Partido cumplió con lo dispuesto en el numeral 1.1 de los referidos Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo cual se considera no solventada la observación.

2. Se detectaron ingresos por $971,814.98 (novecientos setenta y un mil ochocientos catorce pesos 98/100 M.N.) registrados contablemente con póliza de ingresos núm. 11 de fecha del 13 de abril de 2000, que carecen de la ficha de depósito correspondiente, por lo que el Partido incumplió lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de que los ingresos que

estén registrados contablemente deberán estar sustentados con la documentación correspondiente.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Con respecto a que se detectaron ingresos por la cantidad de $971,814.98 (Novecientos setenta y un mil ochocientos catorce pesos 98/100M.N.) cabe señalar que no se debe tener ninguna duda sobre el movimiento contable, ya que en el estado de cuenta bancario, así como en los registros de tesorería del propio Instituto Electoral del Distrito Federal tienen constancia del origen de los recursos por la cantidad antes mencionada. Es de extrañar que se nos solicite una ficha original, dado que es de elemental conocimiento que dicha documentación queda en la institución bancaria por lo que desafortunadamente no podemos atender su solicitud".

Del análisis a los comentarios del Instituto Político, en los que finalmente señala "que desafortunadamente no podemos atender su solicitud", de presentar la ficha original de depósito original correspondiente se considera no solventada la observación.

Es importante señalar que la ficha de depósito que se le requirió al Partido el pasado 25 de abril de 2002, fecha en que se les dio a conocer el resultado de la auditoria, fue el original al carbón o en su caso, la copia solicitada a la institución bancaria debidamente sellada, con el fin de que Partido cumpla con lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo referente a que los ingresos en efectivo que recaben los Partidos Políticos deberán estar sustentados con la documentación correspondiente.

8.2 DE LOS EGRESOS

1. El Partido Político no proporcionó las pólizas de egresos y los recibos originales de Reconocimiento por Actividades Políticas, por un total de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo referente a que los egresos que estén registrados contablemente deberán estar

respaldados con la documentación interna del Partido; y no permite corroborar la veracidad de lo reportado.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Por lo que respecta a su observación de proporcionar las pólizas de Egresos correspondientes al pago de RERAP por las actividades de campaña, les hacemos de su conocimiento que la información que ustedes nos requieren, fue entregada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas indebidamente a persona diferente a la responsable de la presentación de los informes de este Instituto Político situación por la cual no es posible entregarles la información solicitada en los puntos 1,2,3 y 4 de Gastos Operativos".

Del análisis a los comentarios del Partido Político y en virtud de que no presentó la documentación ni las aclaraciones que desvirtúen las observaciones del apartado "GASTOS OPERATIVOS", se consideran no solventadas las observaciones.

Cabe señalar que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas recibió con fecha 12 de junio de 2001, un comunicado signado por el Lic. Carlos Enrique Reyes Pérez, en su cargo de Representante Propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista ante el Consejo General del IEDF, mediante el cual se solicitó los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) correspondientes a Gastos de Campaña, así como de Actividades Ordinarias del año dos mil. En este sentido, la Dirección Ejecutiva, mediante oficio DEAP/606.01 de fecha 13 de junio de 2001, hizo entrega al solicitante de los referidos recibos, correspondientes a Gastos de Campaña, con la numeración del 1 al 124. Por lo anterior, esta instancia Ejecutiva, considera que la documentación antes referida fue entregada en tiempo y forma a quien en ese momento tenía acreditada su personalidad ante el Órgano Electoral Local. Nombramiento debidamente registrado en el libro correspondiente de la DEAP, mediante el comunicado dirigido al Presidente del Consejo General del IEDF de fecha 29 de septiembre de 2000, signado por el Ing. Gustavo Riojas Santana, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista.

2. Los 124 Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas por un total de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho

pesos 00/100 M.N.), que expidió el Partido carecen del registro federal de contribuyentes de los beneficiarios, incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en el que se especifican los requisitos que deberán contener los referidos recibos.

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Por lo que respecta a su observación de proporcionar las pólizas de Egresos correspondientes al pago de RERAP por las actividades de campaña, les hacemos de su conocimiento que la información que ustedes nos requieren, fue entregada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas indebidamente a persona diferente a la responsable de la presentación de los informes de este Instituto Político situación por la cual no es posible entregarles la información solicitada en los puntos 1,2,3 y 4 de Gastos Operativos".

Del análisis a los comentarios del Partido Político y en virtud de que no presentó la documentación ni las aclaraciones que desvirtúen las observaciones del apartado "GASTOS OPERATIVOS", se consideran no solventadas las observaciones.

Cabe señalar que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas recibió con fecha 12 de junio de 2001, comunicado signado por el Lic. Carlos Enrique Reyes Pérez, en su cargo de Representante Propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista ante el Consejo General del IEDF, mediante el cual se solicitó los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) correspondientes a Gastos de Campaña, así como de Actividades Ordinarias del año dos mil. En este sentido, la Dirección Ejecutiva, mediante oficio DEAP/606.01 de fecha 13 de junio de 2001, hizo entrega al solicitante de los referidos recibos, correspondientes a Gastos de Campaña, con la numeración del 1 al 124. Por lo anterior, esta instancia Ejecutiva, considera que la documentación antes referida fue entregada en tiempo y forma a quien en ese momento tenía acreditada su personalidad ante el Órgano Electoral Local. Nombramiento debidamente registrado en el libro correspondiente de la DEAP, mediante el comunicado dirigido al Presidente del Consejo General del IEDF de fecha 29 de septiembre de

2000, signado por el Ing. Gustavo Riojas Santana, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista.

8.3 DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

1. Los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes fechados el 27 de agosto de 2000, que se consideraron para practicar la auditoría a las finanzas del Partido Político, fueron suscritos por la C. Lic. Marcela Pérez García con carácter de encargada de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, sin embargo, dicho nombramiento fue acreditado ante el Instituto Electoral del Distrito Federal el 21 de septiembre de 2000, por lo que los referidos informes debieron ser suscritos por la C. Lic. Rebeca Muñoz Morales quien en esa fecha fungía como encargada de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña del Partido de la Sociedad Nacionalista, tal como lo establece el numeral 16.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

   > Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Con respecto a la observación de que los Informes de Campaña Sujetos a Tope que tienen fecha del 27 de Agosto de 2000, y que fueron presentados el día 20 de Marzo de 2001, cabe señalar que en el momento de dicha presentación, la responsable del Órgano de Finanzas de acuerdo a la acreditación del 21 de septiembre del 2000, era la suscrita, razón por la cual fueron firmados dichos informes".

   Del análisis a los comentarios del Instituto Político, se desprende que fue considerada solventada la observación.

2. En los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, indebidamente reportó los ingresos y egresos por $355,952.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), relativos a gastos de campaña no sujetos a topes que fueron destinados para la compra de activo fijo (equipo de cómputo), incumpliendo lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que los Informes de Gastos de Campaña que no Estén

Sujetos a Topes deberán presentarse a más tardar dentro de los 60 días siguientes contados a partir del día siguiente en que concluya el proceso electoral.

Como se comentó con el Partido Político, en la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, esta observación es insolventable, ya que los Informes de Gastos de Campaña fueron dictaminados.

3. Para la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no remitió junto con los referidos Informes, el anexo de los gastos centralizados y prorrateados, con la especificación de las facturas correspondientes y la referencia de la documentación comprobatoria a la póliza correspondiente, a que se refiere el numeral 18.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo cual no fue posible comprobar que los gastos de campaña centralizados el Partido los haya distribuido o prorrateado conforme a los criterios establecidos en los numerales 13.5 y 18.4 de los referidos Lineamientos.

   En el escrito de fecha 10 de mayo de 2002, que presentó la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, no realizó comentario respecto de este punto, razón por la que subsiste la observación.

4. El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no remitió junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, la totalidad de los documentos como lo establece el numeral 18.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Estos documentos fueron presentados en forma extemporánea como se muestra a continuación:

   a) Los estados de cuenta bancarios mensuales y sus respectivas conciliaciones, se presentaron durante el proceso de fiscalización del Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del 2000 (abril-junio de 2001).

   b) Las balanzas de comprobación por candidatura, con cifras al mes de junio de 2000, se presentaron el 20 de marzo de 2001, debiéndose presentar el 27 de agosto de 2000. Las balanzas de comprobación

mensuales de los meses que hayan durado las campañas electorales, no fueron proporcionadas por el Partido Político:

En el escrito de fecha 10 de mayo de 2002, que presento la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, no realizó comentario respecto de este punto, razón por la que subsiste la observación.

8.4 PREVENCIONES GENERALES

De la revisión a los Documentos Básicos del Partido de la Sociedad Nacionalista (Estatutos) y de su Manual de Operaciones Administrativas, se determinó lo que a continuación se indica:

1. No obstante que el Partido Político cuenta con una estructura organizacional, conforme a sus Documentos Básicos, su Manual de Operaciones Administrativas no permite identificar y distinguir las áreas responsables de las funciones de administración financiera, de recursos materiales y humanos en sus diferentes fases de obtención, registro, control y aplicación, como lo establece el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

   Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "La documentación solicitada referente al Manual de Operaciones Administrativas, autorizados por los directivos facultados para ello, ya se les proporcionó durante el desarrollo de la Auditoria".

   Con base en la respuesta del Partido Político, se considera no solventada la observación, en virtud de que el Manual de Operaciones Administrativas proporcionado en el transcurso de la auditoria no permite identificar y distinguir las áreas responsables de las funciones de administración financiera, de recursos materiales y humanos en sus diferentes fases de obtención, registro, control y aplicación, como lo establece el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del

Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

2. En virtud de que el Partido Político no proporcionó su padrón de militantes, no fue posible verificar que los integrantes del Órgano Directivo del Partido en el Distrito Federal sean militantes, tal como lo establecen los artículos 9 y 34 de los Documentos Básicos del Partido de la Sociedad Nacionalista (Estatutos).

> Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Con respecto a que se proporcione el Padrón de Militantes, consideramos que el auditor no interpreto adecuadamente los artículos señalados, independientemente de que no existe el fundamento legal alguno, para que esa autoridad electoral, solicite y obtenga el padrón de militantes de este partido político, no contamos con la autorización de nuestros militantes para hacer publica la información personal que contiene nuestro padrón. Además de lo anterior no estamos dispuestos a entregar información confidencial de nuestro partido o de nuestros militantes a ninguna persona, mas aun cuando tenemos conocimiento de que se ha hecho uso indebido de nuestra documentación".

El Partido no aportó evidencia que permita corroborar que los integrantes de sus Órganos Directivos sean militantes, como lo establecen sus Estatutos, por lo que se considera no solventada la observación.

9. ASPECTOS GENERALES

En la reunión celebrada el 25 de abril de 2002, mediante la cual se realizó la confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se notificó al Instituto Político lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal y con el propósito de realizar la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a los gastos de campaña sujetos a topes, se requirió diversa documentación e información mediante oficios DEAP/783.01, DEAP/947.01, DEAP/948.01,

DEAP/1066.01, DEAP/1157.01 de fechas 11 Y 26 de julio y 6 y 28 de agosto de 2001 (ver anexo 4 y 18), sin embargo, el Partido Político no proporcionó la siguiente:

1. Pólizas de egresos 8,1,6 y 41de fechas 27 de marzo, 10 y 28 de abril y 11 de julio del año 2000 respectivamente, relativas a los pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP'S), así como los recibos originales correspondientes.

2. Padrón de Militantes.

3. La solicitud de confirmación del saldo del Banco Internacional, S.A.

4. La solicitud al Banco Internacional, S.A., de copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques números 128, 129, 134, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 176 de la cuenta No. 40011300599, que sustentaron los egresos de campaña.

5. La solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

6. Copia fotostática del documento que avale la designación del personal autorizado para llevar a cabo el manejo de la cuenta bancaria 4001300599 del Banco Internacional, S.A.

7. Cargo y relación de las funciones y/o actividades desempeñadas en el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por parte de los C.C. Bertha Alicia Simentel García, Beatriz Velázquez Alcántara y Ariel Orozco Medina, quienes no forman parte de la estructura organizacional del Partido Político local.

No obstante lo anterior, en el contrato de apertura de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A. (Ver anexo 3), en la que fueron operados los recursos financieros del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, destinados para actividades ordinarias y para gastos de campaña del año 2000, se autorizó para el manejo de la referida cuenta a la C. Bertha Alicia Simentel García.

Asimismo, en el acta de la primera Asamblea Nacional Ordinaria del Partido de la Sociedad Nacionalista de fecha 11 de septiembre de 1999, se establecen como parte de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, a los CC. Beatriz Velázquez Alcántara y Ariel Orozco Medina, como Secretaria de Asuntos Electorales y Representante del Estado de México respectivamente, personas a quien el Instituto Político en el Distrito Federal, realizó pagos por concepto de reconocimientos por actividades políticas locales del año 2000.

8. Causas que motivaron la apertura de la cuenta bancaria del Partido Político, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

9. Datos de las siguientes personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, consistentes en domicilio e información si al mes de agosto de 2001, laboraban o prestaban sus servicios al Partido:

Adolfo Chávez Sotelo.
América Jiménez Jiménez.
Amparo Medina Marín.
Ángeles Guadalupe Sandoval Lara.
Artemio Reyes Álvarez.
Arturo Blanco Hernández.
Claudia Mérida Huicochea Martínez.
Esther Noemí Sandoval Lara.
Ivette Chávez Sotelo.
José de Jesús Espinosa Gayosso.
Katia Irene Sicilio Arelio.
Laura Eugenia Maya Rodríguez.
Leonardo Bilchis Baldinio.
María de la Luz Rivera Ramírez.
Mariana Morales Sánchez.
Martín Arturo Trejo Servín.
Rebeca Muñoz Morales.
Rosalinda Jiménez Jiménez.
Silvia Espinosa Sánchez.
Víctor Hugo Trejo Espinosa.

Con fecha 10 de mayo de 2002, la Lic. Marcela Pérez García, en su carácter de Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, como respuesta a la notificación y confronta de los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, en el que manifestó: "Es importante señalar que la autoridad tiene la obligación de fundamentar y motivar los señalamientos que realice, sin interpretaciones personales ni subjetivas para poder de esta manera evitar el dejarnos en estado de indefensión y acceder al derecho de replica correspondiente.

En varios de sus puntos se trata de concatenar situaciones y requerimientos supuestamente trasgredidos pero erróneamente se amparan con la subjetividad del art. 25 inciso g del Código Electoral del D.F., que independientemente de lo señalado en el mismo esto no los releva de la responsabilidad de motivar y sobretodo de fundamentar sus observaciones.

El Partido de la Sociedad Nacionalista reconoce que en su primer participación electoral no se tenia un buen control administrativo, pero esta demostrado que no existió ninguna irregularidad dolosa en el ejercicio de financiamiento de campaña referido. Por lo que la mayoría de las omisiones o falta de controles extras no se tuvieron en su momento".

El Partido no proporcionó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el documento que aclare y justifique las causas que motivaron el incumplimiento del requerimiento de información, así como de la documentación señalada, por lo que subsiste la observación.

10.ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL

La Lic. Marcela Pérez García representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y Responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista, suscribió el comunicado de fecha 11 de septiembre de 2001, mediante el cual presentó su protesta ante el C. Lic. Javier Santiago Castillo, Presidente del referido Consejo General, respecto de la auditoría que el Instituto Electoral del Distrito Federal practicó a sus finanzas y en particular a sus gastos de campaña sujetos a topes correspondientes al proceso electoral del año 2000 (Ver anexo 19).

Los comentarios fueron analizados y considerados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas como improcedentes y subjetivos (Ver anexo 20), en virtud de que los procedimientos llevados a cabo ésta en la realización de la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus gastos de campaña sujetos a topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, fueron debidamente fundados y motivados legalmente.

11. CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría practicada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, se determinaron las siguientes situaciones:

11.1 BANCOS

a) El Partido aperturó la cuenta bancaria número 4001300599 con el Banco Internacional, S.A., en el mes de agosto de 1999, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, cuyo contrato señala que se registraron como personas autorizadas, las firmas mancomunadas (dos de tres firmas) de Gustavo Riojas Santana, Berta Alicia Simentel García y Rebeca Muñoz Morales.

   El 21 de septiembre de 2000, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, la sustitución de la Lic. Rebeca Muñoz Morales por la Lic. Marcela Pérez García, como responsable del órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal.

   No obstante lo anterior, el Partido Político no proporcionó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la modificación ante la institución bancaria del cambio de registro de firmas, por lo cual no fue posible comprobar que el Partido haya cumplido con lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que el responsable del órgano interno encargado de la administración de los recursos generales y de campaña, maneje en forma mancomunada la cuenta bancaria.

b) No fue posible confirmar el saldo de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A., el cual al 30 de septiembre de 2000 ascendió a $23,877.08 veintitrés mil ochocientos seteta y siete pesos 08/100 M.N.), en virtud de que la responsable de la información financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, no proporcionó la mencionada solicitud, que debió suscribir, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios DEAP/947.01 y DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01, de fechas el 26 de julio, 6 y 28 de agosto de 2001, respectivamente.

   La falta de disposición del Partido para que se obtuviera la solicitud de confirmación respectiva de la Institución bancaria con la que opera la cuenta Núm. 4001300599, constituye ocultamiento de información, ya que no permitió comprobar que la están manejando las personas que el Partido reportó que deben estar autorizadas, ni determinar si existen restricciones en su operación, condición fundamental para satisfacerse de la correcta presentación del efectivo en el Estado de Posición

Financiera, así como determinar la razonabilidad del saldo presentado en el mismo.

Dicha actitud denota falta de interés y colaboración del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas.

c) El Partido no proporcionó las copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques 128, 129, 134, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 176 de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A., y no fue posible obtenerlas de dicha Institución Bancaria debido a que la responsable de la información financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, no proporcionó la solicitud correspondiente que debió suscribir, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios núm. DEAP/947.01, DEAP/1066.01 y DEAP1157.01 de fechas el 26 de julio, 6 y 26 de agosto de 2001, respectivamente.

Como puede apreciarse tampoco se contó con la disposición del Partido para obtener las fotocopias de los cheques de referencia, por parte de la Institución Bancaria con la que opera su cuenta correspondiente.

Dicha actitud denota falta de interés y colaboración del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas por el Instituto Político en la cuenta de bancos.

La falta de información y documentación que el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no proporcionó, impidió contar con mayores elementos de juicio para corroborar la veracidad de los gastos de campaña sujetos a topes por $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), reportados en los informes respectivos, además de que esta situación incumple lo dispuesto el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

Estas irregularidades se consideran sancionables.

11.2 GASTOS POR AMORTIZAR Y GASTOS DE PROPAGANDA

a) El Partido Político no presentó un correcto esquema de control interno para controlar y registrar las operaciones derivadas de la adquisición y distribución del material de propaganda, ya que no cuenta con un procedimiento que permita vigilar que las adquisiciones se realicen en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y economía; contar con mecanismos de registro y control físico contable de los bienes comprados y distribuidos que también le permitan emitir información

veraz, oportuna y correcta al respecto, para que esta autoridad pueda ejercer plenamente sus atribuciones en materia de fiscalización y comprobar fehacientemente la veracidad de lo reportado.

b) El Instituto Político operó dos kardex generales de almacén para el control de los movimientos del material de propaganda utilizado en las campañas del proceso electoral del año 2000, que reflejan movimientos de entradas diferentes, cuyas diferencias ascienden a $705,887.02 (setecientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 02/100 M.N.), lo cual es ilegal.

   Al respecto, el artículo 111, fracción II del Código Fiscal de la Federación establece que se impondrá sanción corporal a quien "Registre sus operaciones contables, fiscales o sociales en dos o más libros o en dos o más sistemas de contabilidad con diferentes contenidos".

c) Asimismo, se considera que las diferencias que existen entre los importes totales de las facturas de la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., que respaldan las adquisiciones de material de propaganda realizadas por el Partido Político, los registros contables, las notas de entrada al almacén, así como por las incongruencias que presentan los registros de control de referencia, es el reflejo de la falta de certeza en las operaciones reportadas por el Partido Político, aunado a la emisión de información contable incorrecta lo que provoca duda y confusión para identificar las transacciones que supuestamente fueron realizadas por el mismo:

d) El Partido no proporcionó la documentación que evidencie la recepción por el Partido del material de propaganda adquirido por un importe de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) a la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., así como la de éste proveedor que a su vez evidencie su entrega al Instituto Político.

e) El Lic. Carlos Reyes Pérez, realizó diversas manifestaciones por escrito que pudieran desvirtuar las operaciones que el Partido informó haber realizado con los recursos correspondientes al financiamiento público que recibió para Gastos de Campaña Sujetos a Topes. Reyes Pérez expresó que: las cantidades aproximadas del material de propaganda electoral que le entregó la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., son menores en aproximadamente $2,819,922.90 (dos millones ochocientos diecinueve mil novecientos veintidós pesos 90/100 M.N.) a las que consignan las facturas del citado proveedor que proporcionó el Partido, el periodo de recepción de los materiales de propaganda electoral es diferente al que se refleja en las notas de entrada al almacén correspondiente; el mencionado material se distribuyó principalmente en las campañas electorales del Estado de México y en menores cantidades para las campañas en los Estados de Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí, Nuevo León y el Distrito Federal,

así como que el material de propaganda electoral asignado al Distrito Federal fue distribuido en los eventos públicos del candidato a Jefe de Gobierno. Todo lo anterior contribuye a la incertidumbre en cuanto a la comprobación fehaciente de las operaciones reportadas. Por lo que se estima que los Gastos de Propaganda que el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal consideró y reportó en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes, no fueron comprobados y, en consecuencia, el Partido no acreditó haber aplicado el financiamiento público en el fin para el que le fue otorgado, incumpliendo lo que establece el artículo 25, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal.

f) El deficiente procedimiento que operó el Partido para la adquisición del material de propaganda electoral, originó un pago en exceso en la compra de éste por $146,320.56 (ciento cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos 56/100 M.N.) y que no se obtuvieran las cotizaciones respectivas en compras por $416,371.54 (cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y un pesos 54/100 M.N.).

g) No se contó con el apoyo del Partido para que se obtuviera la solicitud de confirmación de operaciones con la empresa Desarrollo Integral y Servicios Corporativos, S.A. de C.V., único proveedor del material de propaganda electoral en el año 2000, lo que no permitió obtener información de terceros para corroborar la veracidad de las adquisiciones y de los pagos del material de propaganda electoral que el Partido reportó haber realizado por $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

   Dicha actitud denota ocultamiento de información, simulación y acciones intencionales del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal no compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones relativas a la compra del material de propaganda electoral que supuestamente utilizó en las campañas electorales de sus candidatos.

Por las situaciones descritas anteriormente, los gastos de propaganda que el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal consideró y reportó en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes correspondientes, no fueron comprobados y, en consecuencia, no se obtuvieron los elementos necesarios para corroborar que el Partido haya aplicado el financiamiento público de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, como lo establece el artículo 25, inciso k) del mismo.

Adicionalmente, por la falta de información y documentación que el Partido no proporcionó, el Instituto Político incumplió lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión

les solicite respecto a sus ingresos y egresos", situación que impidió contar con mayores elementos de juicio para corroborar la veracidad de los gastos de propaganda, reportados en los informes respectivos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

11.3 GASTOS OPERATIVOS

a) Por la falta de disposición del Partido para proporcionar las pólizas de egresos y los recibos originales correspondientes al pago de reconocimientos por actividades políticas por el importe de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), no fue posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo referente a que los egresos que estén registrados contablemente deberán estar respaldados con la documentación interna, lo cual no permitió corroborar la veracidad de estas operaciones que el Partido reportó haber realizado.

b) Según los auxiliares contables respectivos, el Partido expidió tres cheques por un importe total de $79,048.00 (setenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo y el 28 de abril de 2000 y los recibos por reconocimiento por actividades políticas los expidió en un periodo posterior (durante el 6 de mayo y el 28 de junio de 2000), por lo que pudieran no ser veraces estas operaciones, además de que se desconoce el nombre de las personas a quienes fueron expedidos los cheques, así como su relación con el Instituto Político.

c) De los 28 casos en los que se solicitó la confirmación de los pagos, que por concepto de reconocimiento por actividades políticas el Partido reportó haber realizado, sólo en uno se obtuvieron elementos que permitieron tener la certeza de que efectivamente se recibió el importe de $14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.); en 23 casos que ascienden a $354,048.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), no se obtuvieron los elementos necesarios para determinar la veracidad de su pago y en 4 casos por $56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), los beneficiarios manifestaron no haber recibido dichos pagos.

Por lo anterior, de $410,048.00 (cuatrocientos diez mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), no se obtuvieron los elementos necesarios para corroborar que el Partido haya aplicado el financiamiento público en el fin para el que le fue otorgado, y en consecuencia haya cumplido con lo que establece el artículo 25, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal, sin aclarar el destino de tales recursos.

Además, por la falta de información y documentación que el Partido no proporcionó, el Instituto Político incumplió lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos", situación que impidió contar con mayores elementos de juicio para corroborar la veracidad de los gastos operativos, reportados en los informes respectivos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

11.4 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SUR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Del análisis a la información que como respuesta a la solicitud, proporcionó la Administración Regional del Sur en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se determinó lo siguiente:

a) La injerencia de la Lic. Rebeca Muñoz Morales en las operaciones del Partido y en la empresa con la que el Instituto Político tuvo relaciones comerciales, origina duda en cuanto a la transparencia de las mismas y las condiciones y precios en que supuestamente fueron adquiridos los materiales de propaganda.

b) El Partido realizó operaciones durante el mes de julio de 2000 por $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), con Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., empresa que fue dada de baja por la autoridad fiscal, por no localizada, durante el periodo del 10 de mayo de 2000 al 22 de febrero de 2001, sin embargo, cuando es reactivada la citada empresa por parte de la autoridad fiscal (23 de febrero de 2001) ya se había concluido la campaña electoral, lo que configura un incumplimiento de la empresa a las disposiciones fiscales, respecto de las operaciones que dentro de este periodo reporta el Partido.

   Además no fue posible obtener información de la autoridad competente que permitiera corroborar dichas operaciones.

   - Lo anterior se ve agravado con la falta de la copia fotostática de los cheques que sustentaron el pago de la propaganda electoral que presuntamente fueron adquiridos por el Partido Político.

   - No se tiene la certeza sobre la recepción de los materiales de propaganda electoral y del manejo de almacén del Partido.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

11.5 SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL

Del análisis a la información que como respuesta a la solicitud, proporcionó el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal, se determinó lo siguiente:

a) La propaganda electoral por $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), fue adquirida únicamente al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en la que los CC. Gustavo Riojas Santana y Rebeca Muñoz Morales, tienen el carácter de socio mayoritario y representante legal. Estas mismas personas también forman parte de la dirección del Partido de la Sociedad Nacionalista, fungiendo el primero de ellos como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y la segunda como Delegada del PSN en el Distrito Federal, Secretaria de Administración del Partido en el Distrito Federal, así como responsable ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, del Órgano de Finanzas de dicho Instituto Político.

b) Asimismo, los directivos referidos, según el contrato de apertura bancaria celebrado con BITAL, están facultados para operar la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y, en consecuencia, disponer de los recursos respectivos.

En virtud de que el Instituto Político no presentó las aclaraciones de las situaciones derivadas de la información que proporcionó el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal y aunado al cúmulo de incongruencias, omisiones y la falta de documentación por parte del Partido Político, se concluye que existió desviación de fondos del Partido y simulación de operaciones con la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., único proveedor del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal de la propaganda electoral, por un total de $3,111,678.58 (tres millones ciento once mil seiscientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N), en la que son socio mayoritario y representante legal, los CC. Lic. Gustavo Riojas Santana y Rebeca Muñoz Morales respectivamente.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

11.6 MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

De la revisión al Informe de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, al registro y control de los ingresos y egresos, así como de la documentación comprobatoria que respalda el manejo de los recursos destinados por el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, para las elecciones locales del año 2000, se determinaron las siguientes situaciones que incumplen con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

11.6.1 DE LOS INGRESOS

a) El Partido Político no proporcionó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el cambio de registro de firmas ante la institución bancaria con la que opera la cuenta Núm. 4001300599, por lo cual no fue posible comprobar que el Partido haya cumplido con lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que el responsable del órgano interno encargado de la administración de los recursos generales y de campaña, maneje en forma mancomunada la cuenta bancaria.

b) Se detectaron ingresos por $971,814.98 (novecientos setenta y un mil ochocientos catorce pesos 98/100 M.N.) registrados contablemente con póliza de ingresos núm. 11 de fecha del 13 de abril de 2000, que carecen de la ficha de depósito correspondiente, por lo que el Partido incumplió lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

11.6.2 DE LOS EGRESOS

a) El Partido Político no proporcionó las pólizas de egresos y los recibos originales de Reconocimiento por Actividades Políticas, por un total de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, lo que permite corroborar la veracidad de lo reportado.

b) Los 124 Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas por un total de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que expidió el Partido carecen del registro federal de contribuyentes de los beneficiarios, incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en el que se especifican los requisitos que deberán contener los referidos recibos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

11.6.3 DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

a) En los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, indebidamente reportó los ingresos y egresos por $355,952.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), relativos a gastos de campaña no sujetos a topes que fueron destinados para la compra de activo fijo (equipo de cómputo), incumpliendo lo dispuesto en el artículo

37, fracción II, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

b) Para la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no remitió junto con los referidos Informes, el anexo de los gastos centralizados y prorrateados, con la especificación de las facturas correspondientes y la referencia de la documentación comprobatoria a la póliza correspondiente, tal como lo establece el numeral 18.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

c) El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no remitió, junto con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, la totalidad de los documentos que establece el numeral 18.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Estos documentos fueron presentados en forma extemporánea como se muestra a continuación:

- Los estados de cuenta bancarios mensuales y sus respectivas conciliaciones, se presentaron durante el proceso de fiscalización del Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del 2000 (*abril-junio de 2001*).

- Las balanzas de comprobación por candidatura, con cifras al mes de junio de 2000, se presentaron el 20 de marzo de 2001, debiéndose presentar el 27 de agosto de 2000. Las balanzas de comprobación mensuales de los meses que hayan durado las campañas electorales, no fueron proporcionadas por el Partido Político.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

11.6.4 PREVENCIONES GENERALES

De la revisión a los Documentos Básicos del Partido de la Sociedad Nacionalista (Estatutos) y de su Manual de Operaciones Administrativas, se determinó lo que a continuación se indica:

a) No obstante que el Partido Político cuenta con una estructura organizacional, conforme a sus Documentos Básicos, su Manual de Operaciones Administrativas no permite identificar y distinguir las áreas responsables de las funciones de administración financiera, de recursos materiales y humanos en sus diferentes fases de obtención, registro, control y aplicación, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

b) En virtud de que el Partido Político no proporcionó su padrón de militantes, no fue posible verificar que los integrantes del Órgano Directivo del Partido en el Distrito Federal sean militantes, tal como lo establecen los artículos 9 y 34 de los Documentos Básicos del Partido de la Sociedad Nacionalista (Estatutos).

Estas irregularidades se consideran sancionables.

11.7 ASPECTOS GENERALES

No obstante, que se requirió diversa documentación e información en forma oficial, el Partido Político no proporcionó la información que se relaciona posteriormente, incumpliendo lo dispuesto el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

1. Pólizas de egresos 8,1,6 y 41 de fechas 27 de marzo, 10 y 28 de abril y 11 de julio del año 2000 respectivamente, relativas a los pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP'S), así como los recibos originales correspondientes.

2. Padrón de Militantes.

3. La solicitud de confirmación del saldo del Banco Internacional, S.A.

4. La solicitud al Banco Internacional, S.A., de copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques números 128, 129, 134, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 176 de la cuenta No. 40011300599, que sustentaron los egresos de campaña.

5. La solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

6. Copia fotostática del documento que avale la designación del personal autorizado para llevar a cabo el manejo de la cuenta bancaria 4001300599 del Banco Internacional, S.A.

7. Cargo y relación de las funciones y/o actividades desempeñadas en el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por parte de los CC. Bertha Alicia Simentel García, Beatriz Velázquez Alcántara y Ariel Orozco Medina, quienes no forman parte de la estructura organizacional del Partido Político local.

Esta irregularidad se considera sancionable.

12. ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE REVISIÓN

De acuerdo con el artículo 25, inciso g) y 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento al Acuerdo 19/01E/01 de fecha 10 de julio de 2001, de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, llevo a cabo la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000.

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante el oficio DEAP/783.01 de fecha 11 de julio de 2001, comisionó a un grupo de auditores al Partido Político referido, al cual de acuerdo con lo establecido en el marco normativo señalado anteriormente, solicitó que les permitiera el acceso a sus archivos y a la documentación e información relativas a sus finanzas y en particular a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes, así como que designara a la persona que sería el enlace con el equipo de trabajo.

Los auditores que fueron comisionados para practicar la auditoría, se relacionan a continuación:

AUDITOR COMISIONADO.	REPRESENTANTE DEL PARTIDO.	FECHA DE INICIO.
C.P. Félix Varela Rodríguez	Lic. Leticia Rojas Santana. Delegado Estatal del PSN en el D.F.	11 julio de 2001.
C.P. Alejandro Castañeda González		
Lic. Fernando Sánchez Valdespino		
C.P. Mario Alberto Huerta Nicoli.		
C.P. Tomás Bárcenas Medina.		
C.P. Juan José Rivera Núñez.		
C.P. Cesar Hernández Muñoz.		
C.P. Jorge Franco Ambrocio..		
C.P. Carlos Alberto Morales Domínguez..		

13. PROCESO DE REVISIÓN

El Proceso para la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000 y la elaboración del presente Dictamen, se llevó a cabo en cuatro etapas. La Comisión de Fiscalización tuvo conocimiento del diseño, desarrollo y resultados de cada una de ellas, aprobando las actividades a emprender, evaluando los resultados y dictando instrucciones para el desarrollo del proceso de la revisión.

La primera etapa comprendió la planeación de la auditoría y de acuerdo con la experiencia y conocimientos de los integrantes de la Dirección Ejecutiva de la Asociaciones Políticas, se conformó el grupo técnico para llevar a cabo la revisión, elaborando los programas, guías de auditoría y cuestionarios de control interno para la aplicación de los procedimientos de auditoría necesarios para efectuar el examen documental y las diversas pruebas de campo.

Durante la segunda etapa, el personal del grupo técnico comisionado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevó a cabo los procedimientos de auditoría, diseñados para el efecto, con base en las Normas y Procedimientos de Auditoria emitidas por Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para comprobar la veracidad de las operaciones relativas a sus finanzas y en particular a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes. La revisión se llevó a cabo en el domicilio del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, estableciéndose la práctica de solicitar por escrito la información a los responsables nombrados por el Partido.

En la tercer etapa se hicieron del conocimiento del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, las observaciones determinadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y aprobadas por la Comisión de Fiscalización. Como resultado, se recibieron las respuestas del Instituto Político auditado, mismas que fueron analizadas por el grupo de auditores.

La cuarta y última etapa, con fundamento en lo que establece el artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, se dedicó a la elaboración del presente Dictamen, mismo que es presentado a la consideración del Consejo General por la Comisión de Fiscalización del Distrito Federal.

Es importante destacar, que los procedimientos de revisión utilizados en la auditoría que se practicó a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes, se aplicaron con base en las Normas y Procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptadas emitidas por Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

14. PROGRAMAS DE TRABAJO Y GUÍAS PARA LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A LOS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

Para la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a los gastos de campaña sujetos a topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000, se aplicaron los cuestionarios de control interno, programas y guías de auditoría formulados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y aprobadas por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, que se relacionan a continuación:

1. Programa de Trabajo para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

2. Guía de Bancos.

3. Guía para Gastos por Amortizar (Almacén).

4. Guía de Ingresos.

5. Guía de Egresos.

6. Cuestionario de Control Interno para:

   a) Bancos.

   b) Gastos por Amortizar.

   c) Ingresos.

   d) Egresos.

ANEXOS AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 1

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA REUNIÓN MEDIANTE LA CUAL SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN Y CONFRONTA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

Ciudad de México, 19 de abril de 2002

DEAP/591.02

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FIANCIERA
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 25, inciso g), 39 y 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General de fecha 10 de julio de 2001 y al Acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, de la misma fecha, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas lleva a cabo la auditoria a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus gastos de campaña sujetos a topes, correspondientes al proceso electoral del año 2000.

Como parte de los trabajos de la auditoria a las finanzas del referido Instituto Político y en particular a los gastos de campaña sujetos a topes del proceso electoral del año 2000, la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, ha dado instrucciones a esta Dirección Ejecutiva para que realice la confronta de los resultados derivados de la referida auditoria con el Partido de la Sociedad Nacionalista.

Por lo antes expuesto, solicitamos su presencia para llevar a cabo el acto de referencia, el cual tendrá verificativo el día 25 de abril del año en curso a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ubicadas en el inmueble marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ABR 22 2002

10:28

C.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.
Don Eduardo Huchim May.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic. Rubén Lara León.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO MEDIANTE LA CUAL SE REALIZÓ LA CONFRONTA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

LUGAR HORA Y FECHA En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 25 de abril del año 2002, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en el inmueble marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14380, se reunieron los CC. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, C.P. Alejandro Castañeda González, Lic. Fernando Sánchez Valdespino, C.P. Mario Huerta Nicoli y el C.P. Tomás Bárcenas Medina, funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la C. Lic Marcela Pérez García, Responsable de la información financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y el C.P. Guillermo Rosas Peña, Secretario de Administración del Cómite Ejecutivo Nacional.----------
---

MOTIVO Y ORIGEN Hacer constar la notificación y confronta de los resultados de la "Auditoría Practicada a las Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al Proceso Electoral del año 2000", autorizada mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en sesión pública de fecha10 de julio de 2001, así como el establecimiento de las fechas compromiso para que el Partido Político lleve a cabo las acciones necesarias para la aclaración y solventación de las observaciones determinadas en dicha auditoría, mismas que se señalan en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente acta, las cuales no deberán de exceder el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del acto de referencia.----------
---

AUTORIZACIONES Los representantes de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se acreditan mediante el oficio número DEAP/783.01, de fecha 11 de julio de 2000, suscrito por el C. Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de la misma y quien se identifica con licencia para conducir número C00273852, Folio 498, misma que se tuvo a la vista y se devuelve en este acto al interesado, manifiesta llamarse como queda escrito, ser originario de México, Distrito Federal, estado civil casado, de 37 años, con domicilio en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14380, de esta Ciudad.----------
---

DECLARACIONES Estando enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran y se conducen con falsedad, los interesados proceden a desahogar lo siguiente: La C. Lic Marcela Pérez García quien se identifica con la credencial de elector No. 010503692567, Folio 009157593, misma que se tuvo a la vista y se devuelve en este acto a la interesada,

manifiesta llamarse como queda escrito, ser originaria del Distrito Federal, estado civil soltera, de 33 años, con domicilio en Reforma No. 555 colonia Azcapotzalco, en México Distrito Federal, Código Postal 02000 y el C.P. Guillermo Rosas Peña, quien se identifica con la credencial de elector No.107729276970, Folio 021851506, misma que se tuvo a la vista y se devuelve en este acto al interesado, manifiesta llamarse como queda escrito, ser originario de Guadalajara Jalisco, estado civil casado, de 32 años, con domicilio en Calle Aztecas No. 15, Interior 1, colonia Azcapotzalco, en México Distrito Federal, código postal 02000.----------

---

CIERRE DEL ACTA En este acto los representantes de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le dan a conocer a la C. Lic. Marcela Pérez García los resultados de la auditoría realizada a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista que para estos efectos ella representa, quien realiza los siguientes comentarios: "En su momento daremos contestación a las observaciones antes señaladas conforme a derecho".----------

---

Leída que fue la presente acta a todos los que en ella intervienen y aceptada en todos sus puntos, la firman de conformidad al margen y al calce para su constancia, rubricando siendo las 14:50 horas del día de la fecha .----------

SE INTEGRAN COMO ANEXOS DE LA PRESENTE ACTA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1.- Engargolado que contiene el Cuadro de Confronta de las Observaciones Determinadas en la Auditoría practicada a las Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes, correspondientes al Proceso Electoral del Año 2000, consistente en cincuenta y seis fojas útiles.

2.- Copia fotostática del oficio DEAP/783.01 y sus anexos de fecha 11 de julio de 2001, signado por el licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas por el cual le comunica a la licenciada Marcela Pérez García, Responsable de la Información Financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, el personal que ha sido designado para llevar a cabo los trabajos de la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y en particular a los gastos de campaña sujetos a topes del Proceso Electoral del año 2000.

3.- Copia fotostática de la licencia para conducir expedida por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal a nombre de Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, por medio de la cual se identifica en este acto. Licencia para conducir No. C00273852 y Folio 498.

4.- Copia fotostática del oficio número PCG-IEDF/109/00. de fecha 1° de marzo de 2000, expedido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y signado por el Consejero Presidente del Consejo General de dicho Instituto, licenciado Javier Santiago Castillo, en virtud del cual designa como Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas al licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez.

5.- Copia fotostática de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio No. 010503692567 a nombre de la licenciada Marcela Pérez García, por medio de la cual se identifica en el acto de referencia.

6.- Copia fotostática de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio No. 107729276970 a nombre del Contador Público Guillermo Rosas Peña, por medio de la cual se identifica en el acto de referencia.

POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL

Lic Marcela Pérez García
Responsable de la Información Financiera

C.P. Guillermo Rosas Peña
Secretario de Administración del
Comité Ejecutivo Nacional

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas

C.P. Alejandro Castañeda González
Subdirector de Fiscalización

Lic. Fernando Sánchez Valdespino
Subdirector de Normatividad

C.P. Mario Huerta Nicoli
Jefe del Departamento de Registro Contable

C.P. Tomás Bárcenas Medina
Coordinador

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIREC ÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES P(TICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONFRONTA DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A LOS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
BANCOS Durante el año 2000, los recursos financieros del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, destinados para actividades ordinarias y para gastos de campaña, fueron operados mediante la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A. De conformidad con la información financiera presentada por el Partido Político, con cifras al 30 de septiembre de 2000, para la campaña se obtuvieron y realizaron ingresos y egresos por $3,891,325.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticinco pesos 95/100). El saldo por $23,877.08 (veintitrés mil ochocientos setenta y siete pesos 08/100 M.N.), que refleja el Estado de Posición Financiera con cifras al 30 de septiembre de 2000 en la cuenta de "Bancos", corresponde al disponible de recursos destinados para actividades ordinarias del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal. 1. Se verificó que esta cuenta se haya aperturado a nombre del Partido Político y se haya manejado mancomunadamente. Asimismo, se verificaron las conciliaciones bancarias respectivas con los registros contables y los estados de cuenta bancarios, habiéndose determinando que el contrato bancario	Que el Partido proporcione el cambio de registro de firmas ante la institución bancaria de la fecha correspondiente.	**RESPONSABLE** Marcelo Pérez **FECHA** 10/5/02

1

22

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
para la apertura de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A., señala que ésta se aperturó a nombre del Partido Político, el dieciséis de agosto de 1999 en Guadalajara, Jalisco, registrándose como personas autorizadas, las firmas mancomunadas (dos de tres firmas) de Gustavo Riojas Santana, Bertha Alicia Simental García y Rebeca Muñoz Morales. Mediante el oficio sin número de fecha 21 septiembre de 2000, suscrito por el C. Ing. Gustavo Riojas Santana, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, la sustitución de la Lic. Rebeca Muñoz Morales por la Lic. Marcela Pérez García, como responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal. No obstante lo anterior, el Partido Político no proporcionó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la modificación ante la institución bancaria del cambio de registro de firmas, por lo cual no fue posible comprobar que el Partido haya cumplido con lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, maneje en forma mancomunada la cuenta bancaria.		

78

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
No fue posible enviar la solicitud de confirmación del saldo de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A., en virtud de que la C. Lic. Marcela Pérez García, responsable de la información financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, no proporcionó la mencionada solicitud, suscrita por ella, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios DEAP/947.01, DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01, de fechas 26 de julio, 6 y 28 de agosto de 2001 respectivamente, situación que incumple lo dispuesto por el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos". Con el propósito de cumplir con el procedimiento de auditoría para la revisión de la cuenta de bancos, mediante el oficio núm. CF/096/01 de fecha 28 de agosto de 2001, el C. Consejero Electoral Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicitó la confirmación del saldo de la cuenta bancaria al Banco Internacional, S.A., con el cual el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, operó el manejo de los recursos financieros de la campaña electoral del año 2000. En respuesta a la petición, el Ejecutivo de la Cuenta Banca de Gobierno del Banco Internacional, S.A., señaló en su escrito de fecha 5 de septiembre de 2001, que "no podemos atender su petición debido a	Que el Partido proporcione la solicitud de confirmación suscrita por el responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, para requerir a la Institución Bancaria la información del saldo de referencia.	RESPONSABLE Marcela Perez FECHA 10/3/02

79

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
que estaríamos violando las disposiciones contenidas para proteger el secreto bancario, la información que requieren sólo podrá ser proporcionada en caso de que el Partido de la Sociedad Nacionalista nos lo solicite por escrito." La falta de disposición del Partido para que se obtuviera la solicitud de confirmación respectiva de la Institución bancaria con la que, informó que opera la cuenta Núm. 4001300599, que estimamos pudiera ser ocultamiento de información, no permitió comprobar que la están manejando las personas que el Partido reportó están autorizadas, ni determinar si existen restricciones en su operación, condición fundamental para satisfacerse de la correcta presentación del efectivo en el Estado de Posición Financiera, así como determinar la razonabilidad del saldo presentado en el mismo. Dicha actitud denota falta de interés del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas por el Instituto Político en la cuenta de bancos.		
3. Asimismo, no fue posible obtener las copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques 128, 129, 134, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 176 de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A., debido a que la C. Lic. Marcela Pérez García, responsable de la información financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, no proporcionó la solicitud correspondiente que debió suscribir, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los	Que el Partido proporcione la solicitud para obtener las fotocopias del anverso y reverso de los cheques en cuestión, suscrita por el responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal.	**RESPONSABLE** Marcela Pérez **FECHA** 10/5/10.

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
oficios núm. DEAP/947.01, DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01 de fechas 26 de julio, 6 y 28 de agosto de 2001, respectivamente, situación que incumple lo dispuesto el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos". Con el propósito de cumplir con el procedimiento de auditoría para la revisión de las operaciones realizadas por el Partido con los ingresos destinados para gastos de campaña sujetos a topes, mediante el oficio CF/094/01 de fecha 28 de agosto de 2001, suscrito, por el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, se solicitó al Banco Internacional, S.A., las copias fotostáticas del anverso y reverso de los 13 cheques expedidos por el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, para pagar los gastos de esta naturaleza, reportados por el Instituto Político en los informes correspondientes; sin embargo, al ser presentado a la Institución Bancaria, ésta se negó a recibirlo. Como puede apreciarse tampoco se contó con la disposición del Partido para obtener las fotocopias de los cheques de referencia, por parte de la Institución Bancaria con la que opera su cuenta correspondiente. Dicha actitud pareciera denotar falta de interés del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la		

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
veracidad y transparencia de las operaciones reportadas por el Instituto Político en la cuenta de bancos. Lo anterior y la falta de esta información, impidió contar con mayores elementos de juicio para corroborar la veracidad de los gastos de campaña sujetos a topes por $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), reportados por el Partido en los informes respectivos.		
GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN) De conformidad con lo reportado por el Partido en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes y en sus registros contables, los Gastos de Propaganda ascendieron a un total de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), los cuales corresponden a las adquisiciones de materiales de esta naturaleza realizadas al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V. De la revisión efectuada a los registros contables y controles establecidos para el manejo de la propaganda electoral, se determinó lo que a continuación de indica: 1. El material de propaganda adquirido para el proceso electoral del año 2000, por el importe total de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), no fue registrado en la cuenta de almacén de la contabilidad general del Partido. No obstante lo anterior, las balanzas de comprobación y las pólizas contables por candidatura	Que el Partido realice el registro en la contabilidad general del mismo, y se proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración. Que el Partido realice el registro contable en la cuenta "Gastos por Amortizar", de las	**RESPONSABLE** Horacio Rojo **FECHA** 10/5/02

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
que operó el Partido, las cuales fueron proporcionadas por éste en forma extemporánea el 20 de marzo de 2001, reflejan el registro de los movimientos del material de la propaganda electoral (entradas y salidas) en las cuentas de "Inventarios" y "Gastos por Amortizar", lo cual es incorrecto ya que las aplicaciones a resultados (salidas) se debieron registrar en la cuenta de gastos correspondiente.	entradas y en sus respectivas cuentas de gastos, las salidas. Se proporcione dicho registro a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración.	RESPONSABLE Marcela Pérez FECHA 10/5/02
2. El kardex general proporcionado el 20 de marzo de 2001 por el Partido Político a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Ver anexo 1), contiene información diferente a la que entregó durante el desarrollo de la auditoría a sus finanzas (Ver anexo 2), destacando las siguientes situaciones:		
a) El kardex general del almacén proporcionado para la auditoría no establece las fechas de entrada y salida de almacén, siendo que sí las señala el kardex que el Partido proporcionó el 20 de marzo de 2001.	Que el Partido realice las aclaraciones que permitan a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, identificar el kardex que contiene la información correcta, así como aportar los datos que sean necesarios y complementar dicha información, para su posterior valoración. Asimismo, se deberá aclarar la situación por la cual se operaron dos registros de control de almacén.	
b) Las referencias de los documentos de entrada y salida de almacén que muestran los kardex, son diferentes, ya que en el proporcionado para la auditoría a las finanzas del Partido, se refleja información que corresponde a las facturas expedidas por el proveedor y el kardex proporcionado por el Partido el 20 de marzo de 2001, muestra información referente a la documentación interna denominada "nota de	Asimismo, se deberá aclarar la situación por la cual se operaron dos kardex diferentes cuando se trata de las mismas operaciones.	

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓI	COMPROMISO DEL PARTIDO
entrada". c) No coinciden las cantidades de las entradas del material de propaganda que se reflejan en ambos registros de control, determinándose diferencias por un importe total de $705,887.02 (setecientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 02/100 M.N.), como se muestra en el Anexo 3.	Que el Partido realice las aclaraciones de esta situación.	
d) Como ya se comentó, en el kardex del almacén proporcionado por el Partido para el desarrollo de la auditoría a sus finanzas, las facturas del proveedor fueron consideradas como el documento de referencia para el registro en éste de las entradas al almacén de los artículos de propaganda electoral, lo que es incongruente con la fecha en que el proveedor expidió las facturas (10 de julio de 2000), la cual es posterior al periodo de campaña (12 de abril al 28 de junio de 2000) y al de la entrega de los artículos (3 de mayo y 22 de junio de 2000).	Que el Partido aclare el motivo por el que se ingreso la mercancía en fecha distinta a la de las facturas, así como del porque los artículos de campaña entraron con fecha posterior al periodo de campaña.	
3. El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, no cuenta con el respaldo documental suficiente que evidencie el lugar, la fecha y el nombre de las personas que entregaron y recibieron el material de propaganda por el importe de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), adquirido al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., ya que únicamente entregó la documentación interna denominada "nota de entrada", debiendo proporcionar, además, la factura del proveedor en la que se consigne la fecha en que se recibieron los materiales, así como el	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la información y documentación que evidencie el lugar, la fecha y el nombre de las personas que entregaron y recibieron el material de propaganda.	**RESPONSABLE** Mirella Perez **FECHA** 10/3/02

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
nombre y firma de quien los recibió o en su caso, la documentación que haya expedido, en la que conste la información referida. 4. Existen diferencias entre los importes totales del material de propaganda facturado por el proveedor, el registrado contablemente, el de las notas de entrada al almacén, el del kardex, y el determinado en la auditoría practicada a las finanzas del Partido Político, como se muestra a continuación: SEGÚN / IMPORTE Facturas. $ 3,111,678.58 Contabilidad. 3,111,325.00 Notas de entrada. 3,111,325.75 Kardex de almacén. 3,113,670.59 Auditoría. 3,113,566.38 5. Con el propósito de conocer el procedimiento establecido por el Partido Político para la adquisición, registro y control del material de propaganda que utilizó en las campañas del proceso electoral del año 2000, se procedió a evaluar el control interno establecido para el efecto, mediante la aplicación de un cuestionario al C. C.P. Guillermo Rosas Peña, persona designada entre otras, por el Instituto Político para atender la auditoría, quien manifestó que el C. Lic. Carlos Reyes Pérez participó en las referidas actividades. Por lo anteriormente señalado y con el fin de conocer específicamente las actividades desarrolladas por el C. Lic. Carlos Reyes Pérez, en la campaña electoral del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal del año 2000 y dar respuesta a diversos cuestionamientos derivados de la auditoría a las	Que el Partido aclare las diferencias encontradas y en su caso se realicen los ajustes respectivos a los registros contables para su correcta presentación en la información financiera.	RESPONSABLE Marcela Pérez FECHA 20/5/02. RESPONSABLE FECHA

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
finanzas del Instituto Político, con fecha 22 y 27 de agosto de 2001, éste se presentó en las oficinas de la Dirección de Fiscalización, manifestando por escrito las siguientes situaciones: • Que él fue el responsable de la recepción y distribución del material de propaganda electoral del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal en la campaña local del año 2000. • Él recibió el material de propaganda electoral del Partido Político, que entregó la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., durante la segunda quincena de mayo a la primera quincena de junio de 2000, recepción que se sustentó con recibos de la empresa que fueron firmados por él o por el personal a su cargo. Al respecto, se puede apreciar que el periodo de recepción de la propaganda, señalado por el C. Lic. Carlos Reyes Pérez (segunda quincena de mayo a la primera quincena de junio de 2000), difiere con las fechas de las notas de entrada al almacén (3 de mayo y 22 de junio de 2000) en que supuestamente el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, entregó la propaganda para cada campaña.	Que el Partido aclare las fechas de recepción y entrega de la propaganda electoral, aportando a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la documentación correspondiente.	
• Asimismo, señaló que los artículos de propaganda electoral y las cantidades aproximadas que entregó la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., son diferentes a las que consignan las facturas emitidas por la citada empresa, que respaldan las adquisiciones de este material realizadas por el Partido. El importe de las diferencias entre lo que indican dichas facturas y lo manifestado por el C. Lic. Carlos Reyes Pérez	Que el Partido aclare las diferencias por $2,819,922.90, aportando la documentación comprobatoria inherente.	

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
asciende a un total de $2,819,922.90 (dos millones ochocientos diecinueve mil novecientos veintidós pesos 90/100 M.N.), el que se integra en el Anexo 4.		
Que el material de propaganda se distribuyó principalmente en las campañas del Estado de México y en menores cantidades para las campañas en los Estados de Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí y el Distrito Federal, señalando para este último las siguientes cantidades aproximadas:	Que el Partido aclare tal situación, y en su caso, proporcione las salidas de almacén respectivas.	
Respecto de las entregas de material de propaganda para las campañas electorales en los Estados, señaló que las sustentó con el documento denominado "salidas de almacén" y que fueron firmadas de recibido por los candidatos distritales o municipales.	Que el Partido proporcione las salidas de almacén respectivas.	
Por lo que se refiere al material de propaganda electoral asignado para el Distrito Federal, el Lic. Reyes comentó que fue distribuido en los eventos públicos del candidato a Jefe de Gobierno; manifestando adicionalmente que no se realizó una distribución de propaganda electoral para cada una de las campañas.	Que el Partido aclare la situación descrita en este punto.	

ARTÍCULO	CANTIDAD DISTRIBUIDA EN EL D.F. (APROXIMADA)
Chamarras.	40
Gorras.	40
Pegotes.	100
Bolsas.	1,000
Cilindros.	600
Playeras.	50
Propaganda institucional.	2,000

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
6. Con fecha 3 de mayo y 22 de junio de 2000, según las notas de salida de almacén correspondientes, el Lic Gabriel Antonio Andrade, con la autorización de la Lic. Rebeca Muñoz Morales, quienes suscribieron dichas notas en carácter de Coordinador y Delegada del PSN en el D.F., respectivamente, proporcionaron materiales de propaganda para las campañas de las candidaturas a Jefe de Gobierno, Distrito XXXV y Distrito XXXIX por un importe que asciende a $1,652,941.30 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.) a los CC Lic. Carlos Reyes Pérez, Eliseo Reyes Pérez y Jesús Valle Zavaleta, que representan el 53% del total de la propaganda pagada por el Partido Político para el campaña local del año 2000. Sobre el particular, los CC Lic. Carlos Reyes Pérez, Eliseo Reyes Pérez y Jesús Valle Zavaleta manifestaron que su firma fue falsificada en las notas de salida de almacén, y por consiguiente, los materiales de propaganda que se consignan en estos documentos no les fueron entregados. A continuación se integra el importe de la propaganda, que según las notas de salida de almacén se destinaron a las campañas de las candidaturas referidas:	Que el Partido realice las aclaraciones de esta situación.	RESPONSABLE Marcela Perez FECHA 10/5/02.

CANDIDATURA	IMPORTE
Jefe de Gobierno.	$ 1,615,544.50
Distrito XXXV.	18,268.20
Distrito XXXIX.	19,128.60
TOTAL	**$ 1,652,941.30**

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
7. La nota de salida con folio 104 por un importe de $12,470.50 (doce mil cuatrocientos setenta pesos 50/100 M.N.), que sustentan la entrega de propaganda electoral para la campaña del Distrito XXXIX carece de la firma de la persona responsable de su recepción.	Que el Partido realice las aclaraciones pertinentes y en su caso, proporcione la documentación que acredite que la mercancía fue recibida por la persona que señala la nota de salida 104.	RESPONSABLE Mariano Pérez FECHA 10/5/02

INGRESOS

De conformidad con los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, presentados el 20 de marzo de 2001 por el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, éste reportó ingresos por $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), como financiamiento público para gastos de campaña.

El importe de $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), según registros contables, está integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
Financiamiento Público:		
Para Gastos de Campaña Sujetos a Topes	$3,531,307.92	
Para Gastos de Campaña No Sujetos a Topes.	355,952.00	$3,887,259.92
Rendimientos Financieros.		4,065.03
TOTAL		**$3,891,324.95**

De la revisión efectuada a los registros contables y controles establecidos para los ingresos, se determinó lo que a continuación de indica:

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
1. El Instituto Político reportó incorrectamente en los Informes de Gastos de Campaña Sujeto a Topes como financiamiento público el importe de $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), ya que incluyó el importe de $355,952.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/00 M.N.) y $4,065.03 (cuatro mil sesenta y cinco pesos 03/100 M.N.), que corresponden a gastos de campaña no sujetos a topes y a rendimientos financieros, respectivamente. El importe reportado por $355,952.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/00 M.N.), incumple lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que los Informes de Gastos de Campaña que no Estén Sujetos a Topes deberán presentarse a más tardar dentro de los 60 días siguientes contados a partir del día siguiente en que concluya el proceso electoral.	Esta observación es insolventable, ya que los Informes de Gastos de Campaña fueron dictaminados.	**RESPONSABLE** **FECHA**
2. Se detectaron ingresos por $971,814.98 (novecientos setenta y un mil ochocientos catorce pesos 98/100 M.N.) registrados contablemente con póliza de ingresos núm. 11 de fecha del 13 de abril de 2000, que carecen de la ficha de depósito correspondiente, por lo que el Partido incumplió lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo referente a que los ingresos en efectivo que recaben los Partidos Políticos deberán	Que el Partido presente la ficha de depósito original correspondiente.	**RESPONSABLE** MARCELA PEREZ. SE ENTREGARA LA COPIA PROPORCIONADA POR EL BANCO **FECHA** 10/5/02

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓI	COMPROMISO DEL PARTIDO
estar sustentados con la documentación correspondiente.		

EGRESOS

En el Estado de Resultado del periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000, y en los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes presentados a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó como egresos la cantidad de $3,891,324.95 (tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), que se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos de Propaganda.	$3,111,325.00	80
Gastos Operativos.	424,048.00	11
Gastos No Sujetos a Topes.	355,952.00	9
TOTAL SEGÚN REGISTROS CONTABLES	**3,891,325.00**	**100**
Diferencia.	(0.05)	
TOTAL SEGÚN INFORMES	**$3,891,324.95**	**100**

1. En los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó incorrectamente egresos por $355,952.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), que corresponden a gastos de campaña no sujetos a topes, los cuales fueron destinados para la compra de equipo de cómputo, situación que incumple lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que los

Esta observación es insolventable, ya que los Informes de Gastos de Campaña fueron dictaminados.

RESPONSABLE

FECHA

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
Informes de Gastos de Campaña que no Estén Sujetos a Topes deberán presentarse a más tardar dentro de los 60 días siguientes contados a partir del día siguiente en que concluya el proceso electoral.		
GASTOS DE PROPAGANDA		
1. Con base en las cotizaciones de diversos proveedores, proporcionadas por el Partido, se detectó que en la adquisición del material de propaganda referente a cilindros y gorras, el Partido Político no obtuvo las mejores condiciones de precio de la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., originando un pago en exceso por la cantidad de $146,320.56 (ciento cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos 56/100 M.N.), como se puede apreciar en el Anexo 5.	Que el Partido presente la documentación que acredite el motivo por el cual se realizaron las compras con un proveedor que no proporcionaba los mejores precios del mercado, según cotizaciones anexas.	**RESPONSABLE** MARCELA PEREZ **FECHA** 10/5/02.
Por lo que se refiere a la compra del material de propaganda institucional, por un total de $416,371.54 (cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y un pesos 54/100 M.N.), no fue posible verificar que el Partido haya obtenido en su compra la mejor condición de precio, en virtud de que no se proporcionaron las cotizaciones respectivas.	Que el Partido proporcione la documentación que acredite que las compras se realizaron en las mejores condiciones del mercado.	
2. El Partido Político no proporcionó el pedido y el contrato correspondiente a la compra del material de propaganda por el importe de $3,111,678.58 (tres millones ciento once mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), realizada al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el que se establecieran formalmente las condiciones de la misma, situación que incumple lo dispuesto el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como	Que el Partido proporcione el pedido y el contrato correspondientes a la compra del material de propaganda por el importe de $3,111,678.58	**RESPONSABLE** MARCELA PEREZ **FECHA** 10/5/02

26

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓ	COMPROMISO DEL PARTIDO
obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorias y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".		
3. No se envió la solicitud de confirmación de operaciones al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., único proveedor del material de propaganda electoral en el año 2000, del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, en virtud de que la C. Lic. Marcela Pérez García, responsable de la información financiera del Partido Político, no proporcionó la referida solicitud, suscrita por ella, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios DEAP/947.01, DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01, de fechas 26 de julio, 6 y 28 de agosto de 2001, respectivamente, situación que incumple lo dispuesto el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".	Que el Partido proporcione la solicitud de confirmación de saldo del proveedor, firmada por la responsable de la información financiera del Partido Político.	**RESPONSABLE** Marcela Pérez **FECHA** 10/3/02.
GASTOS OPERATIVOS		
1. El Partido no proporcionó las pólizas de egresos correspondientes al pago de Reconocimientos por Actividades de Campaña por el importe de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que se desconoce	Que el Partido proporcione las pólizas de egresos correspondientes al pago de Reconocimientos por Actividades de Campaña por el importe de $424,048.00 con la documentación que soporte dichas	**RESPONSABLE** Marcela Pérez **FECHA** 10/3/02

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
el nombre de las personas a quienes fueron expedidos los cheques, así como su relación con el Instituto Político, situación que incumple lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, respecto de que los Partidos Políticos entreguen la documentación que la propia Comisión les solicite y en el numerales 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en lo relativo a que los registros contables de los egresos deberán respaldarse con la documentación interna del Partido.	erogaciones.	
2. Existe incongruencia entre la fecha y el importe de los egresos consignados en los estados de cuenta bancarios y en los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas emitidos por el Partido. Adicionalmente, se observó que se expidieron en forma anticipada al periodo de la realización de las actividades de campaña, tres cheques por un total de $79,048.00 (setenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), como se puede apreciar continuación:	Que el Partido presente la aclaración de la incongruencia entre las fechas de los cheques consignados en los estados de cuenta bancarios y de los RERAP.	**RESPONSABLE** MARCELA PEREZ **FECHA** 10/5/02

OPERACIÓN SEGÚN ESTADOS DE CUENTA BANCARIO		RECIBOS DE RECONOCIMIENTO	
FECHA	**IMPORTE**	**FECHA**	**IMPORTE**
27-mzo-2000	$ 9,048.00	6-mayo-2000.	$ 106,048.00
10-abril-2000.	20,000.00	22-mayo-2000.	106,000.00
28-abril-2000.	50,000.00	10-junio-2000.	106,000.00
SUBTOTAL	**$ 79,048.00**		**$ 318,048.00**
11-julio-2000.	345,000.00	28-junio-2000.	106,000.00
TOTAL	**$424,048.00**		**$ 424,048.00**

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
3. Los 124 Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas por un total de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que expidió el Partido carecen del registro federal de contribuyentes, incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual establece que dichos recibos deberán contener, entre otra, la referida información.		RESPONSABLE FECHA
4. Con el propósito de corroborar la veracidad del importe que según el Partido Político liquidó a diversas personas por concepto de reconocimiento por actividades en las campañas del proceso electoral del año 2000, se procedió a entregar personalmente 18 solicitudes de confirmación de saldos, dirigidas a 17 personas que el partido informó haber efectuado pagos que tienen su domicilio en el Distrito Federal y 1 en el Estado de México y por lo que se refiere a los domicilios que se encuentran en el interior del país, se utilizó el apoyo de un servicio de mensajería para 10 casos. Derivado de dicha solicitud, se detectaron las situaciones señaladas en el Anexo 6.	Que el Partido presente las aclaraciones de las situaciones derivadas de la presentación de las solicitudes de saldos a las personas que informó haberles efectuado pagos.	RESPONSABLE Marcela Perez FECHA 10/5/02
RESULTADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SUR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Derivado de la falta de disposición del Partido Político para poder solicitar la confirmación de sus operaciones con la empresa proveedora Desarrollo Integral en		

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO

Servicios Corporativos, S.A. de C.V., por acuerdo de la Comisión de Fiscalización el C. Consejero Electoral Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización, solicitó mediante el oficio núm. CF/092/01 de fecha 3 de agosto de 2001, a la Administración Regional del Sur en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información relacionada con la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Subadministración de Registro y Control de la Administración Local de Recaudación Sur del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, dio respuesta a través del oficio núm. 396-SAT-II-B-2, fechado el 24 de agosto de 2001, del cual se señalan los siguientes datos:

Razón Social.	Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes.	DIS990527PM6
Domicilio.	Cerezas 89, Col. Del Valle.
Nombre del representante legal.	Muñoz Morales Rebeca.
Número de cedula.	F 001364948
Fecha de alta.	24 de junio de 1999.
Fecha de inicio de operaciones.	27 de mayo de 1999.
Movimientos al Registro Federal de Contribuyentes.	
24 de junio de 1999.	Inscripción.
10 de mayo de 2000.	Baja por no localizado.
11 de diciembre de 2000.	Cambio de domicilio fiscal.
23 de febrero de 2001.	Reactivación.

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
Del análisis a la información señalada anteriormente, se observa lo siguiente: 1. La Lic. Rebeca Muñoz Morales, representante legal de la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., durante el periodo del 1° de enero al 21 septiembre de 2000, formó parte de la estructura organizacional del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, como Secretaria de Administración y en forma simultánea fungió como Delegada del PSN en el Distrito Federal y responsable del Órgano de Finanzas del Partido ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. 2. El domicilio consignado en las facturas de la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., que fueron expedidas al Partido Político, durante el mes de julio de 2000, por un importe total de $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), es el de Av. Coyoacán N°1847-901, Col. Del Valle, el cual no corresponde al domicilio fiscal señalado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es el de Cerezas 89, Col. Del Valle. 3. No obstante que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio de baja por "no localizada" a la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., durante el periodo del 10 de mayo de 2000 hasta el 23 de febrero de 2001, ésta realizó operaciones comerciales con el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal en el mes de julio de 2000.	Que el Partido presente las aclaraciones derivadas de la información que proporcionó la S.H.C.P.	**RESPONSABLE** Marcela Perez. **FECHA** 10/5/02.

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL

Por acuerdo de la Comisión de Fiscalización el C. Consejero Electoral Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización, solicitó mediante el oficio núm. CF/091/01 de fecha 3 de agosto de 2001, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal información relacionada con la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

Con fecha 21 de septiembre de 2001, la Subdirectora de Certificados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el D.F., dio respuesta a la solicitud, informando lo siguiente:

Razón Social:	Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.
Dirección:	México, D.F.
Duración:	99 años
Capital:	$100,000.00
Objeto:	La adquisición, compra, importación, arrendamiento, subarrendamiento, así como equipo para oficina de cómputo y los demás bienes necesarios para el desarrollo del objeto.
Administrador:	Gustavo Riojas Santana.
Comisario:	Arsenio García Rosendo.
Apoderado:	Rebeca Muñoz Morales.
Accionistas:	Gustavo Riojas Santana 8.00 acciones y Gustavo Humberto Riojas Simental 2.00 acciones.

Del análisis a la información señalada anteriormente, se observa lo siguiente:

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
1. La propaganda electoral por $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), fue adquirida al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en la que los CC. Gustavo Riojas Santana y Rebeca Muñoz Morales, tienen el carácter de socio mayoritario y representante legal, sin embargo estas mismas personas también forman parte de la organización del Partido de la Sociedad Nacionalista, fungiendo el primero de ellos como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y la segunda fungió como Delegada del PSN en el Distrito Federal, Secretaria de Administración del Partido en el Distrito Federal, así como responsable ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, del Órgano de Finanzas de dicho Instituto Político. Asimismo, los directivos referidos, según el contrato de apertura bancaria celebrado con BITAL, están facultados para operar la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, en consecuencia, disponer de los recursos respectivos. Como se puede apreciar, estos directivos se encuentran vinculados en las operaciones comerciales relativas a la compraventa de material de propaganda por $3,111,325.00 (tres millones ciento once mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), lo que pudiera implicar intereses personales y origina incertidumbre en cuanto a su veracidad, las condiciones y los precios en que supuestamente fueron adquiridos los materiales de propaganda.	Que el Partido presente las aclaraciones de las situaciones derivadas de la información que proporcionó el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal.	**RESPONSABLE** Mariela Perez **FECHA** 10/5/02

99

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN		
De la revisión a la presentación de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, al registro y control de los ingresos y egresos, así como de la documentación comprobatoria que sustenta el manejo de los recursos destinados por el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, para las elecciones locales del año 2000, se determinaron las siguientes situaciones que incumplen con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. **DE LOS INGRESOS** 1. Se determinó que el contrato bancario para la apertura de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 de Banco Internacional S.A., señala que ésta se aperturó a nombre del Partido Político, el dieciséis de agosto de 1999 en Guadalajara, Jalisco, registrándose como personas autorizadas, las firmas mancomunadas (dos de tres firmas) de Gustavo Riojas Santana, Bertha Alicia Simental García y Rebeca Muñoz Morales. Mediante el oficio sin número de fecha 21 septiembre de 2000, suscrito por el C. Ing. Gustavo Riojas Santana, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, la sustitución de la Lic. Rebeca Muñoz Morales por la Lic. Marcela Pérez García, como responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal.	Esta observación está considerada en el apartado BANCOS de este documento. Que el Partido proporcione el cambio de registro de firmas ante la institución bancaria de la fecha correspondiente.	**RESPONSABLE** Marcela Pérez **FECHA** 10/5/02

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
No obstante lo anterior, el Partido Político no proporcionó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la modificación ante la institución bancaria del cambio de registro de firmas, por lo cual no fue posible comprobar que el Partido haya cumplido con lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que el responsable del órgano interno encargado de la administración de los recursos generales y de campaña, maneje en forma mancomunada la cuenta bancaria.		
2. Se detectaron ingresos por $971,814.98 (novecientos setenta y un mil ochocientos catorce pesos 98/100 M.N.) registrados contablemente con póliza de ingresos núm. 11 de fecha del 13 de abril de 2000, que carecen de la ficha de depósito correspondiente, por lo que el Partido incumplió lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de que los ingresos que estén registrados contablemente deberán estar sustentados con la documentación correspondiente.	Esta observación está considerada en el apartado INGRESOS de este documento. Que el Partido presente la ficha de depósito original correspondiente.	**RESPONSABLE** Marcela Perez Se entregaron en copia proporcionadas por el Banco **FECHA** 10/5/02.
DE LOS EGRESOS		
1. El Partido Político no proporcionó las pólizas de egresos y los recibos originales de Reconocimiento por Actividades Políticas, por un total de $424,048.00 (cuátrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo referente	Esta observación está considerada en el apartado GASTOS OPERATIVOS de este documento. Que el Partido proporcione las pólizas de egresos correspondientes al pago de Reconocimientos por Actividades de Campaña por el importe de $424,048.00	**RESPONSABLE** Marcela Perez **FECHA** 10/5/02

101

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
a que los egresos que estén registrados contablemente deberán estar respaldados con la documentación interna.	con la documentación que soporte dichas erogaciones.	
2. Los 124 Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas por un total de $424,048.00 (cuatrocientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que expidió el Partido carecen del registro federal de contribuyentes, incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en el que se especifican los requisitos que deberán contener los referidos recibos.	Esta observación está considerada en el apartado GASTOS OPERATIVOS de este documento.	RESPONSABLE Marcela Pérez FECHA 10/5/02.
DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES		
1. Los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes fechados el 27 de agosto de 2000, que se consideraron para practicar la auditoría a las finanzas del Partido Político, fueron suscritos por la C. Lic. Marcela Pérez García con carácter de encargada de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, sin embargo, dicho nombramiento fue acreditado ante el Instituto Electoral del Distrito Federal el 21 de septiembre de 2000, por lo que los referidos informes debieron ser suscritos por la C. Lic. Rebeca Muñoz Morales quien en esa fecha fungía como encargada de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña del Partido de la Sociedad Nacionalista, tal como lo establece el numeral 16.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para su valoración, las causa que motivaron que los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes fechados el 27 de agosto de 2000, fueran suscritos por la C. Lic. Marcela Pérez García con carácter de encargada de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña.	RESPONSABLE Marcela Pérez FECHA 10/5/02

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
2. En los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, indebidamente reportó los ingresos y egresos por $355,952.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), relativos a gastos de campaña no sujetos a topes que fueron destinados para la compra de activo fijo (equipo de cómputo), incumpliendo lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 18.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que los Informes de Gastos de Campaña que no estén Sujetos a Topes deberán presentarse a más tardar dentro de los 60 días siguientes contados a partir del día siguiente en que concluya el proceso electoral.	Esta observación está considerada en los apartados de INGRESOS y de EGRESOS de este documento. Esta observación es insolventable, ya que los Informes de Gastos de Campaña fueron dictaminados.	RESPONSABLE FECHA
3. Para la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no remitió junto con los referidos Informes, el anexo de los gastos centralizados y prorrateados, con la especificación de las facturas correspondientes y la referencia de la documentación comprobatoria a la póliza correspondiente, a que se refiere el numeral 18.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo cual no fue posible comprobar que los gastos de campaña centralizados el Partido los haya distribuido o prorrateado conforme a los criterios establecidos en los numerales 13.5 y 18.4 de los referidos Lineamientos.		RESPONSABLE FECHA
4. El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal no remitió junto con los Informes de Gastos		RESPONSABLE

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
de Campaña Sujetos a Topes, la totalidad de los documentos como lo establece el numeral 18.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Estos documentos fueron presentados en forma extemporánea como se muestra a continuación: a) Los estados de cuenta bancarios mensuales y sus respectivas conciliaciones, se presentaron durante el proceso de fiscalización del Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del 2000 (abril-junio de 2001). b) Las balanzas de comprobación por candidatura, con cifras al mes de junio de 2000, se presentaron el 20 de marzo de 2001, debiéndose presentar el 27 de agosto de 2000. Las balanzas de comprobación mensuales de los meses que hayan durado las campañas electorales, no fueron proporcionadas por el Partido Político.		FECHA
PREVENCIONES GENERALES		
1. No obstante que el Partido Político cuenta con una estructura organizacional, conforme a sus Documentos Básicos, su Manual de Operaciones Administrativas no permite identificar y distinguir las áreas responsables de las funciones de administración financiera, de recursos materiales y humanos en sus diferentes fases de obtención, registro, control y aplicación, como lo establece el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	Que el Partido complemente y proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el Manual de Operaciones Administrativas, previa autorización de los directivos facultados para ello.	RESPONSABLE MARCELA PEREZ FECHA 10/5/02

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
2. En virtud de que el Partido Político no proporcionó su padrón de militantes, no fue posible verificar que los integrantes del Órgano Directivo del Partido en el Distrito Federal sean militantes, tal como lo establecen los artículos 9 y 34 de los Documentos Básicos del Partido de la Sociedad Nacionalista (Estatutos).	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el padrón de militantes.	**RESPONSABLE** Nos Reservamos conforme a nuestro Derecho. **FECHA**
ASPECTOS GENERALES 1. Con fundamento en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal y con el propósito de realizar la auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal y; en particular a los gastos de campaña sujetos a topes, se requirió diversa documentación e información mediante oficios DEAP/783.01, DEAP/947.01, DEAP/948.01, DEAP/1066.01, DEAP/1157.01 de fechas 11 Y 26 de julio y 6 y 28 de agosto de 2001, sin embargo, el Partido Político no proporcionó la siguiente: 1. Pólizas de egresos 8,1,6 y 41 de fechas 27 de marzo, 10 y 28 de abril y 11 de julio del año 2000 respectivamente, relativas a los pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP'S), así como los recibos originales correspondientes. 2. Padrón de Militantes. 3. La solicitud de confirmación del saldo del Banco Internacional, S.A. 4. La solicitud al Banco Internacional, S.A., de copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques números 128, 129, 134, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 176 de la cuenta	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el documento que aclare y justifique las causas que motivaron el incumplimiento del requerimiento de información, así como la documentación señalada en la presente observación.	**RESPONSABLE** Marcos Perez. **FECHA** 10/5/02

105

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
No. 40011300599, que sustentaron los egresos de campaña. 5. La solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V. 6. Copia fotostática del documento que avale la designación del personal autorizado para llevar a cabo el manejo de la cuenta bancaria 4001300599 del Banco Internacional, S.A. 7. Cargo y relación de las funciones y/o actividades desempeñadas en el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por parte de los CC. Bertha Alicia Simental García, Beatriz Velázquez Alcántara y Ariel Orozco Medina, quienes no forman parte de la estructura organizacional del Partido Político local. No obstante lo anterior, en el contrato de apertura de la cuenta bancaria Núm. 4001300599 del Banco Internacional S.A., en la que fueron operados los recursos financieros del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, destinados para actividades ordinarias y para gastos de campaña del año 2000, se autorizó para el manejo de la referida cuenta a la C. Bertha Alicia Simentel García. Asimismo, en el acta de la primera Asamblea Nacional Ordinaria del Partido de la Sociedad Nacionalista de fecha 11 de septiembre de 1999, se establecen como parte de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, a los CC. Beatriz Velázquez Alcántara y Ariel Orozco Medina, como Secretaria de Asuntos Electorales y		

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
Representante del Estado de México respectivamente, personas a quien el Instituto Político en el Distrito Federal, realizó pagos por concepto de Reconocimientos por Actividades de Campaña local del año 2000. 8. Causas que motivaron la apertura de la cuenta bancaria del Partido Político, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. 9. Datos de las siguientes personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, consistentes en domicilio e información si al mes de agosto de 2001, laboraban o prestaban sus servicios al Partido: Adolfo Chávez Sotelo. América Jiménez Jiménez. Amparo Medina Marín. Ángeles Guadalupe Sandoval Lara. Artemio Reyes Álvarez. Arturo Blanco Hernández. Claudia Mérida Huicochea Martínez. Esther Noemí Sandoval Lara. Ivette Chávez Sotelo. José de Jesús Espinosa Gayosso. Katia Irene Sicilio Arelio. Laura Eugenia Maya Rodríguez. Leonardo Bilchis Baldinio. María de la Luz Rivera Ramírez. Mariana Morales Sánchez. Martín Arturo Trejo Servín. Rebeca Muñoz Morales. Rosalinda Jiménez Jiménez. Silvia Espinosa Sánchez. Víctor Hugo Trejo Espinosa.		

006531

011341

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL
FECHA 11 HORA
No. DE FOLIO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Ciudad de México, 11 de julio de 2001

DEAP/783.01

OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN
FECHA 11-07-01 HORA 12:00
RECIBÍ

Me permito comunicarle que con fundamento en los artículos 25, inciso g) y 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento al Acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, señalado en el oficio CF/081/01 del 10 de julio del año en curso, del cual se anexa copia fotostática, a partir de esta fecha se iniciarán los trabajos de la auditoría a las finanzas del Partido, en particular a los gastos de campaña sujetos a topes respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000.

Para tal efecto, esta Dirección Ejecutiva ha designado al personal que a continuación se indica:

C.P. Félix Varela Rodríguez.
C.P. Alejandro Castañeda González.
Lic. Fernando Sánchez Valdespino.
C.P. Mario Alberto Huerta Nicoli.
C.P. Tomás Bárcenas Medina.
C.P. Juan José Rivera Núñez.
C.P. Cesar Hernández Muñoz.
C.P. Jorge Franco Ambrocio.
C.P. Carlos Alberto Morales Domínguez.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
JUL. 11 2001

Asimismo, me permito solicitar su valiosa intervención para que se proporcione al referido personal un lugar de trabajo, se le permita el acceso a sus archivos y la documentación e información relacionada en el anexo al presente, las facilidades necesarias para el desarrollo de sus labores, así como que designe a la persona que será el enlace con nuestro equipo de trabajo para la obtención de información y documentación.

SG-111

Sin más de momento aprovecho la oportunidad para ponerme a sus órdenes.

ATENTAMENTE

P. A.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.P. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del IEDF.
Don Eduardo Huchim May.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del IEDF.

SG/7-12

ANEXO 9

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

REQUERIMIENTOS

- Organigrama.
- Manuales de organización y de procedimientos.
- Directorio de funcionarios.
- Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes por Candidatura y sus respectivos anexos, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Partidos Políticos.
- Estados Financieros de enero a septiembre de 2000 (Estado de Posición Financiera y el Estado de Resultados).
- Balanza de Comprobación al 30 de septiembre de 2000.
- Libro Diario y Mayor de enero a septiembre de 2000.
- Auxiliares Contables de enero a septiembre de 2000.
- Pólizas de diario, ingreso y egreso de enero a septiembre de 2000.
- Relación de cuentas bancarias, operadas de enero a septiembre de 2000.
- Talonario de chequeras, de enero a septiembre de 2000.
- Copia del contrato de apertura de las cuentas bancarias y su registro de firmas autorizadas. en su caso oficios de modificación al registro de firmas o cancelación de cuentas.
- Integración mensual de remuneraciones o reconocimiento por actividades políticas pagadas al personal.
- Relación del personal adscrito al Partido durante el periodo.

SG/7-13

- Control de asistencia del personal adscrito al Partido. N/E
- Expedientes de personal. N/E
- Relación y copia de contratos (de donación, de comodato, de adquisición de bienes o la prestación de servicios, etc.).
- Kardex de Almacén, notas de entrada y salida de Almacén.
- Límites de cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente para su campaña como lo marca el numeral 3.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Partidos Políticos. COMERCIA LO HAY APORTACIONES, PERO NO SOBRAN LOS LIMITES.
- Nombramiento del responsable del Órgano Interno encargado de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña.
- Padrón de Militantes.
- Cotizaciones y cuadros comparativos que derivaron la selección de adquisiciones de propaganda.
- Relación de proveedores. N/E
- Relación de los inventarios que se encuentran dañados u obsoletos
- Análisis de los inventarios que se encuentren localizados fuera de los almacenes del Partido Político.
- Relación de anticipos a proveedores. N/C
- Declaraciones de pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado mensuales y anual. N/C

HUELLA

FIRMA

Autoriza

JENNY SALTIEL COHEN
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Esta licencia de conducir se expide con base en lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal vigente.

16-273537

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

LICENCIA PARA CONDUCIR

ALFREDO E
RIOS CAMARENA RODRIGUEZ

RIRA650303

Vigencia
14/02/2001

Nacionalidad
MEXICANA

Expedición: 14/02/2001
Antigüedad: 11/07/1996

TIPO A

Lic. No. C00273852

Folio pago: 498

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México D. F., marzo 1° del 2000.

OFICIO No. PCG-IEDF/109/00.

LIC. ALFREDO EDUARDO RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, en virtud de que en Sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 29 de febrero del 2000, fue designado DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. En ejercicio de las atribuciones señaladas del Artículo 71 en el inciso d) del citado ordenamiento, tengo a bien extender a Usted el presente nombramiento, por lo que deberá desempeñar las funciones inherentes a dicho puesto, observando en todo momento el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.

ATENTAMENTE

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

C.c.p. Archivo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
GARCIA
MARCELA

EDAD 23
SEXO M

DOMICILIO
C REFORMA 555
COL AZCAPOTZALCO 2050
AZCAPOTZALCO ,D.F.

FOLIO 009157593 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR PRGRMR68080909M800

ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 002 LOCALIDAD 0001 SECCION 0105

[redacted]

0105036925 67

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
00 03 06 09

LOCALES
99 00 01 02 03 04 05 06 07 08

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROSAS
PEÑA
GUILLERMO

EDAD 22
SEXO H

DOMICILIO
C TORMENTA 610 A
COL JARDINES DEL BOSQUE 44520
GUADALAJARA , JAL.

FOLIO 021851506 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR RSPEGL69091114H000
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 041 LOCALIDAD 0001 SECCION 1077

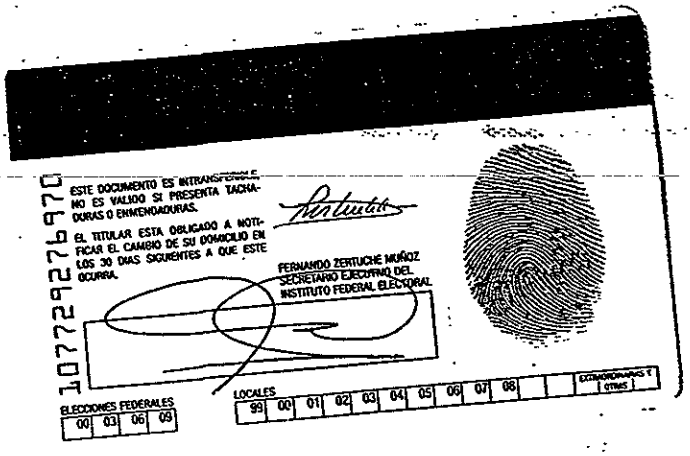

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HUERTA
NICOLI
MARIO ALBERTO

EDAD 34
SEXO H

DOMICILIO
1E RTNO DE CNAL NACIONAL 71 B
U CTM CULHUACAN 4480
COYOACAN ,D.F.

FOLIO 10688213 AÑO DE REGISTRO 1991 0
CLAVE DE ELECTOR HRNCMR57120709H900
ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 003 LOCALIDAD 0001 SECCION 0576

0576052014923

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES: 94 97 00 03
LOCALES: 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03 EXTRAORDINARIAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BARCE[illegible]
MEDI[illegible]
TOMAS

EDAD 30
SEXO H

DOMICILIO
7 C DE REGINA 163 INT.20
COL CENTRO 6090
CUAUHTEMOC ,D.F.

FOLIO 07593652 AÑO DE REGISTRO 1991 0
CLAVE DE ELECTOR BRMDTM61033109H500
ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4755

4755026137296

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES: 94 97 00 03
LOCALES: 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03 EXTRAORDINARIAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
VALDESPINO
FERNANDO

EDAD 32
SEXO H

DOMICILIO
C LUIS BRAILLE 270 201 B
COL VERTIZ NARVARTE 3600
BENITO JUAREZ ,D.F.

FOLIO [illegible]1322850 AÑO DE REGISTRO 1996 01
CLAVE DE ELECTOR SNVLFR64101909H300
ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 014 LOCALIDAD 0001 SECCION 4374

4374948251279

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

FELIPE SOLIS ACERO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES: 00 03 06 09
LOCALES: 98 99 00 01 02 03 04 05 06 07 EXTRAORDINARIAS Y OTRAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTAÑEDA
GONZALEZ
ALEJANDRO

EDAD 39
SEXO H

DOMICILIO
C RIO HUDSON 15 INT.06
COL CUAUHTEMOC 6500
CUAUHTEMOC ,D.F.

FOLIO 11597645 AÑO DE REGISTRO 1991 0
CLAVE DE ELECTOR CSGNAL52110109H300
ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4885

4885057204

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES: 94 97 00 03
LOCALES: 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03 EXTRAORDINARIAS

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 2

ESCRITO NÚMERO PSN/DF/OF/048/02, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2002, MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO POLÍTICO DIO RESPUESTA A LA NOTIFICACIÓN Y CONFRONTA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

BARTOLACHE 1149 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ
TELS. 55 75 27 78 55 75 71 49 55 75 63 86 55 59 70 40

2002 MAY 10 PM 12:19
OFICIALIA DE PARTES

LIC. ALFREDO E. RIOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS

★ 10 MAY 2002 ★

RECIBIDO
HORA 13:10 FIRMA

No. DE FOJAS 7 ANEXOS 3 Fojas Simples.
Folio Agenda: 3875
C.C.P. ---- Ok ----

PSN/DF/OF/048/02

Por medio del presente oficio y con fundamento en los artículos 38 fracción II y 160 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en los numerales 21.1 y 21.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y derivado de la confronta de las observaciones determinadas en la auditoria practicada a las finanzas de nuestro instituto político en el Distrito Federal, en particular a los Gastos de Campaña sujetos a tope correspondientes al proceso electoral del año 2000, les hacemos las aclaraciones siguientes:

BANCOS.

1. Derivado de su observación de bancos con numeral 1. donde se nos requiere el cambio de registro de firmas ante la institución bancaria, se anexa al presente la solicitud al banco del documento requerido.

2. Por lo referente a la solicitud de confirmación de saldos de la cuenta bancaria 4001300599 del Banco Internacional, S.A. se anexa a la presente, la solicitud ya con acuse de recibo del banco, quien nos lo hará llegar en su oportunidad. Señalando además, que nunca se nos proporcionó el cuestionario que requería la Comisión de Fiscalización.

3. Por lo referente a las copias de los cheques 128, 129, 134, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 176 de la cuenta bancaria 4001300599 del Banco Internacional, S.A., se anexa a la presente, la solicitud ya con acuse de recibo del banco.

NACIONALISTA

BARTOLACHE 1149 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ
TELS. 55 75 27 78 55 75 71 49 55 75 63 86 55 59 70 40

GASTOS POR AMORTIZAR.

1. En lo que respecta a la adquisición de propaganda por un monto de $3,111,325.00, se realizaron los registros contables correspondientes y se le proporcionan a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración. Cabe mencionar que el registro de los materiales de propaganda correspondientes al proceso electoral del año 2000, que no se registro en la contabilidad general del partido, esta no puede ser modificada ya que los resultados de la revisión por concepto de Informe Anual por el Ejercicio de 2000, ya fue dictaminado por el H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDRAL.

2. Por lo que respecta a los kardex generales de almacén proporcionados para el desarrollo de la auditoria, a las finanzas de nuestro Instituto Político les hacemos de su conocimiento lo siguiente:

   a) Con respecto a la falta de las fechas de los movimientos de almacén en los kardex proporcionados al personal que desarrolló la auditoria, esta no tiene ninguna repercusión, ya que la información proporcionada el día 20 marzo de 2001, contiene los mismos datos con sus fechas correspondientes.

   b) Por lo que se refiere a la fuente de ingresos al almacén que refleja una diferencia, esta no incurre en ninguna irregularidad, ya que la información proporcionada es la misma, dado que la nota de entrada de almacén es la base para la realización del kardex.

   c) En relación a las entradas de material de propaganda queremos señalarles que el documento que se debe tomar en cuenta es presentado al personal que realizo la auditoria y es en el cual se referencia las facturas correspondientes.

   d) En referencia a la incongruencia entre el ingreso del material de propaganda y la fecha de facturación, no incurre en irregularidad alguna dado que se pacto con el proveedor crédito comercial; en cuanto a la observación sobre la entrada extemporánea al almacén no existe falta alguna en virtud de que el cierre de campaña fue el 28 de junio de 2000, y al contar con la información se hizo referencia el numero de factura en los informes presentados el 20 de marzo de 2001.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

BARTOLACHE 1149 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ
TELS. 55 75 27 78 55 75 71 49 55 75 63 86 55 59 70 40

3. Con respecto a la falta de evidencia sobre la entrega de los materiales de la propaganda para la campaña de 2000, y donde no proporcionamos el lugar, fecha y nombre de las personas que entregaron el material, debemos señalar que esta situación no se dio ya que nuestro partido político no cuenta con la infraestructura suficiente para llevar a cabo los controles de almacén requeridos por la comisión de fiscalización, además, en ningún articulo de los Lineamientos nos dice que debe de recabarse información de lugar, fecha y nombre de las personas que hacen entrega de la mercancía, sin embargo, existen las notas de entrada de la mercancía y por otro lado no existe lineamiento alguno, ni practica ordinaria que señale que la fecha de entrada, de materiales deba coincidir con la fecha de las facturas correspondientes.

4. De las diferencias de los importes totales de propaganda con respecto a las facturas del proveedor, registros contables, notas de entrada de almacén, el kardex y el determinado por la auditoria, debemos reconocer que si hay diferencias por diversas circunstancias, pero cabe señalar que estas son mínimas, y que en cualquier auditoria que se realice siempre se tendrá un margen de error no mayor al 3%. Por lo que no vemos problema alguno cuando la diferencia es de 7 al millar.

5. Con respecto a la entrevista que se tuvo con los CC. Carlos Reyes Pérez, Eliseo Reyes Pérez y Jesús Valle Zavaleta, nuestro Instituto Político no tiene nada que comentar sobre las declaraciones hechas por estas personas, ya que la información proporcionada por dichos sujetos no tiene validez alguna, pues en el momento de realizarlas estos ya no pertenecían a este Instituto Político, ya que se les siguen un juicio por fraude y malversación de fondos por unos recursos que LA DEAP indebidamente les proporciono, por lo que cualquier declaración respecto al PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA en el Distrito Federal no esta avalada por el mismo, además que ellos no fueron las únicas personas a las que se les proporciono propaganda para su distribución. Cabe hacer la aclaración que el L.C.P. y M.I. Guillermo Rosas Peña, no solo dio el nombre de el sujeto Carlos Reyes Pérez, si no que también proporcionó en su momento los nombres de otras personas que participaron en la contienda electoral del Distrito Federal, y que recibieron propaganda distribuida en las diferentes campañas, situación que consta en las notas de salida de almacén.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

BARTOLACHE 1149 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUÁREZ
TELS. 55 75 27 78 55 75 71 49 55 75 63 86 55 59 70 40

INGRESOS

1. Con respecto a que se detectaron ingresos por la cantidad de $971,814.98 (Novecientos setenta y un mil ochocientos catorce pesos 98/100M.N.) cabe señalar que no se debe tener ninguna duda sobre el movimiento contable, ya que en el estado de cuenta bancario, así como en los registros de tesorería del propio Instituto Electoral del Distrito Federal tienen constancia del origen de los recursos por la cantidad antes mencionada. Es de extrañar que se nos solicite una ficha original, dado que es de elemental conocimiento que dicha documentación queda en la institución bancaria por lo que desafortunadamente no podemos atender su solicitud.

GASTOS DE PROPAGANDA.

1. Derivado de la observación sobre la adquisición del material de propaganda en diversos productos y que supuestamente no se obtuvieron las mejores condiciones de precio, debemos hacerles de su conocimiento que para realizar las adquisiciones de material no solamente se dan las condiciones de precio, si no que también se debe de considerar la calidad, tiempo de entrega, el servicio y sobre todo las condiciones de pago, caso que la Comisión de Fiscalización olvido mencionar en su resumen. Es importante señalar que también se omitió mencionar que solo dos productos son cotizados con tres diferentes proveedores y que solo reciben respuesta de dos de ellos por dos productos distintos sin considerar los parámetros de material, calidad, servicio, tiempo de entrega y condiciones de pago. Adicionalmente en los lineamientos no existe requerimiento alguno de lo observado por el auditor.

2. No entendemos la relación de lo observado con el fundamento que da el auditor, de cualquier manera es de practica común que se cotice inclusive por teléfono a diversos proveedores sin realizar contrato o convenio por escrito en la adquisición de productos. Inclusive en condiciones como las que prevalecían en su momento, las compras se realizan de diferentes formas y procedimientos sin que se haya violado artículos de lineamiento alguno.

3. En relación a la solicitud de confirmación de operaciones con el proveedor, en primer lugar queremos señalar que como consta en el acuse de recibo de sus oficios no nos fue proporcionado el cuestionario que debería de enviarse al proveedor a fin de estar en posibilidades de contestar su solicitud.

PSN

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

BARTOLACHE 1149 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ
TELS. 55 75 27 78 55 75 71 49 55 75 63 86 55 59 70 40

GASTOS OPERATIVOS.

1. Por lo que respecta a su observación de proporcionar las pólizas de Egresos correspondientes al pago de RERAP por las actividades de campaña, les hacemos de su conocimiento que la información que ustedes nos requieren, fue entregada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas indebidamente a persona diferente a la responsable de la presentación de los informes de este Instituto Político situación por la cual no es posible entregarles la información solicitada en los puntos 1, 2, 3 y 4 de Gastos operativos.

RESULTADOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

1. Sobre la información proporcionada por la Administración Regional del Sur en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, es importante señalar que el auditor no indica nuevamente en este punto que artículos del lineamiento se hayan incumplido para poder fundamentar y motivar nuestra respuesta. Asimismo la situación administrativa de la empresa en cuestión no compete a ese Instituto Político.

2. En referencia a la información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal, otra vez el auditor no fundamenta ni motiva incumplimiento ni violación alguna para poder dar puntual respuesta a su observación.

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES.

1. Con respecto a la observación de que los Informes de Campaña Sujetos a Tope que tienen fecha del 27 de Agosto de 2000, y que fueron presentados el día **20 de Marzo de 2001,** cabe señalar que en el momento de dicha presentación, la responsable del Órgano de Finanzas de acuerdo a la acreditación del 21 de septiembre del 2000, era la suscrita, razón por la cual fueron firmados dichos informes.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

BARTOLACHE 1149 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ
TELS. 55 75 27 78 55 75 71 49 55 75 63 86 55 59 70 40

PREVENCIONES GENERALES.

1. La documentación solicitada referente al Manual de Operaciones Administrativas, autorizados por los directivos facultados para ello, ya se les proporcionó durante el desarrollo de la Auditoria.

2. Con respecto a que se proporcione el Padrón de Militantes, consideramos que el auditor no interpreto adecuadamente los artículos señalados, independientemente de que no existe el fundamento legal alguno, para que esa autoridad electoral, solicite y obtenga el padrón de militantes de este partido político, no contamos con la autorización de nuestros militantes para hacer publica la información personal que contiene nuestro padrón. Además de lo anterior no estamos dispuestos a entregar información confidencial de nuestro partido o de nuestros militantes a ninguna persona, mas aun cuando tenemos conocimiento de que se ha hecho uso indebido de nuestra documentación.

ASPECTOS GENERALES.

Es importante señalar que la autoridad tiene la obligación de fundamentar y motivar los señalamientos que realice, sin interpretaciones personales ni subjetivas para poder de esta manera evitar el dejarnos en estado de indefensión y acceder al derecho de replica correspondiente.

En varios de sus puntos se trata de concatenar situaciones y requerimientos supuestamente trasgredidos pero erróneamente se amparan con la subjetividad del art. 25 inciso g del Código Electoral del D.F., que independientemente de lo señalado en el mismo esto no los releva de la responsabilidad de motivar y sobretodo fundamentar sus observaciones.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

BARTOLACHE 1149 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ
TELS. 55 75 27 78 55 75 71 49 55 75 63 86 55 59 70 40

El Partido de la Sociedad Nacionalista reconoce que en su primer participación electoral no se tenia un buen control administrativo, pero esta demostrado que no existió ninguna irregularidad dolosa en el ejercicio de financiamiento de campaña referido. Por lo que la mayoría de las omiciones o falta de controles extras no se tuvieron en su momento.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"LA PATRIA ES PRIMERO"

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DF.

México, D.F., a 10 de Mayo de 2002.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MAGDALENA 117 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ
TELS. 56 82 59 60 56 87 64 43

México, D.F., a 8 de mayo del 2002.

BITAL, S.A.
C.P. TONATIUH O. GONZALEZ
GERENTE
SUC. DEL VALLE (558)
P r e s e n t e .

Por este conducto solicito se tramite el cambio de firmas de la cuenta no. 4001300599 a nombre del PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, conforme a las tarjetas de firmas que anexamos.

Sin otro particular.

A t e n t a m e n t e

LIC. MARCELA PEREZ GARCIA
Responsable del Órgano de Finanzas
Ante el Instituto Electoral del Distrito Federal

PARTIDO DE LA SOCIEDAD
NACIONALISTA

MAGDALENA 117 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ
TELS. 56 82 59 60 56 87 64 43

México, D.F., 15 de Abril de 2002

BITAL, S.A.

8-May-02

Con motivo de la fiscalización que está practicando el Instituto Electoral del Distrito Federal, a los recursos del Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido de la Sociedad Nacionalista, correspondientes al ejercicio del 2001, mucho agradeceré llenar los formularios que se anexan y entregar los originales directamente al portador de la presente a la brevedad posible.

Ruego a ustedes considerar las siguientes indicaciones:

A) Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno" hacerlo constar así.

B) Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y adjuntar las relaciones correspondientes.

C) Favor de acompañar la respuesta con los estados y relaciones relativas a las cuentas de operaciones señaladas con (x) a las fechas que indican las columnas de la derecha.

Agradezco de antemano la pronta atención a nuestra petición, sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS DEL
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
EN EL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MAGDALENA 117 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ
TELS. 56 82 59 60 56 87 64 43

México, D.F., a 8 de mayo del 2002.

BITAL, S.A.
C.P. TONATIUH O. GONZALEZ
GERENTE
SUC. DEL VALLE (558)
P r e s e n t e .

Por medio de la presente, solicito de la cuenta no. 4001300599 a nombre de PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, copia por anverso y reverso de los cheques que a continuación detallo de fecha 11 de julio del 2000.

No. Cheque	Importe
150	$402,500.00
151	$345,000.00
152	$230,000.00
153	$345,000.00
154	$230,000.00
155	$402,500.00
156	$460,000.00
157	$385,250.00
176	$345,000.00

Agradezco la atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LIC. MARCELA PEREZ GARCIA
Responsable del Órgano de Finanzas
Ante el Instituto Electoral del Distrito Federal

ANEXO 3

CONTRATO DE DEPÓSITO BANCARIO DE LA CUENTA NÚMERO 4001300599, APERTURADA CON EL BANCO INTERNACIONAL

BOTAL

CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA PERSONAS MORALES

LUGAR Y FECHA		CODIGO Y NOMBRE SUBPRODUCTO
GUADALAJARA, JAL, Agosto 16, 1999		00 Tradicional Personas Morales
PROM 1	PROM 2	NUM. DE CUENTA
W2341	W2341	4001300599 D.F.

SUCURSAL 0234 ATLAS

DATOS GENERALES DEL TITULAR

NOMBRE (T) PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

DOMICILIO PARTICULAR: C. ADOLFO PRIETO NO. 428
COL. DEL VALLE
03100 MEXICO D.F.

R.F.C. PNA990630MB3

TELÉFONO:

ESCRITURA CONSTITUTIVA: 31 DEL 30 DE JUNIO DE 1999

NOTARIO NÚMERO: 1 NOTARIO NOMBRE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE: MEXICO DF

BAJO LOS DATOS DIARIO OFICIAL DEL 30 JUNIO DE 1999

CONTACTO CON EL BANCO

NOMBRE: ING. GUSTAVO RIOJAS SANTANA TELEFONO OFICINA EXT:

PUESTO : PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL FAX:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: GUSTAVO RIOJAS SANTANA TEL.: 9155230408 EXT:

ESCRITURA NÚMERO: 31 DEL 30 DE JUNIO DE 1999

NOTARIO NÚMERO: 1 NOTARIO NOMBRE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE: MEXICO DF

BAJO LOS DATOS DIARIO OFICIAL DEL 30 JUNIO DE 1999

RECOMENDACIÓN: XXXX

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: XXXXXXXXXXXXXXX
XXXX XXXXXXXXXXXXXXX
XXXX XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

RECOMENDACIÓN: XXXX

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: XXXXXXXXXXXXXXX
XXXX XXXXXXXXXXXXXXX
XXXX XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

(A1) PERSONA AUTORIZADA BERTHA ALICIA SIMENTAL GARCIA FIRMA: MANCOMUNADA

DOMICILIO: C. ADOLFO PRIETO NO. 428
COL. DEL VALLE
03100 MEXICO D.F.

R.F.C.

TELÉFONO: 9155243952

FIRMA

MAR 1999 (COMODA)

(A2) PERSONA AUTORIZADA REBECA MUÑOZ MORALES — FIRMA: MANCOMUNADA

DOMICILIO: C. ADOLFO PRIETO NO. 428
COL. DEL VALLE
03100 MEXICO D.F.

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

( ) XXXXXXXXXXXXXXXXX — FIRMA:

DOMICILIO:

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

( ) XXXXXXXXXXXXXXXXX — FIRMA:

DOMICILIO:

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

( ) XXXXXXXXXXXXXXXXX — FIRMA:

DOMICILIO:

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

( ) XXXXXXXXXXXXXXXXX — FIRMA:

DOMICILIO:

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

( ) XXXXXXXXXXXXXXXXX — FIRMA:

DOMICILIO:

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

INSTRUCCIONES PARA MANCOMUNAR FIRMAS: MANCOMUNADAS: 2 DE 3 FIRMAS

MANIFIESTO PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, QUE LOS DATOS INDICADOS POR EL SUSCRITO SON CORRECTOS Y CIERTOS, Y QUE AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO ESTOY CONFORME CON EL CLAUSULADO ANEXO, EL CUAL TAMBIEN FIRMO

GUSTAVO RIOJAS SANTANA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BANCO INTERNACIONAL S.A.
GRUPO FINANCIERO BITAL S.A.

W2341 LIC. MIGUEL A. GONZALEZ
ELABORO E IDENTIFICO AL SUSCRIPTOR
REGISTRO No. 0198549

BANCO INTERNACIONAL S.A
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BITAL S.A.

LIC. MIGUEL A. GONZALEZ
AUTORIZO, NOMBRE Y FIRMA

CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA

FECHA			NUMERO DE CUENTA
09	08	1999	4001300599
DIA	MES	AÑO	

CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46, ... INCISO "A", DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CON VISTA EN LAS DECLARACIONES Y AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES, CELEBRAN: POR UNA PARTE, BANCO INT... S.A., GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, EN LO SUCESIVO "BITAL" Y POR LA OTRA, LA(S) PERSONA(S) INDICADA(S) EN EL ANVERSO DE LA SOLICITUD, A LA(S) CUAL(ES), EN ... DESIGNARA: "EL CLIENTE".

DECLARACIONES

I. BITAL está facultado legalmente, y cuenta con los elementos humanos, materiales y técnicos necesarios pa... ...IENTE el Servicio de Cuenta Corriente que requiere a BITAL y que se especifican en la parte correspondiente de la carátula de esta Solicitud-Contrato, por el cual, el CLIENTE puede, con sujeción ... reglamentos aplicables, hacer, en su caso:

a) Depósitos y/o Retiros de pesos mexicanos o dólares de los E.U.A.
b) Traspasos de fondos de una cuenta a otra.
c) Consulta de saldos.
d) Revocación de cheques.
e) Bloqueo y cancelación de cuentas.
f) Aviso de robo o extravío de tarjetas de acceso, de débito o de cheques,
g) Inversiones en la INTERCUENTA mediante transferencias de depósitos hechos previamente en el instrument... que se indica en la carátula, ya sea en las oficinas de BITAL, o a través de sus cajeros automáticos, mediante remisión postal de títulos de crédito.
h) Pago de servicios a que se refiere la cláusula quinta y que se especifican en el formato de servicios anexo a la ... contrato.

II. El CLIENTE podrá realizar, dependiendo del tipo de instrumento contratado, los movimientos que se detallan ... de las presentes declaraciones, mediante el uso de:

a) Impresos autorizados, en cualquiera de las oficinas de BITAL;
b) El Servicio Telefónico (LINEA BITAL), en las modalidades para las cuales está habilitado;
c) El servicio de Cajeros Automáticos denominado "RED", de los bancos afiliados al sistema PROSA-CARNET
d) Chequeras y tarjetas electrónicas de acceso o de débito.

III. El CLIENTE manifiesta para todos los efectos legales que:

1. Sabe y acepta que este contrato está regido por la disposición legal que establece que las personas ... pueden abrir y manejar cuentas de cheques en dólares, sin importar el lugar ... la República Mexicana en que estén domiciliadas, pero las personas físicas sólo pueden abrir y manejar cuentas ... en dólares si tiene su domicilio en los estados de Baja California y Baja California ... o en una franja de 20 Kilómetros paralela a la línea divisoria internacional norte del país.
... le requirió a BITAL una cuenta corriente, está conforme en mantener en dicha cuenta el monto mínimo de fo... ... determine BITAL.
... de acuerdo en que, en relación con la cuenta corriente puede hacer uso de LINEA BITAL, siempre y cuando ... donde abrió la cuenta, cuente con dicho servicio.
... NATURALEZA DE LA CUENTA. El cliente desea contratar los servicios relativos a la cuenta destinada a la... en la moneda que se indica en la carátula; está conforme con que los saldos de sus depósitos devengarán o no intereses, según la característica del producto señalado; y acepta que, hecha la ... del instrumento que ha de operar, no la podrá cambiar sino mediante la apertura de otra diversa.

CLAUSULAS

PRIMERA. Apertura. BITAL abre al CLIENTE la cuenta corriente que éste le requirió en la parte correspondiente de la carátula de esta Solicitud-contrato, y le proporcionará oportunamente el (los) instrumento(s) necesario(s) para operarla, teniendo el CLIENTE desde ese entonces, acceso a todos los servicios que dicha cuenta comprende.

SEGUNDA. Montos mínimos. El CLIENTE se obliga a mantener el monto mínimo de acuerdo al instrumento solicitado y conviene en que BITAL tendrá en todo tiempo durante la vigencia del presente contrato el derecho de modificar dicho monto cuando lo juzgue conveniente.

TERCERA. Depósitos. Con las limitaciones que se establecen en la presente cláusula, los depósitos para abono en cuenta podrán hacerse en efectivo o títulos de crédito, pero éstos últimos se entenderán recibidos salvo buen cobro y estarán sujetos al riesgo exclusivo del CLIENTE:

1. Salvo en los casos señalados en la regla 2 que sigue, los depósitos se tendrán hechos, por la cantidad indicada con letra y número en las fichas correspondientes, cuyo impreso autorizado será suministrado por BITAL, quien, a título de recibo, devolverá al CLIENTE uno de los ejemplares debidamente autorizado y requisitado conforme a las prácticas bancarias.
2. Si la cuenta fuere de pesos, los depósitos podrán hacerse también en sobre que se inserte en los cajeros automáticos de BITAL habilitados para tal fin, los cuales expedirán el volante impreso correspondiente, o mediante envío de títulos por correo certificado, con acuse de recibo, en el entendido de que en estos casos el depósito se tendrá hecho por la cantidad que indique el escrito de confirmación que al efecto envíe BITAL.
3. Si la cuenta fuere en dólares, los depósitos sólo podrán ser constituidos o incrementados mediante:
a) Traspasos de fondos de depósito bancarios denominados en U.S. dólares; o
b) La transmisión de documentos a la vista denominados en U.S. dólares y pagaderos sobre el ...erior; o,
... entrega de U.S. dólares.
...el caso de la INTERCUENTA, los depósitos se realizarán a través de la cuenta de cheques que ... como cuenta puente.

CUARTA. Operaciones. Las partes convienen en que el CLIENTE puede realizar las operaciones que se indican en el capítulo de declaraciones, en atención al instrumento contratado.

QUINTA. Pago de servicios. BITAL pagará por cuenta del cliente y con cargo a la cuenta que él indique, los servicios que se señalan en la hoja de servicios anexa a la carátula de este contrato, bajo las condiciones que a continuación aparecen:

A) BITAL realizará el pago respectivo:
1. Si el CLIENTE está al corriente en sus pagos anteriores y que el próximo deba realizarse dentro de los 30 días siguientes; y
2. Si la cuenta en que debe realizarse el cargo tiene fondos suficientes para soportarlo, de lo contrario BITAL no se hará responsable del pago.
B) BITAL cobrará una comisión por el servicio realizado la que dará a conocer al CLIENTE al momento de la solicitud de dicho servicio. Queda entendido, que BITAL podrá modificar la mencionada comisión, previa notificación por escrito al cliente, el cual contará con 8 días hábiles para revocar el cargo en caso de no aceptar, de lo contrario se entenderá que está conforme con el nuevo precio.
C) BITAL no será responsable de las variaciones del importe de los pagos; ni de las deficiencias en que incurra quien deba recibirlos.
D) Expresamente se hace constar que será el cliente quien aclare con el acreedor cualquier inconformidad que tenga en relación con la cantidad que se le cobre y con la calidad del servicio, pues BITAL se limitará a cubrir el importe que aparezca en el recibo o boleta que deba pagar por cuenta del cliente.
E) En relación con los pagos de las primas de seguros, el cliente se obliga a convenir expresamente con la aseguradora que estos se harán en la sucursal de BITAL que corresponda.
... BITAL no asume ninguna responsabilidad si no efectúa el pago de las primas porque la aseguradora no las cobre, o las cobre fuera del término pactado.
... El CLIENTE deberá recoger en la sucursal a la que está asignada su cuenta, los comprobantes del pago del impuesto predial, derechos por servicios de agua, impuestos locales sobre productos de ...tal y derechos por cooperación, etc. realizado por BITAL.

SEXTA. Abono de depósito en cuenta. Las cantidades depositadas o transferidas en efectivo ...rán abonadas el mismo día de su recepción, si ésto se produce antes de la hora que por cada ... establezca BITAL, la que comunicará al CLIENTE mediante la inserción del aviso respectivo en los estados de cuenta que remite a este último o a la colocación de avisos en lugares ... de sus oficinas, o al día siguiente hábil bancario, si se realiza después de la hora indicada o ... no laborales. Los depósitos hechos en títulos de crédito serán contabilizados en los términos ... indicados pe... el importe de los mismos no podrá ser dispuesto por el CLIENTE sino hasta que ...tulos de crédito mencionados sean pagados a BITAL. Los depósitos hechos a través de los cajeros ... de BITAL serán contabilizados al día hábil bancario siguiente de efectuados y podrán ... en los términos establecidos en esta cláusula y del inciso 2 de la cláusula tercera. ... transferencias a la INTERCUENTA, EL CLIENTE podrá ordenar transferencias de fondos ... de su CUENTA DE CHEQUES a la INTERCUENTA hasta por la suma de las cantidades ... abonadas y no simplemente contabilizadas en la primera y que se hallen por tanto, ... BITAL, ya porque hubieren sido enterados en efectivo, o bien porque ya se hubieren ... títulos de crédito depositados salvo buen cobro. En consecuencia, BITAL rehusará ... la transferencia cuando a pesar de estar contabilizado en depósito de títulos en la CUENTA DE CHEQUES, su importe no sea disponible porque aquellos no hubieren sido cobrados aún.

SEPTIMA. ...dimientos. Si el CLIENTE hubiere optado por la cuenta corriente con causación de intereses, ... mantener, los saldos mínimos establecidos por BITAL en los términos de la cláusula ... En su caso, la cantidad equivalente al promedio mensual de los saldos diarios generará ... a las tasas revisables y ajustables diariamente que, con base a las condiciones ... del mercado Nacional o Internacional, según proceda y en los rendimientos que produzcan ... instrumentos de inversión a la vista denominados en pesos o en dólares, según corresponda ... determine periódicamente BITAL, con observancia de lo dispuesto en el artículo 106, fracción ... de la Ley de Instituciones de Crédito; y su monto será abonado en la cuenta del CLIENTE ... de corte de la misma. Los intereses se generarán a partir de la fecha de apertura ..., con base en lo mencionado en esta cláusula; pero, si se tratase de dólares en efectivo, ... será menester que transcurra el tiempo necesario para que BITAL lo sitúe en la ciudad ... en cualquier plaza del extranjero.

OCTAVA. ...siciones de pesos. EL CLIENTE sólo podrá hacer disposiciones de pesos medi... libramiento ... cheques o a través de los impresos autorizados proporcionados por BITAL ... mediante ... de pagarés a favor del proveedor de bienes o servicios adquiridos ... tarjeta de ..., o hasta por el límite máximo establecido por BITAL a través del uso de su tarjeta electrónica ... acceso ó de débito, en cajeros automáticos si desea hacer retiros en efectivo valiéndose ... y en las oficinas de BITAL, mediante la elaboración del formato de ... correspondiente ... cual será proporcionado por BITAL. En el caso de INTERCUENTA, el CLIENTE podrá ... disposiciones de efectivo a través de la transferencia de fondos de ésta a la cuenta de cheques ... funge como cuenta puente.

NOVENA. ...siciones de dólares. Los retiros de dólares se practicarán mediante el libramiento de cheques ... impresos autorizados, proporcionados por BITAL, que consignarán en el anverso la leyenda ... se pagará precisamente en dólares de los EE.UU.", y se expedirán a cargo de alguna ... oficinas de BITAL ubicadas en las poblaciones aludidas en el punto 1 de la declaración ... se especificará en los impresos autorizados correspondientes, si el CLIENTE es persona ..., o en cualquier parte de la República, si es persona moral. En todo caso, BITAL ... los cheques de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo octavo de la Ley ... de los Estados Unidos Mexicanos y en la tercera de las reglas de carácter general emitidas ... Banco de México, a las que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito para recibir depósitos ... corriente en dólares de los Estados Unidos de América. El pago de los cheques se efectuará ... elección del beneficiario, mediante: a) Situaciones de fondos en cuentas de depósito ... denominados y pagaderos en U.S. dólares; b) La entrega de documentos a la vista ... denominados en U.S. dólares y pagaderos sobre el exterior; o c) La entrega de moneda en curso ... de los Estados Unidos de América, siempre que la oficina en la que el beneficiario pretenda ... el cobro tenga disponible los billetes y monedas metálicas requeridos.
Queda ... que no resulta aplicable lo establecido en el párrafo anterior para el manejo de cuentas ... en dólares por parte de las representaciones, de los organismos o de las personas referidas ... inciso b) del numeral 1 de la declaración III de este contrato.

DECIMA. ...ción en las disposiciones. EL CLIENTE sólo podrá hacer disposiciones si existe saldo a ... favor en su cuenta corriente, en consecuencia, no podrá hacer disposiciones cuando, a pesar de ... contabilizado un depósito de títulos de crédito, su importe no hubiere sido cobrado aún; o ... con el monto de los pagarés suscritos, se excediere la suma del referido saldo disponible ... Las disposiciones serán cargadas en la cuenta corriente el mismo día en que se presenten ... BITAL los instrumentos con los cuales se hubieren practicado.

DECIMA PRIMERA. Cargo de adeudos. EL CLIENTE autoriza expresamente a BITAL y, al efecto le confiere ... amplio mandato que en derecho proceda a cargar en su cuenta corriente cuales... adeudos que resulten en su contra con motivo de lo pactado en este contrato, así como, ... vencimiento, los adeudos que por cualquier concepto hubiere contraído el CLIENTE con BITAL, ... fuere la oficina, sucursal o agencia Nacional o Extranjera de que se trate como también ... intereses ordinarios o moratorios y penas convencionales que se causen por dichos adeudos ... esta autorización quedan comprendidos los adeudos derivados del uso de la tarjeta de crédito ... de préstamos personales, comerciales o industriales otorgados al CLIENTE o de cuyo ... este hubiere constituido responsable; de gastos hechos por su cuenta, y en general ... para conceptos a cuyo pago estuviere obligado el CLIENTE. Para los efectos de lo establecido en esta cláusula, BITAL queda expresamente autorizado por el CLIENTE, a traspasar de su INTERCUENTA a su cuenta de cheques, los fondos que fueron necesarios para que los cargos aludidos ... practicarse en la última, y de manera general cuando como en el presente caso se llevaren ... dos o más diversas cuentas, si alguna resultare sobregirada mientras que ... registre ... acreedor, BITAL estará facultado, aunque no obligado, a hacer desde luego el traspaso ... correspondiente con el fin de cubrir el saldo deudor

DECIMA SEGUNDA. Manejo de la cuenta. Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas décima tercera y décima cuarta, la cuenta corriente podrá ser operada por:
a) un titular individual; o
b) por dos o más titulares con firmas mancomunadas; o
c) por dos o más titulares con firmas individuales;
en este último caso BITAL podrá acatar, sin su responsabilidad, las instrucciones de cualquiera de los titulares. En las operaciones que se deseen practicar mediante cajeros automáticos, será indispensable el uso del Número de Identificación Personal (NIP) y en el caso de (LINEA BITAL) la clave confidencial asignada al CLIENTE.

DECIMA TERCERA. Personas autorizadas. El (los) representante(s) legal(es) o convencional(es) del CLIENTE podrá(n) ejercer los derechos que correspondan al mismo, mediante comunicación escrita que dirija(n) a BITAL, y la suscripción de la tarjeta de firmas con la(s) firma(s) de el (los) representante(s); la(s) persona(s) así autorizada(s), una vez registrada(s) su(s) firma(s) ante BITAL, recibirá(n) de éste, si la cuenta fuere en pesos y el titular sea persona física, la tarjeta electrónica de acceso o de débito correspondiente y la clave confidencial relativa a esta cuenta y la que corresponda a LINEA BITAL que se les asigne, y quedará(n) sujeta(s) en todo caso, a las reglas consignadas en este contrato.

DECIMA CUARTA. Tarjetas adicionales. EL CLIENTE podrá autorizar a una o más personas para que, con sujeción a lo establecido en este contrato, y mediante el uso de tarjetas de acceso electrónico, o de débito adicionales, hagan disposiciones en efectivo, o bien, en el caso de las tarjetas de débito suscriban pagarés por el importe de bienes y servicios adquiridos en establecimientos afiliados al sistema PROSA-CARNET.

DECIMA QUINTA. Beneficiarios. De ser persona física. EL CLIENTE, en los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito, designa beneficiario(s) para el caso de que fallecieren todos los titulares, sea simultánea o sucesivamente, a la(s) persona(s) mencionada(s) en el apartado correspondiente de la carátula de este contrato o en documento separado, en el porcentaje ahí mismo previsto, y hasta por los límites señalados en aquel precepto, en el entendido de que los excedentes se sujetarán a lo mandado en el último párrafo del mismo artículo. EL CLIENTE persona física se reserva el derecho de cambiar beneficiario(s) en cualquier tiempo, caso en el cual, deberá acudir a las oficinas de BITAL para suscribir las formas de papelería diseñadas al efecto; pero, si la parte llamada CLIENTE estuviere formada por varias personas físicas, el cambio de beneficiarios deberá autorizarse invariablemente por todas ellas. En el caso de las cuentas "INVERSION PARA JOVENES" y "CHICOS", EL CLIENTE sólo podrá nombrar beneficiarios hasta en tanto cumpla los 16 años de edad.

...MA SEXTA. Equipos y sistemas automatizados. En los términos de lo dispuesto en los ...los 52 y 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, las operaciones y servicios a que se refiere este contrato podrán celebrarse o prestarse por medio de equipos y sistemas automatizados. Por tanto, el CLIENTE será responsable de cualquier uso indebido de la clave que se le asigne; las ...aciones, cintas magnéticas y documentos que resulten del uso de tales equipos y sistemas ...itarán la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones de las ...es; la clave asignada sustituirá a la firma autógrafa del CLIENTE, con pleno valor probatorio; y los saldos resultantes a cargo o a favor del propio CLIENTE serán los que resulten de tales documentos, los cuales, adminiculados con el estado de cuenta certificado por el contador de BITAL, tendrán fuerza ejecutiva en juicio.

DECIMA SEPTIMA. Cuenta con saldo deudor. En el evento de que, no obstante lo dispuesto en la cláusula décima, la cuenta corriente llegara a presentar saldo deudor, el CLIENTE estará obligado a reembolsar, sin necesidad de notificación y requerimiento alguno el importe de dicho saldo deudor en un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere producido dicho saldo deudor, juntamente con intereses ordinarios sobre su monto, que se calcularán a la tasa que resulte de multiplicar un factor por el C.P.P. Banxico, (Costo porcentual promedio de captación de recursos por la banca nacional ponderado por el Banco de México) o cualquier otra tasa que BITAL fije para tal efecto si la cuenta fuere de pesos, o la tasa LIBOR (Tasa interbancaria ofrecida en Londres Libor) por el factor que BITAL fije para tal efecto, si la cuenta fuere de dólares vigente durante el referido plazo de reembolso. Si el CLIENTE no cumpliere oportunamente con la obligación de reembolso a que se hace referencia con anterioridad, el importe del principal adeudado devengará un interés moratorio igual al 50% de los ordinarios a los cuales adicionará. Este interés penal se causará durante todo el tiempo de la mora.

DECIMA OCTAVA. Regulaciones específicas. Independientemente de lo establecido en este contrato, cada uno de los actos u operaciones que se realicen o celebren al amparo del mismo quedará sujeto a las leyes y reglamentos aplicables.

DECIMA NOVENA. Cuotas y comisiones. BITAL tendrá derecho de cobrar al CLIENTE las cuotas y comisiones de acuerdo al instrumento que elija, cuyo monto absoluto o relativo será fijado y podrá ser modificado por el propio BITAL, quien lo comunicará al CLIENTE mediante la inserción del aviso respectivo en los estados de cuenta que remita al último, o la colocación de avisos en lugares visibles de sus oficinas: 1. Una comisión de apertura al suscribirse el contrato, y una de renovación al cumplirse cada aniversario del mismo; 2. Una comisión mensual de manejo, que se causará cuando el promedio mensual de los saldos diarios de la cuenta corriente del CLIENTE sea inferior al establecido previamente por BITAL para el instrumento de que se trate. 3. Una cuota por cada cheque librado y pagado con cargo a la cuenta corriente. 4. Una comisión de operación por el ...sito y cobranza de títulos de crédito pagaderos en plaza distinta de aquella en que se lleve esta ...a; 5. Una comisión por cada título depositado que no sea pagado por el obligado principal; 6. ... comisión por cada cheque librado por el CLIENTE que no pueda ser pagado por insuficiencia de fondos en su cuenta corriente. 7. Comisión por transferencias de fondos vía órdenes de pago. 8. Una comisión por la reposición de la tarjeta de acceso o de débito del CLIENTE, así ...mo de cada tarjeta adicional cuando se origine por robo, extravío, deterioro, cancelación ...cipada o por cualquier causa imputable al cliente. 9. Una comisión por consulta de estado de cuenta, como por saldo deudor en su cuenta. 10. El importe del deducible por el seguro a que se refiere la cláusula vigésima cuarta de este contrato; 11. Impuesto al valor agregado sobre las comisiones, intereses y gastos a que se refiere esta cláusula. 12. Una comisión por el uso de cajeros automáticos. 13. Una comisión por la utilización del Servicio Telefónico (LINEA BITAL). 14. Una comisión por pago automático de servicios. Las cuotas y comisiones a las que se refiere esta cláusula serán cargadas de modo automático en la cuenta corriente del CLIENTE, en los *términos de la cláusula décima primera de este contrato.*

VIGESIMA. Modificaciones. Los términos y condiciones previstos en este contrato, las tasas de rendimiento, así como el monto absoluto o relativo de los cargos por cuotas, comisiones, intereses ordinarios o moratorios, o por cualquier otro concepto, podrán modificarse por BITAL en todo tiempo mediante aviso escrito que dé al CLIENTE con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que las modificaciones deban entrar en vigor. Dicha notificación se hará de la manera prevista en la cláusula que antecede; y se entenderá que el CLIENTE otorga su consentimiento a las modificaciones si no da aviso de terminación del presente contrato o si continúa realizando operaciones al amparo del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. Comprobantes de operación. Independientemente de lo establecido en la cláusula siguiente, los depósitos, retiros, traspasos y transferencias del CLIENTE se comprobarán con el duplicado de la ficha correspondiente, debidamente certificada por la máquina registradora, sellada y firmada por el empleado receptor o suscrita por el CLIENTE, según sea el caso, o con el volante impreso que emita el cajero automático de la RED cuando se trate de retiro de esos o dólares en efectivo.

Las transferencias, los depósitos de pesos hechos por la vía postal o mediante el uso de cajeros automáticos de BITAL y las operaciones practicadas por teléfono mediante LINEA BITAL, se acreditarán con el aviso que remitirá BITAL a raíz de su recepción o práctica, sin que BITAL sea responsable en modo alguno del contenido de los sobres enviados por correo o insertados en los cajeros. Las operaciones practicadas con la tarjeta de débito se comprobarán con los pagarés que al efecto se suscriban. No obstante lo establecido con antelación, por expresa autorización que desde ahora les otorga el CLIENTE, BITAL podrá destruir los comprobantes emitidos por cajeros automáticos y los pagarés suscritos al hacer disposiciones en efectivo o consumos mediante la tarjeta de débito caso en el cual se estará a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito y en lo pactado en la cláusula siguiente.

VIGESIMA SEGUNDA. Estados de cuenta. EL CLIENTE podrá consultar sus saldos por vía telefónica mediante el uso de LINEA BITAL. Salvo que el CLIENTE releve por escrito a BITAL de tal obligación, o a menos que la cuenta corriente no hubiera registrado movimientos en el periodo de que se trate, BITAL le enviará mensualmente dentro de los días siguientes al corte respectivo un *estado de cuenta en que se consignarán todas las operaciones efectuadas en el periodo;* los cargos causados y las cuotas y comisiones devengados y en su caso, el promedio mensual de los saldos diarios el saldo disponible; el rendimiento obtenido, expresado en porcentaje, hecha la deducción de los impuestos que deban retenerse; el rendimiento neto que corresponde al CLIENTE expresado en términos absolutos, una vez practicadas las deducciones que procedan. Para ... efectos de lo antes establecido, BITAL informará por escrito al CLIENTE la fecha mensual de ... de su cuenta, misma que no podrá variar sin previo aviso, también por escrito, comunicado ... treinta días de anticipación a la fecha en que deba entrar en vigor la modificación. Durante ... de cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de corte, el CLIENTE podrá objetar su estado de cuenta, por lo que, si no lo recibiere dentro de los quince primeros días de ese lapso, deberá solicitarlo a BITAL para estar en aptitud de hacer oportunamente las observaciones que tuviere. Transcurrido dicho periodo sin que se produjeren objeciones a la cuenta, los asientos que figuren en la contabilidad de BITAL harán prueba en favor de éste.

VIGESIMA TERCERA. Cuenta "INVERSION PARA JOVENES" y/o "CHICOS". Para los efectos de que el CLIENTE aperture cualquiera de las cuentas denominadas "INVERSION PARA JOVENES" y "CHICOS", independientemente de lo establecido en el presente contrato, dicho CLIENTE se sujetará a lo siguiente: 1) El promedio mensual de los saldos diarios que el CLIENTE mantenga en su cuenta causará intereses a razón de la tasa que BITAL determine y dé a conocer al CLIENTE cada mes; 2) Atento a los rangos que, con respecto a la edad del CLIENTE, ha establecido BITAL para la apertura de las cuentas referidas en esta cláusula, al cumplir el CLIENTE 14 años de edad, la cuenta de éste denominada "CHICOS" en forma automática cambiará a la cuenta denominada "INVERSION PARA JOVENES", sin existir cambio alguno en el número de dicha cuenta; 3) En tratándose de la cuenta denominada "CHICOS", para que el CLIENTE pueda realizar retiros en las sucursales de BITAL, requerirá de la comparecencia de su representante legal, quien deberá requisitar los impresos correspondientes; sin embargo, al darse el supuesto establecido en el inciso 2) que antecede y siempre que dicho representante otorgue a BITAL su consentimiento por escrito, el CLIENTE podrá realizar retiros en los términos antes expuestos; 4) El representante legal del CLIENTE conoce los alcances legales que trae consigo el carácter con el que comparece a la celebración de este contrato, asumiendo, por consiguiente, las responsabilidades civiles y penales respecto del manejo de la cuenta y, en su caso, del mal uso que el CLIENTE haga de la tarjeta electrónica de acceso proporcionada por BITAL o de los retiros que realice dicho CLIENTE en términos del inciso 3) anterior.

VIGESIMA CUARTA. Responsabilidad del cliente. EL CLIENTE conviene en que, si alguno(s) de (los) cheque(s) que haya depositado para abono en su cuenta y que sea(n) a cargo de otra institución se llegare(n) a extraviar en tránsito, él asume el riesgo de dicho extravió, a menos que éste se deba a culpa o negligencia de BITAL, por tanto, si BITAL entregare o enviare copia de la constancia o comunicación en que el banco librador informe que no ha hecho pago de tales cheques el cliente deberá reembolsar el importe a BITAL si éste ya se lo hubiere acreditado; quedando a cargo del propio CLIENTE las gestiones frente al librador para la reposición del título o pago del importe del mismo. EL CLIENTE será responsable de cualquier mal uso que se haga de su clave confidencial de LINEA BITAL y de su NIP de tarjeta de acceso o débito por haber dado a, o permitido conocer a cualquier tercero dicha clave, y en el caso de tarjetas de acceso, de débito, etc. De igual modo, el cliente será reponsable de la integridad, custodia y conservación de los talonarios de cheques que le entregue BITAL, así como del mal uso que se haga de su tarjeta electrónica de ... o de débito, o de las adicionales cuya expedición solicite. Por tanto, en caso de robo o ex... alguno(s) de estos instrumentos, el CLIENTE deberá dar aviso de inmediato por escrito ... hecho a BITAL instruyendo acerca de la acción que toma, según convenga a sus inter... sufriere pérdida de cualquier tarjeta electrónica de acceso ó de débito, deberá hacer desde luego la notificación telefónica correspondiente a la empresa denominada "Promoción y Operación", S.A. de C.V. (PROSA), y confirmarla por escrito a BITAL, mediante el formato elaborado para tal efecto que deberá entregar en la sucursal en la cual tiene abierta su cuenta corriente, o en caso excepcional en cualquier otra, dentro de las 72 horas siguientes al aviso telefónico aludido, en el entendido de que, mientras no cumpla con tales obligaciones, será de su cuenta y riesgo el importe de las compras, los cheques cobrados y de las disposiciones en efectivo practicadas con su tarjeta sin que, por ende, pueda hacer reclamación alguna a BITAL por estos conceptos. Independientemente de lo antes establecido, y para proteger al CLIENTE del uso indebido de su tarjeta de acceso o de débito por robo o extravío, BITAL contratará un seguro que entrará en vigor de manera retroactiva, desde el momento en que se reciba la notificación telefónica, siempre que ésta haya sido confirmada por escrito en los términos de lo establecido en esta cláusula.

VIGESIMA QUINTA. Limitación de responsabilidades de BITAL. BITAL no será responsable de manera alguna del incumplimiento de las instrucciones del CLIENTE cuando el mismo se deba a caso fortuito o fuerza mayor, o bien a fallas del sistema de cómputo o a interrupción en los sistemas de comunicación, incluidos los telefónicos de LINEA BITAL, o a desperfectos ocasionales de los cajeros automáticos; no responderá de la retención de la tarjeta electrónica de acceso ó de débito por las máquinas de éstos, ni por la supresión del servicio a que se refiere este contrato. BITAL tampoco será responsable de que alguno de los establecimientos o personas afiliados al sistema PROSA-CARNET rehuse admitir su tarjeta de débito, ni tampoco de la calidad, cantidad o cualesquiera otras especificaciones de los bienes o servicios que adquiere o contrate mediante el uso de tarjeta de débito, por lo que toda reclamación por estos conceptos deberá ser hecha por el CLIENTE directamente al proveedor de que se trate. En los casos de devolución de mercancías o de ajuste de los precios de las mismas, o de los servicios pagados mediante la tarjeta de débito el CLIENTE no tendrá derecho a ningún reembolso en efectivo; pero podrá requerir del proveedor el comprobante respectivo y, si la bonificación correspondiente no apareciere en el siguiente estado mensual de cuenta, formulará directamente su reclamación al proveedor de que se trate sin responsabilidad de BITAL. BITAL no será responsable en manera alguna del incumplimiento de las instrucciones del CLIENTE cuando el mismo se deba a insuficiencia de fondos en la cuenta que deba ser cargada con el importe de una transferencia o de un traspaso o cuando obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor, o bien a fallas del sistema de cómputo o a interrupción de los sistemas de comunicación, incluidos los telefónicos de LINEA BITAL; ni responderá de la suspensión o supresión de cualquiera de los servicios a que se refiere este contrato.

VIGESIMA SEXTA. Rescisión, suspensión o terminación. Sin perjuicio de lo establecido ... artículo 106, fracción XIV, de la Ley de Instituciones de Crédito, BITAL podrá dar por rescindido este contrato si el CLIENTE incumple las obligaciones emanadas del mismo o derivadas de las disposiciones legales o administrativas y, si el promedio mensual de sus saldos diarios es inferior al determinado para la cuenta de que se trate en los términos de la cláusula segunda. Por lo demás, el presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso a la otra con quince días de anticipación, para lo cual deberá llenar el formato elaborado al efecto por BITAL. En todo caso de terminación, cancelación o rescisión, el CLIENTE deberá devolver de inmediato a BITAL los cheques no utilizados y las tarjetas electrónicas de acceso ó de débito expedidas al amparo de este contrato, y pagarle en caso de incumplimiento de esta obligación, los daños y perjuicios que se causaren por el mismo, sin mermar de su responsabilidad por el mal uso que se hiciere de los cheques o tarjetas no devueltos. Por su parte, BITAL pondrá a disposición del CLIENTE los fondos que sean a favor de este mediante la expedición de un cheque de caja a su nombre, que deberá ser recogido por el CLIENTE en la sucursal donde hubiere abierto su cuenta, sin perjuicio del derecho de BITAL de remitirlo al domicilio convencional del CLIENTE o de consignarlo judicialmente.

VIGESIMA SEPTIMA. Domicilio. Para todos los efectos del presente contrato, el CLIENTE señala como su domicilio el indicado en la carátula de este instrumento. Mientras el CLIENTE no comunique a BITAL, por escrito y de manera fehaciente, el cambio de su domicilio, los avisos, comunicaciones, notificaciones y cualesquiera diligencias judiciales o extrajudiciales se considerarán válidas si se remiten al señalado o se practican en el mismo.

VIGESIMA OCTAVA. Ejecución forzada. Para el caso de juicio, así como para reclamar judicial o extrajudicialmente el pago de cualesquiera saldos a cargo del CLIENTE o derivados de las estipulaciones de este instrumento, el presente contrato, juntamente con la certificación de saldos que expida el contador facultado de BITAL, hará prueba plena y constituirá título ejecutivo en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

VIGESIMA NOVENA. Legislación aplicable. Para la interpretación o integración de lo pactado en este instrumento serán aplicables las leyes vigentes en el Distrito Federal o en el lugar del juicio.

TRIGESIMA. Tribunales competentes. Cualquier controversia o conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato se someterá a los tribunales Mexicanos competentes en el lugar de su otorgamiento o en la Ciudad de México a elección de la parte actora, por lo cual los contratantes renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

Se firma este contrato en el lugar y fecha indicados en la carátula.

ANEXO 4

OFICIOS NÚMEROS DEAP/947.01, DEAP/1066.01 Y DEAP/1157.01, DE FECHAS 26 DE JULIO, 6 Y 28 DE AGOSTO DE 2001 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

013127

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

'01 AGO 3 PM 10:

Ciudad de México, 26 de julio de 2001.

SECRETARIA

DEAP/947.01

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO
DE FINANZAS DEL PARTIDO DE LA
SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo que establecen los artículos 25, inciso g) y 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, referente a la práctica de una auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes y con el propósito de llevar a cabo la revisión del Rubro de Bancos, me permito solicitarle, de no existir inconveniente, la documentación que se relaciona a continuación:

1. La solicitud de confirmación del saldo del Banco Internacional, S.A.

2. La solicitud al Banco Internacional; S.A., de copias fotostáticas del anverso y reverso de los siguientes cheques de la cuenta No. 4001300599:

NÚMEROS DE CHEQUES

128	153
129	154
134	155
149	156
150	157
151	176
152	

03/08/01
10:43

3. La solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

132

Para el efecto, anexo al presente los formatos de las solicitudes correspondientes, con el propósito de que sean entregadas directamente a nuestro equipo de trabajo.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

c.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del I.E.D.F.
Don Eduardo Huchim May.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I.E.D.F.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Ciudad de México, 6 de agosto de 2001

DEAP/1066.01

ACUSE

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN
EL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Karina Mirandos PSN 06/08/01 13:20 HRS

En alcance a los oficios DEAP/783.01, de fecha 11 de julio de 2001, DEAP/947.01 y DEAP/948.01, ambos del 26 de julio del año en curso, me permito distraer su atención ya que a la fecha no se ha proporcionado al personal técnico de esta Dirección Ejecutiva, acreditado ante ese Partido Político, la totalidad de la información y documentación necesaria para llevar a cabo la auditoría a las finanzas del mismo y en particular a los gastos de campaña sujetos a topes respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000, la cual fue solicitada de conformidad con lo establecido en los artículos 25, inciso g), 66, inciso f) y al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Tope respecto del Origen, Destino y Monto de los Ingresos Correspondientes al Proceso Electoral del año 2000", así como en el Acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, ambos del 10 de julio de 2001.

Lo anterior ha prevalecido, desde que se iniciaron los trabajos el 11 de julio del presente año. No obstante las reuniones que se han tenido con las personas que dicho Partido nombró como enlace, aún esta pendiente de entregar la información y documentación que se relaciona en el anexo al presente.

134

[illegible] el propósito de que contemos oportunamente con la información y documentación inherente a las operaciones de los gastos en cuestión, solicito [illegible] a una persona que de forma permanente nos proporcione la [illegible] información y documentación.

[illegible], aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[illegible] E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

[illegible].- Consejero Electoral Presidente del IEDF.
[illegible].- Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
[illegible] Lince.- Consejera Electoral, miembro de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic Rodrigo Morales Manzanares.- Consejero Electoral, miembro de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri. Secretario Ejecutivo del IEDF.

SG/7-34

9/03/08

ANEXO

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIÓNES POLÍTICAS

RELACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL

1. Manual de Organización y de Procedimientos.
2. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario por cada campaña.
3. Pólizas de egresos relativas a los pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP'S).
4. Kárdex de Almacén.
5. Padrón de Militantes.
6. Cotizaciones y cuadros comparativos que derivaron la selección de adquisiciones de propaganda.
7. Relación de contratos.
8. Modificación ante la institución bancaria de las firmas autorizadas para el manejo de la cuenta de cheques.
9. Los siguientes anexos a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes:
   - Control de folios de recibos de aportación de Militantes.
   - Detalle de aportaciones de Militantes y Organizaciones.
   - Detalle de aportaciones de Simpatizantes.
   - Detalle de ingresos por Autofinanciamiento.
   - Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
   - Detalle de Transferencias Internas.
   - Original de los recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP).
   - Criterios de Distribución o Prorrateo de Gastos Centralizados, que involucren dos o más campañas.
10. La solicitud de confirmación del saldo del Banco Internacional, S.A.

11. La solicitud al Banco Internacional, S.A., de copias fotostáticas del anverso y reverso de los siguientes cheques de la cuenta No. 40011300599:

NÚMEROS DE CHEQUES

128	153
129	155
134	156
149	157
150	176
151	
152	

12. La solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

008811

DIRECCION DE FISCALIZACION
FECHA 31-08-01 HORA 16:30
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENCIA
2001 AGO 30 PM 5 45

DEAP/1157.01

Ciudad de México, 28 de agosto del 2001.

OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL
HORA

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
EN EL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con relación a su escrito PSN/DF/0F/018/01 de fecha 3 de agosto de 2001, recibido en esta Dirección Ejecutiva, el pasado 8 del mismo mes y año, me permito hacerle los siguientes comentarios:

1. Por lo que hace al punto 3 de su comunicado, me permito informar a usted que mediante escrito de fecha 12 de junio de 2001, el Lic. Carlos Enrique Reyes Pérez, que en ese momento era el Representante Propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicitó la devolución de los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAP'S), correspondientes a gastos de campaña así como de Actividades Ordinarias del año 2000. Al respecto, mediante oficio DEAP/606.01 de fecha 13 de junio de 2001, esta Instancia Ejecutiva hizo entrega de los RERAP'S del folio 1 al 124, correspondientes a gastos de campaña requeridos, y no así, de los relacionados con gastos ordinarios, toda vez que se encontraban en proceso de fiscalización. Asimismo, adjunto al presente copias del escrito y del oficio señalados. Por lo anterior, le solicitamos nuevamente se proporcione al personal técnico los originales de los RERAP'S relacionados con los Gastos de Campaña.

   En relación con el punto 5 de su comunicado, le informo que el fundamento legal se encuentra en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, mismo que señala "Son obligaciones de las Asociaciones Políticas: g) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos;". Cabe señalar que dicha información se requiere para corroborar lo señalado en los numerales 15.2 y 24.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que le requerimos nuevamente la entrega del Padrón de Militantes de ese Partido.

Ejército Nacional No. 1130 Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo
Tels: 55 57 24 03 y 55 57 24 10

SG 45
7

3. Por lo que hace al punto 8 de su comunicado, nos permitimos reiterar nuestra petición, ya que, sí como manifiesta durante el desarrollo de las campañas no efectuó cambio alguno, el proceso de auditoría se está desarrollando en este momento, por lo que es necesario conocer el nombre de las personas facultadas para firmar en dicha cuenta, ya que los requerimientos de información al banco Bital, S.A., derivados de los procedimientos de auditoría, tendrán que ser firmados por alguna de estas personas.

4. En relación con los criterios de distribución o prorrateo de Gastos Centralizados, que involucran dos o más campañas, le solicitamos ampliar el comentario realizado en su comunicado, toda vez que el mismo, no permite conocer a esta autoridad los criterios seguidos por ese Instituto Político, para la distribución de los referidos gastos.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, y de acuerdo con su petición, nos permitimos solicitarle por escrito la información y documentación que se relaciona a continuación:

a) Pólizas de egresos relativas a los pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP'S).

b) Padrón de Militantes.

c) La solicitud de confirmación del saldo del Banco Internacional, S.A.

d) La solicitud al Banco Internacional, S.A., de copias fotostáticas del anverso y reverso de los siguientes cheques de la cuenta No. 40011300599:

NÚMEROS DE CHEQUES	
128	152
129	153
134	155
149	156
150	157
151	176

e) La solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

f) Copia fotostática del documento que avale la designación del personal autorizado para llevar a cabo el manejo de la cuenta bancaria 4001300599 del banco Bital, S.A.; ello en términos de los Estatutos del Partido de la Sociedad Nacionalista.

g) Cargo y relación de las funciones y/o actividades desempeñadas en el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por parte de los

139

SG 7 46

C.C. Bertha Alicia Simentel García, Beatriz Velásquez Alcántara y Ariel Orozco Medina.

h) Señale las causas que motivaron la apertura de la cuenta bancaria del Partido Político, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para manejar las prerrogativas otorgadas en el Distrito Federal.

i) Copia fotostática de las remisiones que sustentan las entregas parciales del material de propaganda adquirido a la empresa Desarrollo Integral de Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

j) Proporcionar los datos del personal que se enlista en el anexo al presente.

No omito comentarle, que la información y documentación requerida es necesaria para continuar de manera profesional y con estricto apego a derecho, con los trabajos relacionados con la auditoría.

Por lo anterior, solicito a usted su valiosa intervención a efecto de que a la brevedad se haga entrega de la información y documentación referida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.P. Lic. Javier Santiago Castillo. - Consejero Presidente del I.E.D.F.
Don Eduardo Huchim May. - Presidente de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I.E.D.F.

140

SG/7 -47

ANEXO

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Proporcionar los siguientes datos del personal que se enlista:

NOMBRE	DOMICILIO PARTICULAR	ACTUALMENTE LABORA O PRESTA SUS SERVICIOS AL PARTIDO	
		SI	NO
Adolfo Chávez Sotelo			
América Jiménez Jiménez			
Amparo Medina Marín			
Ángeles Guadalupe Sandoval Lara			
Artemio Reyes Álvarez			
Arturo Blanco Hernández			
Claudia Mérida Huicochea Martínez			
Esther Noemí Sandoval Lara			
Ivette Chávez Sotelo			
José de Jesús Espinosa Gayosso			
Katia Irene Sicilio Arelio			
Laura Eugenia Maya Rodríguez			
Leonardo Bilchis Baldinio			
María de la Luz Rivera Ramírez			
Mariana Morales Sánchez			
Martín Arturo Trejo Servín			
Rebeca Muñoz Morales			
Rosalinda Jiménez Jiménez			
Silvia Espinosa Sánchez			
Víctor Hugo Trejo Espinosa			

141

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 5

ESCRITO DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A., DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001

SG/7 -52

BITAL
BANCO INTERNACIONAL

México, D.F. 5 de septiembre del 2001.

INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F.
EJÉRCITO NACIONAL NO. 1130
COL. LOS MORALES POLANCO
C.P. 115010, DELEG. MIGUEL HIDALGO

EDUARDO R. HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En respuesta a su oficio no. CF/096/01, me permito informarle que no podemos atender su petición debido a que estariamos violando las disposiciones contenidas para proteger el secreto bancario, la información que requieren solo podrá ser proporcionada en caso de que el Partido de la Sociedad Nacionalista nos lo solicite por escrito.

Sírvase el presente documento para los fines que crean convenientes en su apreciable Institución.

Agradezco de antemano su atención prestada al presente, me pongo a sus órdenes en los teléfonos 57-21-27-67 y 57-21-20-53, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ramón Kareh Gutiérrez
Ejecutivo de Cuenta
Banca de Gobierno

143

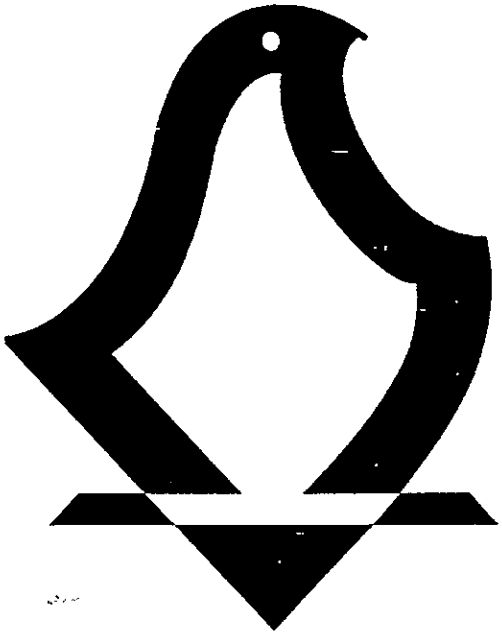

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 6

BALANZAS DE COMPROBACIÓN POR CANDIDATURA, CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2000, PROPORCIONADAS POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		2'192,064.00	2'192,064.00	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		2'192,064.00	2'192,064.00	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	1'096,032.00	1'096,032.00		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		1'096,032.00	1'096,032.00	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		1'096,032.00	1'096,032.00	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		1'096,032.00	1'096,032.00	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	2'020,556.69		0.00	0.00		2'020,556.69
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	2'020,556.69		0.00	0.00		2'020,556.69
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	2'020,556.69		0.00	0.00		2'020,556.69
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	2'020,556.69		0.00	0.00	2'020,556.69	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPA¥AS	2'020,556.69		0.00	0.00	2'020,556.69	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	1'615,544.48		0.00	0.00	1'615,544.48	
5-51-510-5100-0000	JEFE DE GOBIERNO	1'615,544.48		0.00	0.00	1'615,544.48	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	405,012.21		0.00	0.00	405,012.21	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	220,185.42		0.00	0.00	220,185.42	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	184,826.79		0.00	0.00	184,826.79	
	Total Cuentas	0.00		0.00	0.00	0.00	
	NO impresas		0.00				0.00
	Sumas Iguales:	2'020,556.69		2'192,064.00	2'192,064.00	2'020,556.69	
			2'020,556.69				2'020,556.69

B Balanza / comprobación

4 Gasto para Poder Ejecutivo (Campaña)

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		59,579.80	59,579.80	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		59,579.80	59,579.80	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	29,789.90	29,789.90		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		29,789.90	29,789.90	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		29,789.90	29,789.90	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		29,789.90	29,789.90	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	70,741.72		0.00	0.00		70,741.72
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	70,741.72		0.00	0.00		70,741.72
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	70,741.72		0.00	0.00		70,741.72
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	70,741.72		0.00	0.00	70,741.72	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPA¥AS	70,741.72		0.00	0.00	70,741.72	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	56,561.84		0.00	0.00	56,561.84	
5-51-510-5100-0000	ALVARO OBREGON	56,561.84		0.00	0.00	56,561.84	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	14,179.88		0.00	0.00	14,179.88	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	7,708.91		0.00	0.00	7,708.91	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	6,470.97		0.00	0.00	6,470.97	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	70,741.72	70,741.72	59,579.80	59,579.80	70,741.72	70,741.72

☒ Contrato c/normatividad

1/ DECLARO NINGUNA POLIZA CONTABLE (DIARIO)

ContPAQ 98

PSN (DELEG.AZCAPOTZALCO)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

SC-6/9 (3/57)

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		52,076.00	52,076.00	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		52,076.00	52,076.00	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	26,038.00	26,038.00		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		26,038.00	26,038.00	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		26,038.00	26,038.00	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		26,038.00	26,038.00	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	53,596.07		0.00	0.00		53,596.07
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	53,596.07		0.00	0.00		53,596.07
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	53,596.07		0.00	0.00		53,596.07
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	53,596.07		0.00	0.00	53,596.07	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPA¥AS	53,596.07		0.00	0.00	53,596.07	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	42,852.96		0.00	0.00	42,852.96	
5-51-510-5100-0000	AZCAPOZALCO	42,852.96		0.00	0.00	42,852.96	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	10,743.11		0.00	0.00	10,743.11	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	5,840.51		0.00	0.00	5,840.51	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	4,902.60		0.00	0.00	4,902.60	
	Total Cuentas	0.00		0.00	0.00	0.00	
	NO impresas		0.00				0.00
	Sumas Iguales:	53,596.07		52,076.00	52,076.00	53,596.07	
			53,596.07				53,596.07

08.03.01

SC-10 / 9

SC-11 / 9

Entregado c/normatividad

PSN (DELEG. BENITO JUAREZ)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		45,705.70	45,705.70	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		45,705.70	45,705.70	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	22,852.85	22,852.85		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		22,852.85	22,852.85	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		22,852.85	22,852.85	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		22,852.85	22,852.85	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	45,985.10		0.00	0.00		45,985.10
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	45,985.10		0.00	0.00		45,985.10
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	45,985.10		0.00	0.00		45,985.10
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	45,985.10		0.00	0.00	45,985.10	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	45,985.10		0.00	0.00	45,985.10	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	36,767.58		0.00	0.00	36,767.58	
5-51-510-5100-0000	BENITO JUAREZ	36,767.58		0.00	0.00	36,767.58	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	9,217.52		0.00	0.00	9,217.52	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	5,011.12		0.00	0.00	5,011.12	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	4,206.40		0.00	0.00	4,206.40	
	Total Cuentas	0.00		0.00	0.00	0.00	
	NO impresas		0.00				0.00
	Sumas Iguales:	45,985.10		45,705.70	45,705.70	45,985.10	
			45,985.10				45,985.10

PSN (DELEG.COYOACAN)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		75,088.50	75,088.50	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		75,088.50	75,088.50	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	37,544.25	37,544.25		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA		0.00	37,544.25	37,544.25		0.00
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		37,544.25	37,544.25	0.00	
-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		37,544.25	37,544.25	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	80,397.45		0.00	0.00		80,397.45
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	80,397.45		0.00	0.00		80,397.45
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	80,397.45		0.00	0.00		80,397.45
-00-000-0000-0000	EGRESOS	80,397.45		0.00	0.00	80,397.45	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	80,397.45		0.00	0.00	80,397.45	
-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	64,282.12		0.00	0.00	64,282.12	
-51-510-5100-0000	COYOACAN	64,282.12		0.00	0.00	64,282.12	
-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	16,115.33		0.00	0.00	16,115.33	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	8,761.12		0.00	0.00	8,761.12	
-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	7,354.21		0.00	0.00	7,354.21	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	80,397.45	80,397.45	75,088.50	75,088.50	80,397.45	80,397.45

Categoría c/normatividad

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		13,160.20	13,160.20	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		13,160.20	13,160.20	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	6,580.10	6,580.10		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		6,580.10	6,580.10	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		6,580.10	6,580.10	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		6,580.10	6,580.10	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	14,917.57		0.00	0.00		14,917.57
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	14,917.57		0.00	0.00		14,917.57
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	14,917.57		0.00	0.00		14,917.57
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	14,917.57		0.00	0.00	14,917.57	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	14,917.57		0.00	0.00	14,917.57	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	11,927.40		0.00	0.00	11,927.40	
5-51-510-5100-0000	CUAJIMALPA	11,927.40		0.00	0.00	11,927.40	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	2,990.17		0.00	0.00	2,990.17	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	1,625.61		0.00	0.00	1,625.61	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	1,364.56		0.00	0.00	1,364.56	
	Total Cuentas	0.00		0.00	0.00	0.00	
	NO impresas		0.00				0.00
	Sumas Iguales:	14,917.57		13,160.20	13,160.20	14,917.57	
			14,917.57				14,917.57

Cotejado c/normatividad

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		56,802.20	56,802.20	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		56,802.20	56,802.20	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	28,401.10	28,401.10		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		28,401.10	28,401.10	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		28,401.10	28,401.10	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		28,401.10	28,401.10	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	63,928.13		0.00	0.00		63,928.13
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	63,928.13		0.00	0.00		63,928.13
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	63,928.13		0.00	0.00		63,928.13
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	63,928.13		0.00	0.00	63,928.13	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	63,928.13		0.00	0.00	63,928.13	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	51,114.00		0.00	0.00	51,114.00	
5-51-510-5100-0000	CUAUHTEMOC	51,114.00		0.00	0.00	51,114.00	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	12,814.13		0.00	0.00	12,814.13	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	6,966.42		0.00	0.00	6,966.42	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	5,847.71		0.00	0.00	5,847.71	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	63,928.13	63,928.13	56,802.20	56,802.20	63,928.13	63,928.13

Estado de cuenta de una entidad

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		120,858.00	120,858.00	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		120,858.00	120,858.00	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	60,429.00	60,429.00		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		60,429.00	60,429.00	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		60,429.00	60,429.00	0.00	
-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		60,429.00	60,429.00	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	143,897.21		0.00	0.00	143,897.21	
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	143,897.21		0.00	0.00	143,897.21	
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	143,897.21		0.00	0.00	143,897.21	
-00-000-0000-0000	EGRESOS	143,897.21		0.00	0.00	143,897.21	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	143,897.21		0.00	0.00	143,897.21	
-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	115,053.61		0.00	0.00	115,053.61	
-51-510-5100-0000	GUSTAVO A MADERO	115,053.61		0.00	0.00	115,053.61	
-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	28,843.60		0.00	0.00	28,843.60	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	15,680.86		0.00	0.00	15,680.86	
-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	13,162.74		0.00	0.00	13,162.74	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	143,897.21	143,897.21	120,858.00	120,858.00	143,897.21	143,897.21

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		41,106.32	41,106.32	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		41,106.32	41,106.32	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	20,553.16	20,553.16		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		20,553.16	20,553.16	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		20,553.16	20,553.16	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		20,553.16	20,553.16	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	46,273.82		0.00	0.00		46,273.82
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	46,273.82		0.00	0.00		46,273.82
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	46,273.82		0.00	0.00		46,273.82
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	46,273.82		0.00	0.00	46,273.82	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	46,273.82		0.00	0.00	46,273.82	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	36,998.43		0.00	0.00	36,998.43	
5-51-510-5100-0000	IZTACALCO	36,998.43		0.00	0.00	36,998.43	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	9,275.39		0.00	0.00	9,275.39	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	5,042.58		0.00	0.00	5,042.58	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	4,232.81		0.00	0.00	4,232.81	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	46,273.82	46,273.82	41,106.32	41,106.32	46,273.82	46,273.82

Protegido de vulnerabilidad

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		141,807.70	141,807.70		0.00
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		141,807.70	141,807.70		0.00
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	70,903.85	70,903.85		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		70,903.85	70,903.85		0.00
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		70,903.85	70,903.85		0.00
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		70,903.85	70,903.85		0.00
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	161,852.61		0.00	0.00		161,852.61
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	161,852.61		0.00	0.00		161,852.61
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	161,852.61		0.00	0.00		161,852.61
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	161,852.61		0.00	0.00	161,852.61	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	161,852.61		0.00	0.00	161,852.61	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	129,409.92		0.00	0.00	129,409.92	
5-51-510-5100-0000	IZTAPALAPA	129,409.92		0.00	0.00	129,409.92	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	32,442.69		0.00	0.00	32,442.69	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	17,637.51		0.00	0.00	17,637.51	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	14,805.18		0.00	0.00	14,805.18	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	Sumas Iguales:	161,852.61	161,852.61	141,807.70	141,807.70	161,852.61	161,852.61

Corregido c/u ovmentividad

PSN (DELEG. MAGDALENA CONTRERAS)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

OC-6/9

Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		27,506.80	27,506.80		0.00
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		27,506.80	27,506.80		0.00
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	13,753.40	13,753.40		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		13,753.40	13,753.40	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		13,753.40	13,753.40	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		13,753.40	13,753.40	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,890.07		0.00	0.00		23,890.07
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,890.07		0.00	0.00		23,890.07
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	23,890.07		0.00	0.00		23,890.07
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,890.07		0.00	0.00	23,890.07	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,890.07		0.00	0.00	23,890.07	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	19,101.41		0.00	0.00	19,101.41	
5-51-510-5100-0000	MAGDALENA CONTRER	19,101.41		0.00	0.00	19,101.41	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,788.66		0.00	0.00	4,788.66	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,603.36		0.00	0.00	2,603.36	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,185.30		0.00	0.00	2,185.30	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,890.07	23,890.07	27,506.80	27,506.80	23,890.07	23,890.07

Erogado de manera indebida

PSN (DELEG. MIGUEL HIDALGO)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		53,055.80	53,055.80	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		53,055.80	53,055.80	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	26,527.90	26,527.90		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		26,527.90	26,527.90	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		26,527.90	26,527.90	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG	0.00		26,527.90	26,527.90	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	51,516.81		0.00	0.00		51,516.81
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	51,516.81		0.00	0.00		51,516.81
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	51,516.81		0.00	0.00		51,516.81
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	51,516.81		0.00	0.00	51,516.81	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	51,516.81		0.00	0.00	51,516.81	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAN	41,190.48		0.00	0.00	41,190.48	
5-51-510-5100-0000	MIGUEL HIDALGO	41,190.48		0.00	0.00	41,190.48	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	10,326.33		0.00	0.00	10,326.33	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	5,613.92		0.00	0.00	5,613.92	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	4,712.41		0.00	0.00	4,712.41	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	51,516.81	51,516.81	53,055.80	53,055.80	51,516.81	51,516.81

☑ Colegalo c/normatividad

ContPAQ 98

PSN (DELEG. MILPA ALTA)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		11,564.00	11,564.00		0.00
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		11,564.00	11,564.00		0.00
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	5,782.00	5,782.00		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		5,782.00	5,782.00	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		5,782.00	5,782.00	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMCEN DE PROPAG/	0.00		5,782.00	5,782.00	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	12,769.19		0.00	0.00		12,769.19
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	12,769.19		0.00	0.00		12,769.19
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	12,769.19		0.00	0.00		12,769.19
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	12,769.19		0.00	0.00	12,769.19	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	12,769.19		0.00	0.00	12,769.19	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAN	10,209.66		0.00	0.00	10,209.66	
5-51-510-5100-0000	MILPA ALTA	10,209.66		0.00	0.00	10,209.66	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	2,559.53		0.00	0.00	2,559.53	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	1,391.49		0.00	0.00	1,391.49	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	1,168.04		0.00	0.00	1,168.04	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	12,769.19	12,769.19	11,564.00	11,564.00	12,769.19	12,769.19

cotejado c/normatividad

ContPAQ 98

PSN (DELEG. TLAHUAC)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		22,892.80	22,892.80	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		22,892.80	22,892.80	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	11,446.40	11,446.40		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		11,446.40	11,446.40	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		11,446.40	11,446.40	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		11,446.40	11,446.40	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	24,348.21		0.00	0.00		24,348.21
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	24,348.21		0.00	0.00		24,348.21
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	24,348.21		0.00	0.00		24,348.21
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	24,348.21		0.00	0.00	24,348.21	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	24,348.21		0.00	0.00	24,348.21	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	19,467.71		0.00	0.00	19,467.71	
5-51-510-5100-0000	TLAHUAC	19,467.71		0.00	0.00	19,467.71	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,880.50		0.00	0.00	4,880.50	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,653.29		0.00	0.00	2,653.29	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,227.21		0.00	0.00	2,227.21	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	24,348.21	24,348.21	22,892.80	22,892.80	24,348.21	24,348.21

ContPAQ 98

PSN (DELEG. TLALPAN)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		51,754.70	51,754.70	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		51,754.70	51,754.70	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	25,877.35	25,877.35		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		25,877.35	25,877.35	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		25,877.35	25,877.35	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		25,877.35	25,877.35	0,00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	57,247.66		0.00	0.00		57,247.66
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	57,247.66		0.00	0.00		57,247.66
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	57,247.66		0.00	0.00		57,247.66
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	57,247.66		0.00	0.00	57,247.66	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	57,247.66		0.00	0.00	57,247.66	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	45,772.60		0.00	0.00	45,772.60	
5-51-510-5100-0000	TLALPAN	45,772.60		0.00	0.00	45,772.60	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	11,475.06		0.00	0.00	11,475.06	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	6,238.43		0.00	0.00	6,238.43	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	5,236.63		0.00	0.00	5,236.63	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	57,247.66	57,247.66	51,754.70	51,754.70	57,247.66	57,247.66

Entregado con normatividad

PSN (DELEG. VENUSTIANO CARRANZA)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		47,726.50	47,726.50	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		47,726.50	47,726.50	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	23,863.25	23,863.25		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		23,863.25	23,863.25	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		23,863.25	23,863.25	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		23,863.25	23,863.25	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	51,851.43		0.00	0.00		51,851.43
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	51,851.43		0.00	0.00		51,851.43
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	51,851.43		0.00	0.00		51,851.43
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	51,851.43		0.00	0.00	51,851.43	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	51,851.43		0.00	0.00	51,851.43	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	41,458.02		0.00	0.00	41,458.02	
5-51-510-5100-0000	VENUSTIANO CARRANZ	41,458.02		0.00	0.00	41,458.02	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	10,393.41		0.00	0.00	10,393.41	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	5,650.39		0.00	0.00	5,650.39	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	4,743.02		0.00	0.00	4,743.02	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	51,851.43	51,851.43	47,726.50	47,726.50	51,851.43	51,851.43

Delegación Venustiano Carranza

PSN (DELEG.XOCHIMILCO)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		31,381.00	31,381.00		0.00
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		31,381.00	31,381.00		0.00
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	15,690.50	15,690.50		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		15,690.50	15,690.50	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		15,690.50	15,690.50	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		15,690.50	15,690.50	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS		32,280.74	0.00	0.00		32,280.74
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL		32,280.74	0.00	0.00		32,280.74
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA		32,280.74	0.00	0.00		32,280.74
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	32,280.74		0.00	0.00	32,280.74	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	32,280.74		0.00	0.00	32,280.74	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAN	25,810.20		0.00	0.00	25,810.20	
5-51-510-5100-0000	XOCHIMILCO	25,810.20		0.00	0.00	25,810.20	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	6,470.54		0.00	0.00	6,470.54	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	3,517.72		0.00	0.00	3,517.72	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,952.82		0.00	0.00	2,952.82	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	32,280.74	32,280.74	31,381.00	31,381.00	32,280.74	32,280.74

PSN (DISTRITO 1)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,353.80	25,353.80	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,353.80	25,353.80	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,676.90	12,676.90		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,676.90	12,676.90	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,676.90	12,676.90	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,676.90	12,676.90	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,262.01		0.00	0.00		23,262.01
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,262.01		0.00	0.00		23,262.01
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,262.01		0.00	0.00		23,262.01
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,262.01		0.00	0.00	23,262.01	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,262.01		0.00	0.00	23,262.01	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,599.24		0.00	0.00	18,599.24	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO I	18,599.24		0.00	0.00	18,599.24	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,662.77		0.00	0.00	4,662.77	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,534.92		0.00	0.00	2,534.92	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,127.85		0.00	0.00	2,127.85	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,262.01	23,262.01	25,353.80	25,353.80	23,262.01	23,262.01

ContPAQ 98

PSN (DISTRITO 2)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,745.00	24,745.00	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,745.00	24,745.00	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,372.50	12,372.50		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGNDA	0.00		12,372.50	12,372.50	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,372.50	12,372.50	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		12,372.50	12,372.50	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,880.78		0.00	0.00		22,880.78
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,880.78		0.00	0.00		22,880.78
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	22,880.78		0.00	0.00		22,880.78
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	22,880.78		0.00	0.00	22,880.78	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,880.78		0.00	0.00	22,880.78	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAN	18,294.42		0.00	0.00	18,294.42	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 2	18,294.42		0.00	0.00	18,294.42	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,586.36		0.00	0.00	4,586.36	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,493.38		0.00	0.00	2,493.38	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS A	2,092.98		0.00	0.00	2,092.98	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,880.78	22,880.78	24,745.00	24,745.00	22,880.78	22,880.78

categoría eleven dad

ContPAQ 98

PSN (DISTRITO 3)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,761.00	24,761.00	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,761.00	24,761.00	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,380.50	12,380.50		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,380.50	12,380.50	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,380.50	12,380.50	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMCEN DE PROPAG/	0.00		12,380.50	12,380.50	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,891.36		0.00	0.00		22,891.36
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,891.36		0.00	0.00		22,891.36
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	22,891.36		0.00	0.00		22,891.36
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	22,891.36		0.00	0.00	22,891.36	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,891.36		0.00	0.00	22,891.36	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,302.88		0.00	0.00	18,302.88	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 3	18,302.88		0.00	0.00	18,302.88	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,588.48		0.00	0.00	4,588.48	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,494.53		0.00	0.00	2,494.53	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,093.95		0.00	0.00	2,093.95	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,891.36	22,891.36	24,761.00	24,761.00	22,891.36	22,891.36

Es colegio de universidad

ContPAQ 98

PSN (DISTRITO 4)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

EC-419
(24/57)

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,821.80	24,821.80	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,821.80	24,821.80	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,410.90	12,410.90		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,410.90	12,410.90	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,410.90	12,410.90	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,410.90	12,410.90	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,929.38		0.00	0.00		22,929.38
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,929.38		0.00	0.00		22,929.38
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	22,929.38		0.00	0.00		22,929.38
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	22,929.38		0.00	0.00	22,929.38	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,929.38		0.00	0.00	22,929.38	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,333.28		0.00	0.00	18,333.28	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 4	18,333.28		0.00	0.00	18,333.28	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,596.10		0.00	0.00	4,596.10	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,498.68		0.00	0.00	2,498.68	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,097.42		0.00	0.00	2,097.42	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,929.38	22,929.38	24,821.80	24,821.80	22,929.38	22,929.38

PSN (DISTRITO 5)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,564.20	24,564.20	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,564.20	24,564.20	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,282.10	12,282.10		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,282.10	12,282.10	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,282.10	12,282.10	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		12,282.10	12,282.10	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,768.48		0.00	0.00		22,768.48
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,768.48		0.00	0.00		22,768.48
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	22,768.48		0.00	0.00		22,768.48
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	22,768.48		0.00	0.00	22,768.48	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,768.48		0.00	0.00	22,768.48	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,204.63		0.00	0.00	18,204.63	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 5	18,204.63		0.00	0.00	18,204.63	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,563.85		0.00	0.00	4,563.85	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,481.14		0.00	0.00	2,481.14	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,082.71		0.00	0.00	2,082.71	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,768.48	22,768.48	24,564.20	24,564.20	22,768.48	22,768.48

Consejo de Moralidad

ContPAQ 98

PSN(DISTRITO 6)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,564.20	24,564.20		0.00
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,564.20	24,564.20		0.00
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,282.10	12,282.10		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,282.10	12,282.10		0.00
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,282.10	12,282.10		0.00
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,282.10	12,282.10		0.00
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,768.48		0.00	0.00	22,768.48	
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,768.48		0.00	0.00	22,768.48	
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	22,768.48		0.00	0.00	22,768.48	
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	22,768.48		0.00	0.00	22,768.48	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,768.48		0.00	0.00	22,768.48	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	20,685.77		0.00	0.00	20,685.77	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 6	20,685.77		0.00	0.00	20,685.77	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	2,082.71		0.00	0.00	2,082.71	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,082.71		0.00	0.00	2,082.71	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,768.48	22,768.48	24,564.20	24,564.20	22,768.48	22,768.48

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,040.20	25,040.20	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,040.20	25,040.20	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,520.10	12,520.10		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,520.10	12,520.10	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,520.10	12,520.10	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,520.10	12,520.10	0.00	
1-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,065.63		0.00	0.00		23,065.63
1-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,065.63		0.00	0.00		23,065.63
1-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,065.63		0.00	0.00		23,065.63
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,065.63		0.00	0.00	23,065.63	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,065.63		0.00	0.00	23,065.63	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,442.22		0.00	0.00	18,442.22	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 7	18,442.22		0.00	0.00	18,442.22	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,623.41		0.00	0.00	4,623.41	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,513.52		0.00	0.00	2,513.52	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,109.89		0.00	0.00	2,109.89	
	Total Cuentas	0.00		0.00	0.00	0.00	
	NO impresas		0.00				0 00
	Sumas Iguales:	23,065.63		25,040.20	25,040.20	23,065.63	
			23,065.63				23,065.63

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,545.00	24,545.00	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,545.00	24,545.00	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,272.50	12,272.50		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,272.50	12,272.50	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,272.50	12,272.50	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAG	0.00		12,272.50	12,272.50	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,755.76		0.00	0.00		22,755.76
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,755.76		0.00	0.00		22,755.76
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	22,755.76		0.00	0.00		22,755.76
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	22,755.76		0.00	0.00	22,755.76	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,755.76		0.00	0.00	22,755.76	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,194.46		0.00	0.00	18,194.46	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 8	18,194.46		0.00	0.00	18,194.46	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,561.30		0.00	0.00	4,561.30	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,479.76		0.00	0.00	2,479.76	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,081.54		0.00	0.00	2,081.54	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,755.76	22,755.76	24,545.00	24,545.00	22,755.76	22,755.76

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,084.56	25,084.56	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,084.56	25,084.56	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,542.28	12,542.28		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,542.28	12,542.28	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,542.28	12,542.28	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		12,542.28	12,542.28	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,093.50		0.00	0.00		23,093.50
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,093.50		0.00	0.00		23,093.50
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,093.50		0.00	0.00		23,093.50
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,093.50		0.00	0.00	23,093.50	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,093.50		0.00	0.00	23,093.50	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,464.50		0.00	0.00	18,464.50	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 9	18,464.50		0.00	0.00	18,464.50	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,629.00		0.00	0.00	4,629.00	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,516.56		0.00	0.00	2,516.56	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,112.44		0.00	0.00	2,112.44	
	Total Cuentas	0.00		0.00	0.00	0.00	
	NO impresas		0.00				0.00
	Sumas Iguales:	23,093.50		25,084.56	25,084.56	23,093.50	
			23,093.50				23,093.50

PSN(DISTRITO 10)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,933.40	24,933.40	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,933.40	24,933.40	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,466.70	12,466.70		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,466.70	12,466.70	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,466.70	12,466.70	0.00	
-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,466.70	12,466.70	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,999.35		0.00	0.00		22,999.35
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,999.35		0.00	0.00		22,999.35
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	22,999.35		0.00	0.00		22,999.35
-00-000-0000-0000	EGRESOS		22,999.35	0.00	0.00	22,999.35	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,999.35		0.00	0.00	22,999.35	
-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,389.23		0.00	0.00	18,389.23	
-51-510-5100-0000	DISTRITO 10	18,389.23		0.00	0.00	18,389.23	
-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,610.12		0.00	0.00	4,610.12	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,506.30		0.00	0.00	2,506.30	
-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,103.82		0.00	0.00	2,103.82	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,999.35	22,999.35	24,933.40	24,933.40	22,999.35	22,999.35

ontPAQ 98

PSN DISTRITO 11
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,815.00	24,815.00	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,815.00	24,815.00	0.00	
10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,407.50	12,407.50		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,407.50	12,407.50	0.00	
10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,407.50	12,407.50	0.00	
10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,407.50	12,407.50	0.00	
00-000-0000-0000	INGRESOS	22,926.01		0.00	0.00		22,926.01
40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,926.01		0.00	0.00		22,926.01
40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	22,926.01		0.00	0.00		22,926.01
00-000-0000-0000	EGRESOS	22,926.01		0.00	0.00	22,926.01	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,926.01		0.00	0.00	22,926.01	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,330.58		0.00	0.00	18,330.58	
51-510-5100-0000	DISTRITO 11	18,330.58		0.00	0.00	18,330.58	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,595.43		0.00	0.00	4,595.43	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,498.31		0.00	0.00	2,498.31	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,097.12		0.00	0.00	2,097.12	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,926.01	22,926.01	24,815.00	24,815.00	22,926.01	22,926.01

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,158.60	25,158.60	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,158.60	25,158.60	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,579.30	12,579.30		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,579.30	12,579.30	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,579.30	12,579.30	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		12,579.30	12,579.30	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS		23,140.14	0.00	0.00		23,140.14
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL		23,140.14	0.00	0.00		23,140.14
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A		23,140.14	0.00	0.00		23,140.14
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,140.14		0.00	0.00	23,140.14	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,140.14		0.00	0.00	23,140.14	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,501.80		0.00	0.00	18,501.80	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 12	18,501.80		0.00	0.00	18,501.80	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,638.34		0.00	0.00	4,638.34	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,521.64		0.00	0.00	2,521.64	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,116.70		0.00	0.00	2,116.70	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,140.14	23,140.14	25,158.60	25,158.60	23,140.14	23,140.14

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,551.80	25,551.80	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,551.80	25,551.80	0.00	
10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,775.90	12,775.90		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,775.90	12,775.90	0.00	
10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,775.90	12,775.90	0.00	
10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,775.90	12,775.90	0.00	
00-000-0000-0000	INGRESOS	23,386.42		0.00	0.00		23,386.42
40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,386.42		0.00	0.00		23,386.42
40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	23,386.42		0.00	0.00		23,386.42
00-000-0000-0000	EGRESOS	23,386.42		0.00	0.00	23,386.42	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,386.42		0.00	0.00	23,386.42	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,698.71		0.00	0.00	18,698.71	
51-510-5100-0000	DISTRITO 13	18,698.71		0.00	0.00	18,698.71	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,687.71		0.00	0.00	4,687.71	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,548.48		0.00	0.00	2,548.48	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,139.23		0.00	0.00	2,139.23	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,386.42	23,386.42	25,551.80	25,551.80	23,386.42	23,386.42

BC-79
(31/37)

ContPAQ 98 — PSN (DISTRITO 14) — Hoja: 1
Balanza de comprobación al 30/06/2000 — Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,943.00	24,943.00	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,943.00	24,943.00	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,471.50	12,471.50		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,471.50	12,471.50	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,471.50	12,471.50	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,471.50	12,471.50	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,006.04		0.00	0.00		23,006.04
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,006.04		0.00	0.00		23,006.04
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,006.04		0.00	0.00		23,006.04
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,006.04		0.00	0.00	23,006.04	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,006.04		0.00	0.00	23,006.04	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,394.57		0.00	0.00	18,394.57	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 14	18,394.57		0.00	0.00	18,394.57	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,611.47		0.00	0.00	4,611.47	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,507.03		0.00	0.00	2,507.03	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,104.44		0.00	0.00	2,104.44	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,006.04	23,006.04	24,943.00	24,943.00	23,006.04	23,006.04

BC- 79 (32/57)

ontPAQ 98

PSN (DISTRITO 15)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Fecha: 07/03/2001

uenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,069.40	25,069.40	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,069.40	25,069.40	0.00	
10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,534.70	12,534.70		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,534.70	12,534.70	0.00	
10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,534.70	12,534.70	0.00	
10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,534.70	12,534.70	0.00	
00-000-0000-0000	INGRESOS	23,083.81		0.00	0.00		23,083.81
40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,083.81		0.00	0.00		23,083.81
40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	23,083.81		0.00	0.00		23,083.81
00-000-0000-0000	EGRESOS	23,083.81		0.00	0.00	23,083.81	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,083.81		0.00	0.00	23,083.81	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,456.76		0.00	0.00	18,456.76	
51-510-5100-0000	DISTRITO 16	18,456.76		0.00	0.00	18,456.76	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,627.05		0.00	0.00	4,627.05	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,515.50		0.00	0.00	2,515.50	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,111.55		0 00	0.00	2,111.55	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,083.81	23,083.81	25,069.40	25,069.40	23,083.81	23,083.81

ntPAQ 98

PSN (DISTRITO 16)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,330.80	25,330.80	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,330.80	25,330.80	0.00	
10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,665.40	12,665.40		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,665.40	12,665.40	0.00	
10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,665.40	12,665.40	0.00	
10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,665.40	12,665.40	0.00	
00-000-0000-0000	INGRESOS	23,247.61		0.00	0.00		23,247.61
40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,247.61		0.00	0.00		23,247.61
40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,247.61		0.00	0.00		23,247.61
00-000-0000-0000	EGRESOS		23,247.61	0.00	0.00	23,247.61	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS		23,247.61	0.00	0.00	23,247.61	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI		18,587.73	0.00	0.00	18,587.73	
51-510-5100-0000	DISTRITO 16		18,587.73	0.00	0.00	18,587.73	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I		4,659.88	0.00	0.00	4,659.88	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE		2,533.35	0.00	0.00	2,533.35	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /		2,126.53	0.00	0.00	2,126.53	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,247.61	23,247.61	25,330.80	25,330.80	23,247.61	23,247.61

El patrimonio de una entidad

ntPAQ 98

PSN (DISTRITO 17)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,281.80	25,281.80	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,281.80	25,281.80	0.00	
10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,640.90	12,640.90		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,640.90	12,640.90	0.00	
10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,640.90	12,640.90	0.00	
10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		12,640.90	12,640.90	0.00	
00-000-0000-0000	INGRESOS	23,217.74		0.00	0.00		23,217.74
40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,217.74		0.00	0.00		23,217.74
40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,217.74		0.00	0.00		23,217.74
00-000-0000-0000	EGRESOS	23,217.74		0.00	0.00	23,217.74	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	18,563.84		0.00	0.00	18,563.84	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,563.84		0.00	0.00	18,563.84	
51-510-5100-0000	DISTRITO 17	4,653.90		0.00	0.00	4,653.90	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	2,530.10		0.00	0.00	2,530.10	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,123.80		0.00	0.00	2,123.80	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /						
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,217.74	23,217.74	25,281.80	25,281.80	23,217.74	23,217.74

Falta de actividad

uenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,024.20	25,024.20	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,024.20	25,024.20	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,512.10	12,512.10		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,512.10	12,512.10	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,512.10	12,512.10	0.00	
-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,512.10	12,512.10	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,056.08		0.00	0.00		23,056.08
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,056.08		0.00	0.00		23,056.08
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,056.08		0.00	0.00		23,056.08
-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,056.08		0.00	0.00	23,056.08	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,056.08		0.00	0.00	23,056.08	
-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,434.59		0.00	0.00	18,434.59	
-51-510-5100-0000	DISTRITO 18	18,434.59		0.00	0.00	18,434.59	
-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,621.49		0.00	0.00	4,621.49	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,512.48		0.00	0.00	2,512.48	
-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,109.01		0.00	0.00	2,109.01	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,056.08	23,056.08	25,024.20	25,024.20	23,056.08	23,056.08

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,939.40	24,939.40	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,939.40	24,939.40	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,469.70	12,469.70		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,469.70	12,469.70	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,469.70	12,469.70	0.00	
-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,469.70	12,469.70	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS		23,002.47	0.00	0.00		23,002.47
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL		23,002.47	0.00	0.00		23,002.47
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA		23,002.47	0.00	0.00		23,002.47
-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,002.47		0.00	0.00	23,002.47	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,002.47		0.00	0.00	23,002.47	
-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,391.72		0.00	0.00	18,391.72	
-51-510-5100-0000	DISTRITO 19	18,391.72		0.00	0.00	18,391.72	
-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,610.75		0.00	0.00	4,610.75	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,506.64		0.00	0.00	2,506.64	
-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,104.11		0.00	0.00	2,104.11	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,002.47	23,002.47	24,939.40	24,939.40	23,002.47	23,002.47

ontPAQ 98

PSN (DISTRITO 20)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,117.00	25,117.00	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,117.00	25,117.00	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,558.50	12,558.50		0.00
.-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,558.50	12,558.50	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,558.50	12,558.50	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,558.50	12,558.50	0.00	
2-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,114.97		0.00	0.00		23,114.97
3-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,114.97		0.00	0.00		23,114.97
.-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,114.97		0.00	0.00		23,114.97
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,114.97		0.00	0.00	23,114.97	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,114.97		0.00	0.00	23,114.97	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,481.67		0.00	0.00	18,481.67	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 20	18,481.67		0.00	0.00	18,481.67	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,633.30		0.00	0.00	4,633.30	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,518.90		0.00	0.00	2,518.90	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,114.40		0.00	0.00	2,114.40	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,114.97	23,114.97	25,117.00	25,117.00	23,114.97	23,114.97

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,905.80	24,905.80	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,905.80	24,905.80	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,452.90	12,452.90		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,452.90	12,452.90	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,452.90	12,452.90	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,452.90	12,452.90	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,982.64		0.00	0.00		22,982.64
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,982.64		0.00	0.00		22,982.64
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	22,982.64		0.00	0.00		22,982.64
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	22,982.64		0.00	0.00	22,982.64	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,982.64		0.00	0.00	22,982.64	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,375.86		0.00	0.00	18,375.86	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 21	18,375.86		0.00	0.00	18,375.86	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,606.78		0.00	0.00	4,606.78	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,504.48		0.00	0.00	2,504.48	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,102.30		0.00	0.00	2,102.30	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,982.64	22,982.64	24,905.80	24,905.80	22,982.64	22,982.64

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,746.20	25,746.20	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,746.20	25,746.20	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,873.10	12,873.10		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,873.10	12,873.10	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,873.10	12,873.10	0.00	
-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,873.10	12,873.10	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	24,370.12		0.00	0.00		24,370.12
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	24,370.12		0.00	0.00		24,370.12
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	24,370.12		0.00	0.00		24,370.12
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	24,370.12		0.00	0.00	24,370.12	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	24,370.12		0.00	0.00	24,370.12	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	19,485.23		0.00	0.00	19,485.23	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 22	19,485.23		0.00	0.00	19,485.23	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,884.89		0.00	0.00	4,884.89	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,655.68		0.00	0.00	2,655.68	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,229.21				2,229.21	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	24,370.12	24,370.12	25,746.20	25,746.20	24,370.12	24,370.12

183

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,227.96	25,227.96	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,227.96	25,227.96	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,613.98	12,613.98		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,613.98	12,613.98	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,613.98	12,613.98	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,613.98	12,613.98	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,183.98		0.00	0.00		23,183.98
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,183.98		0.00	0.00		23,183.98
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPAÑA	23,183.98		0.00	0.00		23,183.98
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,183.98		0.00	0.00	23,183.98	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,183.98		0.00	0.00	23,183.98	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	21,063.27		0.00	0.00	21,063.27	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 23	21,063.27		0.00	0.00	21,063.27	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	2,120.71		0.00	0.00	2,120.71	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,120.71		0.00	0.00	2,120.71	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,183.98	23,183.98	25,227.96	25,227.96	23,183.98	23,183.98

ContPAQ 98

PSN (DISTRITO 24)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,169.80	25,169.80	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,169.80	25,169.80	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,584.90	12,584.90		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,584.90	12,584.90	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,584.90	12,584.90	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,584.90	12,584.90	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,146.86		0.00	0.00		23,146.86
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,146.86		0.00	0.00		23,146.86
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,146.86		0.00	0.00		23,146.86
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,146.86		0.00	0.00	23,146.86	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,146.86		0.00	0.00	23,146.86	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,507.17		0.00	0.00	18,507.17	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 24	18,507.17		0.00	0.00	18,507.17	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,639.69		0.00	0.00	4,639.69	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,522.37		0.00	0.00	2,522.37	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,117.32		0.00	0.00	2,117.32	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,146.86	23,146.86	25,169.80	25,169.80	23,146.86	23,146.86

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
				25,572.60	25,572.60		0.00
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,572.60	25,572.60		0.00
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		12,786.30	12,786.30		0.00
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,786.30	12,786.30	0.00	
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,786.30	12,786.30	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,786.30	12,786.30	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		0.00	0.00		23,398.86
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,398.86		0.00	0.00		23,398.86
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,398.86		0.00	0.00		23,398.86
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,398.86		0.00	0.00	23,398.86	
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,398.86		0.00	0.00	23,398.86	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	18,708.65		0.00	0.00	18,708.65	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,708.65		0.00	0.00	18,708.65	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 25	4,690.21		0.00	0.00	4,690.21	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	2,549.84		0.00	0.00	2,549.84	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,140.37		0.00	0.00	2,140.37	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /						
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,398.86	23,398.86	25,572.60	25,572.60	23,398.86	23,398.86

BC- 17 Hoja: 1
(43/57) Fecha: 07/03/2001

ContPAQ 98

PSN (DISTRITO 26)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,893.00	24,893.00	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,893.00	24,893.00	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,446.50	12,446.50		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,446.50	12,446.50	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,446.50	12,446.50	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		12,446.50	12,446.50	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,974.85		0.00	0.00		22,974.85
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,974.85		0.00	0.00		22,974.85
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	22,974.85		0.00	0.00		22,974.85
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	22,974.85		0.00	0.00	22,974.85	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPA¥AS	22,974.85		0.00	0.00	22,974.85	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,369.64		0.00	0.00	18,369.64	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 26	18,369.64		0.00	0.00	18,369.64	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,605.21		0.00	0.00	4,605.21	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,503.63		0.00	0.00	2,503.63	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,101.58		0.00	0.00	2,101.58	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,974.85	22,974.85	24,893.00	24,893.00	22,974.85	22,974.85

uenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,062.20	25,062.20	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,062.20	25,062.20	0.00	
10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,531.10	12,531.10		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,531.10	12,531.10	0.00	
10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,531.10	12,531.10	0.00	
10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,531.10	12,531.10	0.00	
00-000-0000-0000	INGRESOS	23,079.91		0.00	0.00		23,079.91
40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,079.91		0.00	0.00		23,079.91
40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,079.91		0.00	0.00		23,079.91
00-000-0000-0000	EGRESOS	23,079.91		0.00	0.00	23,079.91	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	18,453.64		0.00	0.00	23,079.91	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,453.64		0.00	0.00	18,453.64	
51-510-5100-0000	DISTRITO 27	4,626.27		0.00	0.00	18,453.64	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	2,515.08		0.00	0.00	4,626.27	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,111.19		0.00	0.00	2,515.08	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /					2,111.19	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,079.91	23,079.91	25,062.20	25,062.20	23,079.91	23,079.91

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
.-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,150.20	25,150.20	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,150.20	25,150.20	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,575.10	12,575.10		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,575.10	12,575.10	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,575.10	12,575.10	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,575.10	12,575.10	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,134.94		0.00	0.00		23,134.94
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,134.94		0.00	0.00		23,134.94
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,134.94		0.00	0.00		23,134.94
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,134.94		0.00	0.00	23,134.94	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAñAS	23,134.94		0.00	0.00	23,134.94	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,497.63		0.00	0.00	18,497.63	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 28	18,497.63		0.00	0.00	18,497.63	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,637.31		0.00	0.00	4,637.31	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,521.08		0.00	0.00	2,521.08	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,116.23		0.00	0.00	2,116.23	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,134.94	23,134.94	25,150.20	25,150.20	23,134.94	23,134.94

ontPAQ 98

PSN (DISTRITO 29)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,941.00	24,941.00	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,941.00	24,941.00	0.00	
10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,470.50	12,470.50		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,470.50	12,470.50	0.00	
10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,470.50	12,470.50	0.00	
10-106-0002-0000	ALAMCEN DE PROPAG/	0.00		12,470.50	12,470.50	0.00	
00-000-0000-0000	INGRESOS	23,003.64		0.00	0.00		23,003.64
40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,003.64		0.00	0.00		23,003.64
40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,003.64		0.00	0.00		23,003.64
00-000-0000-0000	EGRESOS	23,003.64		0.00	0.00	23,003.64	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,003.64		0.00	0.00	23,003.64	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,392.65		0.00	0.00	18,392.65	
51-510-5100-0000	DISTRITO 29	18,392.65		0.00	0.00	18,392.65	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,610.99		0.00	0.00	4,610.99	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,506.77		0.00	0.00	2,506.77	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,104.22		0.00	0.00	2,104.22	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,003.64	23,003.64	24,941.00	24,941.00	23,003.64	23,003.64

ontPAQ 98

PSN (DISTRITO 30)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

DC-79 (47/57) Hoja: 1 Fecha: 07/03/2001

uenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,785.80	24,785.80	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,785.80	24,785.80	0.00	
10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,392.90	12,392.90		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,392.90	12,392.90	0.00	
10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,392.90	12,392.90	0.00	
10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		12,392.90	12,392.90	0.00	
00-000-0000-0000	INGRESOS	22,906.52		0.00	0.00		22,906.52
40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,906.52		0.00	0.00		22,906.52
40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	22,906.52		0.00	0.00		22,906.52
00-000-0000-0000	EGRESOS	22,906.52		0.00	0.00	22,906.52	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,906.52		0.00	0.00	22,906.52	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,315.01		0.00	0.00	18,315.01	
51-510-5100-0000	DISTRITO 30	18,315.01		0.00	0.00	18,315.01	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,591.51		0.00	0.00	4,591.51	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,496.18		0.00	0.00	2,496.18	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,095.33		0.00	0.00	2,095.33	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,906.52	22,906.52	24,785.80	24,785.80	22,906.52	22,906.52

BC-79
{48/57}

ontPAQ 98

PSN (DISTRITO 31)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

uenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,094.60	25,094.60	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,094.60	25,094.60	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,547.30	12,547.30		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,547.30	12,547.30	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,547.30	12,547.30	0.00	
-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		12,547.30	12,547.30	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,100.17		0.00	0.00		23,100.17
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,100.17		0.00	0.00		23,100.17
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,100.17		0.00	0.00		23,100.17
-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,100.17		0.00	0.00	23,100.17	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,100.17		0.00	0.00	23,100.17	
-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,469.83		0.00	0.00	18,469.83	
-51-510-5100-0000	DISTRITO 31	18,469.83		0.00	0.00	18,469.83	
-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,630.34		0.00	0.00	4,630.34	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,517.29		0.00	0.00	2,517.29	
-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,113.05		0.00	0.00	2,113.05	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,100.17	23,100.17	25,094.60	25,094.60	23,100.17	23,100.17

PSN (DISTRITO 32)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

OC-14 Hoja: 1
(49/57) Fecha: 07/03/2001

uenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,051.40	25,051.40	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,051.40	25,051.40	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,525.70	12,525.70		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,525.70	12,525.70	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,525.70	12,525.70	0.00	
10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		12,525.70	12,525.70	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,072.69		0.00	0.00		23,072.69
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,072.69		0.00	0.00		23,072.69
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,072.69		0.00	0.00		23,072.69
-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,072.69		0.00	0.00	23,072.69	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,072.69		0.00	0.00	23,072.69	
-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,447.87		0.00	0.00	18,447.87	
-51-510-5100-0000	DISTRITO 32	18,447.87		0.00	0.00	18,447.87	
-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,624.82		0.00	0.00	4,624.82	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,514.29		0.00	0.00	2,514.29	
-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,110.53		0.00	0.00	2,110.53	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,072.69	23,072.69	25,051.40	25,051.40	23,072.69	23,072.69

El mismo documento

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,837.00	24,837.00	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,837.00	24,837.00	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,418.50	12,418.50		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,418.50	12,418.50	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,418.50	12,418.50	0.00	
-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG	0.00		12,418.50	12,418.50	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	22,939.19		0.00	0.00		22,939.19
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,939.19		0.00	0.00		22,939.19
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	22,939.19		0.00	0.00		22,939.19
-00-000-0000-0000	EGRESOS	22,939.19		0.00	0.00	22,939.19	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,939.19		0.00	0.00	22,939.19	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,341.13		0.00	0.00	18,341.13	
-51-510-5100-0000	DISTRITO 33	18,341.13		0.00	0.00	18,341.13	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,598.06		0.00	0.00	4,598.06	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,499.74		0.00	0.00	2,499.74	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,098.32		0.00	0.00	2,098.32	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,939.19	22,939.19	24,837.00	24,837.00	22,939.19	22,939.19

Original documentation

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,667.80	25,667.80	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,667.80	25,667.80	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,833.90	12,833.90		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,833.90	12,833.90	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,833.90	12,833.90	0.00	
-10-106-0002-0000	ALAMCEN DE PROPAG/	0.00		12,833.90	12,833.90	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS		23,890.07	0.00	0.00		23,890.07
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL		23,890.07	0.00	0.00		23,890.07
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A		23,890.07	0.00	0.00		23,890.07
-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,890.07		0.00	0.00	23,890.07	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,890.07		0.00	0.00	23,890.07	
-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	19,101.41		0.00	0.00	19,101.41	
-51-510-5100-0000	DISTRITO 34	19,101.41		0.00	0.00	19,101.41	
-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,788.66		0.00	0.00	4,788.66	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,603.36		0.00	0.00	2,603.36	
-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,185.30		0.00	0.00	2,185.30	
	Total Cuentas	0.00		0 00	0.00	0.00	
	NO impresas		0.00				0.00
	Sumas Iguales	23,890.07	23,890.07	25,667.80	25,667.80	23,890.07	23,890.07

PSN (DISTRITO 35)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

OC-77 (52/57) Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		24,691.40	24,691.40	0.00	
10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		24,691.40	24,691.40	0.00	
10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,345.70	12,345.70		0.00
10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,345.70	12,345.70	0.00	
10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,345.70	12,345.70	0.00	
10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG	0.00		12,345.70	12,345.70	0.00	
00-000-0000-0000	INGRESOS	22,848.22		0.00	0.00		22,848.22
40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	22,848.22		0.00	0.00		22,848.22
40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	22,848.22		0.00	0.00		22,848.22
00-000-0000-0000	EGRESOS	22,848.22		0.00	0.00	22,848.22	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	22,848.22		0.00	0.00	22,848.22	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAN	18,268.39		0.00	0.00	18,268.39	
51-510-5100-0000	DISTRITO 35	18,268.39		0.00	0.00	18,268.39	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,579.83		0.00	0.00	4,579.83	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,489.83		0.00	0.00	2,489.83	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,090.00		0.00	0.00	2,090.00	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	22,848.22	22,848.22	24,691.40	24,691.40	22,848.22	22,848.22

adjunto c/ memorandum

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		26,401.00	26,401.00	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		26,401.00	26,401.00	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	13,200.50	13,200.50		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		13,200.50	13,200.50	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		13,200.50	13,200.50	0.00	
-10-106-0002-0000	ALAMACEN DE PROPAC	0.00		13,200.50	13,200.50	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	24,348.21		0.00	0.00		24,348.21
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	24,348.21		0.00	0.00		24,348.21
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	24,348.21		0.00	0.00		24,348.21
-00-000-0000-0000	EGRESOS	24,348.21		0.00	0.00	24,348.21	
-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	24,348.21		0.00	0.00	24,348.21	
-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	19,467.71		0.00	0.00	19,467.71	
-51-510-5100-0000	DISTRITO 36	19,467.71		0.00	0.00	19,467.71	
-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,880.50		0.00	0.00	4,880.50	
-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,653.29		0.00	0.00	2,653.29	
-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,227.21		0.00	0.00	2,227.21	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	24,348.21	24,348.21	26,401.00	26,401.00	24,348.21	24,348.21

Con saldo de reservatividad

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		29,384.60	29,384.60	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		29,384.60	29,384.60	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	14,692.30	14,692.30		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		14,692.30	14,692.30	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		14,692.30	14,692.30	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		14,692.30	14,692.30	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	28,084.20		0.00	0.00		28,084.20
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	28,084.20		0.00	0.00		28,084.20
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	28,084.20		0.00	0.00		28,084.20
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	28,084.20		0.00	0.00	28,084.20	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	28,084.20		0.00	0.00	28,084.20	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	22,454.84		0.00	0.00	22,454.84	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 37	22,454.84		0.00	0.00	22,454.84	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	5,629.36		0.00	0.00	5,629.36	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	3,060.41		0.00	0.00	3,060.41	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,568.95		0.00	0.00	2,568.95	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00				0.00
	Sumas Iguales:	28,084.20	28,084.20	29,384.60	29,384.60	28,084.20	28,084.20

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		25,176.20	25,176.20	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		25,176.20	25,176.20	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	12,588.10	12,588.10		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		12,588.10	12,588.10	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		12,588.10	12,588.10	0.00	
-10-106-0002-0000	ALAMCEN DE PROPAG/	0.00		12,588.10	12,588.10	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,151.33		0.00	0.00		23,151.33
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,151.33		0.00	0.00		23,151.33
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,151.33		0.00	0.00		23,151.33
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,151.33		0.00	0.00	23,151.33	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,151.33		0.00	0.00	23,151.33	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	18,510.74		0.00	0.00	18,510.74	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 38	18,510.74		0.00	0.00	18,510.74	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,640.59		0.00	0.00	4,640.59	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,522.86		0.00	0.00	2,522.86	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,117.73		0.00	0.00	2,117.73	
	Total Cuentas NO impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	23,151.33	23,151.33	25,176.20	25,176.20	23,151.33	23,151.33

☐ entrego c/ normatividad

PSN (DISTRITO 39)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

DC-79 Hoja: 1
(56/57) Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
1-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		26,412.20	26,412.20	0.00	
1-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		26,412.20	26,412.20	0.00	
1-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	13,206.10	13,206.10		0.00
1-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		13,206.10	13,206.10	0.00	
1-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		13,206.10	13,206.10	0.00	
1-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG	0.00		13,206.10	13,206.10	0.00	
4-00-000-0000-0000	INGRESOS	23,924.03		0.00	0.00		23,924.03
4-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	23,924.03		0.00	0.00		23,924.03
4-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	23,924.03		0.00	0.00		23,924.03
5-00-000-0000-0000	EGRESOS	23,924.03		0.00	0.00	23,924.03	
5-51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	23,924.03		0.00	0.00	23,924.03	
5-51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAN	19,128.56		0.00	0.00	19,128.56	
5-51-510-5100-0000	DISTRITO 39	19,128.56		0.00	0.00	19,128.56	
5-51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	4,795.47		0.00	0.00	4,795.47	
5-51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,607.06		0.00	0.00	2,607.06	
5-51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,188.41		0.00	0.00	2,188.41	
	Total Cuentas	0.00		0.00	0.00	0.00	
	NO impresas		0.00				0.00
	Sumas Iguales:	23,924.03		26,412.20	26,412.20	23,924.03	
			23,924.03				23,924.03

El adjunto documentividad

ContPAQ 98

PSN (DISTRITO 40)
Balanza de comprobación al 30/06/2000

OC- 17 (57/57) Hoja: 1
Fecha: 07/03/2001

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
-00-000-0000-0000	ACTIVO	0.00		28,101.96	28,101.96	0.00	
-10-000-0000-0000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00		28,101.96	28,101.96	0.00	
-10-105-0000-0000	GASTOS POR AMORTIZ		0.00	14,050.98	14,050.98		0.00
-10-105-0003-0000	PROPAGANDA	0.00		14,050.98	14,050.98	0.00	
-10-106-0000-0000	INVENTARIOS	0.00		14,050.98	14,050.98	0.00	
-10-106-0002-0000	ALMACEN DE PROPAG/	0.00		14,050.98	14,050.98	0.00	
-00-000-0000-0000	INGRESOS	27,138.03		0.00	0.00		27,138.03
-40-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PUBL	27,138.03		0.00	0.00		27,138.03
-40-401-0000-0000	GASTOS DE CAMPA¥A	27,138.03		0.00	0.00		27,138.03
-00-000-0000-0000	EGRESOS	27,138.03		0.00	0.00	27,138.03	
51-000-0000-0000	GASTOS EN CAMPAÑAS	27,138 03		0.00	0.00	27,138.03	
51-510-0000-0000	GASTOS DE PROPAGAI	21,698.33		0.00	0.00	21,698.33	
51-510-5100-0000	DISTRITO 40	21,698.33		0.00	0.00	21,698.33	
51-511-0000-0000	GASTOS OPERATIVOS I	5,439.70		0.00	0.00	5,439.70	
51-511-5110-0000	RECONOCIMIENTOSDE	2,957.30		0.00	0.00	2,957.30	
51-511-5111-0000	GASTOS NO SUJETOS /	2,482.40		0.00	0.00	2,482.40	
	Total Cuentas	0 00		0.00	0.00	0.00	
	NO impresas		0.00				0.00
	Sumas Iguales:	27,138.03		28,101.96	28,101.96	27,138.03	
			27,138.03				27,138.03

☑ Notificado de inactividad

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 7

KARDEX GENERAL DEL ALMACÉN PROPORCIONADO EXTEMPORÁNEAMENTE EL 20 DE MARZO DE 2001, POR EL PARTIDO POLÍTICO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO: 0006

Artículo: CHAMARRAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
29/04/00	006	10,000		10,000	34.50	345,000.00		345,000.00
03/05/00	026		124	9,876	34.50		4,278.00	340,722.00
03/05/00	027		124	9,752	34.50		4,278.00	336,444.00
03/05/00	028		124	9,628	34.50		4,278.00	332,166.00
03/05/00	029		124	9,504	34.50		4,278.00	327,888.00
03/05/00	030		124	9,380	34.50		4,278.00	323,610.00
03/05/00	031		124	9,256	34.50		4,278.00	319,332.00
03/05/00	032		124	9,132	34.50		4,278.00	315,054.00
03/05/00	033		124	9,008	34.50		4,278.00	310,776.00
03/05/00	034		124	8,884	34.50		4,278.00	306,498.00
03/05/00	035		124	8,760	34.50		4,278.00	302,220.00
03/05/00	036		124	8,636	34.50		4,278.00	297,942.00
03/05/00	037		124	8,512	34.50		4,278.00	293,664.00
03/05/00	038		124	8,388	34.50		4,278.00	289,386.00
03/05/00	039		124	8,264	34.50		4,278.00	285,108.00
03/05/00	040		124	8,140	34.50		4,278.00	280,830.00
03/05/00	041		124	8,016	34.50		4,278.00	276,552.00
03/05/00	042		124	7,892	34.50		4,278.00	272,274.00
03/05/00	043		124	7,768	34.50		4,278.00	267,996.00
03/05/00	044		124	7,644	34.50		4,278.00	263,718.00
03/05/00	045		124	7,520	34.50		4,278.00	259,440.00
03/05/00	046		124	7,396	34.50		4,278.00	255,162.00
03/05/00	047		124	7,272	34.50		4,278.00	250,884.00
03/05/00	048		124	7,148	34.50		4,278.00	246,606.00
03/05/00	049		124	7,024	34.50		4,278.00	242,328.00
03/05/00	050		124	6,900	34.50		4,278.00	238,050.00
03/05/00	051		124	6,776	34.50		4,278.00	233,772.00
03/05/00	052		124	6,652	34.50		4,278.00	229,494.00
03/05/00	053		124	6,528	34.50		4,278.00	225,216.00
03/05/00	054		124	6,404	34.50		4,278.00	220,938.00
03/05/00	055		124	6,280	34.50		4,278.00	216,660.00
03/05/00	056		124	6,156	34.50		4,278.00	212,382.00
03/05/00	057		124	6,032	34.50		4,278.00	208,104.00
03/05/00	058		124	5,908	34.50		4,278.00	203,826.00
03/05/00	059		124	5,784	34.50		4,278.00	199,548.00
03/05/00	060		124	5,660	34.50		4,278.00	195,270.00
03/05/00	061		124	5,536	34.50		4,278.00	190,992.00
03/05/00	062		124	5,412	34.50		4,278.00	186,714.00
03/05/00	063		124	5,288	34.50		4,278.00	182,436.00
03/05/00	064		124	5,164	34.50		4,278.00	178,158.00
03/05/00	065		124	5,040	34.50		4,278.00	173,880.00
22/06/00	066		124	4,916	34.50		4,278.00	169,602.00
22/06/00	067		124	4,792	34.50		4,278.00	165,324.00
22/06/00	068		124	4,668	34.50		4,278.00	161,046.00
22/06/00	074		124	4,544	34.50		4,278.00	156,768.00
22/06/00	075		124	4,420	34.50		4,278.00	152,490.00
22/06/00	076		124	4,296	34.50		4,278.00	148,212.00
22/06/00	077		124	4,172	34.50		4,278.00	143,934.00
22/06/00	078		124	4,048	34.50		4,278.00	139,656.00
22/06/00	079		124	3,924	34.50		4,278.00	135,378.00
22/06/00	080		124	3,800	34.50		4,278.00	131,100.00
22/06/00	081		124	3,676	34.50		4,278.00	126,822.00
22/06/00	082		124	3,552	34.50		4,278.00	122,544.00
22/06/00	083		124	3,428	34.50		4,278.00	118,266.00
22/06/00	084		124	3,304	34.50		4,278.00	113,988.00
22/06/00	085		124	3,180	34.50		4,278.00	109,710.00
22/06/00	086		140	3,040	34.50		4,830.00	104,880.00
22/06/00	087		3040	-	34.50		104,880.00	-

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario.

KARDEX

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO: 007

Artículo: PLAYERAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
29/04/00	007	20,000		20,000	11.50	230,000.00		230,000.00
03/05/00	026		248	19,752	11.50		2,852.00	227,148.00
03/05/00	027		248	19,504	11.50		2,852.00	224,296.00
03/05/00	028		248	19,256	11.50		2,852.00	221,444.00
03/05/00	029		248	19,008	11.50		2,852.00	218,592.00
03/05/00	030		248	18,760	11.50		2,852.00	215,740.00
03/05/00	031		248	18,512	11.50		2,852.00	212,888.00
03/05/00	032		248	18,264	11.50		2,852.00	210,036.00
03/05/00	033		248	18,016	11.50		2,852.00	207,184.00
03/05/00	034		248	17,768	11.50		2,852.00	204,332.00
03/05/00	035		248	17,520	11.50		2,852.00	201,480.00
03/05/00	036		248	17,272	11.50		2,852.00	198,628.00
03/05/00	037		248	17,024	11.50		2,852.00	195,776.00
03/05/00	038		248	16,776	11.50		2,852.00	192,924.00
03/05/00	039		248	16,528	11.50		2,852.00	190,072.00
03/05/00	040		248	16,280	11.50		2,852.00	187,220.00
03/05/00	041		248	16,032	11.50		2,852.00	184,368.00
03/05/00	042		248	15,784	11.50		2,852.00	181,516.00
03/05/00	043		248	15,536	11.50		2,852.00	178,664.00
03/05/00	044		248	15,288	11.50		2,852.00	175,812.00
03/05/00	045		248	15,040	11.50		2,852.00	172,960.00
03/05/00	046		248	14,792	11.50		2,852.00	170,108.00
03/05/00	047		248	14,544	11.50		2,852.00	167,256.00
03/05/00	048		248	14,296	11.50		2,852.00	164,404.00
03/05/00	049		248	14,048	11.50		2,852.00	161,552.00
03/05/00	050		248	13,800	11.50		2,852.00	158,700.00
03/05/00	051		248	13,552	11.50		2,852.00	155,848.00
03/05/00	052		248	13,304	11.50		2,852.00	152,996.00
03/05/00	053		248	13,056	11.50		2,852.00	150,144.00
03/05/00	054		248	12,808	11.50		2,852.00	147,292.00
03/05/00	055		248	12,560	11.50		2,852.00	144,440.00
03/05/00	056		248	12,312	11.50		2,852.00	141,588.00
03/05/00	057		248	12,064	11.50		2,852.00	138,736.00
03/05/00	058		248	11,816	11.50		2,852.00	135,884.00
03/05/00	059		248	11,568	11.50		2,852.00	133,032.00
03/05/00	060		248	11,320	11.50		2,852.00	130,180.00
03/05/00	061		248	11,072	11.50		2,852.00	127,328.00
03/05/00	062		248	10,824	11.50		2,852.00	124,476.00
03/05/00	063		248	10,576	11.50		2,852.00	121,624.00
03/05/00	064		248	10,328	11.50		2,852.00	118,772.00
03/05/00	065		248	10,080	11.50		2,852.00	115,920.00
22/06/00	066		248	9,832	11.50		2,852.00	113,068.00
22/06/00	067		248	9,584	11.50		2,852.00	110,216.00
22/06/00	068		248	9,336	11.50		2,852.00	107,364.00
22/06/00	074		248	9,088	11.50		2,852.00	104,512.00
22/06/22	075		248	8,840	11.50		2,852.00	101,660.00
22/06/00	076		248	8,592	11.50		2,852.00	98,808.00
22/06/00	077		248	8,344	11.50		2,852.00	95,956.00
22/06/00	078		248	8,096	11.50		2,852.00	93,104.00
22/06/00	079		248	7,848	11.50		2,852.00	90,252.00
22/06/00	080		248	7,600	11.50		2,852.00	87,400.00
22/06/00	081		248	7,352	11.50		2,852.00	84,548.00
22/06/00	082		248	7,104	11.50		2,852.00	81,696.00
22/06/00	083		248	6,856	11.50		2,852.00	78,844.00
22/06/00	084		248	6,608	11.50		2,852.00	75,992.00
22/06/00	085		248	6,360	11.50		2,852.00	73,140.00
22/06/00	086		280	6,080	11.50		3,220.00	69,920.00
22/06/00	087		6080	-	11.50		69,920.00	-

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario

KARDEX

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo: BOLSAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL — FOLIO: 008

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
29/04/00	008	100,000		100,000	3.45	345,000.00		345,000.00
03/05/00	026		1240	98,760	3.45		4,278.00	340,722.00
03/05/00	027		1240	97,520	3.45		4,278.00	336,444.00
03/05/00	028		1240	96,280	3.45		4,278.00	332,166.00
03/05/00	029		1240	95,040	3.45		4,278.00	327,888.00
03/05/00	030		1240	93,800	3.45		4,278.00	323,610.00
03/05/00	031		1240	92,560	3.45		4,278.00	319,332.00
03/05/00	032		1240	91,320	3.45		4,278.00	315,054.00
03/05/00	033		1240	90,080	3.45		4,278.00	310,776.00
03/05/00	034		1240	88,840	3.45		4,278.00	306,498.00
03/05/00	035		1240	87,600	3.45		4,278.00	302,220.00
03/05/00	036		1240	86,360	3.45		4,278.00	297,942.00
03/05/00	037		1240	85,120	3.45		4,278.00	293,664.00
03/05/00	038		1240	83,880	3.45		4,278.00	289,386.00
03/05/00	039		1240	82,640	3.45		4,278.00	285,108.00
03/05/00	040		1240	81,400	3.45		4,278.00	280,830.00
03/05/00	041		1240	80,160	3.45		4,278.00	276,552.00
03/05/00	042		1240	78,920	3.45		4,278.00	272,274.00
03/05/00	043		1240	77,680	3.45		4,278.00	267,996.00
03/05/00	044		1240	76,440	3.45		4,278.00	263,718.00
03/05/00	045		1240	75,200	3.45		4,278.00	259,440.00
03/05/00	046		1240	73,960	3.45		4,278.00	255,162.00
03/05/00	047		1240	72,720	3.45		4,278.00	250,884.00
03/05/00	048		1240	71,480	3.45		4,278.00	246,606.00
03/05/00	049		1240	70,240	3.45		4,278.00	242,328.00
03/05/00	050		1240	69,000	3.45		4,278.00	238,050.00
03/05/00	051		1240	67,760	3.45		4,278.00	233,772.00
03/05/00	052		1240	66,520	3.45		4,278.00	229,494.00
03/05/00	053		1240	65,280	3.45		4,278.00	225,216.00
03/05/00	054		1240	64,040	3.45		4,278.00	220,938.00
03/05/00	055		1240	62,800	3.45		4,278.00	216,660.00
03/05/00	056		1240	61,560	3.45		4,278.00	212,382.00
03/05/00	057		1240	60,320	3.45		4,278.00	208,104.00
03/05/00	058		1240	59,080	3.45		4,278.00	203,826.00
03/05/00	059		1240	57,840	3.45		4,278.00	199,548.00
03/05/00	060		1240	56,600	3.45		4,278.00	195,270.00
03/05/00	061		1240	55,360	3.45		4,278.00	190,992.00
03/05/00	062		1240	54,120	3.45		4,278.00	186,714.00
03/05/00	063		1240	52,880	3.45		4,278.00	182,436.00
03/05/00	064		1240	51,640	3.45		4,278.00	178,158.00
03/05/00	065		1240	50,400	3.45		4,278.00	173,880.00
22/06/00	066		1240	49,160	3.45		4,278.00	169,602.00
22/06/00	067		1240	47,920	3.45		4,278.00	165,324.00
22/06/00	068		1240	46,680	3.45		4,278.00	161,046.00
22/06/00	074		1240	45,440	3.45		4,278.00	156,768.00
22/06/00	075		1240	44,200	3.45		4,278.00	152,490.00
22/06/00	076		1240	42,960	3.45		4,278.00	148,212.00
22/06/00	077		1240	41,720	3.45		4,278.00	143,934.00
22/06/00	078		1240	40,480	3.45		4,278.00	139,656.00
22/06/00	079		1240	39,240	3.45		4,278.00	135,378.00
22/06/00	080		1240	38,000	3.45		4,278.00	131,100.00
22/06/00	081		1240	36,760	3.45		4,278.00	126,822.00
22/06/00	082		1240	35,520	3.45		4,278.00	122,544.00
22/06/00	083		1240	34,280	3.45		4,278.00	118,266.00
22/06/00	084		1240	33,040	3.45		4,278.00	113,988.00
22/06/00	085		1240	31,800	3.45		4,278.00	109,710.00
22/06/00	086		1400	30,400	3.45		4,830.00	104,880.00
22/06/00	087		30400	-	3.45		104,880.00	-

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario.

KARDEX

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

Articulo: PROPAGANDA INSTITUCIONAL PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FOLIO: 009

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
29/04/00	009	100,000		100,000	4.025	402,500.00		402,500.00
03/05/00	026		1240	98,760	4.025		4,991.00	397,509.00
03/05/00	027		1240	97,520	4.025		4,991.00	392,518.00
03/05/00	028		1240	96,280	4.025		4,991.00	387,527.00
03/05/00	029		1240	95,040	4.025		4,991.00	382,536.00
03/05/00	030		1240	93,800	4.025		4,991.00	377,545.00
03/05/00	031		1240	92,560	4.025		4,991.00	372,554.00
03/05/00	032		1240	91,320	4.025		4,991.00	367,563.00
03/05/00	033		1240	90,080	4.025		4,991.00	362,572.00
03/05/00	034		1240	88,840	4.025		4,991.00	357,581.00
03/05/00	035		1240	87,600	4.025		4,991.00	352,590.00
03/05/00	036		1240	86,360	4.025		4,991.00	347,599.00
03/05/00	037		1240	85,120	4.025		4,991.00	342,608.00
03/05/00	038		1240	83,880	4.025		4,991.00	337,617.00
03/05/00	039		1240	82,640	4.025		4,991.00	332,626.00
03/05/00	040		1240	81,400	4.025		4,991.00	327,635.00
03/05/00	041		1240	80,160	4.025		4,991.00	322,644.00
03/05/00	042		1240	78,920	4.025		4,991.00	317,653.00
03/05/00	043		1240	77,680	4.025		4,991.00	312,662.00
03/05/00	044		1240	76,440	4.025		4,991.00	307,671.00
03/05/00	045		1240	75,200	4.025		4,991.00	302,680.00
03/05/00	046		1240	73,960	4.025		4,991.00	297,689.00
03/05/00	047		1240	72,720	4.025		4,991.00	292,698.00
03/05/00	048		1240	71,480	4.025		4,991.00	287,707.00
03/05/00	049		1240	70,240	4.025		4,991.00	282,716.00
03/05/00	050		1240	69,000	4.025		4,991.00	277,725.00
03/05/00	051		1240	67,760	4.025		4,991.00	272,734.00
03/05/00	052		1240	66,520	4.025		4,991.00	267,743.00
03/05/00	053		1240	65,280	4.025		4,991.00	262,752.00
03/05/00	054		1240	64,040	4.025		4,991.00	257,761.00
03/05/00	055		1240	62,800	4.025		4,991.00	252,770.00
03/05/00	056		1240	61,560	4.025		4,991.00	247,779.00
03/05/00	057		1240	60,320	4.025		4,991.00	242,788.00
03/05/00	058		1240	59,080	4.025		4,991.00	237,797.00
03/05/00	059		1240	57,840	4.025		4,991.00	232,806.00
03/05/00	060		1240	56,600	4.025		4,991.00	227,815.00
03/05/00	061		1240	55,360	4.025		4,991.00	222,824.00
03/05/00	062		1240	54,120	4.025		4,991.00	217,833.00
03/05/00	063		1240	52,880	4.025		4,991.00	212,842.00
03/05/00	064		1240	51,640	4.025		4,991.00	207,851.00
03/05/00	065		1240	50,400	4.025		4,991.00	202,860.00
22/06/00	066		1240	49,160	4.025		4,991.00	197,869.00
22/06/00	067		1240	47,920	4.025		4,991.00	192,878.00
22/06/00	068		1240	46,680	4.025		4,991.00	187,887.00
22/06/00	074		1240	45,440	4.025		4,991.00	182,896.00
22/06/00	075		1240	44,200	4.025		4,991.00	177,905.00
22/06/00	076		1240	42,960	4.025		4,991.00	172,914.00
22/06/00	077		1240	41,720	4.025		4,991.00	167,923.00
22/06/00	078		1240	40,480	4.025		4,991.00	162,932.00
22/06/00	079		1240	39,240	4.025		4,991.00	157,941.00
22/06/00	080		1240	38,000	4.025		4,991.00	152,950.00
22/06/00	081		1240	36,760	4.025		4,991.00	147,959.00
22/06/00	082		1240	35,520	4.025		4,991.00	142,968.00
22/06/00	083		1240	34,280	4.025		4,991.00	137,977.00
22/06/00	084		1240	33,040	4.025		4,991.00	132,986.00
22/06/00	085		1240	31,800	4.025		4,991.00	127,995.00
22/06/00	086		1400	30,400	4.025		5,635.00	122,360.00
22/06/00	087		30400	-	4.025		122,360.00	-

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario.

KARDEX

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO: 0010

Artículo: CHAMARRAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
15/06/00	010	10,000		10,000	34.50	345,000.00		345,000.00
22/06/00	088		124	9,876	34.50		4,278.00	340,722.00
22/06/00	089		124	9,752	34.50		4,278.00	336,444.00
22/06/00	090		124	9,628	34.50		4,278.00	332,166.00
22/06/00	091		124	9,504	34.50		4,278.00	327,888.00
22/06/00	092		124	9,380	34.50		4,278.00	323,610.00
22/06/00	093		124	9,256	34.50		4,278.00	319,332.00
22/06/00	094		124	9,132	34.50		4,278.00	315,054.00
22/06/00	095		124	9,008	34.50		4,278.00	310,776.00
22/06/00	096		124	8,884	34.50		4,278.00	306,498.00
22/06/00	097		124	8,760	34.50		4,278.00	302,220.00
22/06/00	098		124	8,636	34.50		4,278.00	297,942.00
22/06/00	099		124	8,512	34.50		4,278.00	293,664.00
22/06/00	100		124	8,388	34.50		4,278.00	289,386.00
22/06/00	101		124	8,264	34.50		4,278.00	285,108.00
22/06/00	102		124	8,140	34.50		4,278.00	280,830.00
22/06/00	103		124	8,016	34.50		4,278.00	276,552.00
22/06/00	104		124	7,892	34.50		4,278.00	272,274.00
22/06/00	105		124	7,768	34.50		4,278.00	267,996.00
22/06/00	106		124	7,644	34.50		4,278.00	263,718.00
22/06/00	107		124	7,520	34.50		4,278.00	259,440.00
22/06/00	108		124	7,396	34.50		4,278.00	255,162.00
22/06/00	109		124	7,272	34.50		4,278.00	250,884.00
22/06/00	110		124	7,148	34.50		4,278.00	246,606.00
22/06/00	111		124	7,024	34.50		4,278.00	242,328.00
22/06/00	112		124	6,900	34.50		4,278.00	238,050.00
22/06/00	113		124	6,776	34.50		4,278.00	233,772.00
22/06/00	114		124	6,652	34.50		4,278.00	229,494.00
22/06/00	115		124	6,528	34.50		4,278.00	225,216.00
22/06/00	116		124	6,404	34.50		4,278.00	220,938.00
22/06/00	117		124	6,280	34.50		4,278.00	216,660.00
22/06/00	118		124	6,156	34.50		4,278.00	212,382.00
22/06/00	119		124	6,032	34.50		4,278.00	208,104.00
22/06/00	120		124	5,908	34.50		4,278.00	203,826.00
22/06/00	121		124	5,784	34.50		4,278.00	199,548.00
22/06/00	122		124	5,660	34.50		4,278.00	195,270.00
22/06/00	123		124	5,536	34.50		4,278.00	190,992.00
22/06/00	124		124	5,412	34.50		4,278.00	186,714.00
22/06/00	125		124	5,288	34.50		4,278.00	182,436.00
22/06/00	126		124	5,164	34.50		4,278.00	178,158.00
22/06/00	127		124	5,040	34.50		4,278.00	173,880.00
22/06/00	128		124	4,916	34.50		4,278.00	169,602.00
22/06/00	129		124	4,792	34.50		4,278.00	165,324.00
22/06/00	130		124	4,668	34.50		4,278.00	161,046.00
22/06/00	131		124	4,544	34.50		4,278.00	156,768.00
22/06/00	132		124	4,420	34.50		4,278.00	152,490.00
22/06/00	133		124	4,296	34.50		4,278.00	148,212.00
22/06/00	134		124	4,172	34.50		4,278.00	143,934.00
22/06/00	135		124	4,048	34.50		4,278.00	139,656.00
22/06/00	136		124	3,924	34.50		4,278.00	135,378.00
22/06/00	137		124	3,800	34.50		4,278.00	131,100.00
22/06/00	138		124	3,676	34.50		4,278.00	126,822.00
22/06/00	139		124	3,552	34.50		4,278.00	122,544.00
22/06/00	140		124	3,428	34.50		4,278.00	118,266.00
22/06/00	141		124	3,304	34.50		4,278.00	113,988.00
22/06/00	142		124	3,180	34.50		4,278.00	109,710.00
22/06/00	143		140	3,040	34.50		4,830.00	104,880.00
22/06/00	144		3040	-	34.50		104,880.00	-
		10,000	13,010					

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario.

KARDEX

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO: 011

Artículo: PLAYERAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
15/06/00	011	20,000		20,000	11.50	230,000.00		230,000.00
22/06/00	088		248	19,752	11.50		2,852.00	227,148.00
22/06/00	089		248	19,504	11.50		2,852.00	224,296.00
22/06/00	090		248	19,256	11.50		2,852.00	221,444.00
22/06/00	091		248	19,008	11.50		2,852.00	218,592.00
22/06/00	092		248	18,760	11.50		2,852.00	215,740.00
22/06/00	093		248	18,512	11.50		2,852.00	212,888.00
22/06/00	094		248	18,264	11.50		2,852.00	210,036.00
22/06/00	095		248	18,016	11.50		2,852.00	207,184.00
22/06/00	096		248	17,768	11.50		2,852.00	204,332.00
22/06/00	097		248	17,520	11.50		2,852.00	201,480.00
22/06/00	098		248	17,272	11.50		2,852.00	198,628.00
22/06/00	099		248	17,024	11.50		2,852.00	195,776.00
22/06/00	100		248	16,776	11.50		2,852.00	192,924.00
22/06/00	101		248	16,528	11.50		2,852.00	190,072.00
22/06/00	102		248	16,280	11.50		2,852.00	187,220.00
22/06/00	103		248	16,032	11.50		2,852.00	184,368.00
22/06/00	104		248	15,784	11.50		2,852.00	181,516.00
22/06/00	105		248	15,536	11.50		2,852.00	178,664.00
22/06/00	106		248	15,288	11.50		2,852.00	175,812.00
22/06/00	107		248	15,040	11.50		2,852.00	172,960.00
22/06/00	108		248	14,792	11.50		2,852.00	170,108.00
22/06/00	109		248	14,544	11.50		2,852.00	167,256.00
22/06/00	110		248	14,296	11.50		2,852.00	164,404.00
22/06/00	111		248	14,048	11.50		2,852.00	161,552.00
22/06/00	112		248	13,800	11.50		2,852.00	158,700.00
22/06/00	113		248	13,552	11.50		2,852.00	155,848.00
22/06/00	114		248	13,304	11.50		2,852.00	152,996.00
22/06/00	115		248	13,056	11.50		2,852.00	150,144.00
22/06/00	116		248	12,808	11.50		2,852.00	147,292.00
22/06/00	117		248	12,560	11.50		2,852.00	144,440.00
22/06/00	118		248	12,312	11.50		2,852.00	141,588.00
22/06/00	119		248	12,064	11.50		2,852.00	138,736.00
22/06/00	120		248	11,816	11.50		2,852.00	135,884.00
22/06/00	121		248	11,568	11.50		2,852.00	133,032.00
22/06/00	122		248	11,320	11.50		2,852.00	130,180.00
22/06/00	123		248	11,072	11.50		2,852.00	127,328.00
22/06/00	124		248	10,824	11.50		2,852.00	124,476.00
22/06/00	125		248	10,576	11.50		2,852.00	121,624.00
22/06/00	126		248	10,328	11.50		2,852.00	118,772.00
22/06/00	127		248	10,080	11.50		2,852.00	115,920.00
22/06/00	128		248	9,832	11.50		2,852.00	113,068.00
22/06/00	129		248	9,584	11.50		2,852.00	110,216.00
22/06/00	130		248	9,336	11.50		2,852.00	107,364.00
22/06/00	131		248	9,088	11.50		2,852.00	104,512.00
22/06/00	132		248	8,840	11.50		2,852.00	101,660.00
22/06/00	133		248	8,592	11.50		2,852.00	98,808.00
22/06/00	134		248	8,344	11.50		2,852.00	95,956.00
22/06/00	135		248	8,096	11.50		2,852.00	93,104.00
22/06/00	136		248	7,848	11.50		2,852.00	90,252.00
22/06/00	137		248	7,600	11.50		2,852.00	87,400.00
22/06/00	138		248	7,352	11.50		2,852.00	84,548.00
22/06/00	139		248	7,104	11.50		2,852.00	81,696.00
22/06/00	140		248	6,856	11.50		2,852.00	78,844.00
22/06/00	141		248	6,608	11.50		2,852.00	75,992.00
22/06/00	142		248	6,360	11.50		2,852.00	73,140.00
22/06/00	143		280	6,080	11.50		3,220.00	69,920.00
22/06/00	144		6080	-	11.50		69,920.00	-
		20,000	20,000					

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario.

KARDEX

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO: 012

Artículo: BOLSAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
15/06/00	012	100,000		100,000	3.45	345,000.00		345,000.00
22/06/00	088		1240	98,760	3.45		4,278.00	340,722.00
22/06/00	089		1240	97,520	3.45		4,278.00	336,444.00
22/06/00	090		1240	96,280	3.45		4,278.00	332,166.00
22/06/00	091		1240	95,040	3.45		4,278.00	327,888.00
22/06/00	092		1240	93,800	3.45		4,278.00	323,610.00
22/06/00	053		1240	92,560	3.45		4,278.00	319,332.00
22/06/00	094		1240	91,320	3.45		4,278.00	315,054.00
22/06/00	095		1240	90,080	3.45		4,278.00	310,776.00
22/06/00	096		1240	88,840	3.45		4,278.00	306,498.00
22/06/00	097		1240	87,600	3.45		4,278.00	302,220.00
22/06/00	098		1240	86,360	3.45		4,278.00	297,942.00
22/06/00	099		1240	85,120	3.45		4,278.00	293,664.00
22/06/00	100		1240	83,880	3.45		4,278.00	289,386.00
22/06/00	101		1240	82,640	3.45		4,278.00	285,108.00
22/06/00	102		1240	81,400	3.45		4,278.00	280,830.00
22/06/00	103		1240	80,160	3.45		4,278.00	276,552.00
22/06/00	104		1240	78,920	3.45		4,278.00	272,274.00
22/06/00	105		1240	77,680	3.45		4,278.00	267,996.00
22/06/00	106		1240	76,440	3.45		4,278.00	263,718.00
22/06/00	107		1240	75,200	3.45		4,278.00	259,440.00
22/06/00	108		1240	73,960	3.45		4,278.00	255,162.00
22/06/00	109		1240	72,720	3.45		4,278.00	250,884.00
22/06/00	110		1240	71,480	3.45		4,278.00	246,606.00
22/06/00	111		1240	70,240	3.45		4,278.00	242,328.00
22/06/00	112		1240	69,000	3.45		4,278.00	238,050.00
22/06/00	113		1240	67,760	3.45		4,278.00	233,772.00
22/06/00	114		1240	66,520	3.45		4,278.00	229,494.00
22/06/00	115		1240	65,280	3.45		4,278.00	225,216.00
22/06/00	116		1240	64,040	3.45		4,278.00	220,938.00
22/06/00	117		1240	62,800	3.45		4,278.00	216,660.00
22/06/00	118		1240	61,560	3.45		4,278.00	212,382.00
22/06/00	119		1240	60,320	3.45		4,278.00	208,104.00
22/06/00	120		1240	59,080	3.45		4,278.00	203,826.00
22/06/00	121		1240	57,840	3.45		4,278.00	199,548.00
22/06/00	122		1240	56,600	3.45		4,278.00	195,270.00
22/06/00	123		1240	55,360	3.45		4,278.00	190,992.00
22/06/00	124		1240	54,120	3.45		4,278.00	186,714.00
22/06/00	125		1240	52,880	3.45		4,278.00	182,436.00
22/06/00	126		1240	51,640	3.45		4,278.00	178,158.00
22/06/00	127		1240	50,400	3.45		4,278.00	173,880.00
22/06/00	128		1240	49,160	3.45		4,278.00	169,602.00
22/06/00	129		1240	47,920	3.45		4,278.00	165,324.00
22/06/00	130		1240	46,680	3.45		4,278.00	161,046.00
22/06/00	131		1240	45,440	3.45		4,278.00	156,768.00
22/06/00	132		1240	44,200	3.45		4,278.00	152,490.00
22/06/00	133		1240	42,960	3.45		4,278.00	148,212.00
22/06/00	134		1240	41,720	3.45		4,278.00	143,934.00
22/06/00	135		1240	40,480	3.45		4,278.00	139,656.00
22/06/00	136		1240	39,240	3.45		4,278.00	135,378.00
22/06/00	137		1240	38,000	3.45		4,278.00	131,100.00
22/06/00	138		1240	36,760	3.45		4,278.00	126,822.00
22/06/00	139		1240	35,520	3.45		4,278.00	122,544.00
22/06/00	140		1240	34,280	3.45		4,278.00	118,266.00
22/06/00	141		1240	33,040	3.45		4,278.00	113,988.00
22/06/00	142		1240	31,800	3.45		4,278.00	109,710.00
22/06/00	143		1400	30,400	3.45		4,830.00	104,880.00
22/06/00	144		30400	-	3.45		104,880.00	-

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario.

KARDEX

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO: 013

Artículo: PROPAGANDA INSTITUCIONAL PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
15/06/00	013	100,000		100,000	4.025	402,500.00		402,500.00
22/06/00	088		1240	98,760	4.025		4,991.00	397,509.00
22/06/00	089		1240	97,520	4.025		4,991.00	392,518.00
22/06/00	090		1240	96,280	4.025		4,991.00	387,527.00
22/06/00	091		1240	95,040	4.025		4,991.00	382,536.00
22/06/00	092		1240	93,800	4.025		4,991.00	377,545.00
22/06/00	093		1240	92,560	4.025		4,991.00	372,554.00
22/06/00	094		1240	91,320	4.025		4,991.00	367,563.00
22/06/00	095		1240	90,080	4.025		4,991.00	362,572.00
22/06/00	096		1240	88,840	4.025		4,991.00	357,581.00
22/06/00	097		1240	87,600	4.025		4,991.00	352,590.00
22/06/00	098		1240	86,360	4.025		4,991.00	347,599.00
22/06/00	099		1240	85,120	4.025		4,991.00	342,608.00
22/06/00	100		1240	83,880	4.025		4,991.00	337,617.00
22/06/00	101		1240	82,640	4.025		4,991.00	332,626.00
22/06/00	102		1240	81,400	4.025		4,991.00	327,635.00
22/06/00	103		1240	80,160	4.025		4,991.00	322,644.00
22/06/00	104		1240	78,920	4.025		4,991.00	317,653.00
22/06/00	105		1240	77,680	4.025		4,991.00	312,662.00
22/06/00	106		1240	76,440	4.025		4,991.00	307,671.00
22/06/00	107		1240	75,200	4.025		4,991.00	302,680.00
22/06/00	108		1240	73,960	4.025		4,991.00	297,689.00
22/06/00	109		1240	72,720	4.025		4,991.00	292,698.00
22/06/00	110		1240	71,480	4.025		4,991.00	287,707.00
22/06/00	111		1240	70,240	4.025		4,991.00	282,716.00
22/06/00	112		1240	69,000	4.025		4,991.00	277,725.00
22/06/00	113		1240	67,760	4.025		4,991.00	272,734.00
22/06/00	114		1240	66,520	4.025		4,991.00	267,743.00
22/06/00	115		1240	65,280	4.025		4,991.00	262,752.00
22/06/00	116		1240	64,040	4.025		4,991.00	257,761.00
22/06/00	117		1240	62,800	4.025		4,991.00	252,770.00
22/06/00	118		1240	61,560	4.025		4,991.00	247,779.00
22/06/00	119		1240	60,320	4.025		4,991.00	242,788.00
22/06/00	120		1240	59,080	4.025		4,991.00	237,797.00
22/06/00	121		1240	57,840	4.025		4,991.00	232,806.00
22/06/00	122		1240	56,600	4.025		4,991.00	227,815.00
22/06/00	123		1240	55,360	4.025		4,991.00	222,824.00
22/06/00	124		1240	54,120	4.025		4,991.00	217,833.00
22/06/00	125		1240	52,880	4.025		4,991.00	212,842.00
22/06/00	126		1240	51,640	4.025		4,991.00	207,851.00
22/06/00	127		1240	50,400	4.025		4,991.00	202,860.00
22/06/00	128		1240	49,160	4.025		4,991.00	197,869.00
22/06/00	129		1240	47,920	4.025		4,991.00	192,878.00
22/06/00	130		1240	46,680	4.025		4,991.00	187,887.00
22/06/00	131		1240	45,440	4.025		4,991.00	182,896.00
22/06/00	132		1240	44,200	4.025		4,991.00	177,905.00
22/06/00	133		1240	42,960	4.025		4,991.00	172,914.00
22/06/00	134		1240	41,720	4.025		4,991.00	167,923.00
22/06/00	135		1240	40,480	4.025		4,991.00	162,932.00
22/06/00	136		1240	39,240	4.025		4,991.00	157,941.00
22/06/00	137		1240	38,000	4.025		4,991.00	152,950.00
22/06/00	138		1240	36,760	4.025		4,991.00	147,959.00
22/06/00	139		1240	35,520	4.025		4,991.00	142,968.00
22/06/00	140		1240	34,280	4.025		4,991.00	137,977.00
22/06/00	141		1240	33,040	4.025		4,991.00	132,986.00
22/06/00	142		1240	31,800	4.025		4,991.00	127,995.00
22/06/00	143		1400	30,400	4.025		5,635.00	122,360.00
22/06/00	144		30400	-	4.025		122,360.00	-

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario.

KARDEX

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO: 014

Artículo: CILINDROS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
15/06/00	014	50,000		50,000	6.2215	311,075.00		311,075.00
22/06/00	088		615	49,385	6.2215		3,826.22	307,248.78
22/06/00	089		615	48,770	6.2215		3,826.22	303,422.56
22/06/00	090		615	48,155	6.2215		3,826.22	299,596.33
22/06/00	091		615	47,540	6.2215		3,826.22	295,770.11
22/06/00	092		615	46,925	6.2215		3,826.22	291,943.89
22/06/00	093		615	46,310	6.2215		3,826.22	288,117.67
22/06/00	094		615	45,695	6.2215		3,826.22	284,291.44
22/06/00	095		615	45,080	6.2215		3,826.22	280,465.22
22/06/00	096		615	44,465	6.2215		3,826.22	276,639.00
22/06/00	097		615	43,850	6.2215		3,826.22	272,812.78
22/06/00	098		615	43,235	6.2215		3,826.22	268,986.55
22/06/00	099		615	42,620	6.2215		3,826.22	265,160.33
22/06/00	100		615	42,005	6.2215		3,826.22	261,334.11
22/06/00	101		615	41,390	6.2215		3,826.22	257,507.89
22/06/00	102		615	40,775	6.2215		3,826.22	253,681.66
22/06/00	103		615	40,160	6.2215		3,826.22	249,855.44
22/06/00	104		615	39,545	6.2215		3,826.22	246,029.22
22/06/00	105		615	38,930	6.2215		3,826.22	242,203.00
22/06/00	106		615	38,315	6.2215		3,826.22	238,376.77
22/06/00	107		615	37,700	6.2215		3,826.22	234,550.55
22/06/00	108		615	37,085	6.2215		3,826.22	230,724.33
22/06/00	109		615	36,470	6.2215		3,826.22	226,898.11
22/06/00	110		615	35,855	6.2215		3,826.22	223,071.88
22/06/00	111		615	35,240	6.2215		3,826.22	219,245.66
22/06/00	112		615	34,625	6.2215		3,826.22	215,419.44
22/06/00	113		615	34,010	6.2215		3,826.22	211,593.22
22/06/00	114		615	33,395	6.2215		3,826.22	207,766.99
22/06/00	115		615	32,780	6.2215		3,826.22	203,940.77
22/06/00	116		615	32,165	6.2215		3,826.22	200,114.55
22/06/00	117		615	31,550	6.2215		3,826.22	196,288.33
22/06/00	118		615	30,935	6.2215		3,826.22	192,462.10
22/06/00	119		615	30,320	6.2215		3,826.22	188,635.88
22/06/00	120		615	29,705	6.2215		3,826.22	184,809.66
22/06/00	121		615	29,090	6.2215		3,826.22	180,983.44
22/06/00	122		615	28,475	6.2215		3,826.22	177,157.21
22/06/00	123		615	27,860	6.2215		3,826.22	173,330.99
22/06/00	124		615	27,245	6.2215		3,826.22	169,504.77
22/06/00	125		615	26,630	6.2215		3,826.22	165,678.55
22/06/00	126		615	26,015	6.2215		3,826.22	161,852.32
22/06/00	127		615	25,400	6.2215		3,826.22	158,026.10
22/06/00	128		615	24,785	6.2215		3,826.22	154,199.88
22/06/00	129		615	24,170	6.2215		3,826.22	150,373.66
22/06/00	130		615	23,555	6.2215		3,826.22	146,547.43
22/06/00	131		615	22,940	6.2215		3,826.22	142,721.21
22/06/00	132		615	22,325	6.2215		3,826.22	138,894.99
22/06/00	133		615	21,710	6.2215		3,826.22	135,068.77
22/06/00	134		615	21,095	6.2215		3,826.22	131,242.54
22/06/00	135		615	20,480	6.2215		3,826.22	127,416.32
22/06/00	136		615	19,865	6.2215		3,826.22	123,590.10
22/06/00	137		615	19,250	6.2215		3,826.22	119,763.88
22/06/00	138		615	18,635	6.2215		3,826.22	115,937.65
22/06/00	139		615	18,020	6.2215		3,826.22	112,111.43
22/06/00	140		615	17,405	6.2215		3,826.22	108,285.21
22/06/00	141		615	16,790	6.2215		3,826.22	104,458.99
22/06/00	142		615	16,175	6.2215		3,826.22	100,632.76
22/06/00	143		975	15,200	6.2215		6,065.96	94,566.80
22/06/00	144		15200	-	6.2215		94,566.80	0.00

50,000

211

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario

KARDEX

KARDEX DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo: GORRAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL — FOLIO: 015

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
15/06/00	015	100,000		100,000	4.60	460,000.00		460,000.00
22/06/00	088		1240	98,760	4.60		5,704.00	454,296.00
22/06/00	089		1240	97,520	4.60		5,704.00	448,592.00
22/06/00	090		1240	96,280	4.60		5,704.00	442,888.00
22/06/00	091		1240	95,040	4.60		5,704.00	437,184.00
22/06/00	092		1240	93,800	4.60		5,704.00	431,480.00
22/06/00	093		1240	92,560	4.60		5,704.00	425,776.00
22/06/00	094		1240	91,320	4.60		5,704.00	420,072.00
22/06/00	095		1240	90,080	4.60		5,704.00	414,368.00
22/06/00	096		1240	88,840	4.60		5,704.00	408,664.00
22/06/00	097		1240	87,600	4.60		5,704.00	402,960.00
22/06/00	098		1240	86,360	4.60		5,704.00	397,256.00
22/06/00	099		1240	85,120	4.60		5,704.00	391,552.00
22/06/00	100		1240	83,880	4.60		5,704.00	385,848.00
22/06/00	101		1240	82,640	4.60		5,704.00	380,144.00
22/06/00	102		1240	81,400	4.60		5,704.00	374,440.00
22/06/00	103		1240	80,160	4.60		5,704.00	368,736.00
22/06/00	104		1240	78,920	4.60		5,704.00	363,032.00
22/06/00	105		1240	77,680	4.60		5,704.00	357,328.00
22/06/00	106		1240	76,440	4.60		5,704.00	351,624.00
22/06/00	107		1240	75,200	4.60		5,704.00	345,920.00
22/06/00	108		1240	73,960	4.60		5,704.00	340,216.00
22/06/00	109		1240	72,720	4.60		5,704.00	334,512.00
22/06/00	110		1240	71,480	4.60		5,704.00	328,808.00
22/06/00	111		1240	70,240	4.60		5,704.00	323,104.00
22/06/00	112		1240	69,000	4.60		5,704.00	317,400.00
22/06/00	113		1240	67,760	4.60		5,704.00	311,696.00
22/06/00	114		1240	66,520	4.60		5,704.00	305,992.00
22/06/00	115		1240	65,280	4.60		5,704.00	300,288.00
22/06/00	116		1240	64,040	4.60		5,704.00	294,584.00
22/06/00	117		1240	62,800	4.60		5,704.00	288,880.00
22/06/00	118		1240	61,560	4.60		5,704.00	283,176.00
22/06/00	119		1240	60,320	4.60		5,704.00	277,472.00
22/06/00	120		1240	59,080	4.60		5,704.00	271,768.00
22/06/00	121		1240	57,840	4.60		5,704.00	266,064.00
22/06/00	122		1240	56,600	4.60		5,704.00	260,360.00
22/06/00	123		1240	55,360	4.60		5,704.00	254,656.00
22/06/00	124		1240	54,120	4.60		5,704.00	248,952.00
22/06/00	125		1240	52,880	4.60		5,704.00	243,248.00
22/06/00	126		1240	51,640	4.60		5,704.00	237,544.00
22/06/00	127		1240	50,400	4.60		5,704.00	231,840.00
22/06/00	128		1240	49,160	4.60		5,704.00	226,136.00
22/06/00	129		1240	47,920	4.60		5,704.00	220,432.00
22/06/00	130		1240	46,680	4.60		5,704.00	214,728.00
22/06/00	131		1240	45,440	4.60		5,704.00	209,024.00
22/06/00	132		1240	44,200	4.60		5,704.00	203,320.00
22/06/00	133		1240	42,960	4.60		5,704.00	197,616.00
22/06/00	134		1240	41,720	4.60		5,704.00	191,912.00
22/06/00	135		1240	40,480	4.60		5,704.00	186,208.00
22/06/00	136		1240	39,240	4.60		5,704.00	180,504.00
22/06/00	137		1240	38,000	4.60		5,704.00	174,800.00
22/06/00	138		1240	36,760	4.60		5,704.00	169,096.00
22/06/00	139		1240	35,520	4.60		5,704.00	163,392.00
22/06/00	140		1240	34,280	4.60		5,704.00	157,688.00
22/06/00	141		1240	33,040	4.60		5,704.00	151,984.00
22/06/00	142		1240	31,800	4.60		5,704.00	146,280.00
22/06/00	143		1400	30,400	4.60		6,440.00	139,840.00
22/06/00	144		30400	-	4.60		139,840.00	-
		Total	$100,000	100,030				

212

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario.

KARDEX

Artículo: PEGOTES CASA PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FOLIO: 017

FECHA	NOTA DE ENTRADA O DE SALIDA	UNIDADES			COSTOS	VALORES		
		ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	DEBE	HABER	SALDO
15/06/00	017	500,000		500,000	0.7705	385,250.00		385,250.00
22/06/00	088		6150	493,850	0.7705		4,738.58	380,511.43
22/06/00	089		6150	487,700	0.7705		4,738.58	375,772.85
22/06/00	090		6150	481,550	0.7705		4,738.58	371,034.28
22/06/00	091		6150	475,400	0.7705		4,738.58	366,295.70
22/06/00	092		6150	469,250	0.7705		4,738.58	361,557.13
22/06/00	093		6150	463,100	0.7705		4,738.58	356,818.55
22/06/00	094		6150	456,950	0.7705		4,738.58	352,079.98
22/06/00	095		6150	450,800	0.7705		4,738.58	347,341.40
22/06/00	096		6150	444,650	0.7705		4,738.58	342,602.83
22/06/00	097		6150	438,500	0.7705		4,738.58	337,864.25
22/06/00	098		6150	432,350	0.7705		4,738.58	333,125.68
22/06/00	099		6150	426,200	0.7705		4,738.58	328,387.10
22/06/00	100		6150	420,050	0.7705		4,738.58	323,648.53
22/06/00	101		6150	413,900	0.7705		4,738.58	318,909.95
22/06/00	102		6150	407,750	0.7705		4,738.58	314,171.38
22/06/00	103		6150	401,600	0.7705		4,738.58	309,432.80
22/06/00	104		6150	395,450	0.7705		4,738.58	304,694.23
22/06/00	105		6150	389,300	0.7705		4,738.58	299,955.65
22/06/00	106		6150	383,150	0.7705		4,738.58	295,217.08
22/06/00	107		6150	377,000	0.7705		4,738.58	290,478.50
22/06/00	108		6150	370,850	0.7705		4,738.58	285,739.93
22/06/00	109		6150	364,700	0.7705		4,738.58	281,001.35
22/06/00	110		6150	358,550	0.7705		4,738.58	276,262.78
22/06/00	111		6150	352,400	0.7705		4,738.58	271,524.20
22/06/00	112		6150	346,250	0.7705		4,738.58	266,785.63
22/06/00	113		6150	340,100	0.7705		4,738.58	262,047.05
22/06/00	114		6150	333,950	0.7705		4,738.58	257,308.48
22/06/00	115		6150	327,800	0.7705		4,738.58	252,569.90
22/06/00	116		6150	321,650	0.7705		4,738.58	247,831.33
22/06/00	117		6150	315,500	0.7705		4,738.58	243,092.75
22/06/00	118		6150	309,350	0.7705		4,738.58	238,354.18
22/06/00	119		6150	303,200	0.7705		4,738.58	233,615.60
22/06/00	120		6150	297,050	0.7705		4,738.58	228,877.03
22/06/00	121		6150	290,900	0.7705		4,738.58	224,138.45
22/06/00	122		6150	284,750	0.7705		4,738.58	219,399.88
22/06/00	123		6150	278,600	0.7705		4,738.58	214,661.30
22/06/00	124		6150	272,450	0.7705		4,738.58	209,922.73
22/06/00	125		6150	266,300	0.7705		4,738.58	205,184.15
22/06/00	126		6150	260,150	0.7705		4,738.58	200,445.58
22/06/00	127		6150	254,000	0.7705		4,738.58	195,707.00
22/06/00	128		6150	247,850	0.7705		4,738.58	190,968.43
22/06/00	129		6150	241,700	0.7705		4,738.58	186,229.85
22/06/00	130		6150	235,550	0.7705		4,738.58	181,491.27
22/06/00	131		6150	229,400	0.7705		4,738.58	176,752.70
22/06/00	132		6150	223,250	0.7705		4,738.58	172,014.12
22/06/00	133		6150	217,100	0.7705		4,738.58	167,275.55
22/06/00	134		6150	210,950	0.7705		4,738.58	162,536.97
22/06/00	135		6150	204,800	0.7705		4,738.58	157,798.40
22/06/00	136		6150	198,650	0.7705		4,738.58	153,059.82
22/06/00	137		6150	192,500	0.7705		4,738.58	148,321.25
22/06/00	138		6150	186,350	0.7705		4,738.58	143,582.67
22/06/00	139		6150	180,200	0.7705		4,738.58	138,844.10
22/06/00	140		6150	174,050	0.7705		4,738.58	134,105.52
22/06/00	141		6150	167,900	0.7705		4,738.58	129,366.95
22/06/00	142		6150	161,750	0.7705		4,738.58	124,628.37
22/06/00	143		9750	152,000	0.7705		7,512.38	117,116.00
22/06/00	144		152000	-	0.7705		117,116.00	(0.00)

500,000 500.00

NOTA. El I.V.A se encuentra incluido en el precio unitario.

KARDEX

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 8

KARDEX GENERAL DEL ALMACÉN PROPORCIONADO POR EL PARTIDO POLÍTICO, DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA A SUS FINANZAS Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
KARDEX DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
CAMPAÑA

16/12

ARTICULO	CHAMARRAS ROMPEVIENTOS

NOTA DE ENTRADA O SALIDA	UNIDADES			COSTO UNITARIO	VALORES			DESTINO
	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA		DEBE	HABER	SALDO	
FACT.154	9,016		9,016	34.5				
FACT.176	9,000		18,016	34.5				
FACT.165	10,519		28,535	34.5	28,535.00		984,457.50	
1		4,000	24,535	34.5		138,000.00	846,457.50	JEFE DE GOB
2		500	24,035	34.5		17,250.00	829,207.50	DEL. ALVARO OBREGON
3		300	23,735	34.5		10,350.00	818,857.50	DEL. AZCAPOTZALCO
4		250	23,485	34.5		8,625.00	810,232.50	DEL. BENITO JUAREZ
5		500	22,985	34.5		17,250.00	792,982.50	DEL. COYOACAN
6		100	22,885	34.5		3,450.00	789,532.50	DEL. CUAJIMALPA
7		400	22,485	34.5		13,800.00	775,732.50	DEL. CUAUHTEMOC
8		1000	21,485	34.5		34,500.00	741,232.50	DEL. GUSTAVO MADERO
9		300	21,185	34.5		10,350.00	730,882.50	DEL. IZTACALCO
10		1200	19,985	34.5		41,400.00	689,482.50	DEL. IZTAPALAPA
11		100	19,885	34.5		3,450.00	686,032.50	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
12		200	19,685	34.5		6,900.00	679,132.50	DEL. MIGUEL HIDALGO
13		75	19,610	34.5		2,587.50	676,545.00	DEL. MILPA ALTA
14		150	19,460	34.5		5,175.00	671,370.00	DEL.TLAHUAC
15		400	19,060	34.5		13,800.00	657,570.00	DEL. TLALPAN
16		350	18,710	34.5		12,075.00	645,495.00	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
17		150	18,560	34.5		5,175.00	640,320.00	DEL. XOCHIMILCO
18		100	18,460	34.5		3,450.00	636,870.00	DISTRITO 1
18		100	18,360	34.5		3,450.00	633,420.00	DISTRITO 3
20		100	18,260	34.5		3,450.00	629,970.00	DISTRITO 5
21		100	18,160	34.5		3,450.00	626,520.00	DISTRITO 4
22		100	18,060	34.5		3,450.00	623,070.00	DISTRITO 5
23		100	17,960	34.5		3,450.00	619,620.00	DISTRITO 6
24		100	17,860	34.5		3,450.00	616,170.00	DISTRITO 7
25		100	17,760	34.5		3,450.00	612,720.00	DISTRITO 8
26		100	17,660	34.5		3,450.00	609,270.00	DISTRITO 9
27		100	17,560	34.5		3,450.00	605,820.00	DISTRITO 10
28		100	17,460	34.5		3,450.00	602,370.00	DISTRITO 11
29		100	17,360	34.5		3,450.00	598,920.00	DISTRITO 12
30		100	17,260	34.5		3,450.00	595,470.00	DISTRITO 13
31		100	17,160	34.5		3,450.00	592,020.00	DISTRITO 14
32		100	17,060	34.5		3,450.00	588,570.00	DISTRITO 15
33		100	16,960	34.5		3,450.00	585,120.00	DISTRITO 16
34		100	16,860	34.5		3,450.00	581,670.00	DISTRITO 17
35		100	16,760	34.5		3,450.00	578,220.00	DISTRITO 18
36		100	16,660	34.5		3,450.00	574,770.00	DISTRITO 19
37		100	16,560	34.5		3,450.00	571,320.00	DISTRITO 20
38		100	16,460	34.5		3,450.00	567,870.00	DISTRITO 21
39		120	16,340	34.5		4,140.00	563,730.00	DISTRITO 22
40		100	16,240	34.5		3,450.00	560,280.00	DISTRITO 23
41		100	16,140	34.5		3,450.00	556,830.00	DISTRITO 24
42		100	16,040	34.5		3,450.00	553,380.00	DISTRITO 25
43		100	15,940	34.5		3,450.00	549,930.00	DISTRITO 26
44		100	15,840	34.5		3,450.00	546,480.00	DISTRITO 27
45		100	15,740	34.5		3,450.00	543,030.00	DISTRITO 28
46		100	15,640	34.5		3,450.00	539,580.00	DISTRITO 29
47		100	15,540	34.5		3,450.00	536,130.00	DISTRITO 30
48		100	15,440	34.5		3,450.00	532,680.00	DISTRITO 31
49		100	15,340	34.5		3,450.00	529,230.00	DISTRITO 32
50		100	15,240	34.5		3,450.00	525,780.00	DISTRITO 33
51		110	15,130	34.5		3,795.00	521,985.00	DISTRITO 34
52		100	15,030	34.5		3,450.00	518,535.00	DISTRITO 35
53		110	14,920	34.5		3,795.00	514,740.00	DISTRITO 36
54		150	14,770	34.5		5,175.00	509,565.00	DISTRITO 37
55		100	14,670	34.5		3,450.00	506,115.00	DISTRITO 38
56		100	14,570	34.5		3,450.00	502,665.00	DISTRITO 39
57		150	14,420	34.5		5,175.00	497,490.00	DISTRITO 40
59		4,000	10,420	34.5		138,000.00	359,490.00	JEFE DE GOB

215

61			400	9,599	34.5		13,800.00	331,165.50	DEL. AZCAPOTZALCO	
62			350	9,249	34.5		12,075.00	319,090.50	DEL. BENITO JUAREZ	
63			600	8,649	34.5		20,700.00	298,390.50	DEL. COYOACAN	
64			102	8,547	34.5		3,519.00	294,871.50	DEL. CUAJIMALPA	
65			400	8,147	34.5		13,800.00	281,071.50	DEL. CUAUHTEMOC	
66			1000	7,147	34.5		34,500.00	246,571.50	DEL. GUSTAVO MADERO	
67			300	6,847	34.5		10,350.00	236,221.50	DEL. IZTACALCO	
68			1200	5,647	34.5		41,400.00	194,821.50	DEL. IZTAPALAPA	
69			100	5,547	34.5		3,450.00	191,371.50	DEL. MAGDALENA CONTRERAS	
70			300	5,247	34.5		10,350.00	181,021.50	DEL. MIGUEL HIDALGO	
71			80	5,167	34.5		2,760.00	178,261.50	DEL. MILPA ALTA	
72			150	5,017	34.5		5,175.00	173,086.50	DEL. TLAHUAC	
73			400	4,617	34.5		13,800.00	159,286.50	DEL. TLALPAN	
74			350	4,267	34.5		12,075.00	147,211.50	DEL. VENUSTIANO CARRANZA	
75			150	4,117	34.5		5,175.00	142,036.50	DEL. XOCHIMILCO	
76			100	4,017	34.5		3,450.00	138,586.50	DISTRITO 2	
77			100	3,917	34.5		3,450.00	135,136.50	DISTRITO 4	
78			100	3,817	34.5		3,450.00	131,686.50	DISTRITO 3	
79			100	3,717	34.5		3,450.00	128,236.50	DISTRITO 4	
80			100	3,617	34.5		3,450.00	124,786.50	DISTRITO 5	
81			100	3,517	34.5		3,450.00	121,336.50	DISTRITO 6	
82			100	3,417	34.5		3,450.00	117,886.50	DISTRITO 7	
83			100	3,317	34.5		3,450.00	114,436.50	DISTRITO 8	
84			100	3,217	34.5		3,450.00	110,986.50	DISTRITO 9	
85			100	3,117	34.5		3,450.00	107,536.50	DISTRITO 10	
86			100	3,017	34.5		3,450.00	104,086.50	DISTRITO 11	
87			100	2,917	34.5		3,450.00	100,636.50	DISTRITO 12	
88			100	2,817	34.5		3,450.00	97,186.50	DISTRITO 13	
89			100	2,717	34.5		3,450.00	93,736.50	DISTRITO 14	
90			100	2,617	34.5		3,450.00	90,286.50	DISTRITO 15	
91			100	2,517	34.5		3,450.00	86,836.50	DISTRITO 16	
92			100	2,417	34.5		3,450.00	83,386.50	DISTRITO 17	
93			100	2,317	34.5		3,450.00	79,936.50	DISTRITO 18	
94			100	2,217	34.5		3,450.00	76,486.50	DISTRITO 19	
95			100	2,117	34.5		3,450.00	73,036.50	DISTRITO 20	
96			100	2,017	34.5		3,450.00	69,586.50	DISTRITO 21	
97			112	1,905	34.5		3,864.00	65,722.50	DISTRITO 22	
98			100	1,805	34.5		3,450.00	62,272.50	DISTRITO 23	
99			100	1,705	34.5		3,450.00	58,822.50	DISTRITO 24	
100			100	1,605	34.5		3,450.00	55,372.50	DISTRITO 25	
101			100	1,505	34.5		3,450.00	51,922.50	DISTRITO 26	
102			100	1,405	34.5		3,450.00	48,472.50	DISTRITO 27	
103			100	1,305	34.5		3,450.00	45,022.50	DISTRITO 28	
104			100	1,205	34.5		3,450.00	41,572.50	DISTRITO 29	
105			100	1,105	34.5		3,450.00	38,122.50	DISTRITO 30	
106			100	1,005	34.5		3,450.00	34,672.50	DISTRITO 31	
107			100	905	34.5		3,450.00	31,222.50	DISTRITO 32	
108			100	805	34.5		3,450.00	27,772.50	DISTRITO 33	
109			110	695	34.5		3,795.00	23,977.50	DISTRITO 34	
110			100	595	34.5		3,450.00	20,527.50	DISTRITO 35	
111			120	475	34.5		4,140.00	16,387.50	DISTRITO 36	
112			150	325	34.5		5,175.00	11,212.50	DISTRITO 37	
113			100	225	34.5		3,450.00	7,762.50	DISTRITO 38	
114			100	125	34.5		3,450.00	4,312.50	DISTRITO 39	
115			125	-	34.5		4,312.50	-	DISTRITO 40	

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
KARDEX DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
CAMPAÑA

ARTICULO	PLAYERAS DE ALGODON

NOTA DE ENTRADA O SALIDA	UNIDADES			COSTO UNITARIO	VALORES			DESTINO
	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA		DEBE	HABER	SALDO	
							-	
FACT.176	2,012		2,012	11.5			-	
FACT.181	760		2,772	11.5		-	434,378.00	
FACT.158	35,000		37,772	11.5	37,772.00	-	353,878.00	JEFE DE GOB
1		7,000	30,772	11.5		80,500.00	348,128.00	DEL. ALVARO OBREGON
2		500	30,272	11.5		5,750.00	345,023.00	DEL. AZCAPOTZALCO
3		270	30,002	11.5		3,105.00	342,723.00	DEL. BENITO JUAREZ
4		200	29,802	11.5		2,300.00	336,973.00	DEL. COYOACAN
5		500	29,302	11.5		5,750.00	335,823.00	DEL. CUAJIMALPA
6		100	29,202	11.5		1,150.00	330,648.00	DEL. CUAUHTEMOC
7		450	28,752	11.5		5,175.00	319,148.00	DEL. GUSTAVO A. MADERO
8		1000	27,752	11.5		11,500.00	315,698.00	DEL. IZTACALCO
9		300	27,452	11.5		3,450.00	304,198.00	DEL. IZTAPALAPA
10		1000	26,452	11.5		11,500.00	303,048.00	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
11		100	26,352	11.5		1,150.00	299,023.00	DEL. MIGUEL HIDALGO
12		350	26,002	11.5		4,025.00	297,930.50	DEL. MILPA ALTA
13		95	25,907	11.5		1,092.50	296,205.50	DEL.TLAHUAC
14		150	25,757	11.5		1,725.00	292,755.50	DEL. TLALPAN
15		300	25,457	11.5		3,450.00	289,880.50	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
16		250	25,207	11.5		2,875.00	287,580.50	DEL. XOCHIMILCO
17		200	25,007	11.5		2,300.00	285,855.50	DISTRITO 1
18		150	24,857	11.5		1,725.00	284,130.50	DISTRITO 2
18		150	24,707	11.5		1,725.00	282,405.50	DISTRITO 3
20		150	24,557	11.5		1,725.00	280,680.50	DISTRITO 4
21		150	24,407	11.5		1,725.00	278,955.50	DISTRITO 5
22		150	24,257	11.5		1,725.00	277,230.50	DISTRITO 6
23		150	24,107	11.5		1,725.00	275,505.50	DISTRITO 7
24		150	23,957	11.5		1,725.00	273,780.50	DISTRITO 8
25		150	23,807	11.5		1,725.00	272,055.50	DISTRITO 9
26		150	23,657	11.5		1,725.00	270,330.50	DISTRITO 10
27		150	23,507	11.5		1,725.00	268,605.50	DISTRITO 11
28		150	23,357	11.5		1,725.00	266,880.50	DISTRITO 12
29		150	23,207	11.5		1,725.00	265,155.50	DISTRITO 13
30		150	23,057	11.5		1,725.00	263,430.50	DISTRITO 14
31		150	22,907	11.5		1,725.00	261,705.50	DISTRITO 15
32		150	22,757	11.5		1,725.00	259,980.50	DISTRITO 16
33		150	22,607	11.5		1,725.00	258,255.50	DISTRITO 17
34		150	22,457	11.5		1,725.00	256,530.50	DISTRITO 18
35		150	22,307	11.5		1,725.00	254,805.50	DISTRITO 19
36		150	22,157	11.5		1,725.00	253,080.50	DISTRITO 20
37		150	22,007	11.5		1,725.00	251,355.50	DISTRITO 21
38		150	21,857	11.5		1,725.00	249,630.50	DISTRITO 22
39		150	21,707	11.5		1,725.00	247,905.50	DISTRITO 23
40		150	21,557	11.5		1,725.00	246,180.50	DISTRITO 24
41		150	21,407	11.5		1,725.00	244,455.50	DISTRITO 25
42		150	21,257	11.5		1,725.00	242,730.50	DISTRITO 26
43		150	21,107	11.5		1,725.00	241,005.50	DISTRITO 27
44		150	20,957	11.5		1,725.00	239,280.50	DISTRITO 28
45		150	20,807	11.5		1,725.00	237,555.50	DISTRITO 29
46		150	20,657	11.5		1,725.00	235,830.50	DISTRITO 30
47		150	20,507	11.5		1,725.00	234,105.50	DISTRITO 31
48		150	20,357	11.5		1,725.00	232,380.50	DISTRITO 32
49		150	20,207	11.5		1,725.00	230,655.50	DISTRITO 33
50		150	20,057	11.5		1,725.00	228,930.50	DISTRITO 34
51		150	19,907	11.5		1,725.00	227,205.50	DISTRITO 35
52		150	19,757	11.5		1,725.00	225,480.50	DISTRITO 36
53		150	19,607	11.5		1,725.00	223,640.50	DISTRITO 37
54		160	19,447	11.5		1,840.00	221,915.50	DISTRITO 38
55		150	19,297	11.5		1,725.00	220,190.50	DISTRITO 39
56		150	19,147	11.5		1,725.00	218,465.50	DISTRITO 40
57		150	18,997	11.5		1,725.00	137,965.50	JEFE DE GOB
59		7,000	11,997	11.5		80,500.00	132,215.50	DEL. ALVARO OBREGON
60		500	11,497	11.5		5,750.00		

61		400	11,097	11.5		4,600.00	127,615.50	DEL. AZCAPOTZALCO
62		350	10,747	11.5		4,025.00	123,590.50	DEL. BENITO JUAREZ
63		600	10,147	11.5		6,900.00	116,690.50	DEL. COYOACAN
64		100	10,047	11.5		1,150.00	115,540.50	DEL. CUAJIMALPA
65		450	9,597	11.5		5,175.00	110,365.50	DEL. CUAUHTEMOC
66		750	8,847	11.5		8,625.00	101,740.50	DEL. GUSTAVO A. MADERO
67		315	8,532	11.5		3,622.50	98,118.00	DEL. IZTACALCO
68		1000	7,532	11.5		11,500.00	86,618.00	DEL. IZTAPALAPA
69		150	7,382	11.5		1,725.00	84,893.00	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
70		352	7,030	11.5		4,048.00	80,845.00	DEL. MIGUEL HIDALGO
71		95	6,935	11.5		1,092.50	79,752.50	DEL. MILPA ALTA
72		150	6,785	11.5		1,725.00	78,027.50	DEL.TLAHUAC
73		300	6,485	11.5		3,450.00	74,577.50	DEL. TLALPAN
74		275	6,210	11.5		3,162.50	71,415.00	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
75		200	6,010	11.5		2,300.00	69,115.00	DEL. XOCHIMILCO
76		150	5,860	11.5		1,725.00	67,390.00	DISTRITO 1
77		150	5,710	11.5		1,725.00	65,665.00	DISTRITO 2
78		150	5,560	11.5		1,725.00	63,940.00	DISTRITO 3
79		150	5,410	11.5		1,725.00	62,215.00	DISTRITO 4
80		150	5,260	11.5		1,725.00	60,490.00	DISTRITO 5
81		150	5,110	11.5		1,725.00	58,765.00	DISTRITO 6
82		150	4,960	11.5		1,725.00	57,040.00	DISTRITO 7
83		150	4,810	11.5		1,725.00	55,315.00	DISTRITO 8
84		150	4,660	11.5		1,725.00	53,590.00	DISTRITO 9
85		150	4,510	11.5		1,725.00	51,865.00	DISTRITO 10
86		150	4,360	11.5		1,725.00	50,140.00	DISTRITO 11
87		150	4,210	11.5		1,725.00	48,415.00	DISTRITO 12
88		150	4,060	11.5		1,725.00	46,690.00	DISTRITO 13
89		150	3,910	11.5		1,725.00	44,965.00	DISTRITO 14
90		150	3,760	11.5		1,725.00	43,240.00	DISTRITO 15
91		149	3,611	11.5		1,713.50	41,526.50	DISTRITO 16
92		150	3,461	11.5		1,725.00	39,801.50	DISTRITO 17
93		150	3,311	11.5		1,725.00	38,076.50	DISTRITO 18
94		150	3,161	11.5		1,725.00	36,351.50	DISTRITO 19
95		150	3,011	11.5		1,725.00	34,626.50	DISTRITO 20
96		150	2,861	11.5		1,725.00	32,901.50	DISTRITO 21
97		150	2,711	11.5		1,725.00	31,176.50	DISTRITO 22
98		159	2,552	11.5		1,828.50	29,348.00	DISTRITO 23
99		150	2,402	11.5		1,725.00	27,623.00	DISTRITO 24
100		150	2,252	11.5		1,725.00	25,898.00	DISTRITO 25
101		150	2,102	11.5		1,725.00	24,173.00	DISTRITO 26
102		150	1,952	11.5		1,725.00	22,448.00	DISTRITO 27
103		150	1,802	11.5		1,725.00	20,723.00	DISTRITO 28
104		150	1,652	11.5		1,725.00	18,998.00	DISTRITO 29
105		150	1,502	11.5		1,725.00	17,273.00	DISTRITO 30
106		150	1,352	11.5		1,725.00	15,548.00	DISTRITO 31
107		150	1,202	11.5		1,725.00	13,823.00	DISTRITO 32
108		150	1,052	11.5		1,725.00	12,098.00	DISTRITO 33
109		150	902	11.5		1,725.00	10,373.00	DISTRITO 34
110		150	752	11.5		1,725.00	8,648.00	DISTRITO 35
111		150	602	11.5		1,725.00	6,923.00	DISTRITO 36
112		190	412	11.5		2,185.00	4,738.00	DISTRITO 37
113		150	262	11.5		1,725.00	3,013.00	DISTRITO 38
114		150	112	11.5		1,725.00	1,288.00	DISTRITO 39
115		150	[redacted]					DISTRITO 40

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
KARDEX DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
CAMPAÑA

ARTICULO	BOLSAS DE YUTE

NOTA DE ENTRADA O SALIDA	UNIDADES			COSTO UNITARIO	VALORES			DESTINO
	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA		DEBE	HABER	SALDO	
FACT.181	165		165	3.45				
FACT.161	100,000		100,165	3.45	345,569.25		345,569.25	
	1	40,000	60,165	3.45		138,000.00	207,569.25	JEFE DE GOB
	2	500	59,665	3.45		1,725.00	205,844.25	DEL. ALVARO OBREGON
	3	449	59,216	3.45		1,549.05	204,295.20	DEL. AZCAPOTZALCO
	4	400	58,816	3.45		1,380.00	202,915.20	DEL. BENITO JUAREZ
	5	500	58,316	3.45		1,725.00	201,190.20	DEL.COYOACAN
	6	100	58,216	3.45		345.00	200,845.20	DEL. CUAJIMALPA
	7	500	57,716	3.45		1,725.00	199,120.20	DEL. CUAUHTEMOC
	8	750	56,966	3.45		2,587.50	196,532.70	DEL. GUSTAVO A. MADERO
	9	300	56,666	3.45		1,035.00	195,497.70	DEL. IZTACALCO
	10	750	55,916	3.45		2,587.50	192,910.20	DEL. IZTAPALAPA
	11	100	55,816	3.45		345.00	192,565.20	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
	12	500	55,316	3.45		1,725.00	190,840.20	DEL. MIGUEL HIDALGO
	13	100	55,216	3.45		345 00	190,495.20	DEL. MILPA ALTA
	14	150	55,066	3.45		517.50	189,977.70	DEL.TLAHUAC
	15	300	54,766	3.45		1,035.00	188,942.70	DEL. TLALPAN
	16	300	54,466	3.45		1,035.00	187,907.70	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
	17	300	54,166	3.45		1,035.00	186,872.70	DEL. XOCHIMILCO
	18	100	54,066	3.45		345.00	186,527.70	DISTRITO 1
	18	100	53,966	3.45		345.00	186,182.70	DISTRITO 2
	20	100	53,866	3.45		345.00	185,837.70	DISTRITO 3
	21	100	53,766	3.45		345.00	185,492.70	DISTRITO 4
	22	100	53,666	3.45		345.00	185,147.70	DISTRITO 5
	23	100	53,566	3.45		345.00	184,802.70	DISTRITO 6
	24	100	53,466	3.45		345.00	184,457.70	DISTRITO 7
	25	100	53,366	3.45		345.00	184,112.70	DISTRITO 8
	26	100	53,266	3.45		345.00	183,767.70	DISTRITO 9
	27	100	53,166	3.45		345.00	183,422.70	DISTRITO 10
	28	100	53,066	3.45		345.00	183,077.70	DISTRITO 11
	29	100	52,966	3.45		345.00	182,732.70	DISTRITO 12
	30	100	52,866	3.45		345.00	182,387.70	DISTRITO 13
	31	100	52,766	3.45		345.00	182,042.70	DISTRITO 14
	32	100	52,666	3.45		345.00	181,697.70	DISTRITO 15
	33	100	52,566	3.45		345.00	181,352.70	DISTRITO 16
	34	100	52,466	3.45		345.00	181,007.70	DISTRITO 17
	35	100	52,366	3.45		345.00	180,662.70	DISTRITO 18
	36	100	52,266	3.45		345.00	180,317.70	DISTRITO 19
	37	100	52,166	3.45		345.00	179,972.70	DISTRITO 20
	38	100	52,066	3.45		345.00	179,627.70	DISTRITO 21
	39	100	51,966	3.45		345.00	179,282.70	DISTRITO 22
	40	100	51,866	3.45		345.00	178,937.70	DISTRITO 23
	41	100	51,766	3.45		345.00	178,592.70	DISTRITO 24
	42	100	51,666	3.45		345.00	178,247.70	DISTRITO 25
	43	100	51,566	3.45		345.00	177,902.70	DISTRITO 26
	44	100	51,466	3.45		345.00	177,557.70	DISTRITO 27
	45	100	51,366	3.45		345.00	177,212.70	DISTRITO 28
	46	100	51,266	3.45		345.00	176,867.70	DISTRITO 29
	47	100	51,166	3.45		345.00	176,522.70	DISTRITO 30
	48	100	51,066	3.45		345.00	176,177.70	DISTRITO 31
	49	100	50,966	3.45		345.00	175,832.70	DISTRITO 32
	50	100	50,866	3.45		345.00	175,487.70	DISTRITO 33
	51	100	50,766	3.45		345.00	175,142.70	DISTRITO 34
	52	100	50,666	3.45		345.00	174,797.70	DISTRITO 35
	53	100	50,566	3.45		345.00	174,452.70	DISTRITO 36
	54	100	50,466	3.45		345.00	174,107.70	DISTRITO 37
	55	100	50,366	3.45		345.00	173,762.70	DISTRITO 38
	56	100	50,266	3.45		345.00	173,417.70	DISTRITO 39
	57	100	50,166	3.45		345.00	173,072.70	DISTRITO 40
	59	40,000	10,166	3.45		138,000.00	35,072.70	JEFE DE GOB
	60	500	9,666	3.45		1,725 00	33,347.70	DEL. ALVARO OBREGON

61	400	9,266	3.45		1,380.00	31,967.70	DEL. AZCAPOTZALCO
62	350	8,916	3.45		1,207.50	30,760.20	DEL. BENITO JUAREZ
63	615	8,301	3.45		2,121.75	28,638.45	DEL.COYOACAN
64	100	8,201	3.45		345.00	28,293.45	DEL. CUAJIMALPA
65	500	7,701	3.45		1,725.00	26,568.45	DEL. CUAUHTEMOC
66	750	6,951	3.45		2,587.50	23,980.95	DEL. GUSTAVO A. MADERO
67	300	6,651	3.45		1,035.00	22,945.95	DEL. IZTACALCO
68	750	5,901	3.45		2,587.50	20,358.45	DEL. IZTAPALAPA
69	251	5,650	3.45		865.95	19,492.50	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
70	500	5,150	3.45		1,725.00	17,767.50	DEL. MIGUEL HIDALGO
71	100	5,050	3.45		345.00	17,422.50	DEL. MILPA ALTA
72	150	4,900	3.45		517.50	16,905.00	DEL.TLAHUAC
73	300	4,600	3.45		1,035.00	15,870.00	DEL. TLALPAN
74	300	4,300	3.45		1,035.00	14,835.00	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
75	300	4,000	3.45		1,035.00	13,800.00	DEL. XOCHIMILCO
76	100	3,900	3.45		345.00	13,455.00	DISTRITO 1
77	100	3,800	3.45		345.00	13,110.00	DISTRITO 2
78	100	3,700	3.45		345.00	12,765.00	DISTRITO 3
79	100	3,600	3.45		345.00	12,420.00	DISTRITO 4
80	100	3,500	3.45		345.00	12,075.00	DISTRITO 5
81	100	3,400	3.45		345.00	11,730.00	DISTRITO 6
82	100	3,300	3.45		345.00	11,385.00	DISTRITO 7
83	100	3,200	3.45		345.00	11,040.00	DISTRITO 8
84	100	3,100	3.45		345.00	10,695.00	DISTRITO 9
85	100	3,000	3.45		345.00	10,350.00	DISTRITO 10
86	100	2,900	3.45		345.00	10,005.00	DISTRITO 11
87	100	2,800	3.45		345.00	9,660.00	DISTRITO 12
88	100	2,700	3.45		345.00	9,315.00	DISTRITO 13
89	100	2,600	3.45		345.00	8,970.00	DISTRITO 14
90	100	2,500	3.45		345.00	8,625.00	DISTRITO 15
91	100	2,400	3.45		345.00	8,280.00	DISTRITO 16
92	100	2,300	3.45		345.00	7,935.00	DISTRITO 17
93	100	2,200	3.45		345.00	7,590.00	DISTRITO 18
94	100	2,100	3.45		345.00	7,245.00	DISTRITO 19
95	100	2,000	3.45		345.00	6,900.00	DISTRITO 20
96	100	1,900	3.45		345.00	6,555.00	DISTRITO 21
97	100	1,800	3.45		345.00	6,210.00	DISTRITO 22
98	100	1,700	3.45		345.00	5,865.00	DISTRITO 23
99	100	1,600	3.45		345.00	5,520.00	DISTRITO 24
100	100	1,500	3.45		345.00	5,175.00	DISTRITO 25
101	100	1,400	3.45		345.00	4,830.00	DISTRITO 26
102	100	1,300	3.45		345.00	4,485.00	DISTRITO 27
103	100	1,200	3.45		345.00	4,140.00	DISTRITO 28
104	100	1,100	3.45		345.00	3,795.00	DISTRITO 29
105	100	1,000	3.45		345.00	3,450.00	DISTRITO 30
106	100	900	3.45		345.00	3,105.00	DISTRITO 31
107	100	800	3.45		345.00	2,760.00	DISTRITO 32
108	100	700	3.45		345.00	2,415.00	DISTRITO 33
109	100	600	3.45		345.00	2,070.00	DISTRITO 34
110	100	500	3.45		345.00	1,725.00	DISTRITO 35
111	100	400	3.45		345.00	1,380.00	DISTRITO 36
112	100	300	3.45		345.00	1,035.00	DISTRITO 37
113	100	200	3.45		345.00	690.00	DISTRITO 38
114	100	100	3.45		345.00	345.00	DISTRITO 39
115	100	-	3.45		345.00	0.00	DISTRITO 40

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
KARDEX DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
CAMPAÑA

ARTICULO	PROPAGANDA INSTITUCIONAL

NOTA DE ENTRADA O SALIDA	UNIDADES			COSTO UNITARIO	VALORES			DESTINO
	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA		DEBE	HABER	SALDO	
FACT.166	10,770		10,770	4.025			-	
FACT.162	57,100		67,870	4.025		-	-	
FACT.181	35,448		103,318	4.025	415,854.95	-	415,854.95	
1		40,500	62,818	4.025		163,012.50	252,842.45	JEFE DE GOB
2		500	62,318	4.025		2,012.50	250,829.95	DEL. ALVARO OBREGON
3		450	61,868	4.025		1,811.25	249,018.70	DEL. AZCAPOTZALCO
4		400	61,468	4.025		1,610.00	247,408.70	DEL. BENITO JUAREZ
5		500	60,968	4.025		2,012.50	245,396.20	DEL. COYOACAN
6		100	60,868	4.025		402.50	244,993.70	DEL. CUAJIMALPA
7		500	60,368	4.025		2,012.50	242,981.20	DEL. CUAUHTEMOC
8		1500	58,868	4.025		6,037.50	236,943.70	DEL. GUSTAVO A. MADERO
9		400	58,468	4.025		1,610.00	235,333.70	DEL. IZTACALCO
10		750	57,718	4.025		3,018.75	232,314.95	DEL. IZTAPALAPA
11		100	57,618	4.025		402.50	231,912.45	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
12		500	57,118	4.025		2,012.50	229,899.95	DEL. MIGUEL HIDALGO
13		100	57,018	4.025		402.50	229,497.45	DEL. MILPA ALTA
14		150	56,868	4.025		603.75	228,893.70	DEL.TLAHUAC
15		400	56,468	4.025		1,610.00	227,283.70	DEL. TLALPAN
16		400	56,068	4.025		1,610.00	225,673.70	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
17		400	55,668	4.025		1,610.00	224,063.70	DEL. XOCHIMILCO
18		100	55,568	4.025		402.50	223,661.20	DISTRITO 1
18		100	55,468	4.025		402.50	223,258.70	DISTRITO 2
20		100	55,368	4.025		402.50	222,856.20	DISTRITO 3
21		100	55,268	4.025		402.50	222,453.70	DISTRITO 4
22		100	55,168	4.025		402.50	222,051.20	DISTRITO 5
23		100	55,068	4.025		402.50	221,648.70	DISTRITO 6
24		100	54,968	4.025		402.50	221,246.20	DISTRITO 7
25		100	54,868	4.025		402.50	220,843.70	DISTRITO 8
26		100	54,768	4.025		402.50	220,441.20	DISTRITO 9
27		100	54,668	4.025		402.50	220,038.70	DISTRITO 10
28		100	54,568	4.025		402.50	219,636.20	DISTRITO 11
29		100	54,468	4.025		402.50	219,233.70	DISTRITO 12
30		100	54,368	4.025		402.50	218,831.20	DISTRITO 13
31		100	54,268	4.025		402.50	218,428.70	DISTRITO 14
32		100	54,168	4.025		402.50	218,026.20	DISTRITO 15
33		100	54,068	4.025		402.50	217,623.70	DISTRITO 16
34		100	53,968	4.025		402.50	217,221.20	DISTRITO 17
35		100	53,868	4.025		402.50	216,818.70	DISTRITO 18
36		100	53,768	4.025		402.50	216,416.20	DISTRITO 19
37		100	53,668	4.025		402.50	216,013.70	DISTRITO 20
38		100	53,568	4.025		402.50	215,611.20	DISTRITO 21
39		100	53,468	4.025		402.50	215,208.70	DISTRITO 22
40		100	53,368	4.025		402.50	214,806.20	DISTRITO 23
41		100	53,268	4.025		402.50	214,403.70	DISTRITO 24
42		100	53,168	4.025		402.50	214,001.20	DISTRITO 25
43		100	53,068	4.025		402.50	213,598.70	DISTRITO 26
44		100	52,968	4.025		402.50	213,196.20	DISTRITO 27
45		100	52,868	4.025		402.50	212,793.70	DISTRITO 28
46		100	52,768	4.025		402.50	212,391.20	DISTRITO 29
47		100	52,668	4.025		402.50	211,988.70	DISTRITO 30
48		100	52,568	4.025		402.50	211,586.20	DISTRITO 31
49		100	52,468	4.025		402.50	211,183.70	DISTRITO 32
50		100	52,368	4.025		402.50	210,781.20	DISTRITO 33
51		100	52,268	4.025		402.50	210,378.70	DISTRITO 34
52		100	52,168	4.025		402.50	209,976.20	DISTRITO 35
53		100	52,068	4.025		402.50	209,573.70	DISTRITO 36
54		100	51,968	4.025		402.50	209,171.20	DISTRITO 37
55		100	51,868	4.025		402.50	208,768.70	DISTRITO 38
56		100	51,768	4.025		402.50	208,366.20	DISTRITO 39
57		100	51,668	4.025		402.50	207,963.70	DISTRITO 40
58		40,840	10,828	4.025		164,381.00	43,582.70	JEFE DE GOB

60		500	10,328	4.025		2,012.50	41,570.20	DEL. ALVARO OBREGON
61		400	9,928	4.025		1,610.00	39,960.20	DEL. AZCAPOTZALCO
62		350	9,578	4.025		1,408.75	38,551.45	DEL. BENITO JUAREZ
63		500	9,078	4.025		2,012.50	36,538.95	DEL. COYOACAN
64		100	8,978	4.025		402.50	36,136.45	DEL. CUAJIMALPA
65		500	8,478	4.025		2,012.50	34,123.95	DEL. CUAUHTEMOC
66		1500	6,978	4.025		6,037.50	28,086.45	DEL. GUSTAVO A. MADERO
67		400	6,578	4.025		1,610.00	26,476.45	DEL. IZTACALCO
68		750	5,828	4.025		3,018.75	23,457.70	DEL. IZTAPALAPA
69		250	5,578	4.025		1,006.25	22,451.45	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
70		500	5,078	4.025		2,012.50	20,438.95	DEL. MIGUEL HIDALGO
71		100	4,978	4.025		402.50	20,036.45	DEL. MILPA ALTA
72		300	4,678	4.025		1,207.50	18,828.95	DEL.TLAHUAC
73		350	4,328	4.025		1,408.75	17,420.20	DEL. TLALPAN
74		350	3,978	4.025		1,408.75	16,011.45	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
75		340	3,638	4.025		1,368.50	14,642.95	DEL. XOCHIMILCO
76		100	3,538	4.025		402.50	14,240.45	DISTRITO 1
77		100	3,438	4.025		402.50	13,837.95	DISTRITO 2
78		100	3,338	4.025		402.50	13,435.45	DISTRITO 3
79		100	3,238	4.025		402.50	13,032.95	DISTRITO 4
80		100	3,138	4.025		402.50	12,630.45	DISTRITO 5
81		100	3,038	4.025		402.50	12,227.95	DISTRITO 6
82		100	2,938	4.025		402.50	11,825.45	DISTRITO 7
83		100	2,838	4.025		402.50	11,422.95	DISTRITO 8
84		100	2,738	4.025		402.50	11,020.45	DISTRITO 9
85		100	2,638	4.025		402.50	10,617.95	DISTRITO 10
86		100	2,538	4.025		402.50	10,215.45	DISTRITO 11
87		100	2,438	4.025		402.50	9,812.95	DISTRITO 12
88		100	2,338	4.025		402.50	9,410.45	DISTRITO 13
89		100	2,238	4.025		402.50	9,007.95	DISTRITO 14
90		100	2,138	4.025		402.50	8,605.45	DISTRITO 15
91		100	2,038	4.025		402.50	8,202.95	DISTRITO 16
92		100	1,938	4.025		402.50	7,800.45	DISTRITO 17
93		100	1,838	4.025		402.50	7,397.95	DISTRITO 18
94		100	1,738	4.025		402.50	6,995.45	DISTRITO 19
95		100	1,638	4.025		402.50	6,592.95	DISTRITO 20
96		100	1,538	4.025		402.50	6,190.45	DISTRITO 21
97		100	1,438	4.025		402.50	5,787.95	DISTRITO 22
98		99	1,339	4.025		398.48	5,389.48	DISTRITO 23
99		100	1,239	4.025		402.50	4,986.98	DISTRITO 24
100		100	1,139	4.025		402.50	4,584.48	DISTRITO 25
101		100	1,039	4.025		402.50	4,181.98	DISTRITO 26
102		100	939	4.025		402.50	3,779.48	DISTRITO 27
103		100	839	4.025		402.50	3,376.98	DISTRITO 28
104		100	739	4.025		402.50	2,974.48	DISTRITO 29
105		100	639	4.025		402.50	2,571.98	DISTRITO 30
106		100	539	4.025		402.50	2,169.48	DISTRITO 31
107		100	439	4.025		402.50	1,766.98	DISTRITO 32
108		100	339	4.025		402.50	1,364.48	DISTRITO 33
109		100	239	4.025		402.50	961.98	DISTRITO 34
110		100	139	4.025		402.50	559.48	DISTRITO 35
111		100	39	4.025		402.50	156.98	DISTRITO 36
112		100	- 61	4.025		402.50	- 245.52	DISTRITO 37
113		100	- 161	4.025		402.50	- 648.02	DISTRITO 38
114		100	- 261	4.025		402.50	- 1,050.52	DISTRITO 39
115		99						DISTRITO 40

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
KARDEX DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
CAMPAÑA

ARTICULO	CILINDROS DE PLASTICO

NOTA DE ENTRADA O SALIDA	UNIDADES			COSTO UNITARIO	VALORES			DESTINO
	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA		DEBE	HABER	SALDO	
FACT.166	30,000		30,000	6.2215			-	
FACT.181	31,002		61,002	6.2215	61,002.00	-	379,523.94	
	59	30,000	31,002	6.2215		186,645.00	192,878.94	JEFE DE GOB
	60	500	30,502	6.2215		3,110.75	189,768.19	DEL.ALVARO OBREGON
	61	400	30,102	6.2215		2,488.60	187,279.59	DEL. AZCAPOTZALCO
	62	350	29,752	6.2215		2,177.53	185,102.07	DEL. BENITO JUAREZ
	63	500	29,252	6.2215		3,110.75	181,991.32	DEL. COYOACAN
	64	100	29,152	6.2215		622.15	181,369.17	DEL. CUAJIMALPA
	65	500	28,652	6.2215		3,110.75	178,258.42	DEL. CUAHTEMOC
	66	750	27,902	6.2215		4,666.13	173,592.29	DEL. GUSTAVO A. MADERO
	67	353	27,549	6.2215		2,196.19	171,396.10	DEL. IZTACALCO
	68	1,000	26,549	6.2215		6,221.50	165,174.60	DEL. IZTAPALAPA
	69	210	26,339	6.2215		1,306.52	163,868.09	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
	70	500	25,839	6.2215		3,110.75	160,757.34	DEL. MIGUEL HIDALGO
	71	100	25,739	6.2215		622.15	160,135.19	DEL. MILPA ALTA
	72	230	25,509	6.2215		1,430.95	158,704.24	DEL.TLAHUAC
	73	500	25,009	6.2215		3,110.75	155,593.49	DEL.TLALPAN
	74	500	24,509	6.2215		3,110.75	152,482.74	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
	75	500	24,009	6.2215		3,110.75	149,371.99	DEL. XOCHIMILCO
	76	600	23,409	6.2215		3,732.90	145,639.09	DISTRITO 1
	77	600	22,809	6.2215		3,732.90	141,906.19	DISTRITO 2
	78	600	22,209	6.2215		3,732.90	138,173.29	DISTRITO 3
	79	600	21,609	6.2215		3,732.90	134,440.39	DISTRITO 4
	80	600	21,009	6.2215		3,732.90	130,707.49	DISTRITO 5
	81	600	20,409	6.2215		3,732.90	126,974.59	DISTRITO 6
	82	600	19,809	6.2215		3,732.90	123,241.69	DISTRITO 7
	83	600	19,209	6.2215		3,732.90	119,508.79	DISTRITO 8
	84	599	18,610	6.2215		3,726.68	115,782.12	DISTRITO 9
	85	600	18,010	6.2215		3,732.90	112,049.22	DISTRITO 10
	86	600	17,410	6.2215		3,732.90	108,316.32	DISTRITO 11
	87	600	16,810	6.2215		3,732.90	104,583.42	DISTRITO 12
	88	600	16,210	6.2215		3,732.90	100,850.52	DISTRITO 13
	89	600	15,610	6.2215		3,732.90	97,117.62	DISTRITO 14
	90	600	15,010	6.2215		3,732.90	93,384.72	DISTRITO 15
	91	600	14,410	6.2215		3,732.90	89,651.82	DISTRITO 16
	92	600	13,810	6.2215		3,732.90	85,918.92	DISTRITO 17
	93	600	13,210	6.2215		3,732.90	82,186.02	DISTRITO 18
	94	600	12,610	6.2215		3,732.90	78,453.12	DISTRITO 19
	95	600	12,010	6.2215		3,732.90	74,720.22	DISTRITO 20
	96	600	11,410	6.2215		3,732.90	70,987.32	DISTRITO 21
	97	600	10,810	6.2215		3,732.90	67,254.42	DISTRITO 22
	98	600	10,210	6.2215		3,732.90	63,521.52	DISTRITO 23
	99	600	9,610	6.2215		3,732.90	59,788.62	DISTRITO 24
	100	600	9,010	6.2215		3,732.90	56,055.72	DISTRITO 25
	101	600	8,410	6.2215		3,732.90	52,322.82	DISTRITO 26
	102	600	7,810	6.2215		3,732.90	48,589.92	DISTRITO 27
	103	610	7,200	6.2215		3,795.12	44,794.80	DISTRITO 28
	104	600	6,600	6.2215		3,732.90	41,061.90	DISTRITO 29
	105	600	6,000	6.2215		3,732.90	37,329.00	DISTRITO 30
	106	600	5,400	6.2215		3,732.90	33,596.10	DISTRITO 31
	107	600	4,800	6.2215		3,732.90	29,863.20	DISTRITO 32
	108	600	4,200	6.2215		3,732.90	26,130.30	DISTRITO 33
	109	600	3,600	6.2215		3,732.90	22,397.40	DISTRITO 34
	110	600	3,000	6.2215		3,732.90	18,664.50	DISTRITO 35
	111	600	2,400	6.2215		3,732.90	14,931.60	DISTRITO 36
	112	600	1,800	6.2215		3,732.90	11,198.70	DISTRITO 37
	113	600	1,200	6.2215		3,732.90	7,465.80	DISTRITO 38
	114	600	600	6.2215		3,732.90	3,732.90	DISTRITO 39
	115	600	-			-		DISTRITO 40

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
KARDEX DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
CAMPAÑA

ARTICULO	GORRAS IMPERMEABLES

NOTA DE ENTRADA O SALIDA	UNIDADES			COSTO UNITARIO	VALORES			DESTINO
	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA		DEBE	HABER	SALDO	
FACT.163	77,993		77,993	4.6	358,767.80		358,767.80	
59		50,000	27,993	4.6		230,000.00	128,767.80	JEFE DE GOB
60		500	27,493	4.6		2,300.00	126,467.80	DEL.ALVARO OBREGON
61		400	27,093	4.6		1,840.00	124,627.80	DEL. AZCAPOTZALCO
62		350	26,743	4.6		1,610.00	123,017.80	DEL. BENITO JUAREZ
63		500	26,243	4.6		2,300.00	120,717.80	DEL. COYOACAN
64		100	26,143	4.6		460.00	120,257.80	DEL. CUAJIMALPA
65		475	25,668	4.6		2,185.00	118,072.80	DEL. CUAHTEMOC
66		750	24,918	4.6		3,450.00	114,622.80	DEL. GUSTAVO A. MADERO
67		300	24,618	4.6		1,380.00	113,242.80	DEL. IZTACALCO
68		1,000	23,618	4.6		4,600.00	108,642.80	DEL. IZTAPALAPA
69		1,000	22,618	4.6		4,600.00	104,042.80	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
70		1,000	21,618	4.6		4,600.00	99,442.80	DEL. MIGUEL HIDALGO
71		100	21,518	4.6		460.00	98,982.80	DEL. MILPA ALTA
72		250	21,268	4.6		1,150.00	97,832.80	DEL.TLAHUAC
73		500	20,768	4.6		2,300.00	95,532.80	DEL.TLALPAN
74		500	20,268	4.6		2,300.00	93,232.80	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
75		450	19,818	4.6		2,070.00	91,162.80	DEL. XOCHIMILCO
76		500	19,318	4.6		2,300.00	88,862.80	DISTRITO 1
77		450	18,868	4.6		2,070.00	86,792.80	DISTRITO 2
78		450	18,418	4.6		2,070.00	84,722.80	DISTRITO 3
79		450	17,968	4.6		2,070.00	82,652.60	DISTRITO 4
80		430	17,538	4.6		1,978.00	80,674.80	DISTRITO 5
81		430	17,108	4.6		1,978.00	78,696.80	DISTRITO 6
82		480	16,628	4.6		2,208.00	76,488.80	DISTRITO 7
83		430	16,198	4.6		1,978.00	74,510.80	DISTRITO 8
84		490	15,708	4.6		2,254.00	72,256.80	DISTRITO 9
85		455	15,253	4.6		2,093.00	70,163.80	DISTRITO 10
86		475	14,778	4.6		2,185.00	67,978.80	DISTRITO 11
87		500	14,278	4.6		2,300.00	65,678.80	DISTRITO 12
88		505	13,773	4.6		2,323.00	63,355.80	DISTRITO 13
89		475	13,298	4.6		2,185.00	61,170.80	DISTRITO 14
90		487	12,811	4.6		2,240.20	58,930.60	DISTRITO 15
91		500	12,311	4.6		2,300.00	56,630.60	DISTRITO 16
92		500	11,811	4.6		2,300.00	54,330.60	DISTRITO 17
93		500	11,311	4.6		2,300.00	52,030.60	DISTRITO 18
94		500	10,811	4.6		2,300.00	49,730.60	DISTRITO 19
95		500	10,311	4.6		2,300.00	47,430.60	DISTRITO 20
96		500	9,811	4.6		2,300.00	45,130.60	DISTRITO 21
97		505	9,306	4.6		2,323.00	42,807.60	DISTRITO 22
98		500	8,806	4.6		2,300.00	40,507.60	DISTRITO 23
99		500	8,306	4.6		2,300.00	38,207.60	DISTRITO 24
100		541	7,765	4.6		2,488.60	35,719.00	DISTRITO 25
101		500	7,265	4.6		2,300.00	33,419.00	DISTRITO 26
102		505	6,760	4.6		2,323.00	31,096.00	DISTRITO 27
103		500	6,260	4.6		2,300.00	28,796.00	DISTRITO 28
104		500	5,760	4.6		2,300.00	26,496.00	DISTRITO 29
105		500	5,260	4.6		2,300.00	24,196.00	DISTRITO 30
106		500	4,760	4.6		2,300.00	21,896.00	DISTRITO 31
107		500	4,260	4.6		2,300.00	19,596.00	DISTRITO 32
108		500	3,760	4.6		2,300.00	17,296.00	DISTRITO 33
109		500	3,260	4.6		2,300.00	14,996.00	DISTRITO 34
110		500	2,760	4.6		2,300.00	12,696.00	DISTRITO 35
111		500	2,260	4.6		2,300.00	10,396.00	DISTRITO 36
112		500	1,760	4.6		2,300.00	8,096.00	DISTRITO 37
113		500	1,260	4.6		2,300.00	5,796.00	DISTRITO 38
114		630	630	4.6		2,898.00	2,898.00	DISTRITO 39
115		630	-	4.6		2,898.00	0.00	DISTRITO 40

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
KARDEX DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
CAMPAÑA

ARTICULO	PEGOTES

NOTA DE ENTRADA O SALIDA	UNIDADES			COSTO UNITARIO	VALORES			DESTINO
	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA		DEBE	HABER	SALDO	
FACT.176	64,516		64,516	0.805				
FACT.163	54,650		119,166	0.805				
FACT.165	121,370		240,536	0.805	240,536.00	-	193,631.48	
59		200,000	40,536	0.805		161,000.00	32,631.48	JEFE DE GOB
60		503	40,033	0.805		404.92	32,226.57	DEL.ALVARO OBREGON
61		400	39,633	0.805		322.00	31,904.57	DEL. AZCAPOTZALCO
62		437	39,196	0.805		351.79	31,552.78	DEL. BENITO JUAREZ
63		500	38,696	0.805		402.50	31,150.28	DEL. COYOACAN
64		102	38,594	0.805		82.11	31,068.17	DEL. CUAJIMALPA
65		492	38,102	0.805		396.06	30,672.11	DEL. CUAHTEMOC
66		705	37,397	0.805		567.53	30,104.59	DEL. GUSTAVO A. MADERO
67		450	36,947	0.805		362.25	29,742.34	DEL. IZTACALCO
68		1,972	34,975	0.805		1,587.46	28,154.88	DEL. IZTAPALAPA
69		1,000	33,975	0.805		805.00	27,349.88	DEL. MAGDALENA CONTRERAS
70		853	33,122	0.805		686.67	26,663.21	DEL. MIGUEL HIDALGO
71		125	32,997	0.805		100.63	26,562.59	DEL. MILPA ALTA
72		301	32,696	0.805		242.31	26,320.28	DEL.TLAHUAC
73		967	31,729	0.805		778.44	25,541.85	DEL.TLALPAN
74		965	30,764	0.805		776.83	24,765.02	DEL. VENUSTIANO CARRANZA
75		790	29,974	0.805		635.95	24,129.07	DEL. XOCHIMILCO
76		903	29,071	0.805		726.92	23,402.16	DISTRITO 1
77		810	28,261	0.805		652.05	22,750.11	DISTRITO 2
78		820	27,441	0.805		660.10	22,090.01	DISTRITO 3
79		858	26,583	0.805		690.69	21,399.32	DISTRITO 4
80		812	25,771	0.805		653.66	20,745.66	DISTRITO 5
81		812	24,959	0.805		653.66	20,092.00	DISTRITO 6
82		822	24,137	0.805		661.71	19,430.29	DISTRITO 7
83		800	23,337	0.805		644.00	18,786.29	DISTRITO 8
84		800	22,537	0.805		644.00	18,142.29	DISTRITO 9
85		899	21,638	0.805		723.70	17,418.59	DISTRITO 10
86		710	20,928	0.805		571.55	16,847.04	DISTRITO 11
87		781	20,147	0.805		628.71	16,218.34	DISTRITO 12
88		998	19,149	0.805		803.39	15,414.95	DISTRITO 13
89		790	18,359	0.805		635.95	14,779.00	DISTRITO 14
90		800	17,559	0.805		644.00	14,135.00	DISTRITO 15
91		903	16,656	0.805		726.92	13,408.08	DISTRITO 16
92		858	15,798	0.805		690.69	12,717.39	DISTRITO 17
93		697	15,101	0.805		561.09	12,156.31	DISTRITO 18
94		644	14,457	0.805		518.42	11,637.89	DISTRITO 19
95		755	13,702	0.805		607.78	11,030.11	DISTRITO 20
96		623	13,079	0.805		501.52	10,528.60	DISTRITO 21
97		602	12,477	0.805		484.61	10,043.99	DISTRITO 22
98		700	11,777	0.805		563.50	9,480.48	DISTRITO 23
99		788	10,989	0.805		634.34	8,846.14	DISTRITO 24
100		804	10,185	0.805		647.22	8,198.92	DISTRITO 25
101		615	9,570	0.805		495.08	7,703.85	DISTRITO 26
102		692	8,878	0.805		557.06	7,146.79	DISTRITO 27
103		698	8,180	0.805		561.89	6,584.90	DISTRITO 28
104		645	7,535	0.805		519.23	6,065.67	DISTRITO 29
105		548	6,987	0.805		441.14	5,624.53	DISTRITO 30
106		741	6,246	0.805		596.51	5,028.03	DISTRITO 31
107		714	5,532	0.805		574.77	4,453.26	DISTRITO 32
108		580	4,952	0.805		466.90	3,986.36	DISTRITO 33
109		668	4,284	0.805		537.74	3,448.62	DISTRITO 34
110		489	3,795	0.805		393.65	3,054.97	DISTRITO 35
111		695	3,100	0.805		559.48	2,495.50	DISTRITO 36
112		691	2,409	0.805		556.26	1,939.24	DISTRITO 37
113		792	1,617	0.805		637.56	1,301.68	DISTRITO 38
114		817	800	0.805		657.69	644.00	DISTRITO 39
115		800	-	0.805		644.00	0.00	DISTRITO 40

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 9

MANIFESTACIONES DEL C. LIC. CARLOS REYES PÉREZ

INICIALES | FECHA
PREPARO
1/3

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL C. LIC. CARLOS REYES PEREZ, EN LA CAMPAÑA LOCAL DEL AÑO 2000.

RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL AÑO 2000, EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ACOMPAÑANTE EN EVENTOS PUBLICOS DEL CANDIDATO ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, EN CALIDAD DE DELEGADO DEL P.S.N EN EL DISTRITO FEDERAL.
- RECEPCION Y DISTRIBUCION DEL MATERIAL DE PROPAGANDA.
- SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL, PARA APOYO DE LA CAMPAÑA.
- DESIGNACION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PERSONAL DE APOYO PARA LA CAMPAÑA.
- EN FOLHA EXTRAORDINARIA EL PAGO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS, REALIZADOS EN EVENTOS DE CAMPAÑA:

SERVICIO	EVENTO
-COMIDA (TAMALES y VARIOS)	DESAYUNO PARA CIERRE DE CAMPAÑA A JEFE DE GOBIERNO
-SALON y SERVICIO DE COMIDA ASI COMO PAGO (APOYO) AL PERSONAL QUE ASISTIO, TRANSPORTE (MICROBUSES)	TOMA DE PROTESTA DEL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO.

⇒ RECEPCION y DISTRIBUCION DEL MATERIAL DE PROPAGANDA

UNICO RESPONSABLE, POR PARTE DEL P.S.N EN EL DISTRITO FEDERAL y EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA LA RECEPCION DE LOS MATERIALES DE PROPAGANDA ADQUIRIDA A LA EMPRESA DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V, CABE SEÑALAR, QUE DICHA EMPRESA FUE LA UNICA EN DISTRIBUIR BILLET DE PROPAGANDA.

LOS BIENES RECIBIDOS POR PARTE DE LA EMPRESA SE SUSTENTABAN CON RECIBOS FIRMADOS POR EL C. LIC CARLOS REYES PEREZ O POR PERSONAL A SU CARGO, LAS REFERIDAS ENTREGAS SE HICIERON DURANTE EL PERIODO DE LA 2ª QNA DE MAYO A LA 1ª QNA DE JUNIO DE 2000 Y CONSISTIERON EN LOS ARTICULOS CHAMARRAS, GORRAS, PEGOTES, BOLSAS, CILINDROS, PLAYERAS Y PROPAGANDA INSTITUCIONAL, SIN EMBARGO, LAS CANTIDADES, QUE LE FUERON SEÑALADAS COMO ADQUIRIDAS NO CORRESPONDEN A LAS RECIBIDAS (APROXIMADAS)

ARTICULO	CANTIDAD ADQUIRIDA	CANTIDAD APROXIMADA	DISTRIBUIDAS EN EL DF
CHAMARRAS	28,535	1,000	40
GORRAS	77,993	1,000	40
PEGOTES	240,536	5,000	100
BOLSAS	100,165	13,000	1,000
CILINDROS	61,002	5,000	600
PLAYERAS	37,772	1,000	50
PROPAGANDA INSTITUCIONAL	103,318	40,000	2,000

LA PROPAGANDA RECIBIDA, SE DISTRIBUYÓ PRINCIPALMENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EN MENORES CANTIDADES GUANAJUATO OAXACA SAN-LUIS POTOSÍ Y NUEVO LEÓN. EL D.F RECIBIO LAS CANTIDADES APROX SEÑALADAS (EN EL CUADRO ANT.) EN EL DISTRITO FEDERAL, LA METODOLOGIA DE CAMPAÑA NO FUE POR DELEGACIÓN O DISTRITO, POR LO CUAL NO SE ENTREGO MATERIAL DE PROPAGANDA POR DISTRITO O DELEGACION A PARA LA CANDIDATURA A JEFE DE GOBIERNO.

EL MATERIAL DE PROPAGANDA DISTRIBUIDO EN EL D.F, FUE EN EL CASO DEL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO.

EL MATERIAL DE PROPAGANDA ENTREGADO A LOS CANDIDATOS SE SUSTENTABA EN "SALIDAS DE ALMACEN" FIRMANDO DE RECIBIDO LOS CANDIDATOS (MUNICIPALES Y DISTRITALES)

DE LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN PUESTAS A CONSIDERACION DEL C. LIC CARLOS REYES PEREZ, QUE FUERON PRESENTADAS POR EL P.S.N EN EL D.F; CON MOTIVO DE LA AUDITORIA RESPECTIVA LO SIGUIENTE

- NO HUBO DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE PROPAGANDA POR CAMPAÑA
- NUNCA HUBO ENTREGA DE MATERIAL AL C. LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, QUIEN EN DICHOS DOCUMENTOS FIRMA COMO RESPONSABLE DE LA ENTREGA.
- EL PERSONAL QUE SE SEÑALA EN LAS NOTAS Y SALIDAS DE ALMACEN NO SE LE ENTREGARON ARTICULOS.

⇒ SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL

EL PERSONAL QUE SE CONTRATO Y PARTICIPO EN CAMPAÑA, RELACIONADO EN PAGO DE RERAP POR CAMPAÑA, SON LOS SIGUIENTES:

- JESUS VALLE ZAVALETA
- MAUD CECIL YAÑEZ ABREGO.

- DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR -

22/08/01.

Carlos E. Reyes Pérez

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 10

NOTAS DE ENTRADA AL ALMACÉN DE LAS 57 CANDIDATURAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 17
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION XOCHIMILCO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
150	CHAMARRAS	34.50	5,175.00
200	PLAYERAS	11.50	2,300.00
300	BOLSAS	3.45	1,035.00
400	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,610.00
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	10,120.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

RECIBE

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

ENTREGA

FELIPA ARRIAGA SALAZAR

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 16
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION V. CARRANZA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
350	CHAMARRAS	34.50	12,075.00
250	PLAYERAS	11.50	2,875.00
300	BOLSAS	3.45	1,035.00
400	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,610.00
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	17,595.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

GUADALUPE MELENDEZ GALVAN

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
JEFE DE GOBIERNO

FOLIO: 1

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
4,000	CHAMARRAS	34.50	138,000.00
7,000	PLAYERAS	11.50	80,500.00
40,000	BOLSAS	3.45	138,000.00
40,500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	163,012.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
	TOTAL.		519,512.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ

519,512.50
1,091,037.00 - 571,524.50 lo que corresponde a
COTC NOTC DE Almacen, MI 233

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
JEFE DE COBIERNO

FOLIO: 59

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
4,000	CHAMARRAS	34.50	138,000.00
7,000	PLAYERAS	11.50	80,500.00
40,000	BOLSAS	3.45	138,000.00
40,840	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	162,932.00
30,000	CILINDROS	6.22	186,600.00
50,000	GORRAS	4.60	230,000.00
200,000	PEGOSTES PARA CASA	0.80	160,000.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	1,096,032.00

AUTORIZA

LC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ

Por lo que corresponde a 234

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **2**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION ALVARO OBREGON

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
500	CHAMARRAS	34.50	17,250.00
500	PLAYERAS	11.50	5,750.00
500	BOLSAS	3.45	1,725.00
500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	2,012.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
	TOTAL.		26,737.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MA. LUISA FIGUEROA GONZALEZ

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **60**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION ALVARO OBREGON

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
421	CHAMARRAS	34.50	14,524.50
500	PLAYERAS	11.50	5,750.00
500	BOLSAS	3.45	1,725.00
500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	2,012.50
500	CILINDROS	6.22	3,110.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
503	PEGOSTES PARA CASA	0.80	402.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	29,824.40

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MA. LUISA FIGUEROA GONZALEZ

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **3**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION AZCAPOTZALCO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
300	CHAMARRAS	34.50	10,350.00
270	PLAYERAS	11.50	3,105.00
449	BOLSAS	3.45	1,549.05
450	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,811.25
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
	TOTAL.		16,815.30

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

HECTOR FLORES CASABAL

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **61**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION AZCAPOTZALCO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
400	CHAMARRAS	34.50	13,800.00
400	PLAYERAS	11.50	4,600.00
400	BOLSAS	3.45	1,380.00
400	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,610.00
400	CILINDROS	6.22	2,488.00
400	GORRAS	4.60	1,840.00
400	PEGOSTES PARA CASA	0.80	320.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	26,038.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

HECTOR FLORES CASABAL

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 4
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION BENITO JUAREZ

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
250	CHAMARRAS	34.50	8,625.00
200	PLAYERAS	11.50	2,300.00
400	BOLSAS	3.45	1,380.00
400	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,610.00
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	13,915.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ALEJANDRO ARELLANO ESPINOZA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 62
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION BENITO JUAREZ

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
350	CHAMARRAS	34.50	12,075.00
350	PLAYERAS	11.50	4,025.00
350	BOLSAS	3.45	1,207.50
350	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,406.75
350	CILINDROS	6.22	2,177.00
350	GORRAS	4.60	1,610.00
437	PEGOSTES PARA CASA	0.80	349.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	22,852.85

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ALEJANDRO ARELLANO ESPINOZA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **5**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION COYOACAN

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
500	CHAMARRAS	34.50	17,250.00
500	PLAYERAS	11.50	5,750.00
500	BOLSAS	3.45	1,725.00
500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	2,012.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	26,737.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JOSE ROSALES SAVALA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **63**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION COYOACAN

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
600	CHAMARRAS	34.50	20,700.00
600	PLAYERAS	11.50	6,900.00
615	BOLSAS	3.45	2,121.75
500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	2,012.50
500	CILINDROS	6.22	3,110.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
500	PEGOSTES PARA CASA	0.80	400.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	37,544.25

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JOSE ROSALES SAVALA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 6
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION CUAJIMALPA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
100	PLAYERAS	11.50	1,150.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,347.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

OSCAR ALFREDO VAZQUEZ TINOCO

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 64
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION CUAJIMALPA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
102	CHAMARRAS	34.50	3,519.00
100	PLAYERAS	11.50	1,150.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
100	CILINDROS	6.22	622.00
100	GORRAS	4.60	460.00
102	PEGOSTES PARA CASA	0.80	81.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	6,580.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

OSCAR ALFREDO VAZQUEZ TINOCO

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 7
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION CUAUHTEMOC

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
400	CHAMARRAS	34.50	13,800.00
450	PLAYERAS	11.50.	5,175.00
500	BOLSAS	3.45	1,725.00
500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	2,012.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	22,712.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

LUIS CASTRO GARDUÑO

245

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 65

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION CUAUHTEMOC

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
400	CHAMARRAS	34.50	13,800.00
450	PLAYERAS	11.50	5,175.00
500	BOLSAS	3.45	1,725.00
500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	2,012.50
500	CILINDROS	6.22	3,110.00
475	GORRAS	4.60	2,185.00
492	PEGOSTES PARA CASA	0.80	393.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	28,401.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

LUIS CASTRO GARDUÑO

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 8
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
1,000	CHAMARRAS	34.50	34,500.00
1,000	PLAYERAS	11.50	11,500.00
750	BOLSAS	3.45	2,587.50
1,500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	6,037.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	54,625.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIO SALAIS RESENDIZ

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 66
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
1,000	CHAMARRAS	34.50	34,500.00
750	PLAYERAS	11.50	8,625.00
750	BOLSAS	3.45	2,587.50
1,500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	6,037.50
750	CILINDROS	6.22	4,665.00
750	GORRAS	4.60	3,450.00
705	PEGOSTES PARA CASA	0.80	564.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	60,429.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIO SALAIS RESENDIZ

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 9
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION IZTACALCO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
300	CHAMARRAS	34.50	10,350.00
300	PLAYERAS	11.50	3,450.00
300	BOLSAS	3.45	1,035.00
400	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,610.00
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	16,445.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

249

Eco Melendez S.

JESUS FRANCISCO MELENDEZ GALVAN

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 67
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION IZTACALCO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
300	CHAMARRAS	34.50.	10,350.00
315	PLAYERAS	11.50	3,622.50
300	BOLSAS	3.45	1,035.00
400	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,610.00
353	CILINDROS	6.22	2,195.66
300	GORRAS	4.60	1,380.00
450	PEGOSTES PARA CASA	0.80	360.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	20,553.16

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Eco Melendez S.

JESUS FRANCISCO MELENDEZ GALVAN

250

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **10**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION IZTAPALAPA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
1,200	CHAMARRAS	34.50	41,400.00
1,000	PLAYERAS	11.50	11,500.00
750	BOLSAS	3.45	2,587.50
750	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	3,018.75
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	58,506.25

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ERICK GAMEZ DIAZ

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 68
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION IZTAPALAPA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
1,200	CHAMARRAS	34.50	41,400.00
1,000	PLAYERAS	11.50	11,500.00
750	BOLSAS	3.45	2,587.50
750	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	3,018.75
1,000	CILINDROS	6.22	6,220.00
1,000	GORRAS	4.60	4,600.00
1,972	PEGOSTES PARA CASA	0.80	1,577.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	70,903.85

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ERICK GAMEZ DIAZ

252

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **11**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50.	3,450.00
100	PLAYERAS	11.50	1,150.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,347.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARGARITA MILLAN VAZQUEZ

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **69**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
251	BOLSAS	3.45	865.95
250	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03.	1,006.25
210	CILINDROS	6.22	1,306.20
1,000	GORRAS	4.60	4,600.00
1,000	PEGOSTES PARA CASA	0.80	800.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	13,753.40

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARGARITA MILLAN VAZQUEZ

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **12**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION MIGUEL HIDALGO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
200	CHAMARRAS	34.50	6,900.00
350	PLAYERAS	11.50.	4,025.00
500	BOLSAS	3.45	1,725.00
500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	2,012.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	14,662.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ
MORALES DELEGADA
DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO
ANDRADE. COORDINADOR
DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARTHA DE LA ROSA
CORTEZ

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 17

FOLIO: 34

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

OSCAR ALFREDO VAZQUEZ TINOCO

298

Op ARITHETICAS VERIFICADAS

Op ARITNATICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 92
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 17

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
858	PEGOSTES PARA CASA	0.80	686.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,640.90

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANGRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

OSCAR ALFREDO VAZQUEZ TINOCO

299

V 5P ARITNETICAS VERIFICADAS

(0 ARITNETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 35
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 18

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3,45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA
L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA
LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE
LAURA PLATA ORTIZ

Op ARITHETICAS VERIFICADAS

Op ARITNETICAS ERRONEAS

300

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **70**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION MIGUEL HIDALGO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
300	CHAMARRAS	34.50	10,350.00
352	PLAYERAS	11.50	4,048.00
500	BOLSAS	3.45	1,725.00
500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	2,012.50
500	CILINDROS	6.22	3,110.00
1,000	GORRAS	4.60	4,600.00
853	PEGOSTES PARA CASA	0.80	682.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	26,527.90

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARTHA DE LA ROSA CORTEZ

256

ARITMETICAS VERIFICADAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **13**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION MILPA ALTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
75	CHAMARRAS	34.50	2,587.50
95	PLAYERAS	11.50	1,092.50
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	4,427.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JESUS VALLE ZAVALETA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **71**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION MILPA ALTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
80	CHAMARRAS	34.50	2,760.00
95	PLAYERAS	11.50	1,092.50
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
100	CILINDROS	6.22	622.00
100	GORRAS	4.60	460.00
125	PEGOSTES PARA CASA	0.80	100.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,782.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JESUS VALLE ZAVALETA

V.Z.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **14**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION TLAHUAC

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
150	CHAMARRAS	34.50	5,175.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
150	BOLSAS	3.45.	517.50
150	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	603.75
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	8,021.25

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MA. GUADALUPE FIGUEROA MTZ.

259

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 72
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION TLAHUAC

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
150	CHAMARRAS	34.50.	5,175.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
150	BOLSAS	3.45	517.50
300	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,207.50
230	CILINDROS	6.22	1,430.60
250	GORRAS	4.60	1,150.00
301	PEGOSTES PARA CASA	0.80	240.80
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	11,446.40

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MA. GUADALUPE FIGUEROA MTZ.

260

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 15
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION TLALPAN

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
400	CHAMARRAS	34.50	13,800.00
300	PLAYERAS	11.50	3,450.00
300	BOLSAS	3.45	1,035.00
400	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,610.00
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	19,895.00

AUTORIZA

LC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Rosalba Priego A.

ROSALBA PRIEGO ARENAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **73**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION TLALPAN

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
400	CHAMARRAS	34.50	13,800.00
300	PLAYERAS	11.50	3,450.00
300	BOLSAS	3.45	1,035.00
350	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,408.75
500	CILINDROS	6.22	3,110.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
967	PEGOSTES PARA CASA	0.80	773.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	25,877.35

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Rosalba Priego A.
ROSALBA PRIEGO ARENAS

262

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 16
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION V. CARRANZA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
350	CHAMARRAS	34.50	12,075.00
250	PLAYERAS	11.50	2,875.00
300	BOLSAS	3.45	1,035.00
400	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,610.00
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	17,595.00

AUTORIZA

LC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

GUADALUPE MELENDEZ GALVAN

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 74
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION V. CARRANZA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
350	CHAMARRAS	34.50	12,075.00
275	PLAYERAS	11.50	3,162.50
300	BOLSAS	3.45	1,035.00
350	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,408.75
500	CILINDROS	6.22	3,110.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
965	PEGOSTES PARA CASA	0.80	772.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	23,863.25

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

GUADALUPE MELENDEZ GALVAN

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **75**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DELEGACION XOCHIMILCO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
150	CHAMARRAS	34.50	5,175.00
200	PLAYERAS	11.50	2,300.00
300	BOLSAS	3.45	1,035.00
340	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	1,368.50
500	CILINDROS	6.22	3,110.00
450	GORRAS	4.60	2,070.00
790	PEGOSTES PARA CASA	0.80	632.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	15,690.50

AUTORIZA

LIC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

FELIPA ARRIAGA SALAZAR

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **18**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 1

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

FRANCISCO JAVIER GARCIA OLVERA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 76
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 1

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
903	PEGOSTES PARA CASA	0.80	722.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,676.90

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

FRANCISCO JAVIER GARCIA OLVERA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 19
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 2

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIO DE JESUS JIMENEZ ALZUA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 77

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 2

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
450	GORRAS	4.60	2,070.00
810	PEGOSTES PARA CASA	0.80	648.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,372.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIO DE JESUS JIMENEZ ALZUA

269

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 20

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 3

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

~~LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF~~

RECIBE

HECTOR FLORES CASABAL

1 Op. Aritmetica Validada

Op. Aritmetica Erronea

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 78

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 3

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
450	GORRAS	4.60	2,070.00
820	PEGOSTES PARA CASA	0.80	656.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,380.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

HECTOR FLORES CASABAL

271

Of 12 RECIBOS VERIFICADOS

01 [illegible]

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 21

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 4

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIO SALAIS RESENDIZ

272

3: Aritmeticas Verificadas

Op. Aritmetica Erronea

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 79

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 4

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
450	GORRAS	4.60	2,070.00
858	PEGOSTES PARA CASA	0.80	686.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,410.90

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIO SALAIS RESENDIZ

Con Facturas Verificadas
Con Facturas Erroneas

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 22

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 5

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARTHA DE LA ROSA CORTES

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 80

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 5

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
430	GORRAS	4.60	1,978.00
812	PEGOSTES PARA CASA	0.80	649.60
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,282.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARTHA DE LA ROSA CORTES

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 23
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 6

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIA MA. DEL CARMEN CALDERON PANIAGUA

276

OP ARITHETICA ERRONEA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 81

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 6

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
430	GORRAS	4.60	1,978.00
812	PEGOSTES PARA CASA	0.80	649.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,282.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIA MA. DEL CARMEN CALDERON PANIAGUA

10-1-24

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 7

FOLIO: 24

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Lorena Plata Medel

LORENA PLATA MEDEL

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 82
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 7

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
480	GORRAS	4.60	2,208.00
822	PEGOSTES PARA CASA	0.80	657.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,520.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Lorena Plata Medel

LORENA PLATA MEDEL

279

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 25

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 8

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

LC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MA. DEL CARMEN MELENDEZ GALVAN

280

OP ARITMETICAS VERIFICADAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 83

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 8

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
430	GORRAS	4.60	1,978.00
800	PEGOSTES PARA CASA	0.80	640.00
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,272.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Ma del Carmen Melendez Galvan

MA. DEL CARMEN MELENDEZ GALVAN

281

OP. ARITHETICAS VERIFICADAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 26

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 9

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

GUADALUPE MELENDEZ GALVAN

282

- OP. ARITMETICAS VERIFICADAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 84

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 9

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
599	CILINDROS	6.22	3,725.78
490	GORRAS	4.60	2,254.00
800	PEGOSTES PARA CASA	0.80	640.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,542.28

AUTORIZA

LC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

GUADALUPE MELENDEZ GALVAN

283

OP. ARITHETICAS VERIFICADAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 27

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 10

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
		34.50	3,450.00
100	CHAMARRAS	11.50	1,725.00
150	PLAYERAS	3.45	345.00
100	BOLSAS	4.03	402.50
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	6.22	-
	CILINDROS	4.60	-
	GORRAS	0.80	-
	PEGOSTES PARA CASA		-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

IRMA PLATA MEDEL

234

✓ Op. ARITHETICAS VERIFICADAS

Op ARITMATICAS ERRONEAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 85

FECHA: .22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 10

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
455	GORRAS	4.60	2,093.00
899	PEGOSTES PARA CASA	0.80	719.20
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,466.70

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

IRMA PLATA MEDEL

285

✓ OP ARITMETICAS VERIFICADAS

OP ARITMETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 11

FOLIO: 28

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARIA DEL CARMEN SOLIS ORTIZ

236

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 86

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 11

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
475	GORRAS	4.60	2,185.00
710	PEGOSTES PARA CASA	0.80	568.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,407.50

AUTORIZA

LIC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARIA DEL CARMEN SOLIS ORTIZ

237

Op ARITHETICAS VERIFICADAS

Op ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 29
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 12

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

LUIS CASTRO GARDUÑO

✓ OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

288

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 87

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 12

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
781	PEGOSTES PARA CASA	0.80	624.80
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,579.30

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

LUIS CASTRO GARDUÑO

239

✓ OP. ARITHETICAS VERIFICADAS.

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 30
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 13

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Fco Meléndez S.

JESUS FRANCISCO MELENDEZ GALVAN

290

OP. ARITMETICAS VERIFICADAS

OP ARITMETICAS ERRONEAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 88
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 13

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50 X-
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
505	GORRAS	4.60	2,323.00
998	PEGOSTES PARA CASA	0.80	798.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,775.90

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Fco Melendez S.

JESUS FRANCISCO MELENDEZ GALVAN

291

OP. ARITMETICAS VERIFICADAS

OP ARITMETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **31**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 14

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA
L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA
LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE
ALEJANDRO ARELLANO ESPINOZA

292

V OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 89
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 14

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
475	GORRAS	4.60	2,185.00
790	PEGOSTES PARA CASA	0.80	632.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,471.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ALEJANDRO ARELLANO ESPINOZA

293

Op. ARITHETICAS VERIFICADAS

Op. ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 15

FOLIO: 32

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

REBECA RANGEL PICASSO

294

OP. ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 90
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 15

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
487	GORRAS	4.60	2,240.20
800	PEGOSTES PARA CASA	0.80	640.00
			-
			-
			-
			-
	TOTAL		12,534.70

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

REBECA RANGEL PICASSO

OP. ARITMETICAS VERIFICADAS

OP ARITMETICAS ERRONEAS

295

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 16

FOLIO: 33

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Olga Lidia Villa G.

OLGA LIDIA VILLA GARCIA

296

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 91
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 16

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
149	PLAYERAS	11.50	1,713.50
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
903	PEGOSTES PARA CASA	0.80	722.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,665.40

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

OLGA LIDIA VILLA GARCIA

297

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 93
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 18

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
697	PEGOSTES PARA CASA	0.80	557.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,512.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

LAURA PLATA ORTIZ

301

OP ARITNETICAS VERIFICADAS

OP ARITNETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 36
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 19

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

FILIBERTO OLVERA ROMERO

✓ OP. ARITHRETICAS VERIFICADAS.

OP ARITHETICAS ERRONEAS

302

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 94
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 19

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
644	PEGOSTES PARA CASA	0.80	515.20
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,469.70

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

FILIBERTO OLVERA ROMERO

303

OP. ARITMETICAS VERIFICADAS

OP. ARITMETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **37**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 20

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES.DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

NORMA OLVERA MILLAN

304

ARITHETICA VERIFICADAS.

ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 95
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 20

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
755	PEGOSTES PARA CASA	0.80	604.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,558.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

NORMA OLVERA MILLAN

305

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **38**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 21

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA
L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA
LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE
MARIA LUISA FIGUEROA GONZALEZ

306

✓ OP ARITHETICAS VERIFICADAS.

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **95**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 21

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
623	PEGOSTES PARA CASA	0.80	498.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,452.90

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

M
ARIA LUISA FIGUEROA GONZALEZ

307

CP ARITHETICAS VERIFICADAS

CP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **40**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 23

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
	TOTAL.		5,922.50

AUTORIZA

LIC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JOSE ROSALES SAVALA

308

✓ OP ARITMETICAS VERIFICADAS

CP ARITMETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 98
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 23

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
159	PLAYERAS	11.50	1,828.50
100	BOLSAS	3.45	345.00
99	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	398.48
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
700	PEGOSTES PARA CASA	0.80	560.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,613.98

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JOSE ROSALES SAVALA

OP. ARITMETICAS VERIFICADAS

OP (ARITMETICAS FANCNEAS .

309

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 41
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 24

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50 X
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

Lic. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ

310

OP ARITHETICAS VERIFICADAS.

OP. ARITHETICAS FINANCIERAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **99**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 24

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
788	PEGOSTES PARA CASA	0.80	630.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,584.90

AUTORIZA

LIC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ

1 OP. ARITNETICAS VERIFICADAS

CP. ARITNETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 42
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 25

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

OLGA RAMIREZ MANUAL

312

CP ARITHETICAS VERIFICADAS

CP ARITHETICAS ERRONEAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **100**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 25

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
541	GORRAS	4.60	2,488.60
804	PEGOSTES PARA CASA	0.80	643.20
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,786.30

AUTORIZA
L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA
LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE
OLGA RAMIREZ MANUAL

313

OP ARITMETICAS VERIFICADAS

OP ARITMETICAS ERRONEAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 43
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 26

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARGARITA MILLAN VAZQUEZ

314

OP ARITNETICAS VERIFICADAS

OP ARITNETICAS ENCONTRAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 26

FOLIO: 101

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
615	PEGOSTES PARA CASA	0.80	492.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,446.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MARGARITA MILLAN VAZQUEZ

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

315

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 44

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 27

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MA. GUADALUPE FIGUEROA MARTINEZ

316

C P ARITMETICAS VERIFICADAS

C A ARITMETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 102
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 27

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
505	GORRAS	4.60	2,323.00
692	PEGOSTES PARA CASA	0.80	553.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,531.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MA. GUADALUPE FIGUEROA MARTINEZ

317

CP ARITHETICA VERIFICADAS

CP ARITHETICA ERRONEA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 28

FOLIO: 45

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

LIC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

FELIPA ARRIAGA SALAZAR

318

OP ARITMETICAS VERIFICADAS

OP ARITMETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 28

FOLIO: 103

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
610	CILINDROS	6.22	3,794.20
500	GORRAS	4.60	2,300.00
698	PEGOSTES PARA CASA	0.80	558.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	12,575.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Felipa Arriaga Salazar

FELIPA ARRIAGA SALAZAR

319

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 29

FOLIO: 46

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Rosalba Priego A.

ROSALBA PRIEGO ARENAS

320

OP. ARITNETICAS VERIFICADAS

OP. ARITNETICAS ERRONEAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 104
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 29

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
645	PEGOSTES PARA CASA	0.80	516.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,470.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Rosalba Priego A.

ROSALBA PRIEGO ARENAS

321

- OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS - ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 47
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 30

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MONICA FLORES JUAREZ

322

OP ARITNETICAS VERIFICADAS

OP ARITNETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 105
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 30

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
548	PEGOSTES PARA CASA	0.80	438.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,392.90

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

MONICA FLORES JUAREZ

323

OP ARITMETICAS VERIFICADAS

C.P ARITMETICAS ERRONEAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 31

FOLIO: 48

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

LIDIA LUNA REYES

324

OP ARITMETICAS VERIFICADAS

OP ARITMETICAS ERRONEAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **106**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 31

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
741	PEGOSTES PARA CASA	0.80	592.80
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,547.30

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

LIDIA LUNA REYES

325

✓ OP ARITNETICAS VERIFICADAS

OP ARITNATICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 32

FOLIO: 49

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Melgarejo Estelan Eduardo.

EDUARDO MELGAREJO ESTELAN

326

OP. ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 32

FOLIO: 107

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
714	PEGOSTES PARA CASA	0.80	571.20
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,525.70

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

Melgarejo Estefan Eduardo

EDUARDO MELGAREJO ESTELAN

327

/ OP ARITMETICAS VERIFICADAS

S/ ARITMETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **50**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 33

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ESTELA LUNA REYES

328

OP ARITNETICAS VERIFICADAS

OP ARITNETICAS ERRONEAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 33

FOLIO: 108

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
580	PEGOSTES PARA CASA	0.80	464.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,418.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ESTELA LUNA REYES

329

CP ARITNETICAS VERIFICADAS

CP ARITNETKAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 51
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 34

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
110	CHAMARRAS	34.50	3,795.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	6,267.50

AUTORIZA
L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA
LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE
ALEJANDRO SALADO JIMENEZ

330

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

2/2

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 109
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 34

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
110	CHAMARRAS	34.50	3,795.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
668	PEGOSTES PARA CASA	0.80	534.40
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,833.90

AUTORIZA

LIC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ALEJANDRO SALADO JIMENEZ

331

OP ARITNETICAS VERIFICADAS

OP ARITNETICAS ERRONEAS.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: **52**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 35

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
	TOTAL.		5,922.50

AUTORIZA
L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA
LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE
JOSE ELISEO REYES PEREZ

332

Por lo que corresponde a esta nota de Almacen fue falsificada la firma de quien jamas me entrego dicho material.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 110
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 35

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
489	PEGOSTES PARA CASA	0.80	391.20
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,345.70

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JOSE ELISEO REYES PEREZ

333

Por lo que corresponde a esta hoja de almacen mi firma fue falsificada. Ademas de que jamas me fue entregado el dinero.

CF ACTIVIDADES VERIFICADAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 53
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 36

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
110	CHAMARRAS	34.50	3,795.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
	TOTAL.		6,267.50

AUTORIZA

LIC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

RODOLFO MORENO GONZALEZ

334

Of ARITHETICAS VERIFICADAS

Of AETHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 111
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 36

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
120	CHAMARRAS	34.50	4,140.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
695	PEGOSTES PARA CASA	0.80	556.00
		TOTAL	13,200.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

RODOLFO MORENO GONZALEZ

335

OP. ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 54
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 37

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
150	CHAMARRAS	34.50	5,175.00
160	PLAYERAS	11.50	1,840.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	7,762.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

CARLOS IGNACIO MELGAREJO ESTEFAN

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: 112
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 37

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
150	CHAMARRAS	34.50	5,175.00
190	PLAYERAS	11.50	2,185.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
691	PEGOSTES PARA CASA	0.80	552.80
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	14,692.30

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

CARLOS IGNACIO MELGAREJO ESTEFAN

337

CP ARITHETICAS VERIFICADAS

CP ARITNETICAS - ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 55
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 38

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
	TOTAL		5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIO CAMPOS QUIROZ

OP ARITMETICAS VERIFICADAS

CP ARITMETICAS ERRONEAS

338

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 113

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 38

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
792	PEGOSTES PARA CASA	0.80	633.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,588.10

AUTORIZA

LIC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

ANTONIO CAMPOS QUIROZ

339

✓OP ARITHETICA VERIFICADA

OP. ARITHETICA ERRONEA.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 39

FOLIO: 56

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

En los Notas de Entrada y Salida de almacen numeros 56 y 114 mi firma fue falsificada y por consiguiente manifiesto no haber recibido los materiales que se consignan en estos documentos.

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE V.Z.

JESUS VALLE ZAVALETA

1.- OP. ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS.

V.Z 5,922.50 ✓
13,206.10 B.A.
19,128.60 ✓

Jesús Valle Zavaleta

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 114

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 39

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
630	GORRAS	4.60	2,898.00
817	PEGOSTES PARA CASA	0.80	653.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	13,206.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE U.2.

JESUS VALLE ZAVALETA

341

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ACITHATICAS ERRONEAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 40

FOLIO: 57

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
150	CHAMARRAS	34.50	5,175.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	7,647.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE GOORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JERONIMO ISLAS LOYA

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS .

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 115

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 40

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
125	CHAMARRAS	34.50	4,312.50
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
99	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	398.48
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
630	GORRAS	4.60	2,898.00
800	PEGOSTES PARA CASA	0.80	640.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	14,050.98

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JERONIMO ISLAS LOYA

OP. ARITHETICAS VERIFICADAS

OP ARITHETICAS ERRONEAS.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 11

NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN SUSCRITAS POR EL LIC. CARLOS REYES PÉREZ Y LOS CC. JOSÉ ELISEO REYES PÉREZ Y JESÚS VALLE ZAVALETA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 1
DESTINO: CAMPAÑA 2000
JEFE DE GOBIERNO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
4,000	CHAMARRAS	34.50	138,000.00
7,000	PLAYERAS	11.50	80,500.00
40,000	BOLSAS	3.45	138,000.00
40,500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	163,012.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	519,512.50

AUTORIZA

LC. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ

345

519,512.50
1,096,032.00 BC-A10-1 Pd 1/2 lo que corresponde a
1,615,544.50

este note de Almacen, mi
Firma fue falsificada, como
ya que jamas me fue entregada
[illegible] en dicha cantidad

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
JEFE DE COBIERNO

FOLIO: 59

CANTIDAD	DESCRIPCION	PrUNITARIO	TOTAL
4,000	CHAMARRAS	34.50	138,000.00
7,000	PLAYERAS	11.50	80,500.00
40,000	BOLSAS	3.45	138,000.00
40,840	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	162,932.00
30,000	CILINDROS	6.22	186,600.00
50,000	GORRAS	4.60	230,000.00
200,000	PEGOSTES PARA CASA	0.80	160,000.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	1,096,032.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ

346

Por lo que corresponde a este acto de almacen, me permito [illegible] manifestar que [illegible]

7-

1/2

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE SALIDA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000 FOLIO: 1
DESTINO: CAMPAÑA 2000
JEFE DE GOBIERNO

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
4,000	CHAMARRAS	34.50	138,000.00
7,000	PLAYERAS	11.50	80,500.00
40,000	BOLSAS	3.45	138,000.00
40,500	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	163,012.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	519,512.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ

317

OP. ARITNETICAS VERIFICADAS

OP ARITNETICAS ERRONEAS

Por lo que corresponde a esta nota de Almacen, NI FIRME Fue falsificada, como ya dije Me fue entregado Tal material en dicha cantidad

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE SALIDA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
JEFE DE COBIERNO

FOLIO: 59

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
4,000	CHAMARRAS	34.50	138,000.00
7,000	PLAYERAS	11.50	80,500.00
40,000	BOLSAS	3.45	138,000.00
40,840	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	162,932.00
30,000	CILINDROS	6.22	186,600.00
50,000	GORRAS	4.60	230,000.00
200,000	PEGOSTES PARA CASA	0.80	160,000.00
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	1,096,032.00

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ

348

OP ARITHETICAS VERIFICADAS

OP AR THETICAS ERRONEAS

Por lo que corresponde a este nota de Almacen, ni firme fue falsificada, ni

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN

NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 52

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 35

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
	TOTAL.		5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JOSE ELISEO REYES PEREZ

349

Por lo que corresponde a esta Nota De Almacen misma fue falsificada por Ramon Vega jamas me fue entregado el material en mi domicilio

OP ARTISTICAS VARIEDADES 1,345.10

OP ARTISTICAS [illegible]

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 35

FOLIO: 110

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
489	PEGOSTES PARA CASA	0.80	391.20
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,345.70

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JOSE ELISEO REYES PEREZ

350

Por lo que corresponde a esta nota de almacen mi firma fue falsificada. Además de que jamas me fue entregada ninguna cantidad

C.P. HUITNETICAS VERIFICADAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE SALIDA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 35

FOLIO: 52

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
-	CILINDROS	6.22	-
-	GORRAS	4.60	-
-	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

Por lo que corresponde
a esta firma en la presente nota
la cual se encuentra Falsificada
Ademas le que jamas me fue entregada
Tal material en dicha cantidad.
28/08/01

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JOSE ELISEO REYES PEREZ

351

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO Nº 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE SALIDA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 35

FOLIO: 110

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
500	GORRAS	4.60	2,300.00
489	PEGOSTES PARA CASA	0.80	391.20
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	12,345.70

Por lo q̃ le corresponde a esta nota de almacen mi firma fue falsificada Ademas de q̃ jamas me fue entregada tal material en dicha cantidad.
28/08/01

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JOSE ELISEO REYES PEREZ

352

- Copia del acta Verificadora

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 39

FOLIO: 56

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
	CILINDROS	6.22	-
	GORRAS	4.60	-
	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

Engl. Notas de entrada y salida de ... números 56 y 114 ... fue falsificada ... consiguiente manifiesto ... en estos documentos.

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE V.Z.

JESUS VALLE ZAVALETA

353

OP ARITMETICAS VERIFICADAS

OP ARITMETICAS ERRONEAS.

5,922.50
13,206.10
19,128.60

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE ENTRADA

FOLIO: 114

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 39

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
630	GORRAS	4.60	2,898.00
817	PEGOSTES PARA CASA	0.80	653.60
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	13,206.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF

RECIBE

JESUS VALLE ZAVALETA

354

OP ARITMETICAS VERIFICADAS

CP ARITMETICAS ERRADAS

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE SALIDA

FOLIO: 56

FECHA: 3 DE MAYO DE 2000
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 39

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
-	CILINDROS	6.22	-
-	GORRAS	4.60	-
-	PEGOSTES PARA CASA	0.80	-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	5,922.50

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE. COORDINADOR DEL PSN EN EL DF.

RECIBE V.Z.

JESUS VALLE ZAVALETA

355

Op. Actividades Vanguardistas

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

ADOLFO PRIETO N° 428 COL. DEL VALLE MEXICO, D.F.
DISTRITO FEDERAL

ALMACEN
NOTA DE SALIDA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000 FOLIO: **114**
DESTINO: CAMPAÑA 2000
DISTRITO 39

CANTIDAD	DESCRIPCION	Pr UNITARIO	TOTAL
100	CHAMARRAS	34.50	3,450.00
150	PLAYERAS	11.50	1,725.00
100	BOLSAS	3.45	345.00
100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	4.03	402.50
600	CILINDROS	6.22	3,732.00
630	GORRAS	4.60	2,898.00
817	PEGOSTES PARA CASA	0.80	653.60
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL.	13,206.10

AUTORIZA

L.C. REBECA MUÑOZ MORALES DELEGADA DEL PSN EN EL D.F.

ENTREGA

~~LIC. GABRIEL ANTONIO ANDRADE, COORDINADOR DEL PSN EN EL DF~~

RECIBE V.Z.

JESUS VALLE ZAVALETA

356

= OP. Aritmeticas Verificadas
OP- Aritmeticas Erroneas.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 12

DICTAMEN PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA

C. DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLITICAS.
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

RAUL CASANOVA DE LA VEGA, Perito en Grafoscopía, adjudicado mediante oficio número DASG-SA-0106/2001 de fecha 15 de febrero de 2002 para prestar el servicio de "PERITAJE EN GRAFOSCOPIA" a dicha Institución, formalizándose dicha adjudicación a través del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número C.P.-08-02 celebrado con fecha 27 de marzo del año en curso con el Instituto Electoral del Distrito Federal, representado por los señores Dr. ROBERTO KHALIL JALIL, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Lic. ALFREDO EDUARDO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Lic. GLORIA ATHIE MORALES, Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos; respetuosamente me dirijo a usted para hacerle saber:

Que habiendo tenido a la vista la documentación que en capítulo aparte se describe, de la cual se acompañan anexos fotográficos y fotostáticos, hago de su conocimiento el resultado del estudio técnico encomendado a través del siguiente

DICTAMEN PERICIAL EN GRAFOSCOPIA.

Problema Planteado.

Determinará el perito según su leal saber y entender, considerando lo expuesto en la "CLAUSULA PRIMERA.- " del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales referido en el proemio del presente escrito:

1.- Si la firma DUBITADA como del C. MANUEL CORONA MASTACHE que se contiene en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A" (dieciséis formatos de "RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS" del Partido de la Sociedad Nacionalista), proceden o no de su propio puño y letra.

2.- Si la firma DUBITADA como del C. JOSE ELISEO REYES PEREZ que se contiene en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A-1" (dos formatos de "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo y 22 de junio de 2000, así como un formato de "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo de 2000, todos del Partido de la Sociedad Nacionalista), proceden o no de su puño y letra.

3.- Si la firma DUBITADA como del C. JESUS VALLE ZAVALETA que se contiene en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A-2" (dos formatos de "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo y 22 de junio de 2000, así como un formato de "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo de 2000, todos del Partido de la Sociedad Nacionalista), proceden o no de su puño y letra.

4.- Si la firma DUBITADA como de la C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ que se contiene en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A-3" (quince formatos de "RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS" del Partido de la Sociedad Nacionalista), proceden o no de su propio puño y letra.

5.- Si la firma DUBITADA como del C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ que se contiene en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A-4" (dos formatos de "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo y 22 de junio de 2000, así como dos formatos de "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo y 22 de junio de 2000, todos del Partido de la Sociedad Nacionalista), proceden o no de su puño y letra.

6.- Expondrá el perito las razones técnicas en que fundamente su dictamen y emitirá sus conclusiones.

NORMATIVIDAD

Según los principios y normas legales que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los peritos aún cuando con su dictamen no resuelven controversia alguna no deberán emitir su peritaje en forma somera y llana, sino basarse y fundamentarse en los medios propios que encuentren a su alcance, así como en los datos del expediente dados a conocer; toda vez que su función principal es de coadyuvancia con el juzgador al aportarle los medios de prueba útiles, necesarios e indispensables para que se llegue a la verdad material de los hechos a resolver, logrando así una mejor impartición de la justicia.

> AL RESPECTO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA NOS DICE: "PERITOS".- NATURALEZA DE SUS FUNCIONES:- Los peritos son auxiliares del órgano jurisdiccional para ilustrar su conocimiento en cuestiones técnicas y de ninguna manera representan a las partes; pues como dice CARNELUTTI: "EL PERITO CONOCE POR ENCARGO DEL JUEZ" (Derecho Procesal, Tomo II, pag. 222), de aqui que los peritos participen de la neutralidad que caracteriza al juez, cuyos auxiliares son. Tomo CXVII, pag. 1203, Semanario Judicial de la Federación.

359

"EL JUICIO DE LOS PERITOS ESTA LIMITADO EN SU VALIMIENTO A LA APRECIACIÓN PERSONAL DEL JUZGADOR, Y SI ESTE (EL PERITAJE) NO PRODUCE CONVICCIÓN ALGUNA POR SU FALTA DE CONSISTENCIA CIENTÍFICA, ESTA EN LO JUSTO AL NO CONCEDERLE VALOR ALGUNO". Tomo LXXII, Pag. 3606, Semanario Judicial de la Federación.

"SI EL PERITAJE NO SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO CON LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, EL JUEZ NO VERA EN EL MAS QUE UNA OPINIÓN PURAMENTE ARBITRARIA QUE NO PUEDE SATISFACERLO, PUES UNA CONVICCIÓN NO PUEDE BASARSE EN CONCLUSIONES QUE NO LE PAREZCAN FUNDADAS". Tomo LXX, Pag. 4324, Semanario Judicial de la Federación

De lo anterior se desprende que los peritos deberán señalar en el cuerpo de su dictamen los razonamientos científicos y técnicos necesarios que fundamenten su estudio, con el fin de ilustrar al juzgador y crearle la convicción para que lo considere en el momento de resolver la litis.

DESCRIPCION DOCUMENTAL

Por cuanto a los documentos que interesan del C. MANUEL CORONA MASTACHE:

"A.-"DOCUMENTOS CUESTIONADOS.- Dieciséis copias fotostáticas de igual número de Formatos "RERAP" o "Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas" con emblemas del Partido de la Sociedad Nacionalista, foliados y fechados consecutivamente en la forma siguiente:

FOLIO	FECHA	MONTO
0028	6 DE MAYO 2000	$3,500
0059	22 DE MAYO 2000	$3,500
0090	10 DE JUNIO 2000	$3,500
0121	28 DE JUNIO 2000	$3,500
0161	10 DE JULIO2000	$1,400
0203	15 DE AGOSTO 2000	$3,500
0254	31 DE AGOSTO 2000	$3,500
0305	15 DE SEPTIEMBRE 2000	$3,500
0356	30 DE SEPTIEMBRE 2000	$3,500
0407	15 DE OCTUBRE 2000	$3,500
0459	30 DE OCTUBRE 2000	$3,500

FOLIO	FECHA	MONTO
0512	15 DE NOVIEMBRE 2000	$3,500
0586	30 DE NOVIEMBRE 2000	$3,500
0661	15 DE DICIEMBRE 2000	$3,500
0688	30 DE DICIEMBRE 2000	$3,500

cumentos que contienen al calce la firma DUBITADA como del C. MANUEL ORONA MASTACHE, sujetas a estudio y cotejo grafoscópico.

"B".- DOCUMENTOS DE COTEJO.- Original de un Formato enominado "CUESTIONARIO PARA EFECTOS DE CONFIRMACION DE RECIBOS E RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS (RERAP), QUE EL ARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL, DICE ABER ENTREGADO AL C. MANUEL CORONA MASTACHE", documento fechado el 2 de agosto de 2001 y el cual contiene llenados manuscritos y firma INDUBITABLES el señor MANUEL CORONA MASTACHE. Asimismo, copia fotostática simple de la artilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional favor del C. MANUEL CORONA MASTACHE (matrícula B-1142227); documento que alza la firma INDUBITABLE de su titular.

Por cuanto a los documentos que interesan del C. JOSE ELISEO REYES PEREZ:

"A-1".- DOCUMENTOS CUESTIONADOS.- Original de dos formatos enominados "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN", expedidos por el Partido de la ociedad Nacionalista bajo los siguientes datos:

FOLIO	FECHA	MONTO
52	3 DE MAYO 2000	$5,922.50
110	22 DE JUNIO 2000	$12,345.70

/ un original de un formato denominado "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN" expedido por el Partido de la Sociedad Nacionalista bajo los siguientes datos:

FOLIO	FECHA	MONTO
52	3 DE MAYO 2000	$5,922.50

documentos que calzan la firma DUBITADA como del C. JOSE ELISEO REYES PEREZ, sujetas a estudio y cotejo grafoscópico.

"B-1".- DOCUMENTOS DE COTEJO.- Original de un formato denominado "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN", con número de folio 110, de fecha 22 de junio de 2000, por un monto de $12,345.70 (DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 70/100), expedido por el Partido de la Sociedad Nacionalista y original de un formato denominado "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN", con número de folio 52, de fecha 3 de mayo de 2000, por un monto de $5,922.50 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100), expedido por el Partido de la Sociedad Nacionalista; documentos que contienen textos manuscritos y firma a tinta color azul de carácter INDUBITABLE del C. JOSE ELISEO PEREZ REYES fechados el día 28 de agosto de 2001, sujetos a estudio y cotejo grafoscópico. Asimismo, copia fotostática de la Credencial para Votar con Fotografía número de Folio 98001309, expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. JOSE ELISEO REYES PEREZ; documento que contiene la firma INDUBITABLE de su titular.

Por cuanto a los documentos que interesan del C. JESUS VALLE ZAVALETA:

"A-2".- DOCUMENTOS CUESTIONADOS.- Original de dos formatos denominados "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN", expedidos por el Partido de la Sociedad Nacionalista bajo los siguientes datos:

FOLIO	FECHA	MONTO
56	3 DE MAYO 2000	$5,922.50
114	22 DE JUNIO 2000	$13,206.10

así como un formato denominado "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN", expedido por el Partido de la Sociedad Nacionalista bajo los siguientes datos:

FOLIO	FECHA	MONTO
56	3 DE MAYO 2000	$5,922.50

y quince fotocopias de formatos de "RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS " expedidos por el Partido de la Sociedad Nacionalista bajo los siguientes datos:

FOLIO	FECHA	MONTO
012	6 DE MAYO 2000	$3,500
043	22 DE MAYO2000	$3,500
074	10 DE JUNIO 2000	$3,500
105	28 DE JUNIO 2000	$3,500
145	7 DE JULIO 2000	$1,400
187	15 DE AGOSTO 2000	$3,500
239	31 DE AGOSTO 2000	$3,500
289	15 DE SEPTIEMBRE 2000	$3,500
341	30 DE SEPTIEMBRE 2000	$3,500
392	15 DE OCTUBRE 2000	$3,500
443	30 DE OCTUBRE 2000	$3,500

FOLIO	FECHA	MONTO
496	15 DE NOVIEMBRE 2000	$3,500
570	30 DE NOVIEMBRE 2000	$3,500
645	15 DE DICIEMBRE 2000	$3,500
672	30 DE DICIEMBRE 2000	$3,500

documentos que calzan la firma DUBITADA como del C. JESUS VALLE ZAVALETA, sujetas a estudio y cotejo grafoscópico.

"B-2".- DOCUMENTOS DE COTEJO.- Original de un Formato denominado "CUESTIONARIO PARA EFECTOS DE CONFIRMACION DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS (RERAP), QUE EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL, DICE HABER ENTREGADO AL C. JESUS VALLE ZAVALETA", documento que calza la firma INDUBITABLE de ésta última persona; original de un documento titulado "DIRECCION DE FISCALIZACION, AUDITORIA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, RECIBOS DE RECONOCIMIENTO A FAVOR DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA", documento que contiene al calce textos manuscritos y firma a tinta color azul de carácter INDUBITABLE de ésta última persona y que se fechan el día 30 de agosto de 2001; original de un formato denominado "NOTA DE ENTRADA A ALMACEN", expedido por el Partido de la Sociedad Nacionalista bajo el número de folio 56, de fecha 3 de mayo de 2000, por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MN, documento que contiene al calce textos manuscritos y firma a tinta color azul de carácter INDUBITABLE de ésta última persona y que se fechan el día 30 de agosto de 2001; copia fotostática de la Credencial para Votar con Fotografía Número de Folio 123417026, expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal a favor del C. JESUS VALLE ZAVALETA, documento que calza la firma INDUBITABLE de su titular.

Por cuanto a los documentos que interesan de la C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ:

"A-3".- DOCUMENTOS CUESTIONADOS.- Copias fotostáticas de quince formatos denominados "RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS", expedidos por el Partido de la Sociedad Nacionalista bajo los siguientes datos:

FOLIO	FECHA	MONTO
0019	6 DE MAYO 2000	$3,500.00
0050	22 DE MAYO 2000	$3,500.00
0081	10 DE JUNIO 2000	$3,500.00
0112	28 DE JUNIO 2000	$3,500.00
0152	07 DE JULIO 2000	$1,400.00
0194	15 DE AGOSTO 2000	$3,500.00
0245	31 DE AGOSTO 2000	$3,500.00
0296	15 DE SEPTIEMBRE 2000	$3,500.00
0348	30 DE SEPTIEMBRE 2000	$3,500.00
0398	15 DE OCTUBRE 2000	$3,500.00
0450	30 DE OCTUBRE 2000	$3,500.00
0503	15 DE NOVIEMBRE 2000	$3,500.00
0577	30 DE NOVIEMBRE 2000	$3,500.00
0652	15 DE DICIEMBRE 2000	$3,500.00
0679	30 DE DICIEMBRE 2000	$3,500.00

documentos que calzan la firma DUBITADA como de la C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, sujetas a estudio y cotejo grafoscópico.

"B-3".- DOCUMENTOS DE COTEJO.- Original de un Formato denominado "CUESTIONARIO PARA EFECTOS DE CONFIRMACION DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS (RERAP), QUE EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL, DICE HABER ENTREGADO A LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ", documento que calza textos mauscritos y firma a tinta color negro de carácter INDUBITABLES de ésta última persona; original de un documento titulado "DIRECCION DE FISCALIZACION, AUDITORIA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, RECIBOS DE RECONOCIMIENTO A FAVOR DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ", documento que contiene al calce textos manuscritos y firma a tinta color azul de carácter INDUBITABLE de ésta última persona y que se fechan el día 23 de agosto de 2001; Acuse de Recibo del Oficio número DEAP/1069.01, de fecha 6 de agosto de 2001, dirigido a la C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ por parte del C. ALFREDO E. RIOS CAMARENA RODRIGUEZ, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, documento que calza la firma INDUBITABLE de la destinataria; copia fotostática de la Credencial para Votar con Fotografía Número de Folio 011373535 expedida por el Instituto Federal Electoral a la C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ; copia fotostática de la Licencia para Conducir expedida por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal a favor de la C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ.

Por cuanto a los documentos que interesan del C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ:

"A-4".- DOCUMENTOS CUESTIONADOS.- Original de dos formatos denominados "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN", expedidos por el Partido de la Sociedad Nacionalista bajo los siguientes datos:

FOLIO	FECHA	MONTO
1	3 DE MAYO 2000	$ 519,512.50
59	22 DE JUNIO 2000	$1,096,032.00

así como un formato denominado "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN", expedido por el Partido de la Sociedad Nacionalista bajo los siguientes datos:

FOLIO	FECHA	MONTO
1	3 DE MAYO 2000	$ 519,512.50
59	22 DE JUNIO 2000	$1,096,032.00

Así como quince copias de formatos de "RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIIVDADES POLITICAS" siguientes:

FOLIO	FECHA	MONTO
0011	6 DE MAYO 2000	$3,500.00
0042	22 DE MAYO 2000	$3,500.00
0073	10 DE JUNIO 2000	$3,500.00
0104	28 DE JUNIO 2000	$3,500.00
0144	07 DE JULIO 2000	$1,400.00
0186	15 DE AGOSTO 2000	$3,500.00
0238	31 DE AGOSTO 2000	$3,500.00
0288	15 DE SEPTIEMBRE 2000	$3,500.00
0340	30 DE SEPTIEMBRE 2000	$3,500.00
0391	15 DE OCTUBRE 2000	$3,500.00
0442	30 DE OCTUBRE 2000	$3,500.00
0495	15 DE NOVIEMBRE 2000	$3,500.00
0569	30 DE NOVIEMBRE 2000	$3,500.00
0644	15 DE DICIEMBRE 2000	$3,500.00
0671	30 DE DICIEMBRE 2000	$3,500.00

Documentos que calzan firmas DUBITADAS como del C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, sujetas a estudio y cotejo grafoscópico.

"B-4".- DOCUMENTOS DE COTEJO.- Original de un Formato denominado "CUESTIONARIO PARA EFECTOS DE CONFIRMACION DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS (RERAP), QUE EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL, DICE HABER ENTREGADO AL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ", documento que calza textos mauscritos y firma a tinta color negro de carácter INDUBITABLES de ésta última persona; original de un documento titulado "DIRECCION DE FISCALIZACION, AUDITORIA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, RECIBOS DE RECONOCIMIENTO A FAVOR DE LA C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ", documento que contiene al calce textos manuscritos y firma a tinta color azul de carácter INDUBITABLE de ésta última persona y que se fechan el día 22 de agosto de 2001; Manuscrito en tres hojas de formas contables color verde, denominado "RELACION DE ACTIVIDADES DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ EN LA CAMPAÑA LOCAL DEL 2000" de fecha 22 de agosto de 2001, documento que calza la firma INDUBITABLE de aquella persona; copia fotostática de la Credencial para Votar con Fotografía Número de Folio 087143570, expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ.

METODOLOGIA

En aras de realizar objetivamente el dictamen encomendado se utilizó la Grafoscopía, la Grafometria y el Método de Comparación Formal Directo; conceptos que en adelante se exponen para su mayor comprensión.

GRAFOMETRIA.- Es un método coadyuvante de la Grafoscopía, que tiene por objeto descubrir las FALSIFICACIONES de la Grafia y/o firma DUBITADA, realizadas por cualesquiera de los sistemas utilizables como lo son: DISIMULO, IMITACION SERVIL, CALCO; asimismo reiterar su AUTENTICIDAD en

caso dado. Para lo cual se empleará el conocimiento del las Matemáticas y en especial de la Trigonometría, ya que sabemos se trata de ciencias exactas por cuanto a figuras Geométricas, por ende, si la grafía de los grammas (letras) se semejan a éllas, es posible la utilización de las ciencias ya mencionadas con anterioridad, ya que le son aplicables a los caracteres cualitativos y cuantitativos proporcionales que definen una escritura y/o firmas que el falseario no puede regular por no ser aparentes a simple vista. Por tal motivo se utilizan varios sistemas, entre ellos: MEDICION DE GRAMMAS, MEDICION DEL PARALELISMO GRAMMTICO. MEDICIÓN ANGULAR DE CURVAS, MEDICION DE LOS VALORES ANGULARES DEL ROMBO INTERNO DE LAS OVOIDES, MEDICION DE LOS VALORES ANGULARES DE LA DIRECCION ESCRITURAL ASCENDENTE Y/O DESCENDENTE.

GRAFOSCOPIA.- Es una Rama de la Criminalística, que aplica sus métodos, técnicas y sistemas, tendientes a determinar física y comparativamente la AUTENTICIDAD y/o FALSEDAD de una escritura y/o firma contenidas en los documentos AUTENTICOS o IMPUGNADOS, respectivamente, sujetos a estudio, análisis comparativo y dictamen concluyente.

METODO DE COMPARACION FORMAL DIRECTO.- Análisis comparativo Grafoscópico.- Consiste en realizar una serie de minusiosas y reiteradas observaciones de la grafía y/o firmas DUBITADAS e INDUBITADAS, que se contienen en los documentos CUESTIONADOS y AUTENTICOS, respectivamente, con la finalidad de determinar las características del orden general y estructural propias a cada firma (AUTENTICAS y DUBITADAS) sujetas a estudio, para luego realizar una CONFRONTA entre ambas y estar en posibilidad de determinar si existe, o no, un común ORIGEN GRAFICO entre éllas. Toda vez que el acto escritural es resultante de voliciónes y reflejos, éstos últimos condicionados por la herencia, la educación, la fisiología, anatomía y el estado emocional del ejecutante en el momento escritural, cada individuo tiende a realizar su escritura en forma exclusiva, en la que deja impresas una serie de características personalísimas y que no pueden imitarse o desvirtuarse por no ser aparentes a simple vista, siendo ellas en forma de: INICIOS O PUNTOS DE ATAQUE, ENLACES, LAZOS, GAZAS, CURVAS, ENRROLLAMIENTOS, BUCLES, FESTONES, RECTAS, ANGULOS, REMATES O FINALES, etc; características que el perito deberá hacer notar a través de los medios propios que encuentre a su alcance. Las constantes a las que nos referimos, no consisten en la forma de la letra, ya que el imitador o falseario es lo que trata de reproducir precisamente tanto en mayúsculas como en minúsculas por medio de los dibujos de imitación, por éllo el método de comparación formal directo consiste en el estudio morfológico articular del ejecutante, fijándonos más en la forma de hacer las ligazones, deformaciónes o degradación del grafismo.

FOTOGRAFIA.- Arte y Técnica ramales de la Optica y Física, auxiliar de la Grafoscopía mediante la cual se logra la exacta reproducción de la realidad, por medio de imágenes, su fijación y ampliación. Con la impresión de los documentos aportados para el presente estudio y análisis comparativo documentoscópico se ofrece una indiscutible validez expresiva y de comunicación digna a tomarse en cuenta.

EQUIPO Y MATERIAL

Para la realización del estudio en cuestión, me auxilié del siguiente equipo y material:

CAMARA FOTOGRAFICA REFLEX DE 135 mm.
LENTILLAS DE AUMENTO ACOPLABLES.
PANTALLA MILIMETRICA.
JUEGO GEOMETRICO DE PRECISION
LUPA DE AUMENTO 10 x.

OBSERVACIONES

El estudio de las firmas sobre las cuales se ha de dictaminar se centra en la observación de las características particulares de cada una de ellas y que se contienen en la mofología, en la dirección de trazos, giro escritural, momentos gráficos, tipo de rasgos iniciales y finales, tipo de trazos, resión escritural, tensión de linea y demás particularidades que tienen mayor valor grafoscópico pués no son aparentes a simple vista y estan basados en los principios que acontinuación se describen del "DECALOGO DE LA GRAFOSCOPIA", cuyo autor es FELIZ DEL VAL LATIERRO, plenamente aceptado en el medio pericial y los cuales mencionan:

"6. LA ESCRITURA ES INICIALMENTE UN ACTO VOLUTIVO (A VOLUNTAD) PERO CON PREDOMINIO POSTERIOR CASI ABSOLUTO DEL SUBCONSCIENTE, LO QUE EXPLICA LA PERMANENCIA Y FIJEZA DE LAS PECULIARIDADESGRÁFICAS"

"10. NO TODOS LOS SIGNOS GRAFICOS TIENEN EL MISMO VALOR. LOS MAS IMPORTANTES SON AQUELLOS QUE SON INVISIBLES O POCO APARENTES, PUES SON LOS QUE ESCAPAN LO MISMO A LA IMITACION QUE AL DISIMULO"

Así, teniendo a la vista los DOCUMENTOS CUESTIONADOS y DOCUMENTOS DE COTEJO para el análisis de las firmas DUBITADAS e INDUBITABLES contenidos en ellos, se observó que:

RESPECTO A LAS FIRMAS DEL C. MANUEL CORONA MASTACHE

Aún cuando las firmas DUBITADAS como de esta persona no son AUTOGRAFAS (originales) sino contenidas en fotocopias, el suscrito observó que entre ésta última y la grafía (letras de manuscritos) y las firmas INDUBITABLES del señor MANUEL CORONA MASTACHE existen características particulares que denotan un mismo origen gráfico, tales como:

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS EN MODELO CURSIVO O LIGADO, CON GRAN FACILIDAD DE TRAZO AL MOMENTO DE REALIZAR LOS TRAZOS ASCENDENTES CON CURVATURA HACIA LA IZQUIERDA POR EL GIRO SINISTROGIRO, PRESENTANDO ENTORPECIMIENTO CUANDO EL TRAZO TIENE QUE RECURVAR HACIA LA DERECHA POR NO SER EL GIRO NATURAL DEL EJECUTANTE.	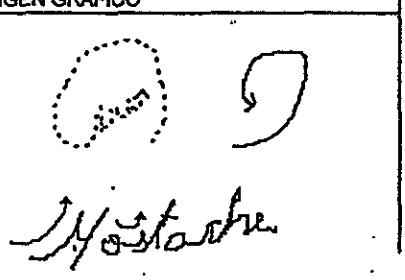
DIRECCION ESCRITURAL: LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE TANTO EN LA FIRMA DURBITADA COMO EN LA FIRMA INDUBITABLE.	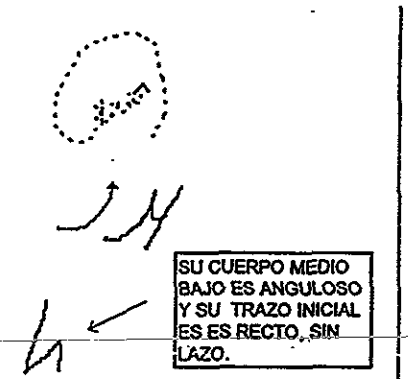
MORFOLOGIA DE LA LETRA "M": LA LETRA "M" QUE SE PRESENTA EN EL NOMBRE "MANUEL CORONA MASTACHE" SEIDENTIFICA CON LA MORFOLOGIA DE LA LETRA "M" CONTENIDA EN LAS FIRMAS DUBITADAS; AMBAS PRESENTAN UN TRAZO INICIAL ASCENDENTE, NCLINADO, CON GIRO SINISTROGIRO Y SEGUIDO DE UN ENLACE EN FESTON QUE SE SIGUE EN UN TRAZO FINAL DESCENDENTE MAS ALTO QUE EL TRAZO INICIAL..	
LETRA "h": LA LETRA "h" de "MASTACHE" GUARDA LA MISMA MORFOLOGIA RESPECTO A LA LETRA "h" CONTENIDA EN LA GRAFIA AUTENTICA.	SU CUERPO MEDIO BAJO ES ANGULOSO Y SU TRAZO INICIAL ES ES RECTO, SIN LAZO.

Las identidades observadas entre las firmas DUBITADAS y la escritura y la firma INDUBITABLES denotan un mismo origen gráfico, toda vez que aún cuando el ejecutante varió su modelo escritural (su escritura espontánea es en modelo imprenta) al plasmar su nombre en el espacio de firma de los DOCUMENTOS CUESTIONADOS, no pudo simular algunas de sus características particulares de su acto escritural plasmadas en los DOCUMENTOS DE COTEJO, como son las que se muestran en el recuadro. Es decir, el C. MANUEL CORONA MASTACHE simuló su propia firma al signar los DOCUMENTOS CUESTIONADOS a través de un modelo escritural al que no está habituado (de modelo imprenta a modelo cursivo o ligado), sin poder disimular las caraterísticas particulares de su puño y letra ya expuestas en el recuadro anterior.

Lo expuesto anteriormente debe considerarse como una opinión personal del suscrito basado en la experiencia profesional; más no constituye una opinión técnica porque los documentos cuestionados no contienen firmas AUTOGRAFAS, siendo éste último un requisito indispensable para tal fin.

RESPECTO A LAS FIRMAS DEL C. JOSE ELISEO PEREZ

Al observar las firmas DUBITADAS contenidas en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS confrontadas con las firmas INDUBITABLES contenidas en los DOCUMENTOS DE COTEJO, se apreciaron identidades de origen gráfico entre dichas firmas, mismas que se exponen en el siguiente cuadro:

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO ESCRITURAL: SEMILEGIBLE, SIN NOMBRE NI APELLIDO COMPLETOS, UTILIZANDO SOLAMENTE LETRAS SUELTAS A MODO DE SIGLAS ESTILIZADAS.
EJECUCION ESCRITURAL: TORPE, CON TRAZOS TEMBLOROSOS.
RASGOS INICIALES Y FINALES: ROMOS, EN OCASIONES CON PUNTO EN BOTON.
TENSION DE LINEA: FLOJA, CON TEMBELEQUEOS.
PROPORCIONALIDAD ESCRITURAL: DESPROPORCION EN EL TAMAÑO DE LOS DOS ELEMENTOS INICIAL Y FINAL RESPECTO AL CUERPO MEDIO DE LA FIRMA, EN UNA DESPROPORCION DE TRES A UNO.
DIRECCION ESCRITURAL: ASCENDENTE, DEL RODEN DE LOS 10° RESPECTO A LA HORIZONTAL.
INCLINACION ESCRITURAL: HACIA LA DERECHA, MUY REGULAR, CON EXCEPCION DEL ULTIMO ELEMENTO A MODO DE "8" QUE ES ERGUIDO.
ENLACES: CON PREDOMINIO DE LOS ENLACES RECTOS Y ANGULOSOS SOBRE LOS CURVOS.
PRESION ESCRITURAL: APOYADA, CON TRAZOS GRUESOS SIN VARIACION DE PRESION.
HABILIDAD ESCRITURAL: SIN HABILIDAD, DE TRAZADO TORPE, SIN SOLTURA , MUY RIGIDA Y ANGULOSA.
MORFOLOGIA:
1° UN ELEMENTO EN TRIANGULO A MODO DE "J" QUE INICIA DE ABAJO HACIA ARRIBA Y SUBRAYA LA FIRMA.
2° UN TRAZO RECTO CORTO SEGUIDO DE UNA OVAL EN EL CUERPO MEDIO SOBRE EL TRAZO FINAL DEL PRIMER ELEMENTO.
3° UN CUERPO OVAL.
4° UN TRAZO RECTO EMPASTADO A LA OVAL.
5° UN TRAZO EN LATIGO O "S" ANGULOSA EN SUS RECURVES.

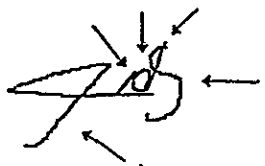

Las firmas DUBITADAS guardan correpondencia de origen gráfico con las firmas INDUBITABLES, por lo ambas proceden de un mismo puño y letra. Cabe hacer notar que el ejecutante intentó variar sus firmas AUTENTICAS (impostadas conjuntamente con los textos que refieren la negación de la firma dubitada) plasmadas con tinta azul en los documentos de cotejo, las realiza con soltura y con trazos ligeramente curvos y no angulosos y rectos, pero en la firma auténtica contenida en su credencial para votar (firma espontánea, sin ningún tipo de presión psicológica) sus trazos se muestran angulosos y rectos, como en realidad son.

RESPECTO A LAS FIRMAS DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA.

Al observar las firmas DUBITADAS contenidas en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS correspondientes a los originales de los formatos de "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN" y "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN, confrontadas con las firmas INDUBITABLES contenidas en los DOCUMENTOS DE COTEJO, se apreció que existen múltiples diferencias de origen gráfico entre ellas. Más al observar las firmas DUBITADAS contenidas en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS correspondientes a las fotocopias de los quince formatos de "RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS", se logró establecer que sí existen identidades de origen gráfico respecto a las firmas INDUBITABLES.

Así, las características de las firmas DUBITADAS ("RERAP") que sí empatan con las particularidades de las firmas INDUBITABLES del señor JESUS VALLE ZAVALETA se exponen en el siguiente cuadro:

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
ANGULOSIDAD: LAS FIRMAS INDUBITABLES PRESENTAN EN SU PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SUS TRAZOS RECTOS Y SUS ENLACES ANGULOSOS Y AGUDOS. RASGO INICIAL: EL PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SIEMPRE SE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA A TRAVES DE UN TRAZO RECTO Y SU TRAZO FINAL ES RECTO DESCENDENTE CON RASGO FINAL EN ARPON O GANCHO. LETRA "V": SIEMPRE SE REALIZA EN FORMA ANGULOSA, SIN TRAZADO CURVO. LETRA "Z": SUS TRAZOS NO SON TOTALMENTE RECTOS Y ANGULOSOS, SINO QUE PRESENTAN EN SU TRAZO BASAL UN ENLACE GENERALMENTE CURVO. SU TRAZO INICIAL SUPERIOR ES MAS LARGO QUE SU TRAZO BASAL FINAL. EL RASGO FINAL ES EN PEQUEÑO GANCHO. FIRMAS DE EJECUCION VELOZ Y TRAZADO ESPONTANEO.	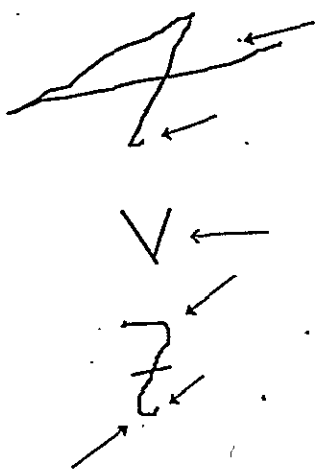

Las identidades observadas entre las firmas DUBITADAS contenidas en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS denominados "RERAP" (Recibo por Reconocimientos por Participación Política) y las firmas INDUBITABLES denotan un mismo origen gráfico, toda vez que aún cuando el ejecutante varió su modelo de firma en los documentos cuestionados agregándole un símbolo en "Estrella de David" y suprimió los trazos rectos verticales en al parte media de la firma, no pudo simular algunas de sus características particulares de su acto escritural como son las que se exponen en el cuadro anterior. Es decir, el C. JESUS VALLE ZAVALA simuló su propia firma al signar los DOCUMENTOS CUESTIONADOS denominados "RERAP" sin poder disimular las caraterísticas particulares de su puño y letra ya expuestas en el cuadro que antecede.

Lo expuesto anteriormente debe considerarse como una opinión personal del suscrito basado en la experiencia profesional; más no constituye una opinión técnica porque los documentos cuestionados no contienen firmas AUTOGRAFAS, siendo éste último un requisito indispensable para tal fin.

Por lo que hace a las firmas DUBITADAS que se contienen en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS denominados "NOTA DE ENTRADA A ALMACEN" y "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN", se observaron múltiples diferencias entre las características particulares de dichas firmas respecto a las firmas INDUBITABLES, mismas que se exponen en el siguiente cuadro:

370

FIRMAS INDUBITABLES	FIRMAS DUBITADAS
ANGULOSIDAD: LAS FIRMAS INDUBITABLES PRESENTAN EN SU PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SUS TRAZOS RECTOS Y SUS ENLACES ANGULOSOS Y AGUDOS. RASGO INICIAL: EL PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SIEMPRE SE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA A TRAVES DE UN TRAZO RECTO Y SU TRAZO FINAL ES RECTO DESCENDENTE CON RASGO FINAL EN ARPON O GANCHO. LETRA "V": SIEMPRE SE REALIZA EN FORMA ANGULOSA, SIN TRAZADO CURVO. LETRA "Z": SUS TRAZOS NO SON TOTALMENTE RECTOS Y ANGULOSOS, SINO QUE PRESENTAN EN SU TRAZO BASAL UN ENLACE GENERALMENTE CURVO. SU TRAZO INICIAL SUPERIOR ES MAS LARGO QUE SU TRAZO BASAL FINAL. EL RASGO FINAL ES EN PEQUEÑO GANCHO. FIRMAS DE EJECUCION VELOZ Y TRAZADO ESPONTANEO	ANGULOSIDAD: LAS FIRMAS DUBITADAS PRESENTAN EN SU PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SUS TRAZOS CURVOS Y SUS ENLACES NO TAN ANGULOSOS. RASGO INICIAL: EL PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SIEMPRE SE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA A TRAVES DE UN TRAZO RECTO Y SU TRAZO FINAL ES RECTO DESCENDENTE SIN RASGO FINAL EN ARPON O GANCHO. LETRA "V": SIEMPRE SE REALIZA EN FORMA CURVA, SIN TRAZADO RECTILINEO. LETRA "Z": SUS TRAZOS SON TOTALMENTE RECTOS Y ANGULOSOS, SINO QUE PRESENTAN EN SU TRAZO ENLACES RECTOS. SU TRAZO INICIAL SUPERIOR ES REGULARMENTE DEL MISMO LARGO QUE SU TRAZO BASAL FINAL. NO PRESENTA RASGO FINAL EN GANCHO. FIRMAS DE EJECUCION LENTA, GRUESA,SIN ESPONTANEIDAD.

Por lo anterior, las firmas DUBITADAS contenidas en los formatos de "NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN" y "NOTAS DE SALIDA DE ALMACEN", no puden ser atribuídas al puño y letra del C. JESUS VALLE ZAVALETA.

RESPECTO A LAS FIRMAS DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ.

Aún cuando las firmas DUBITADAS como de esta persona no son AUTOGRAFAS (originales) sino contenidas en fotocopias, el suscrito observó que entre ésta última y la grafía (letras de manuscritos) INDUBITABLE contenida en el documento denominado "CUESTIONARIO PARA EFECTOS DE CONFIRMACION....", existen características particulares que denotan un mismo origen gráfico, tales como:

FIRMAS DUBITADAS Y GRAFIA INDUBITABLE	
LAS FIRMAS DUBITADAS CONTIENEN EL NOMBRE "ISABEL LIMON", QUE AL COTEJARLO CON LAS MISMAS LETRAS DE LA GRAFIA INDUBITABLE SE TIENEN LAS IDENTIDADES: LA LETRA "N" SE MUESTRA PREDOMINANTEMENTE CON SU CUERPO MEDIO POSTERIOR CURVO Y AMPLIO, EN POCAS OCACIONES ES ANGULOSA, SU TRAZO FINAL ES LARGO; LA LETRA "S" ES ANGULOSA"; LA LETRA "M" ES AMPLIA CON UN FESTON COMO ENLACE INTERMEDIO; LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE. LA LETRA "O" GUARDA GIRO ESCRITURAL CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ Y SE CIERRA POR SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	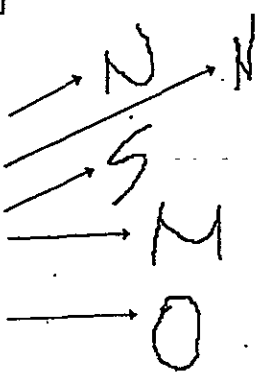

Las identidades observadas entre las firmas DUBITADAS y la escritura INDUBITABLE denotan un mismo origen gráfico, toda vez que aún cuando la ejecutante varió su modelo de firma, al plasmar su nombre en las firmas de los DOCUMENTOS CUESTIONADOS, no pudo simular algunas de sus características particulares de su acto escritural plasmadas en el DOCUMENTO DE COTEJO denominado "CUESTIONARIO PARA EFECTOS DE CONFIRMACION...", como son las que se muestran en el recuadro. Es decir, la C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ simuló su propia firma al signar los DOCUMENTOS CUESTIONADOS a través de un modelo escritural (con letras) y no a través de su modelo semilegible (con algunas letras y muchos trazos ilegibles), sin poder disimular las caraterísticas particulares de su puño y letra ya expuestas en el recuadro anterior.

Lo expuesto anteriormente debe considerarse como una opinión personal del suscrito basado en la experiencia profesional; más no constituye una opinión técnica porque los documentos cuestionados no contienen firmas AUTOGRAFAS, siendo éste último un requisito indispensable para tal fin.

RESPECTO A LAS FIRMAS DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ

Al observar las firmas DUBITADAS contenidas en los DOCUMENTOS CUESTIONADOS denominados "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN" y "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN" confrontadas con las firmas INDUBITABLES, se logró determinar que existen identidades de origen gráfico entre ambos tipos de firmas, como son:

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO: ANTIMODELO, REALIZANDOCE A TRAVES DE TRAZOS A MODO DE EJERCICIO CALIGRAFICO DE LINEAS SEMICURVAS HORIZONTALES MUY LARGAS; CON UN ELEMENTO EN LAZO ALTO Y BASE ANGULOSA EN SU PARTE MEDIA DERECHA.
EJECUCION: VELOZ, ESPONTANEA, SIN TEMBELEQUEOS NI INDECISIONES.
PRESION ESCRITURAL: MIXTA, CON VARIACIONES DE MENOR PRESION EN ALGUNOS TRAZOS.
TENSION DE LINEA: FIRME, SIN TEMBELEQUEOS.
ENLACES: ANGULOSOS, VISIBLEMENTE EN PUNTA CON ABERTURA INTERNA.
DIRECCION ESCRITURAL Y ALINEAMIENTO GRAFICO: HORIZONTAL; CON ALINEAMIENTO BASAL LIGERAMENTE CONVEXO.
TIPO DE RASGOS INICIALES: ALFILERADOS, CON PUNTA FINA.
MOMENTOS GRAFICOS: DOS MOMENTOS DE EJECUCION; UNO QUE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA Y SE DESARROLLA EN TRAZOS LIGERAMENTE CONVEXOS DESCENDENTES, Y OTRO QUE INICIA EN LA PARTE IZQUIERDA Y CON EL QUE SE DESARROLLA EL ELEMENTO DE LAZO VERTICAL ALTO EN LA PARTE MEDIA DERECHA DE LA FIRMA.

Por lo anterior, las firmas DUBITADAS contenidas en los originales de los DOCUMENTOS CUESTIONADOS denominados "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN" y "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN", guardan identidades con las firmas INDUBITABLES del C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, proviniendo del puño y letra de éste último las firmas contenidas en los DOCUMENTOS CUEST.ONADOS.

En relación a las firmas DUBITADAS contenidas en las fotocopias de los quince "RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES FOLITICAS", no se apreciaron características particulares propias a las del puño y letra del C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, por lo que dichas firmas DUBITADAS no proceden del puño y letra de ésta última persona.

Una vez expuestas las observaciones realizadas a las firmas DUBITADAS y a las firmas INDUBITABLES de los C.C. MANUEL CORONA MASTACHE, JOSE ELISEO REYES PEREZ, JESUS VALLE ZAVALETA, ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ y CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, es viable al suscrito dar contestación al problema planteado a través de las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. MANUEL CORONA MASTACHE QUE SE CONTIENE EN LOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A" (dieciséis formatos de "RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS" del Partido de la Sociedad Nacionalista, exhibidos en copia fotostática), PROCEDEN DEL PUÑO Y LETRA DE ESA PERSONA Y ES PRODUCTO DE UN ACTO DE FALSIFICACION DE FIRMA POR DISIMULO. ESTA CONCLUSION ES UNA OPINION PERSONAL DEL SUSCRITO BASADA EN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y NO UNA OPINION TECNICA, TODA VEZ QUE LAS FIRMAS DUBITADAS NO SON AUTOGRAFAS (no originales).

SEGUNDA.- LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JOSE ELISEO REYES PEREZ QUE SE CONTIENE EN LOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A-1" (dos formatos de "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo y 22 de junio de 2000, así como un formato de "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo de 2000, todos del Partido de la Sociedad Nacionalista), SI PROCEDEN DE SU PROPIO PUÑO Y LETRA. los quince "RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS", no se apreciaron características particulares propias a las del puño y letra del C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, por lo que dichas firmas DUBITADAS no proceden del puño y letra de ésta última persona.

TERCERA.- LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA QUE SE CONTIENEN EN LOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A-2" (dos originales de "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo y 22 de junio de 2000, así como un formato de "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo de 2000, todos del Partido de la Sociedad Nacionalista), NO GUARDAN CORRESPONDENCIA DE ORIGEN GRAFICO CON LAS FIRMAS INDUBITABLES DE DICHA PERSONA, POR LO QUE NO PROCEDEN DE SU PUÑO Y LETRA.

LAS FIRMAS DUBITADAS COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA QUE SE CONTIENEN EN LOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS DENOMINADOS "RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS" (RERAP), SI PROCEDEN DEL PUÑO Y LETRA DE DICHA PERSONA. ESTA ULTIMA ASEVERACION ES UNA OPINION PERSONAL DEL SUSCRITO BASADA EN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y NO ES UNA OPINION TECNICA, TODA VEZ QUE LAS FIRMAS DUBITADAS CONTENIDAS EN LOS "RERAP" NO SON AUTOGRAFAS (no originales).

CUARTA.- LA FIRMA DUBITADA COMO DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ QUE SE CONTIENEN EN LOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A-3" (quince formatos de "RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS" del Partido de la Sociedad Nacionalista), SI PROCEDEN DEL PUÑO Y LETRA DE DICHA PERSONA. ESTA ULTIMA ASEVERACION ES UNA OPINION PERSONAL DEL SUSCRITO BASADA EN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y NO ES UNA OPINION TECNICA, TODA VEZ QUE LAS FIRMAS DUBITADAS CONTENIDAS EN LOS "RERAP" NO SON AUTOGRAFAS (no originales).

QUINTA.- LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ QUE SE CONTIENE EN LOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS "A-4" (dos formatos de "NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo y 22 de junio de 2000, así como dos formatos de "NOTA DE SALIDA DE ALMACEN" de fecha 03 de mayo y 22 de junio de 2000, todos del Partido de la Sociedad Nacionalista), SI PROCEDEN DEL PROPIO PUÑO Y LETRA DE DICHA PERSONA.

LAS FIRMAS DUBITADAS COMO DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ QUE SE CONTIENEN EN LOS QUINCE DOCUMENTOS CUESTIONADOS DENOMINADOS "RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS" (RERAP), SI PROCEDEN DEL PUÑO Y LETRA DE DICHA PERSONA. ESTA ULTIMA ASEVERACION ES UNA OPINION PERSONAL DEL SUSCRITO BASADA EN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y NO ES UNA OPINION TECNICA, TODA VEZ QUE LAS FIRMAS DUBITADAS CONTENIDAS EN LOS "RERAP" NO SON AUTOGRAFAS (no originales).

SEXTA.- LAS RAZONES TECNICAS QUE FUNDAMENTAN EL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN INSERTAS EN LOS CAPITULOS DE "METODOLOGIA", "MATERIAL Y EQUIPO" Y "OBSERVACIONES" DE ESTE ESCRITO, ASI COMO EN LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

Lo cual hago de su conocimiento según mi leal saber y entender para que surta los efectos que corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL CASANOVA DE LA VEGA.

Mexico, Distrito Federal; a los diez días del mes de abril de dos mil dos.

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LAS FIRMAS INDUBITABLES DEL C. MANUEL CORONA MASTACHE, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

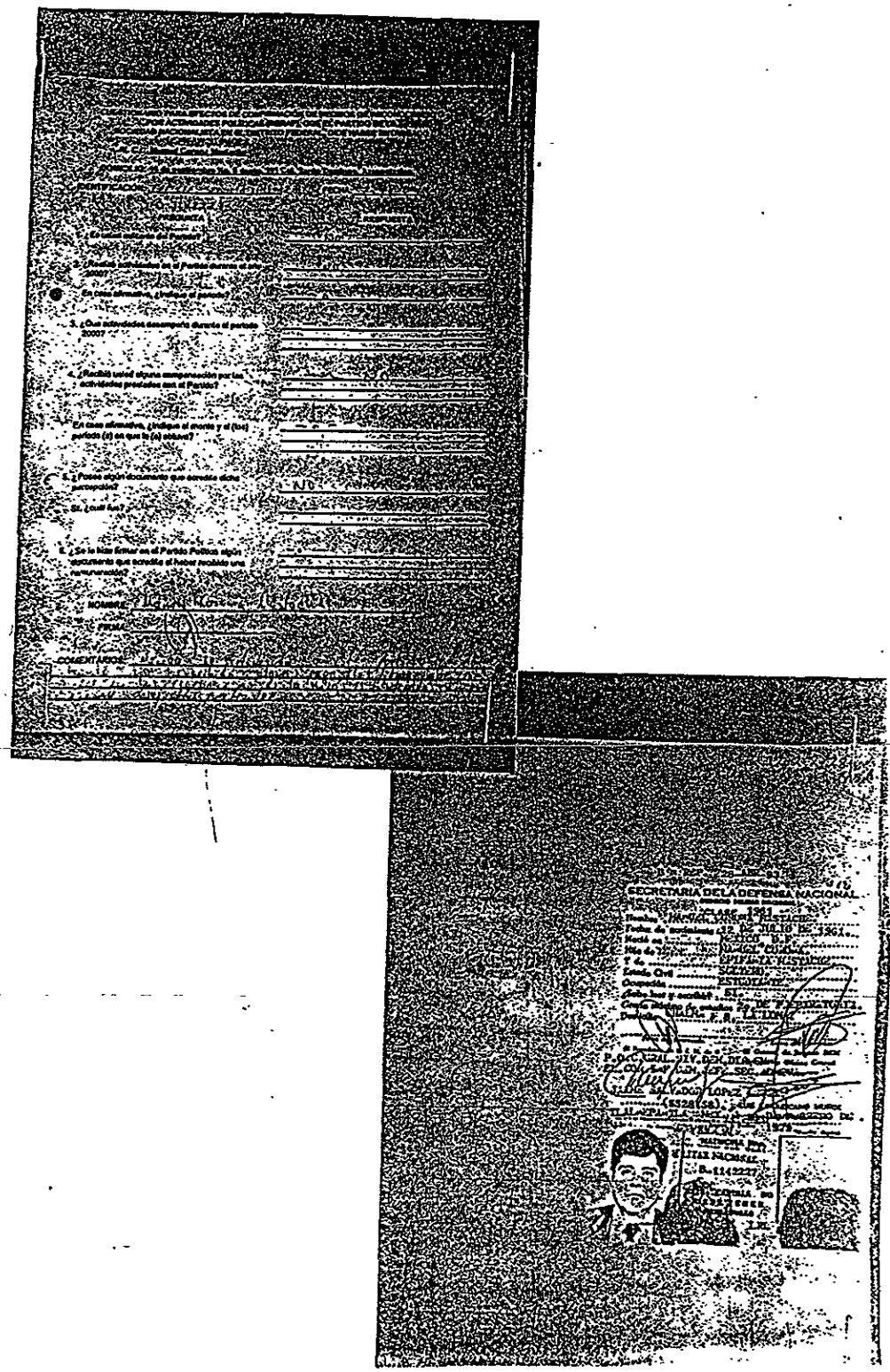

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS

G-2-2-2
(28/feb)

G2-2-2-28 4/1

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0028

LUGAR D.F

FECHA 06/05/00

BUENO POR $ 3,500.00 3/1

( )

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ ( )

(Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN

Actividades de campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/05/00 Y 15/05/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Manuel Corona Mastache

DOMICILIO 16 de Septiembre Nº. 8 depto 101 Col. Santa

TELEFONO Domingo Azcapotzalco

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDÉNTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS

G-2-2-2
(20/1224)
G2-2-2-23

6/1

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0090

LUGAR D.F.

FECHA 15/06/00

BUENO POR $ 3,500.00

(Tres mil quinientos pesos 00/100 M/N.)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades de campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/06/00 Y 15/06/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Manuel Corona Mastache

DOMICILIO 16 de Sept. No. 8 depto 101 Col. Sto Domingo Azcapotzalco

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	

G2-2-2-2
(37/124)

G2-2-2-285

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0059

LUGAR D.F.

FECHA 22/05/00.

BUENO POR $ 3,500.00.

(Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades de campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16/05/00 Y 31/05/00.

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Manuel Corona Mostacho

DOMICILIO 16 de sept. No 8 depto 101 col Sto Domingo Azcapotzalco.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	

2-2-2

G2-2-2-20

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

PSN

II. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0124

LUGAR D.F.

FECHA 28/06/00

BUENO POR $ (3,500 (72-2-2-28 3/16)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades de Campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16/06/00 Y 30/06/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Manuel Saravia Hostache

DOMICILIO 16 de Septiembre no.8 depto.101 Col. Sta Domingo Azcapotzalco.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

380

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	

8/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0161

LUGAR D.F.

FECHA 10/07/00

BUENO POR $ (1,400 (77-2-1-28 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Un Mil Cuatrocientos pesos 00/100)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-07-00 Y 15-07-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Manuel Carona Machado

DOMICILIO 16 de Septiembre no 8 depto. 101 Col. Sta Domingo Azcapotzalco.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTRÒGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	

G2-2-2-2.
9/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0203

LUGAR D.F

FECHA 15/08/00

BUENO POR $ (3,500 G2-2-2-28 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-08-00 Y 15-08-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Manuel Corona Hostache

DOMICILIO 16 de Septiembre No 8 Depto 101 Villa San Isidr

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

Hostache

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

382

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	

10/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0254

LUGAR D.F

FECHA 31/08/00

BUENO POR $ (3,500 (72.2.2.26) 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-08-00 Y 31-08-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Manuel Cervera Maldonado

DOMICILIO 16 de sept. No 8, depto 101 Col. Sto Domingo Azcapotzalco

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

11

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	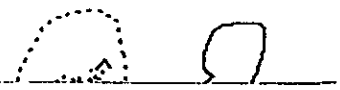

G2-2-2-2

11/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0305

LUGAR DF

FECHA 15-09-00

BUENO POR $ (3500)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-09-00 Y 15-09-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Manuel Coronado Hostache

DOMICILIO 16 de septiembre No. 8 depto 101 col. Santo Domingo Azcapotzalco

TELEFONO _____

R.F.C. _____

Hostache

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

Hostache

334

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE CUESTIONES	

12/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0356

LUGAR DF

FECHA 30-09-00

BUENO POR $ (3,500) 3/18

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-09-00 Y 30-09-00

[Y] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Manuel Corona Montoche

DOMICILIO 16 de septiembre No. 8 depto 101 col. Centro Coyoacán 04000 México D.F.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	

13/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0407

LUGAR D.F.

FECHA 15-10-00

BUENO POR $ (3'500=(11-1-1-25 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-10-00 Y 15-10-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Manuel Corona Mostache

DOMICILIO 16 de Septiembre no. 101 Col. Electricistas Pachuca Hidalgo

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	

14/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0459

LUGAR D.F.

FECHA 30-10-00

BUENO POR $ (3'500 [illegible] 3/13)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-10-00 Y 30-10-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Manuel Corona Mostache

DOMICILIO 16 de Septiembre nº 8 depto. 101 col. Sto. Domingo Azcapotzalco

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

337

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	

15/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0512

LUGAR D.F

FECHA 15/11/00

BUENO POR $ (3,500(21-2-29 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-11-00 Y 15-11-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Manuel Corona Machache

DOMICILIO 16 de Septiembre Nº8 depto 101 Col. Sto Domingo Azcapotzalco.

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS	

G2-2-C-C8
176/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0661

LUGAR DF

FECHA 15-12-00

BUENO POR $ (3,500 G2-2-C-C8 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (tres mil quinientos pesos 00/100. m.n.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-12-00 Y 15-12-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Manuel Corona Mostache

DOMICILIO 16 de Septiembre No 8, depto 101 Col. Sta Dom. Azcapotzalco

TELEFONO

R.F.C.

Mostache

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

Mostache

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

339

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS

GZ-2-C-2E

18/11

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0688

LUGAR D F

FECHA 30-12-00

BUENO POR $ (3,500 17-1-3 3/18)

PSN

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-12-00 Y 31-12-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Manuel Corona Hostache

DOMICILIO 16 de Sept. No. 8. depto 101. Col. Sto. Domingo. Azcapotzalco.

TELEFONO _____

R.F.C. _____

Hostache

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

/ Lalo

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS EN MODELO CURSIVO O LIGADO, CON GRAN FACILIDAD DE TRAZO AL MOMENTO DE REALIZAR LOS TRAZOS ASCENDENTES CON CURVATURA HACIA LA IZQUIERDA POR EL GIRO SINISTROGIRO, PRESENTANDO ENTORPECIMIENTO CUANDO EL TRAZO TIENE QUE RECURVAR HACIA LA DERECHA POR NO SER EL GIRO NATURAL DEL EJECUTANTE. DIRECCION ESCRITURAL: LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE TANTO EN LA FIRMA DURBITADA COMO EN LA FIRMA INDUBITABLE. MORFOLOGIA DE LA LETRA "M": LA LETRA "M" QUE SE PRESENTA EN EL NOMBRE "MANUEL CORONA MASTACHE" SEIDENTIFICA CON LA MORFOLOGIA DE LA LETRA "M" CONTENIDA EN LAS FIRMAS DUBITADAS; AMBAS PRESENTAN UN TRAZO INICIAL ASCENDENTE, NCLINADO, CON GIRO SINISTROGIRO Y SEGUIDO DE UN ENLACE EN FESTON QUE SE SIGUE EN UN TRAZO FINAL DESCENDENTE MAS ALTO QUE EL TRAZO INICIAL.. LETRA "h": LA LETRA "h" de "MASTACHE" GUARDA LA MISMA MORFOLOGIA RESPECTO A LA LETRA "h" CONTENIDA EN LA GRAFIA AUTENTICA.	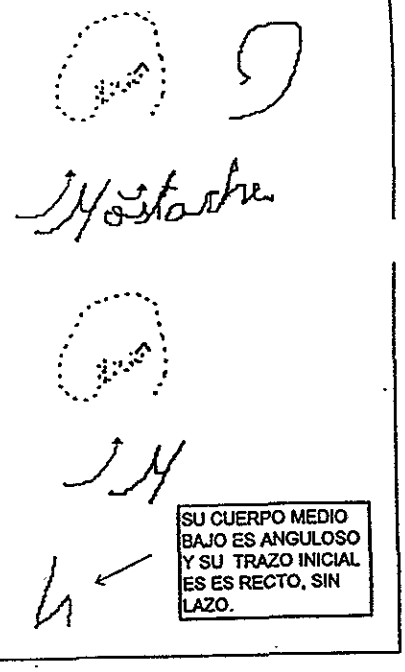

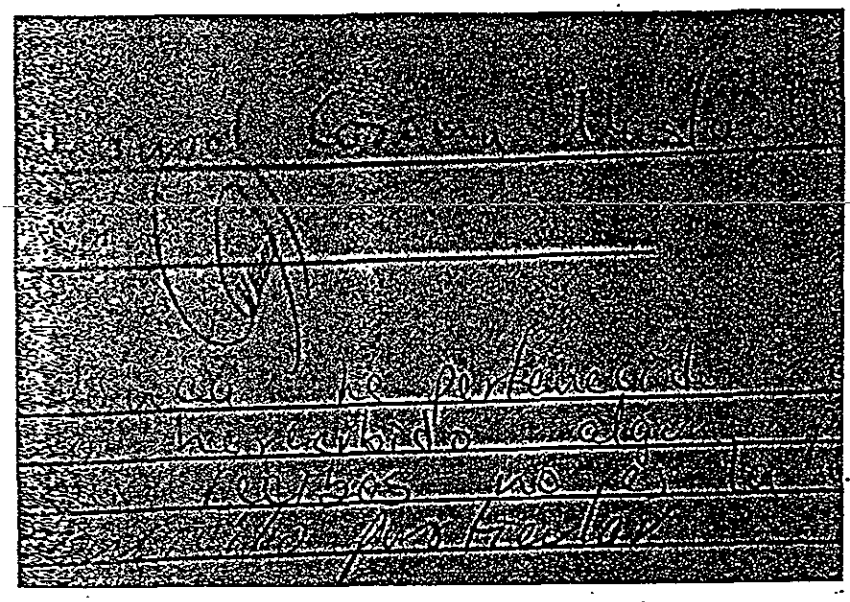

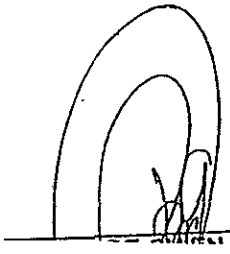

AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS EN MODELO CURSIVO O LIGADO; CON GRAN FACILIDAD DE TRAZO AL MOMENTO DE REALIZAR LOS TRAZOS ASCENDENTES CON CURVATURA HACIA LA IZQUIERDA POR EL GIRO SINISTROGIRO, PRESENTANDO ENTORPECIMIENTO CUANDO EL TRAZO TIENE QUE RECURVAR HACIA LA DERECHA POR NO SER EL GIRO NATURAL DEL EJECUTANTE.
DIRECCION ESCRITURAL: LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE TANTO EN LA FIRMA DURBITADA COMO EN LA FIRMA INDUBITABLE.
MORFOLOGIA DE LA LETRA "M": LA LETRA "M" QUE SE PRESENTA EN EL NOMBRE "MANUEL CORONA MASTACHE" SEIDENTIFICA CON LA MORFOLOGIA DE LA LETRA "M" CONTENIDA EN LAS FIRMAS DUBITADAS; AMBAS PRESENTAN UN TRAZO INICIAL ASCENDENTE, NCLINADO, CON GIRO SINISTROGIRO Y SEGUIDO DE UN ENLACE EN FESTON QUE SE SIGUE EN UN TRAZO FINAL DESCENDENTE MAS ALTO QUE EL TRAZO INICIAL..
LETRA "h": LA LETRA "h" de "MASTACHE" GUARDA LA MISMA MORFOLOGIA RESPECTO A LA LETRA "h" CONTENIDA EN LA GRAFIA AUTENTICA.

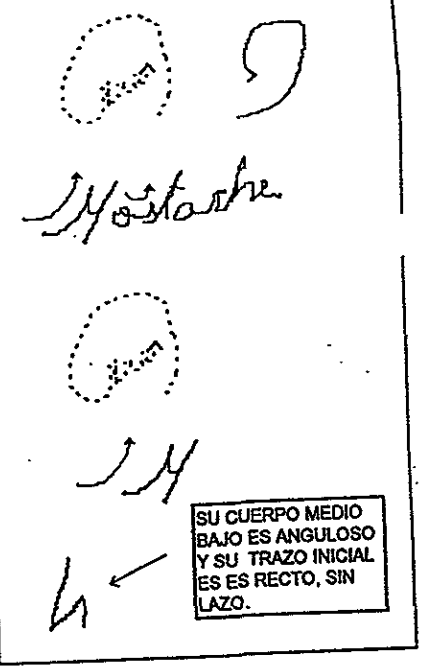

SU CUERPO MEDIO BAJO ES ANGULOSO Y SU TRAZO INICIAL ES ES RECTO, SIN LAZO.

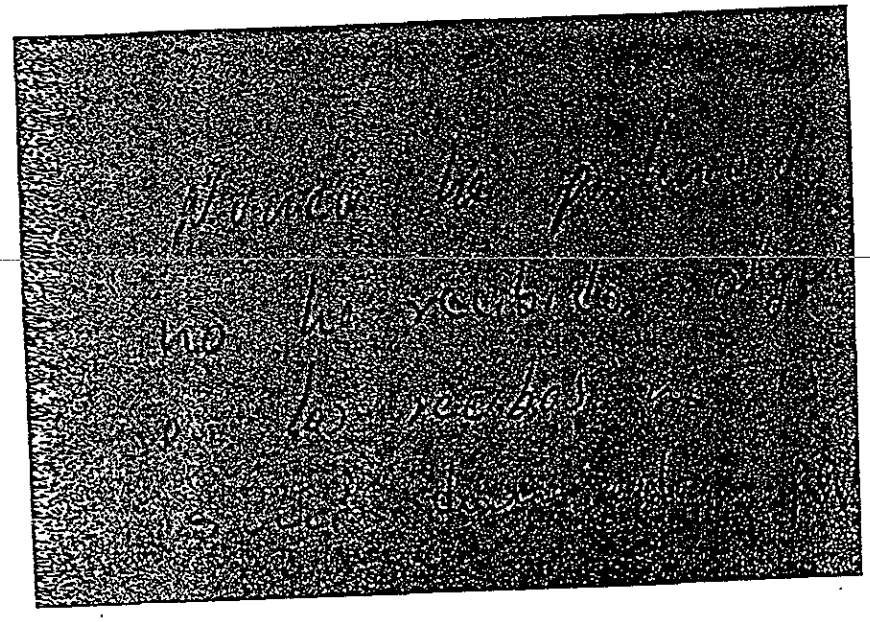

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAG

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS EN MODELO CURSIVO O LIGADO, CON GRAN FACILIDAD DE TRAZO AL MOMENTO DE REALIZAR LOS TRAZOS ASCENDENTES CON CURVATURA HACIA LA IZQUIERDA POR EL GIRO SINISTROGIRO, PRESENTANDO ENTORPECIMIENTO CUANDO EL TRAZO TIENE QUE RECURVAR HACIA LA DERECHA POR NO SER EL GIRO NATURAL DEL EJECUTANTE. DIRECCION ESCRITURAL: LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE TANTO EN LA FIRMA DURBITADA COMO EN LA FIRMA INDUBITABLE. MORFOLOGIA DE LA LETRA "M": LA LETRA "M" QUE SE PRESENTA EN EL NOMBRE "MANUEL CORONA MASTACHE" SEIDENTIFICA CON LA MORFOLOGIA DE LA LETRA "M" CONTENIDA EN LAS FIRMAS DUBITADAS; AMBAS PRESENTAN UN TRAZO INICIAL ASCENDENTE, NCLINADO, CON GIRO SINISTROGIRO Y SEGUIDO DE UN ENLACE EN FESTON QUE SE SIGUE EN UN TRAZO FINAL DESCENDENTE MAS ALTO QUE EL TRAZO INICIAL.. LETRA "h": LA LETRA "h" de "MASTACHE" GUARDA LA MISMA MORFOLOGIA RESPECTO A LA LETRA "h" CONTENIDA EN LA GRAFIA AUTENTICA.	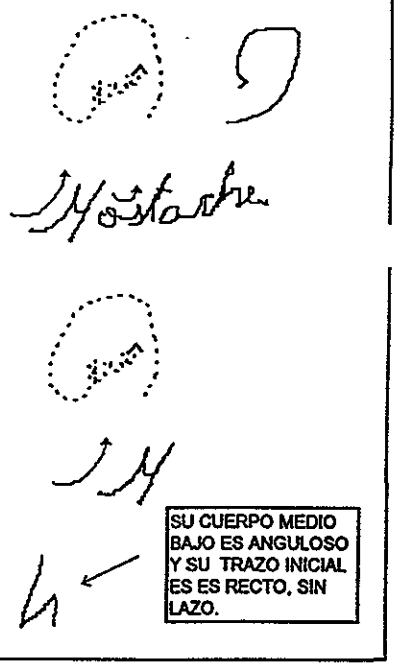 SU CUERPO MEDIO BAJO ES ANGULOSO Y SU TRAZO INICIAL ES ES RECTO, SIN LAZO.

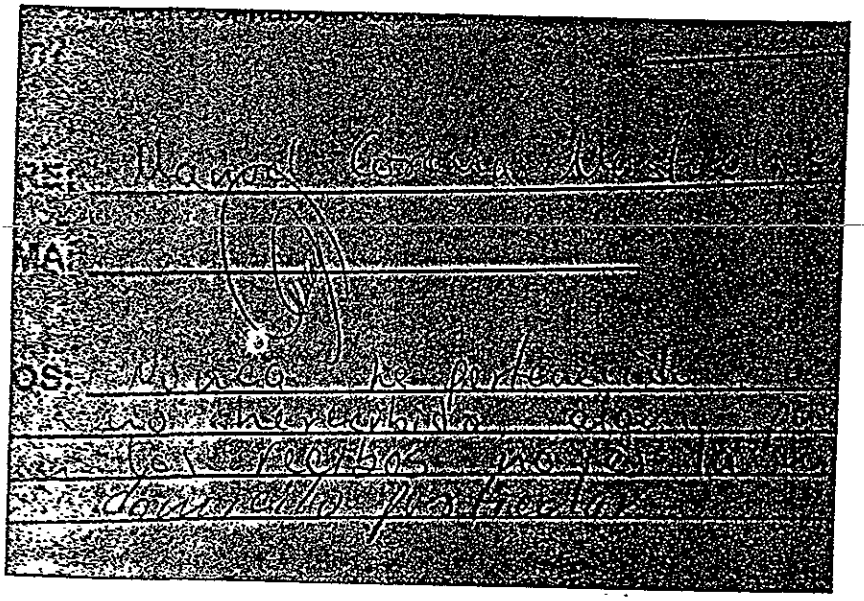

IA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
GIRO ESCRITURAL: LA FIRMA AUTENTICA SE REALIZA CON TRAZOS CON GIRO ESCRITURAL SINISTROGIRO (CONTRA LAS MENECILLAS DEL RELOJ); LA FIRMA DUBITADA PRESENTA LA REALIZACIÓN DE SUS LETRAS EN MODELO CURSIVO O LIGADO, CON GRAN FACILIDAD DE TRAZO AL MOMENTO DE REALIZAR LOS TRAZOS ASCENDENTES CON CURVATURA HACIA LA IZQUIERDA POR EL GIRO SINISTROGIRO, PRESENTANDO ENTORPECIMIENTO CUANDO EL TRAZO TIENE QUE RECURVAR HACIA LA DERECHA POR NO SER EL GIRO NATURAL DEL EJECUTANTE. DIRECCION ESCRITURAL: LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE TANTO EN LA FIRMA DURBITADA COMO EN LA FIRMA INDUBITABLE. MORFOLOGIA DE LA LETRA "M": LA LETRA "M" QUE SE PRESENTA EN EL NOMBRE "MANUEL CORONA MASTACHE" SEIDENTIFICA CON LA MORFOLOGIA DE LA LETRA "M" CONTENIDA EN LAS FIRMAS DUBITADAS; AMBAS PRESENTAN UN TRAZO INICIAL ASCENDENTE, NCLINADO, CON GIRO SINISTROGIRO Y SEGUIDO DE UN ENLACE EN FESTON QUE SE SIGUE EN UN TRAZO FINAL DESCENDENTE MAS ALTO QUE EL TRAZO INICIAL.. LETRA "h": LA LETRA "h" de "MASTACHE" GUARDA LA MISMA MORFOLOGIA RESPECTO A LA LETRA "h" CONTENIDA EN LA GRAFIA AUTENTICA.	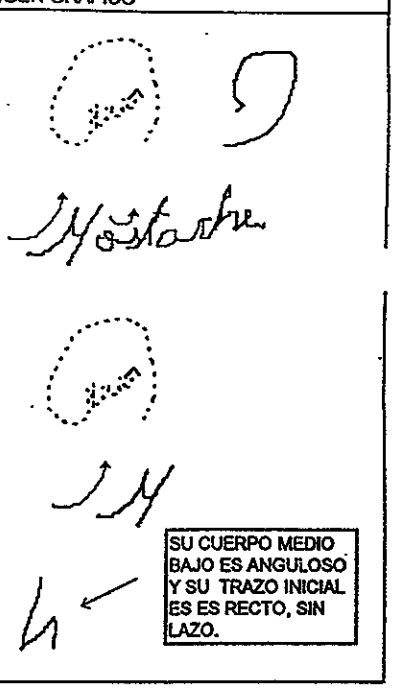 SU CUERPO MEDIO BAJO ES ANGULOSO Y SU TRAZO INICIAL ES ES RECTO, SIN LAZO.

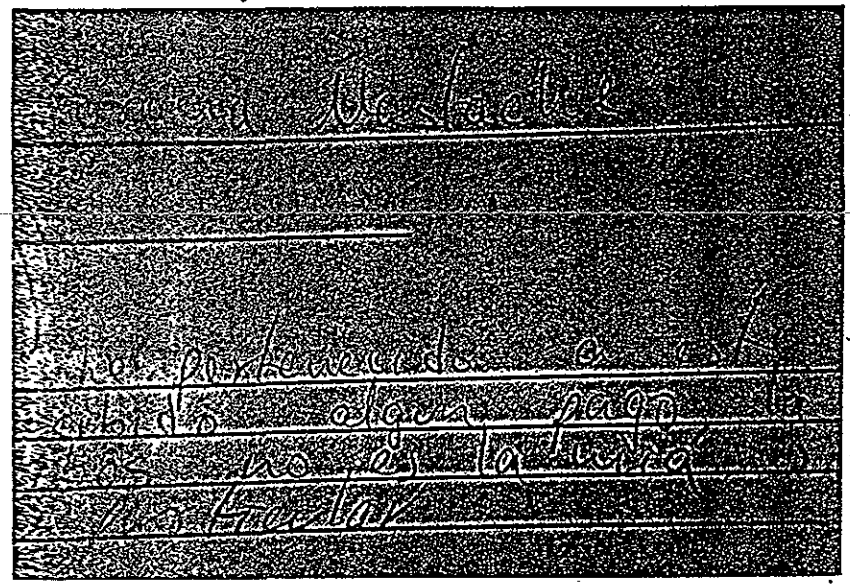

UE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

394

[redacted] 09

DOCUMENTOS CUESTIONADOS QUE CONTIENEN LAS FIRMAS DUBITADAS DEL C. JOSE ELISEO REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

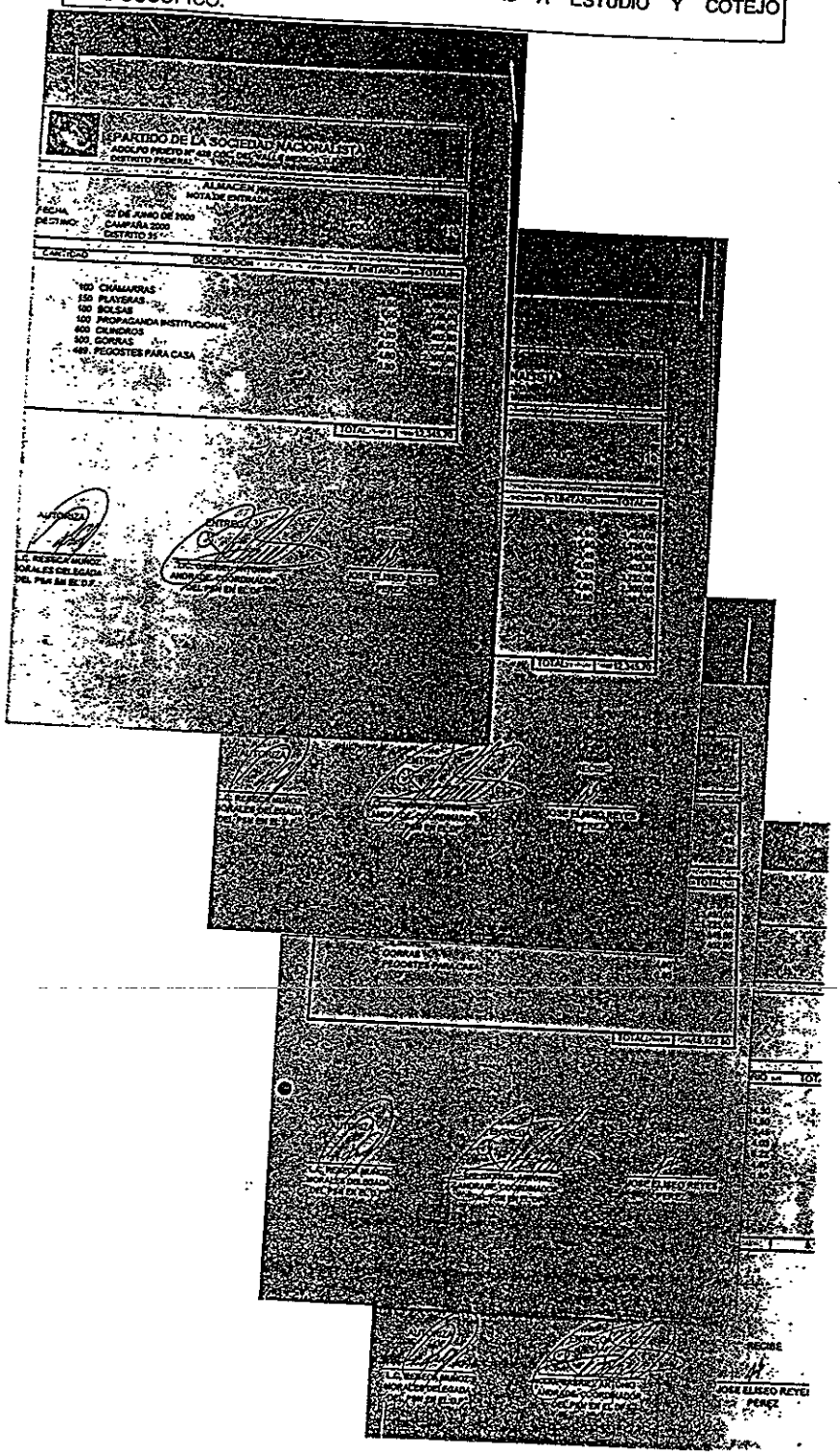

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. JOSE ELISEO REYES PEREZ, SUEJTAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

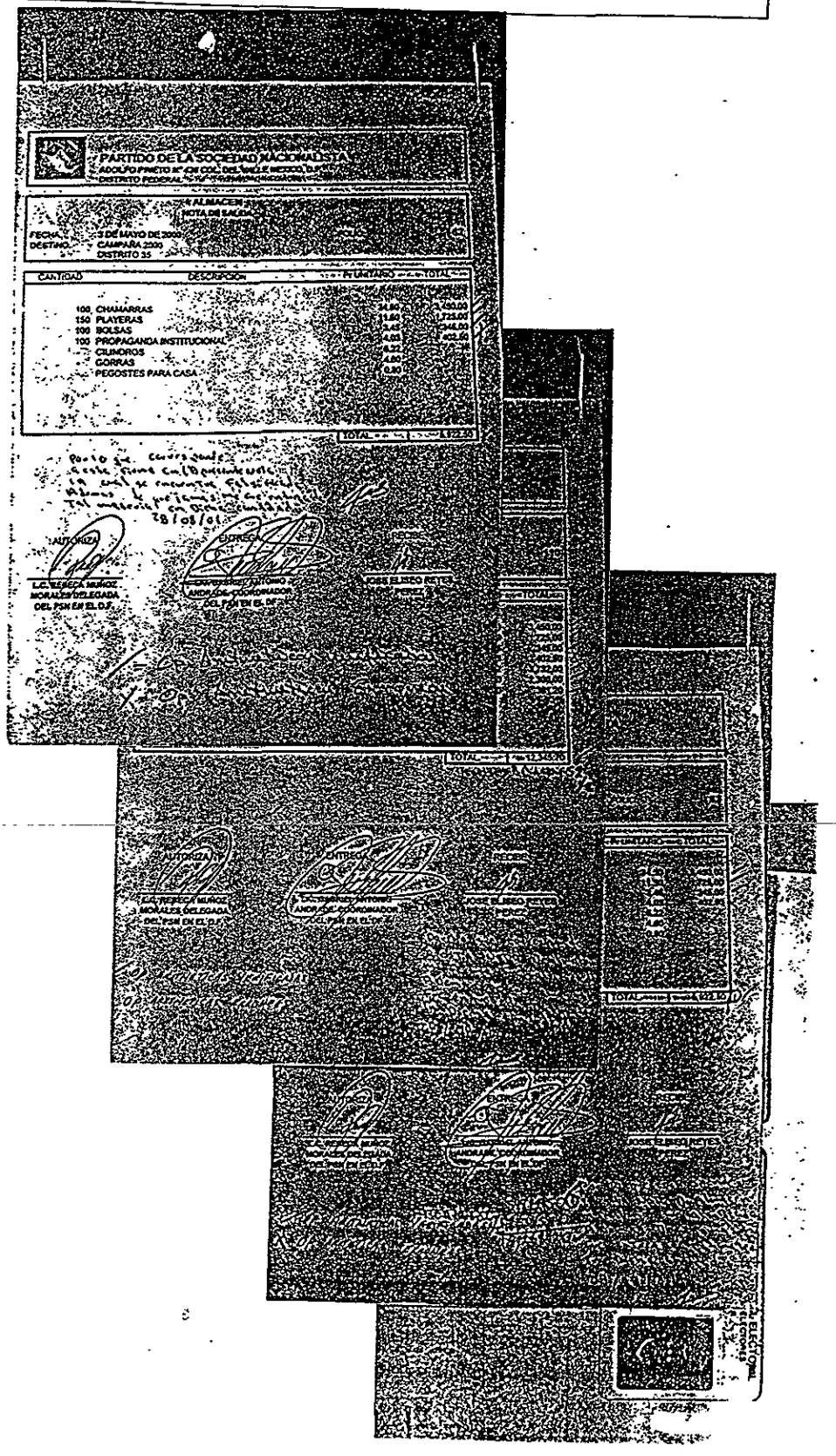

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO ESCRITURAL: SEMILEGIBLE, SIN NOMBRE NI APELLIDO COMPLETOS, UTILIZANDO SOLAMENTE LETRAS SUELTAS A MODO DE SIGLAS ESTILIZADAS.
EJECUCION ESCRITURAL: TORPE, CON TRAZOS TEMBLOROSOS.
RASGOS INICIALES Y FINALES: ROMOS, EN OCASIONES CON PUNTO EN BOTON.
TENSION DE LINEA: FLOJA, CON TEMBELEQUEOS.
PROPORCIONALIDAD ESCRITURAL: DESPROPORCION EN EL TAMAÑO DE LOS DOS ELEMENTOS INICIAL Y FINAL RESPECTO AL CUERPO MEDIO DE LA FIRMA, EN UNA DESPROPORCION DE TRES A UNO.
DIRECCION ESCRITURAL: ASCENDENTE, DEL RODEN DE LOS 10° RESPECTO A LA HORIZONTAL.
INCLINACION ESCRITURAL: HACIA LA DERECHA, MUY REGULAR, CON EXCEPCION DEL ULTIMO ELEMENTO A MODO DE "8" QUE ES ERGUIDO.
ENLACES: CON PREDOMINIO DE LOS ENLACES RECTOS Y ANGULOSOS SOBRE LOS CURVOS.
PRESION ESCRITURAL: APOYADA, CON TRAZOS GRUESOS SIN VARIACION DE PRESION.
HABILIDAD ESCRITURAL: SIN HABILIDAD, DE TRAZADO TORPE, SIN SOLTURA , MUY RIGIDA Y ANGULOSA.
MORFOLOGIA:
1° UN ELEMENTO EN TRIANGULO A MODO DE "J" QUE INICIA DE ABAJO HACIA ARRIBA Y SUBRAYA LA FIRMA.
2° UN TRAZO RECTO CORTO SEGUIDO DE UNA OVAL EN EL CUERPO MEDIO SOBRE EL TRAZO FINAL DEL PRIMER ELEMENTO.
3° UN CUERPO OVAL.
4° UN TRAZO RECTO EMPASTADO A LA OVAL.
5° UN TRAZO EN LATIGO O "S" ANGULOSA EN SUS RECURVES.

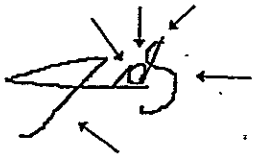

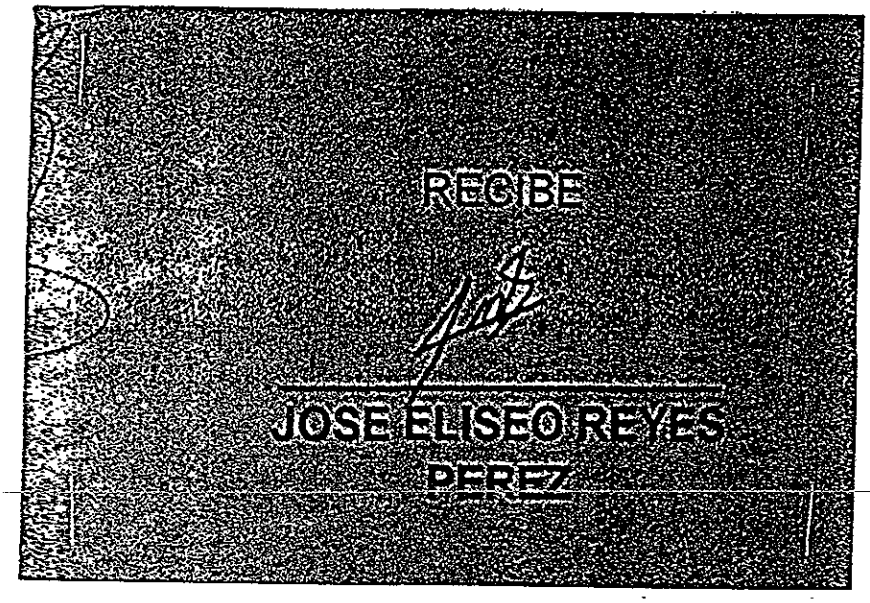

la cual se encuentra felsitizada
Ademas le que jamas me fue entregada
tal material en dicha cantidad.

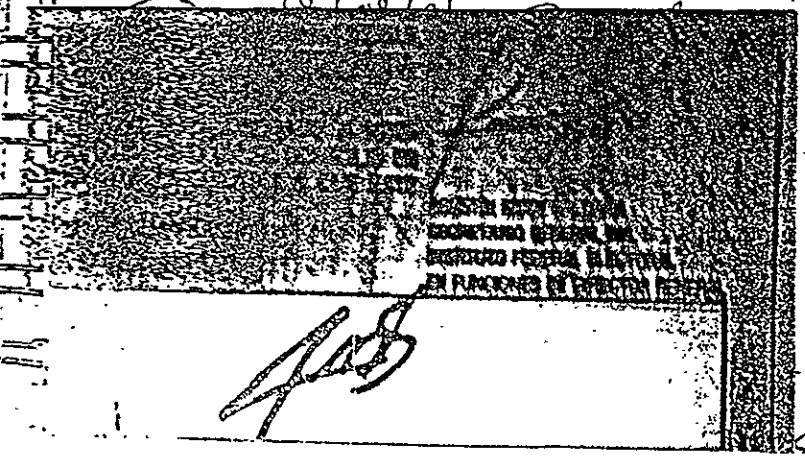

RECIBE

JOSE ELISEO REYES
PEREZ

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO ESCRITURAL: SEMILEGIBLE, SIN NOMBRE NI APELLIDO COMPLETOS, UTILIZANDO SOLAMENTE LETRAS SUELTAS A MODO DE SIGLAS ESTILIZADAS.
EJECUCION ESCRITURAL: TORPE, CON TRAZOS TEMBLOROSOS.
RASGOS INICIALES Y FINALES: ROMOS, EN OCASIONES CON PUNTO EN BOTON.
TENSION DE LINEA: FLOJA, CON TEMBELEQUEOS.
PROPORCIONALIDAD ESCRITURAL: DESPROPORCION EN EL TAMAÑO DE LOS DOS ELEMENTOS INICIAL Y FINAL RESPECTO AL CUERPO MEDIO DE LA FIRMA, EN UNA DESPROPORCION DE TRES A UNO.
DIRECCION ESCRITURAL: ASCENDENTE, DEL RODEN DE LOS 10° RESPECTO A LA HORIZONTAL.
INCLINACION ESCRITURAL: HACIA LA DERECHA, MUY REGULAR, CON EXCEPCION DEL ULTIMO ELEMENTO A MODO DE "8" QUE ES ERGUIDO.
ENLACES: CON PREDOMINIO DE LOS ENLACES RECTOS Y ANGULOSOS SOBRE LOS CURVOS.
PRESION ESCRITURAL: APOYADA, CON TRAZOS GRUESOS SIN VARIACION DE PRESION.
HABILIDAD ESCRITURAL: SIN HABILIDAD, DE TRAZADO TORPE, SIN SOLTURA , MUY RIGIDA Y ANGULOSA.
MORFOLOGIA:
1° UN ELEMENTO EN TRIANGULO A MODO DE "J" QUE INICIA DE ABAJO HACIA ARRIBA Y SUBRAYA LA FIRMA.
2° UN TRAZO RECTO CORTO SEGUIDO DE UNA OVAL EN EL CUERPO MEDIO SOBRE EL TRAZO FINAL DEL PRIMER ELEMENTO.
3° UN CUERPO OVAL.
4° UN TRAZO RECTO EMPASTADO A LA OVAL.
5° UN TRAZO EN LATIGO O "S" ANGULOSA EN SUS RECURVES.

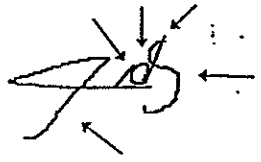

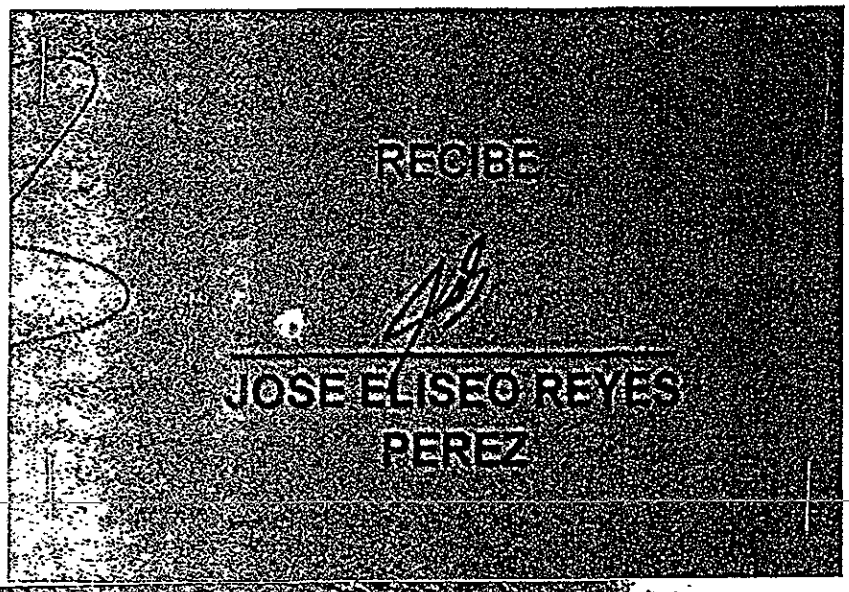

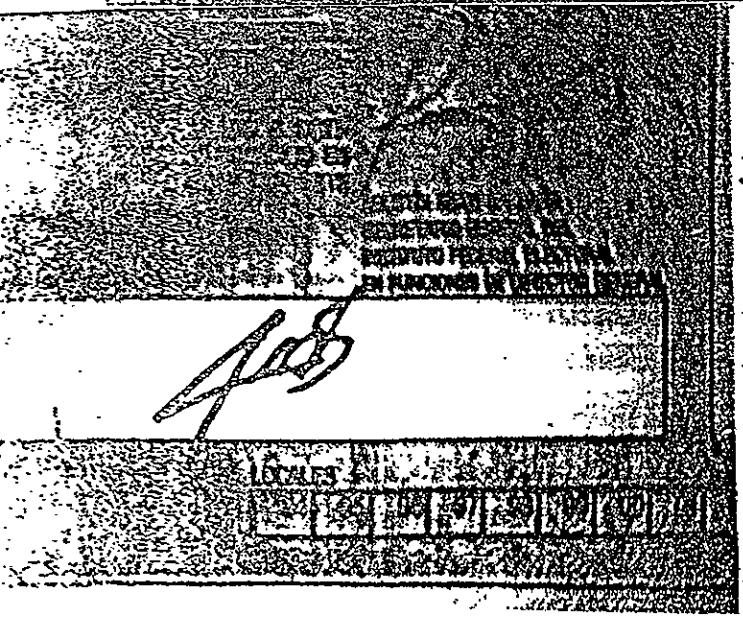

RECIBE

JOSE ELISEO REYES
PEREZ

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO ESCRITURAL: SEMILEGIBLE, SIN NOMBRE NI APELLIDO COMPLETOS, UTILIZANDO SOLAMENTE LETRAS SUELTAS A MODO DE SIGLAS ESTILIZADAS.
EJECUCION ESCRITURAL: TORPE, CON TRAZOS TEMBLOROSOS.
RASGOS INICIALES Y FINALES: ROMOS, EN OCASIONES CON PUNTO EN BOTON.
TENSION DE LINEA: FLOJA, CON TEMBELEQUEOS.
PROPORCIONALIDAD ESCRITURAL: DESPROPORCION EN EL TAMAÑO DE LOS DOS ELEMENTOS INICIAL Y FINAL RESPECTO AL CUERPO MEDIO DE LA FIRMA, EN UNA DESPROPORCION DE TRES A UNO.
DIRECCION ESCRITURAL: ASCENDENTE, DEL RODEN DE LOS 10° RESPECTO A LA HORIZONTAL.
INCLINACION ESCRITURAL: HACIA LA DERECHA, MUY REGULAR, CON EXCEPCION DEL ULTIMO ELEMENTO A MODO DE "8" QUE ES ERGUIDO.
ENLACES: CON PREDOMINIO DE LOS ENLACES RECTOS Y ANGULOSOS SOBRE LOS CURVOS.
PRESION ESCRITURAL: APOYADA, CON TRAZOS GRUESOS SIN VARIACION DE PRESION.
HABILIDAD ESCRITURAL: SIN HABILIDAD, DE TRAZADO TORPE, SIN SOLTURA , MUY RIGIDA Y ANGULOSA.
MORFOLOGIA:
1° UN ELEMENTO EN TRIANGULO A MODO DE "J" QUE INICIA DE ABAJO HACIA ARRIBA Y SUBRAYA LA FIRMA.
2° UN TRAZO RECTO CORTO SEGUIDO DE UNA OVAL EN EL CUERPO MEDIO SOBRE EL TRAZO FINAL DEL PRIMER ELEMENTO.
3° UN CUERPO OVAL.
4° UN TRAZO RECTO EMPASTADO A LA OVAL.
5° UN TRAZO EN LATIGO O "S" ANGULOSA EN SUS RECURVES.

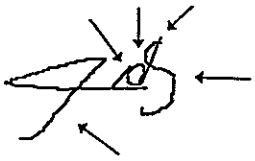

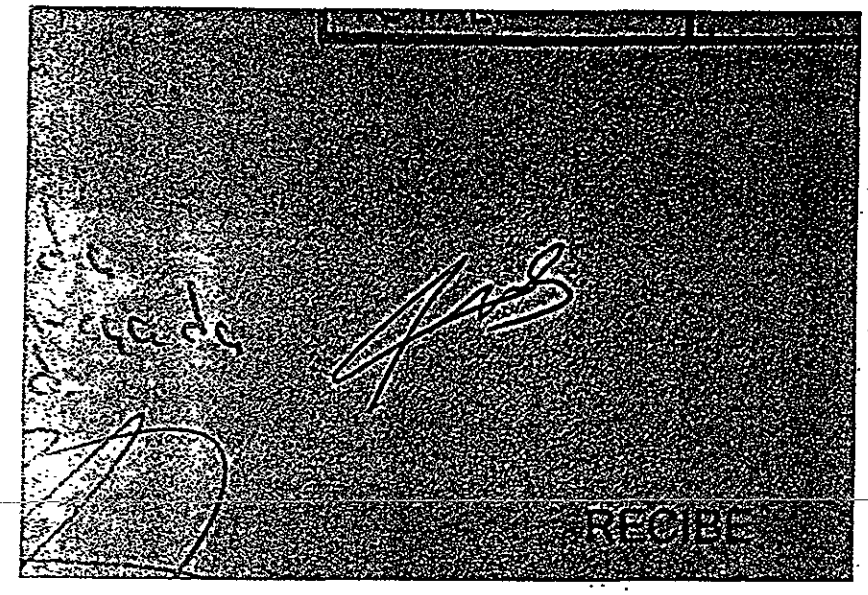

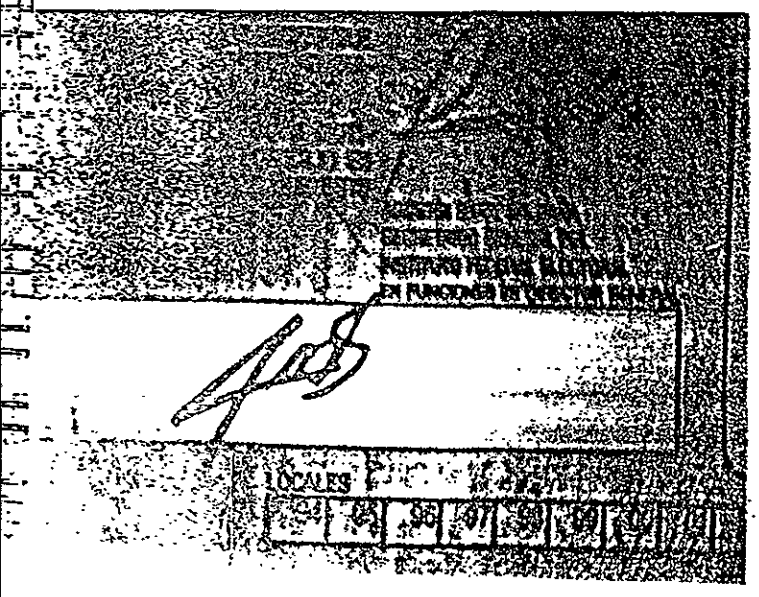

RECIBE

JOSE ELISEO REYES PEREZ

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO ESCRITURAL: SEMILEGIBLE, SIN NOMBRE NI APELLIDO COMPLETOS, UTILIZANDO SOLAMENTE LETRAS SUELTAS A MODO DE SIGLAS ESTILIZADAS.
EJECUCION ESCRITURAL: TORPE, CON TRAZOS TEMBLOROSOS.
RASGOS INICIALES Y FINALES: ROMOS, EN OCASIONES CON PUNTO EN BOTON.
TENSION DE LINEA: FLOJA, CON TEMBELEQUEOS.
PROPORCIONALIDAD ESCRITURAL: DESPROPORCION EN EL TAMAÑO DE LOS DOS ELEMENTOS INICIAL Y FINAL RESPECTO AL CUERPO MEDIO DE LA FIRMA, EN UNA DESPROPORCION DE TRES A UNO.
DIRECCION ESCRITURAL: ASCENDENTE, DEL RODEN DE LOS 10° RESPECTO A LA HORIZONTAL.
INCLINACION ESCRITURAL: HACIA LA DERECHA, MUY REGULAR, CON EXCEPCION DEL ULTIMO ELEMENTO A MODO DE "8" QUE ES ERGUIDO.
ENLACES: CON PREDOMINIO DE LOS ENLACES RECTOS Y ANGULOSOS SOBRE LOS CURVOS.
PRESION ESCRITURAL: APOYADA, CON TRAZOS GRUESOS SIN VARIACION DE PRESION.
HABILIDAD ESCRITURAL: SIN HABILIDAD, DE TRAZADO TORPE, SIN SOLTURA , MUY RIGIDA Y ANGULOSA.
MORFOLOGIA:
1° UN ELEMENTO EN TRIANGULO A MODO DE "J" QUE INICIA DE ABAJO HACIA ARRIBA Y SUBRAYA LA FIRMA.
2° UN TRAZO RECTO CORTO SEGUIDO DE UNA OVAL EN EL CUERPO MEDIO SOBRE EL TRAZO FINAL DEL PRIMER ELEMENTO.
3° UN CUERPO OVAL.
4° UN TRAZO RECTO EMPASTADO A LA OVAL.
5° UN TRAZO EN LATIGO O "S" ANGULOSA EN SUS RECURVES.

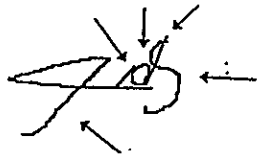

RECIBE

JOSE ELISEO REYES PEREZ

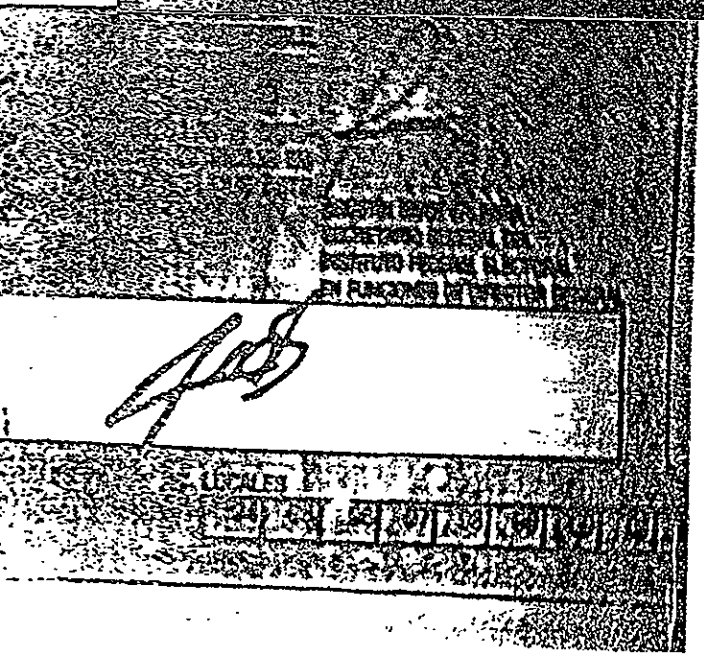

RECIBE

JOSE ELISEO REYES PEREZ

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO ESCRITURAL: SEMILEGIBLE, SIN NOMBRE NI APELLIDO COMPLETOS, UTILIZANDO SOLAMENTE LETRAS SUELTAS A MODO DE SIGLAS ESTILIZADAS.
EJECUCION ESCRITURAL: TORPE, CON TRAZOS TEMBLOROSOS.
RASGOS INICIALES Y FINALES: ROMOS, EN OCASIONES CON PUNTO EN BOTON.
TENSION DE LINEA: FLOJA, CON TEMBELEQUEOS.
PROPORCIONALIDAD ESCRITURAL: DESPROPORCION EN EL TAMAÑO DE LOS DOS ELEMENTOS INICIAL Y FINAL RESPECTO AL CUERPO MEDIO DE LA FIRMA, EN UNA DESPROPORCION DE TRES A UNO.
DIRECCION ESCRITURAL: ASCENDENTE, DEL RODEN DE LOS 10° RESPECTO A LA HORIZONTAL.
INCLINACION ESCRITURAL: HACIA LA DERECHA, MUY REGULAR, CON EXCEPCION DEL ULTIMO ELEMENTO A MODO DE "8" QUE ES ERGUIDO.
ENLACES: CON PREDOMINIO DE LOS ENLACES RECTOS Y ANGULOSOS SOBRE LOS CURVOS.
PRESION ESCRITURAL: APOYADA, CON TRAZOS GRUESOS SIN VARIACION DE PRESION.
HABILIDAD ESCRITURAL: SIN HABILIDAD, DE TRAZADO TORPE, SIN SOLTURA , MUY RIGIDA Y ANGULOSA.
MORFOLOGIA:
1° UN ELEMENTO EN TRIANGULO A MODO DE "J" QUE INICIA DE ABAJO HACIA ARRIBA Y SUBRAYA LA FIRMA.
2° UN TRAZO RECTO CORTO SEGUIDO DE UNA OVAL EN EL CUERPO MEDIO SOBRE EL TRAZO FINAL DEL PRIMER ELEMENTO.
3° UN CUERPO OVAL
4° UN TRAZO RECTO EMPASTADO A LA OVAL.
5° UN TRAZO EN LATIGO O "S" ANGULOSA EN SUS RECURVES.

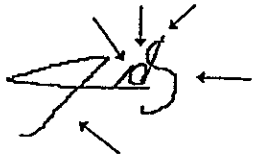

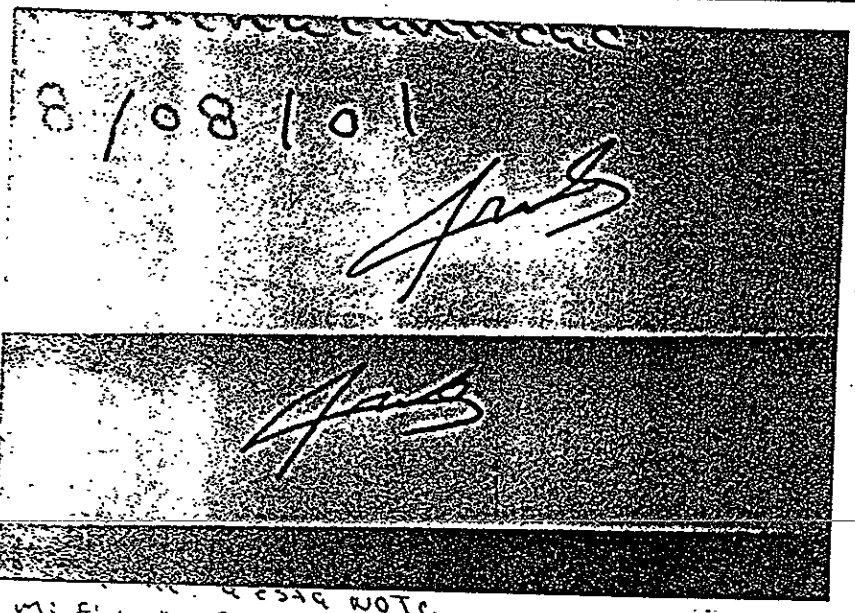

esta NOTA
mecen mi Firma fue falsificada
s de que jamas me fue entregada
material en dicha cantidad
08/01

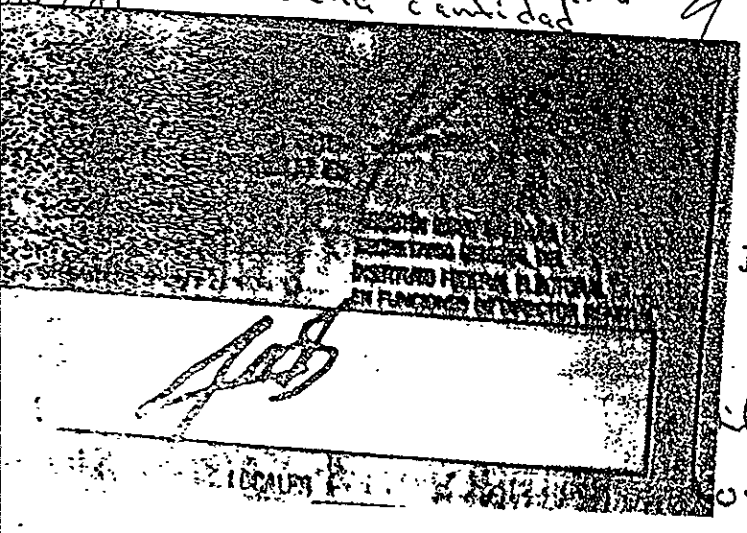

RECIBE

JOSE ELISEO REYES PEREZ

ilicadas

ovear

DOCUMENTOS CUESTIONADOS QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

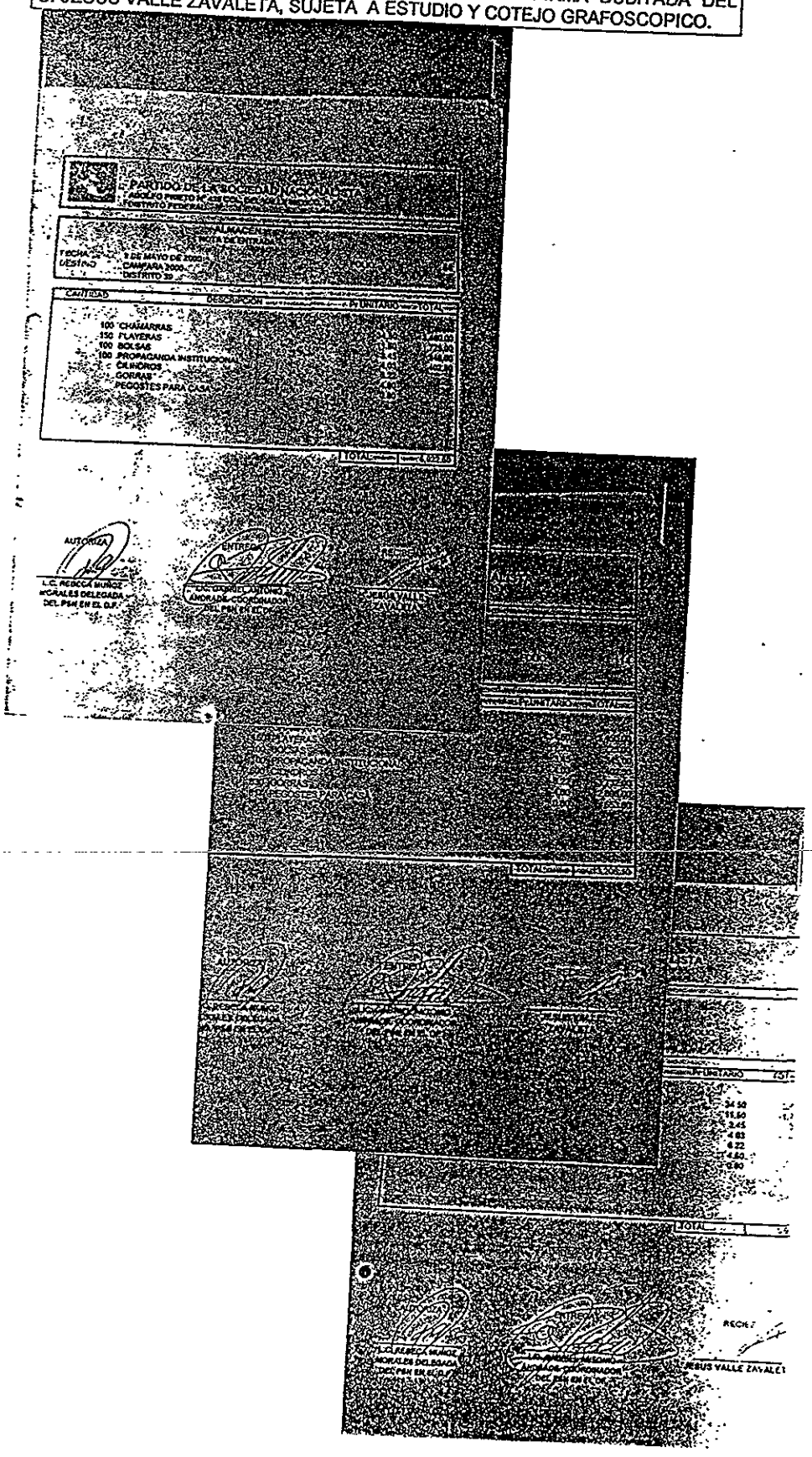

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2
(18/129)

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

R. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0012

LUGAR D.F

FECHA 06/05/00

BUENO POR $ 3,500.-M.N.

( )

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $

(Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN

Actividades de campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/05/00 Y 15/05/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional 220. U.H. Canal Nacional

TELEFONO C.P. 04420

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

Grupo 7
(23/124)

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP
Nº DE FOLIO 0043
LUGAR D.F
FECHA 22/05/00
BUENO POR $ 3,500.00
( )

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $
(Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN
Actividades de campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16/05/00 Y 31/05/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional 220 U.H Canal Nacional C.P 04420

TELEFONO

R.F.C. [redacted]

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2-12

G 2-2-2-12

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0105

LUGAR D.F.

FECHA 28/06/00

BUENO POR $ (3,500 G2.2-2-12 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades de Campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16/06/00 Y 30/06/00.

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional 220 U.H. Canal Nacional C.P. 4420

TELEFONO

R.F.C.

V.Z.P.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

8

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

PSN

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0145

LUGAR D.F

FECHA 03/07/00

BUENO POR $ (1,400 (22-2-2-12

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Un Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Asambleas Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-02-00 Y 15-02-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional 320 U.H. Canal Nacional C.P. 4420

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

406

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

[redacted]

9/12

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0187

LUGAR D.F

FECHA 15/08/00

BUENO POR $ (3,500) 12-2-2-12 3/18

( )

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-08-00 Y 15-08-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta.

DOMICILIO Av. Canal Nacional 220 U.H. Canal Nacional C.P. 04420

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

407

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

[redacted]

10

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0238

LUGAR D.F

FECHA 31/08/00

BUENO POR $ (3,500 [illegible])

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-08-00 Y 31-08-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional 220, U.H. Canal Nac. CP 4420

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

[redacted]

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

PSN

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0289

LUGAR D.F

FECHA 15-09-00

BUENO POR $ (3,500)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-09-00 Y 15-09-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Jesus. Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nal. 220 U.H. Canal Nal. C.P. 4420

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

[redacted]

G2-2-2-

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 034

LUGAR D T

FECHA 30-09-0

BUENO POR $ (3,500 G2-2-

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL D

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ 00/100 M.N.

(Tres mil quinientos pesos

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN

Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-09-00 Y 30-09-0

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional 320 U.H Canal Nacional C.P.C

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

410

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

[redacted]

13

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0392

LUGAR D. F

FECHA 15-10-00

BUENO POR $ (3,600 [illegible] 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-10-00 Y 15-10-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional 220 U.H. Canal Nacional C.P. 4420

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

411

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

[redacted]

14/1

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0443

LUGAR D.F.

FECHA 30-10-00

BUENO POR $ (3'500 [illegible] 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-10-00 Y 30-10-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Jesús Valle Zavaleta.

DOMICILIO Av. Canal Nacional 220 U.H. Canal Nacional C.P. 04420

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

412

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

15/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO - 0496

LUGAR D.F

FECHA 15/11/00

BUENO POR $ (3,000(11-2-3-12 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-11-00 Y 15-11-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional #220 U.H. Canal Nacional C.P. 04420

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

[redacted]

16/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0570

LUGAR D.F.

FECHA 30-11-00

BUENO POR $ 3,500.00

( )

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-11-00 Y 30-11-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional 220 U.H. Canal Nacional

TELEFONO CP 4920

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

414

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

[redacted]

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0672

LUGAR DF

FECHA 30-12-00

BUENO POR $ (3,500(12-2-2)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-12-00 Y 30-12-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Jesus Valle Zavaleta

DOMICILIO Av. Canal Nacional 220, U.H. Canal Nacional C. P. 4420.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. JESUS VALLE ZAVALETA, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

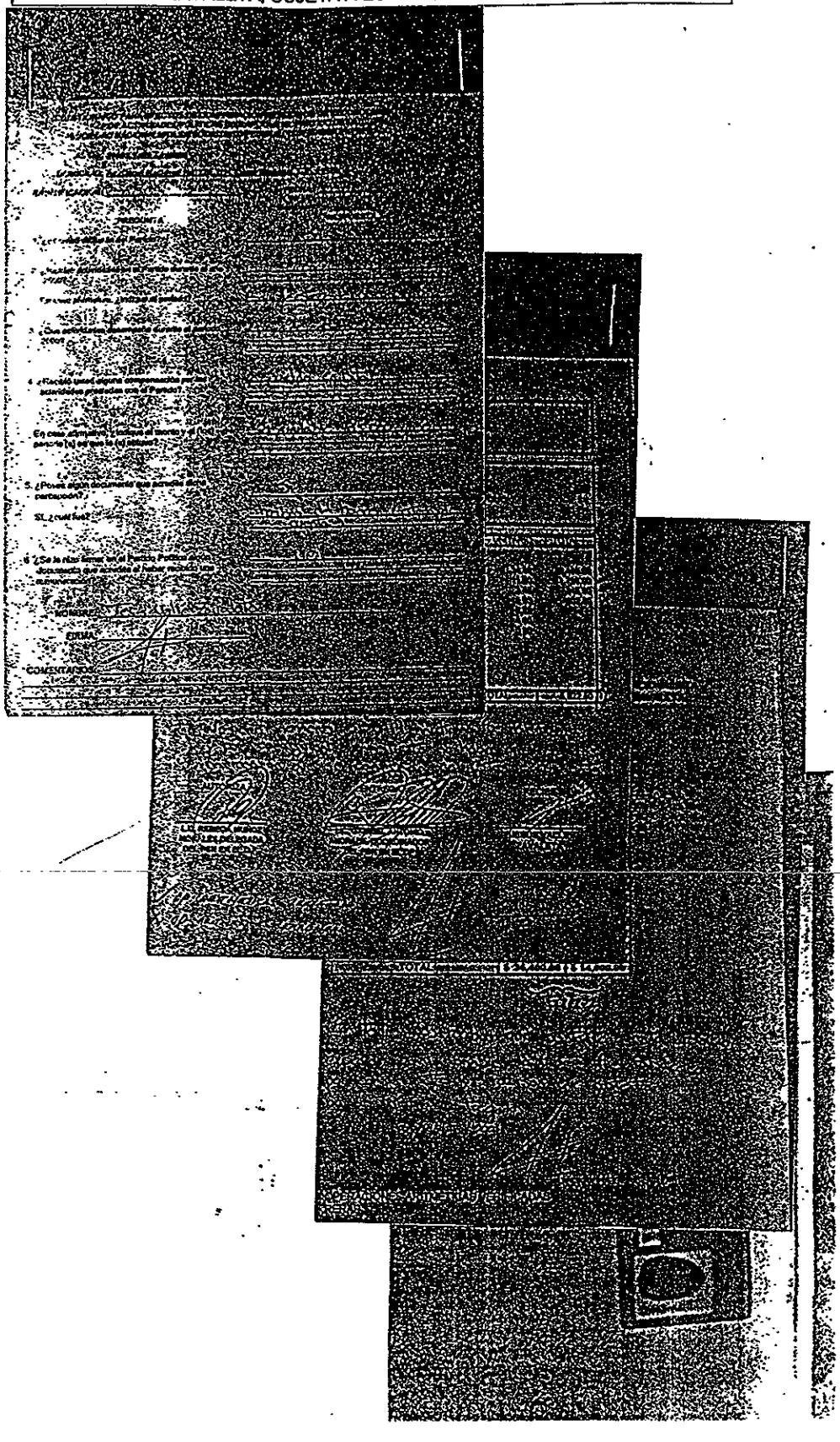

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
ANGULOSIDAD: LAS FIRMAS INDUBITABLES PRESENTAN EN SU PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SUS TRAZOS RECTOS Y SUS ENLACES ANGULOSOS Y AGUDOS. RASGO INICIAL: EL PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SIEMPRE SE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA A TRAVES DE UN TRAZO RECTO Y SU TRAZO FINAL ES RECTO DESCENDENTE CON RASGO FINAL EN ARPON O GANCHO. LETRA "V": SIEMPRE SE REALIZA EN FORMA ANGULOSA, SIN TRAZADO CURVO. LETRA "Z": SUS TRAZOS NO SON TOTALMENTE RECTOS Y ANGULOSOS, SINO QUE PRESENTAN EN SU TRAZO BASAL UN ENLACE GENERALMENTE CURVO. SU TRAZO INICIAL SUPERIOR ES MAS LARGO QUE SU TRAZO BASAL FINAL. EL RASGO FINAL ES EN PEQUEÑO GANCHO. FIRMAS DE EJECUCION VELOZ Y TRAZADO ESPONTANEO.	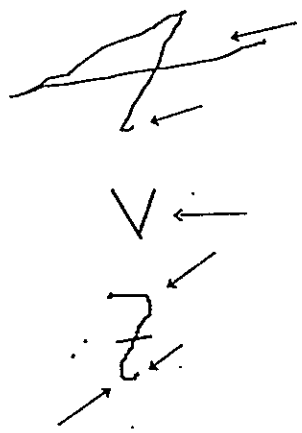

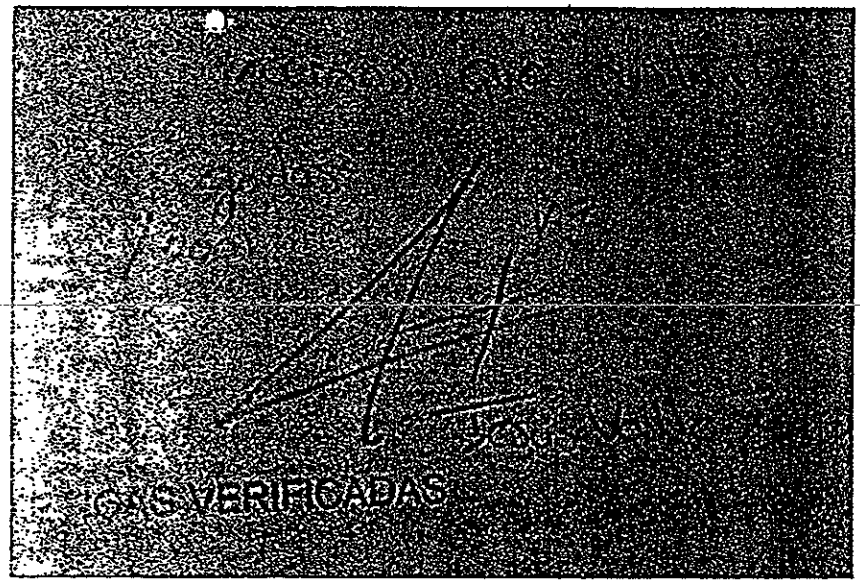

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
ANGULOSIDAD: LAS FIRMAS INDUBITABLES PRESENTAN EN SU PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SUS TRAZOS RECTOS Y SUS ENLACES ANGULOSOS Y AGUDOS. RASGO INICIAL: EL PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SIEMPRE SE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA A TRAVES DE UN TRAZO RECTO Y SU TRAZO FINAL ES RECTO DESCENDENTE CON RASGO FINAL EN ARPON O GANCHO. LETRA "V": SIEMPRE SE REALIZA EN FORMA ANGULOSA, SIN TRAZADO CURVO. LETRA "Z": SUS TRAZOS NO SON TOTALMENTE RECTOS Y ANGULOSOS, SINO QUE PRESENTAN EN SU TRAZO BASAL UN ENLACE GENERALMENTE CURVO. SU TRAZO INICIAL SUPERIOR ES MAS LARGO QUE SU TRAZO BASAL FINAL. EL RASGO FINAL ES EN PEQUEÑO GANCHO. FIRMAS DE EJECUCION VELOZ Y TRAZADO ESPONTANEO.	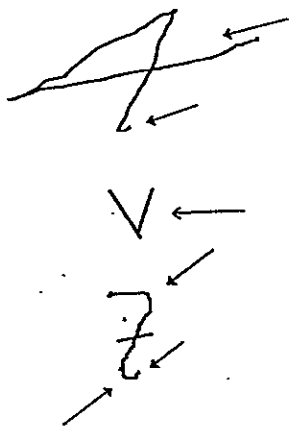

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO	
ANGULOSIDAD: LAS FIRMAS INDUBITABLES PRESENTAN EN SU PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SUS TRAZOS RECTOS Y SUS ENLACES ANGULOSOS Y AGUDOS. RASGO INICIAL: EL PRIMER ELEMENTO A MODO DE TRIANGULO SIEMPRE SE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA A TRAVES DE UN TRAZO RECTO Y SU TRAZO FINAL ES RECTO DESCENDENTE CON RASGO FINAL EN ARPON O GANCHO. LETRA "V": SIEMPRE SE REALIZA EN FORMA ANGULOSA, SIN TRAZADO CURVO. LETRA "Z": SUS TRAZOS NO SON TOTALMENTE RECTOS Y ANGULOSOS, SINO QUE PRESENTAN EN SU TRAZO BASAL UN ENLACE GENERALMENTE CURVO. SU TRAZO INICIAL SUPERIOR ES MAS LARGO QUE SU TRAZO BASAL FINAL. EL RASGO FINAL ES EN PEQUEÑO GANCHO. FIRMAS DE EJECUCION VELOZ Y TRAZADO ESPONTANEO.	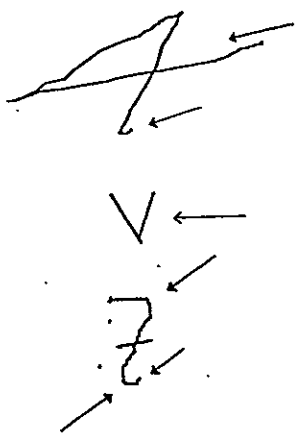

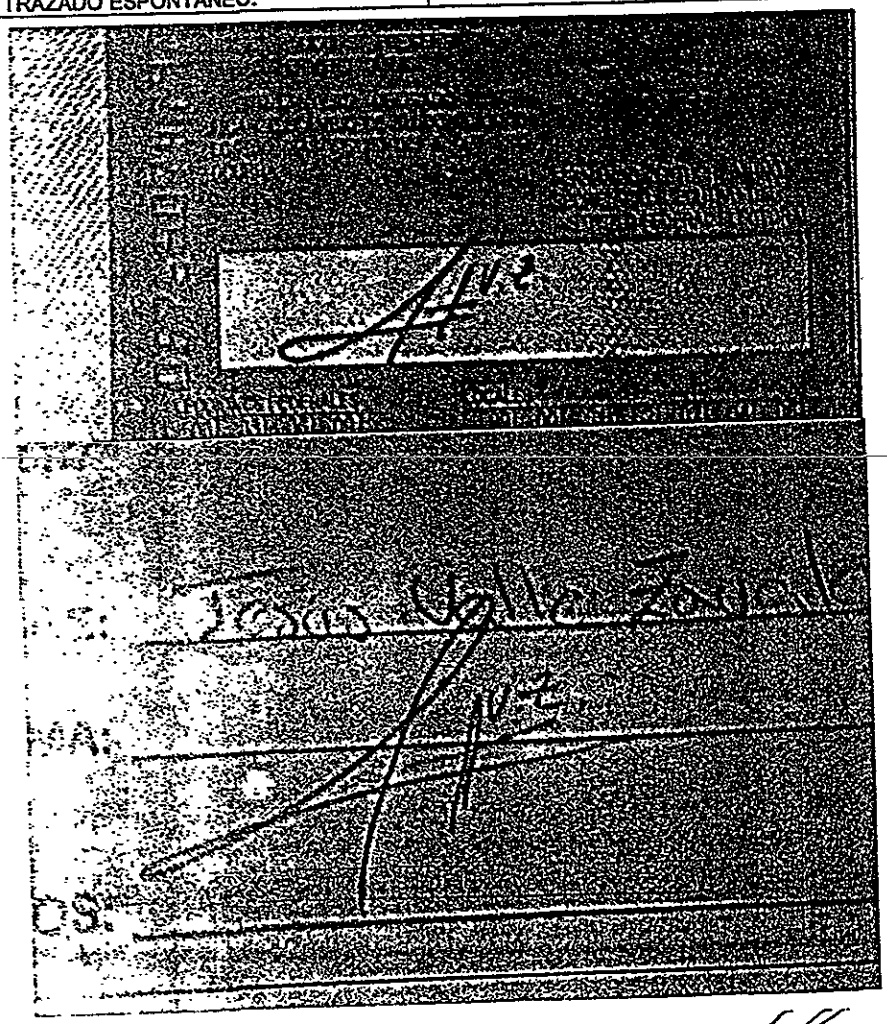

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-8-2-12
(19/164)
G2-2-2-1

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

PSN

Nº DE FOLIO 0019

LUGAR D.F

FECHA 06/05/00

BUENO POR $ 3,500.-(Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades de campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/05/00 Y 15/05/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de Septiembre No. 11 edif 8 depto 101

TELEFONO Col Santo Domingo Azcapotzalco

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-A-2
450/MAY

G2-I-2-

S

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0050

LUGAR D.F

FECHA 22/05/00

BUENO POR $ 3,500.00

( )

PSN

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ ( )

(Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN

Actividades de campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16/05/00 Y 31/05/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de septiembre No. 11 edif. 8 depto 101 Col. Santa

TELEFONO Domingo Azcapotzalco

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2
G2-2-2

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

PSN

Nº DE FOLIO 0084

LUGAR D.F

FECHA 10/06/00

BUENO POR $ 3,500.00

(Tres mil quinientos pesos 00/100 M/N.)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades de Campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/06/00 Y 15/06/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Isabel Patricia Limon Rodriguez

DOMICILIO 16 de Sept No. 11 Edif. 8 depto 101 Col Sto. Domingo. Azcapotzalco

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2
FHZ/MMS
G2-2-2

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

PSN

H. FORMATO RERAP
Nº DE FOLIO 0112
LUGAR D.F.
FECHA 28/06/00
BUENO POR $ (3,500) G2-2-2-1 3/18

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades de Campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16/06/00 Y 30/06/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de Septiembre no. 11 edif. 8 depto. 101 cd Sto. Domingo Azcapotzalco.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G2-2-

8/

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0152

LUGAR D.F.

FECHA 03/07/00

BUENO POR $ (1,400 G2-2-2-15 3/1)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Un Mil Cuatrocientos pesos 00/100 MN)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-07-00 Y 15-07-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de Septiembre no 11 edif 8 depto. 101 col Sto Domingo Azcapotzalco.

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G2-2-2-
9/1

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0194

LUGAR D.F.

FECHA 15/08/00

BUENO POR $ (3,500 G2-2-2-19 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN: Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-08-00 Y 15-08-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de Septiembre no 11 edif 8 depto 101 cd Sta Domingo Ocoapotcalco.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

10/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0245

LUGAR D.F

FECHA 31/08/00

BUENO POR $ (3,500[illegible] 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-08-00 Y 31-08-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 Sept. No 11 Edif. 8, depto 101, Col. Sto Domingo. Azcapotzalco.

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

11/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0296

LUGAR D.F

FECHA 15-09-00

BUENO POR $ (3,500 Gz.2.7.1)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE _____ Y _____

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de sept. Mz 11, Edif. 8 Depto 101 Sto Domingo. Azcapotzalco.

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

12/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0348

LUGAR DT

FECHA 30-09-00

BUENO POR $ (3,500) 3/18

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-09-00 Y 30-09-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de septiembre No. 11 edif. 8 depto. 101 col. Santo Domingo Azcapotzalco

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

13

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0398

LUGAR D.F.

FECHA 15/10/00

BUENO POR $ (3'500.00 (72-2-2-19 3/19)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades ordinarias.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/10/00 Y 15/10/00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Isabel Patricia Limón Dominguez

DOMICILIO 16 de Septiembre no. 11 edif. 8 depto 101 col. Sto domingo Azcapotzalco.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G2-2-2-1

14/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0450

LUGAR D.F.

FECHA 30-10-00

BUENO POR $ (3'500 G2-2-2-1 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN : Actividades ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-10-00 Y 30-10-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de Septiembre no 11 edif. 8 depto. 101 Col. Sto Domingo Azcapotzalco

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

16/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0503

LUGAR D.F.

FECHA 15/11/00

BUENO POR $ (3500 (72-2-2-19 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 MN)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-11-00 Y 15-11-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de Septiembre No 11 edif 8 depto 101 Col. STo Domingo Azcapotzalco.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

16/1

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0577

LUGAR D.F.

FECHA 30-11-00

BUENO POR $ 3,500.-

( )

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ _____

(Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN _____

Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-11-00 Y 30-11-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de Septiembre No 11 edif 8 depto 101 Cd Sto. Domingo, Azcapotzalco

TELEFONO

R.F.C.

Isabel Limon

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

02-1-1

17/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

PSN

Nº DE FOLIO 0652

LUGAR D.F

FECHA 15-12-00

BUENO POR $ (3,500 02-2-1 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-12-00 Y 13-12-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Isabel Patricia Limon Dominguez

DOMICILIO 16 de Sept. No 11. Edif. 8 depto 101, Col. Sta Dom. Azcapotzalco.

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

[redacted]

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

18/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0679

LUGAR D.F.

FECHA 30-12-00

BUENO POR $ (3,500.00)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (tres mil quinientos pesos 00/100 MN)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN: Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE _____ Y _____

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Isabel Patricia Limón Domínguez

DOMICILIO 16 de Sept. No. 11. Edif. 8. Depto. 01. Col. Sta. Dom. Azcapotzalco.

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA Y ESCRITURA INDUBITABLE DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

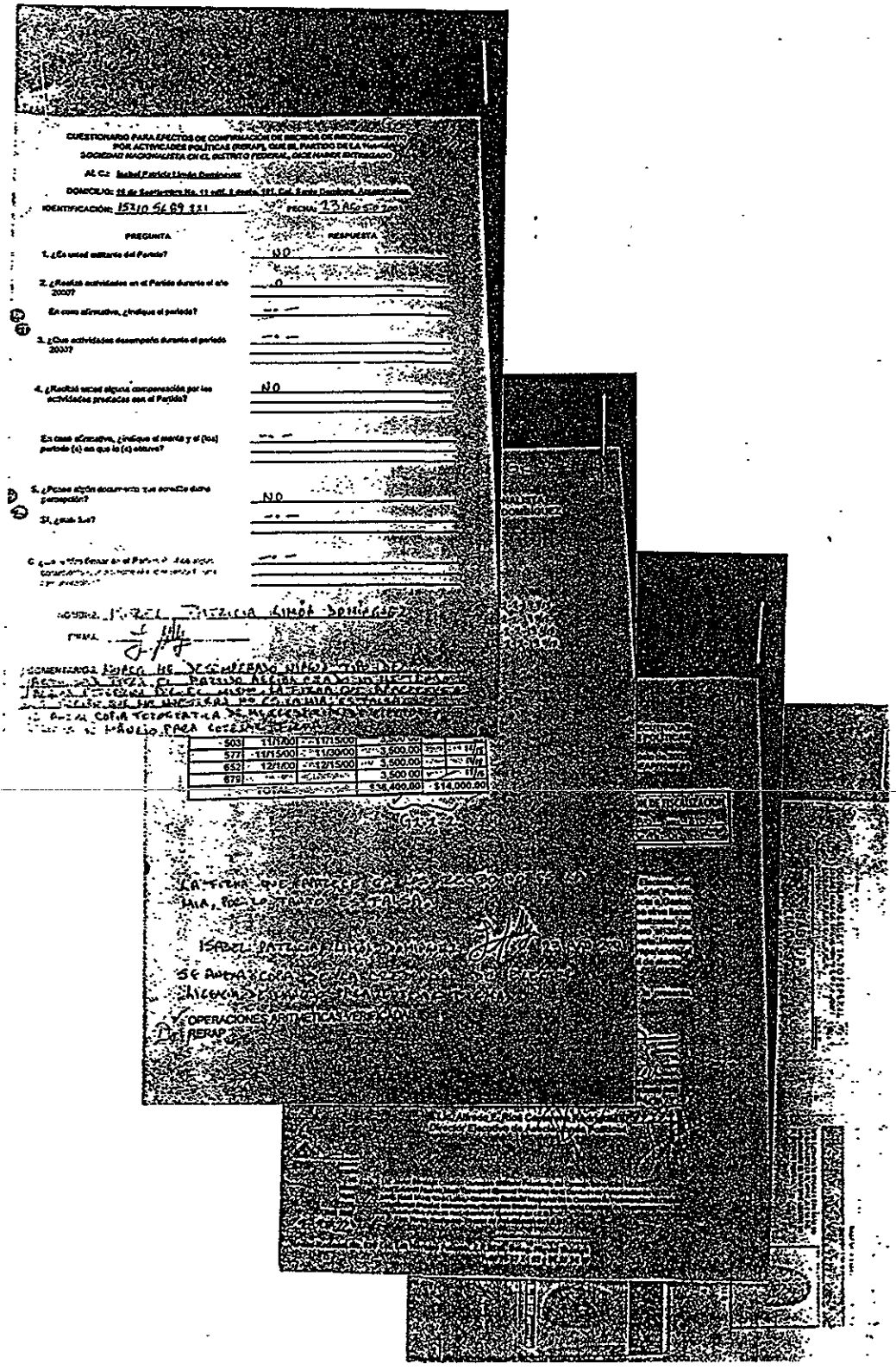

CUESTIONARIO PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS (RERAP), QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL, DICE HABER DESTINADO

AL C.: Isabel Patricia Limón Domínguez

DOMICILIO: 15 de Septiembre No. 11 edif. 6 depto. 101, Col. Santa Catarina, Azcapotzalco

IDENTIFICACIÓN: 1531056891321 FECHA: 23 Agosto 2007

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Es usted militante del Partido?	NO
2. ¿Realizó actividades en el Partido durante el año 2007?	NO
En caso afirmativo, ¿indique el periodo?	---
3. ¿Qué actividades desempeñó durante el periodo 2007?	---
4. ¿Recibió usted alguna compensación por las actividades prestadas con el Partido?	NO
En caso afirmativo, ¿indique el monto y el (los) periodo (s) en que lo (s) obtuvo?	---
5. ¿Posee algún documento que acredite dicha percepción?	NO
5f. ¿Cuál fue?	---
6. ¿Le [illegible] en el Partido [illegible]	---

NOMBRE: I. Rel. Patricia Limón Domínguez

FIRMA:

COMENTARIOS: [illegible]

503	11/1500	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
577	11/1500	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
652	12/1500	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
679	---	[illegible]	3,500.00	[illegible]	[illegible]
		TOTAL	$36,400.00		$14,000.00

ISABEL PATRICIA LIMÓN DOMÍNGUEZ

OPERACIONES ARITMÉTICAS

RERAP

FIRMAS DUBITADAS Y GRAFIA INDUBITABLE	DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ
LAS FIRMAS DUBITADAS CONTIENEN EL NOMBRE "ISABEL LIMON", QUE AL COTEJARLO CON LAS MISMAS LETRAS DE LA GRAFIA INDUBITABLE SE TIENEN LAS IDENTIDADES: LA LETRA "N" SE MUESTRA PREDOMINANTEMENTE CON SU CUERPO MEDIO POSTERIOR CURVO Y AMPLIO, EN POCAS OCACIONES ES ANGULOSA, SU TRAZO FINAL ES LARGO; LA LETRA "S" ES ANGULOSA"; LA LETRA "M" ES AMPLIA CON UN FESTON COMO ENLACE INTERMEDIO; LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE. LA LETRA "O" GUARDA GIRO ESCRITURAL CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ Y SE CIERRA POR SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	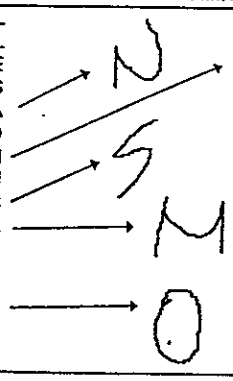

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMAS DUBITADAS Y GRAFIA INDUBITABLE	DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ
LAS FIRMAS DUBITADAS CONTIENEN EL NOMBRE "ISABEL LIMON", QUE AL COTEJARLO CON LAS MISMAS LETRAS DE LA GRAFIA INDUBITABLE SE TIENEN LAS IDENTIDADES: LA LETRA "N" SE MUESTRA PREDOMINANTEMENTE CON SU CUERPO MEDIO POSTERIOR CURVO Y AMPLIO, EN POCAS OCACIONES ES ANGULOSA, SU TRAZO FINAL ES LARGO; LA LETRA "S" ES ANGULOSA"; LA LETRA "M" ES AMPLIA CON UN FESTON COMO ENLACE INTERMEDIO; LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE. LA LETRA "O" GUARDA GIRO ESCRITURAL CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ Y SE CIERRA POR SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	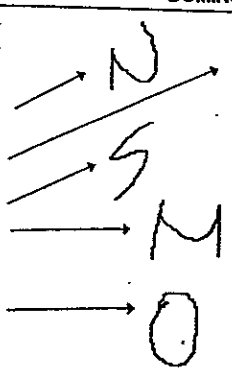

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMAS DUBITADAS Y GRAFIA INDUBITABLE	DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ
LAS FIRMAS DUBITADAS CONTIENEN EL NOMBRE "ISABEL LIMON", QUE AL COTEJARLO CON LAS MISMAS LETRAS DE LA GRAFIA INDUBITABLE SE TIENEN LAS IDENTIDADES: LA LETRA "N" SE MUESTRA PREDOMINANTEMENTE CON SU CUERPO MEDIO POSTERIOR CURVO Y AMPLIO, EN POCAS OCACIONES ES ANGULOSA, SU TRAZO FINAL ES LARGO; LA LETRA "S" ES ANGULOSA"; LA LETRA "M" ES AMPLIA CON UN FESTON COMO ENLACE INTERMEDIO; LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE. LA LETRA "O" GUARDA GIRO ESCRITURAL CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ Y SE CIERRA POR SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	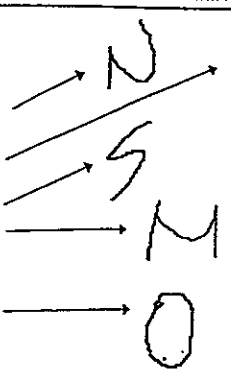

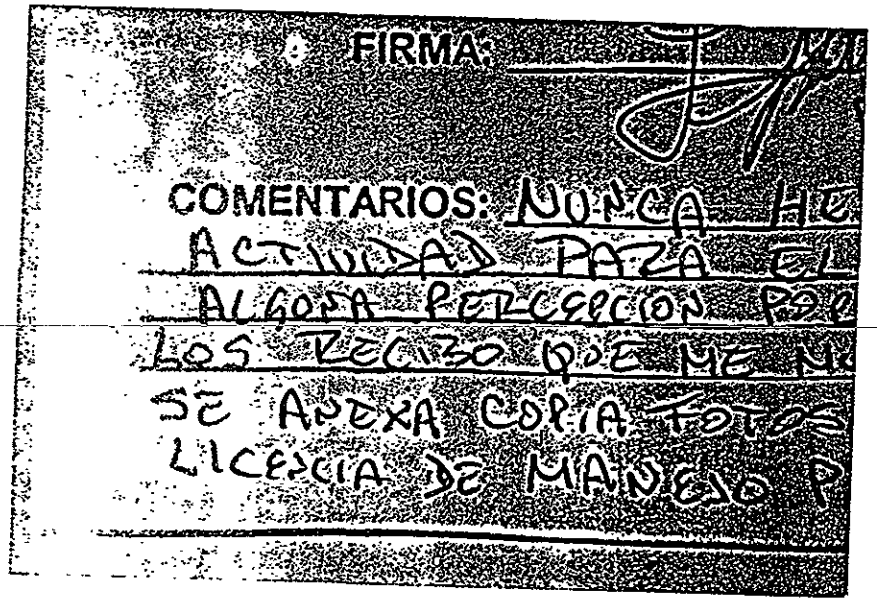

DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

FIRMAS DUBITADAS Y GRAFIA INDUBITABLE	DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ
LAS FIRMAS DUBITADAS CONTIENEN EL NOMBRE "ISABEL LIMON", QUE AL COTEJARLO CON LAS MISMAS LETRAS DE LA GRAFIA INDUBITABLE SE TIENEN LAS IDENTIDADES: LA LETRA "N" SE MUESTRA PREDOMINANTEMENTE CON SU CUERPO MEDIO POSTERIOR CURVO Y AMPLIO, EN POCAS OCACIONES ES ANGULOSA, SU TRAZO FINAL ES LARGO; LA LETRA "S" ES ANGULOSA"; LA LETRA "M" ES AMPLIA CON UN FESTON COMO ENLACE INTERMEDIO; LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE. LA LETRA "O" GUARDA GIRO ESCRITURAL CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ Y SE CIERRA POR SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	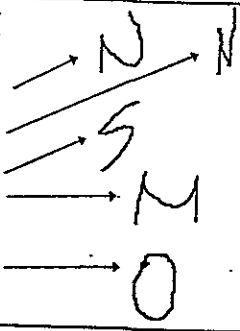

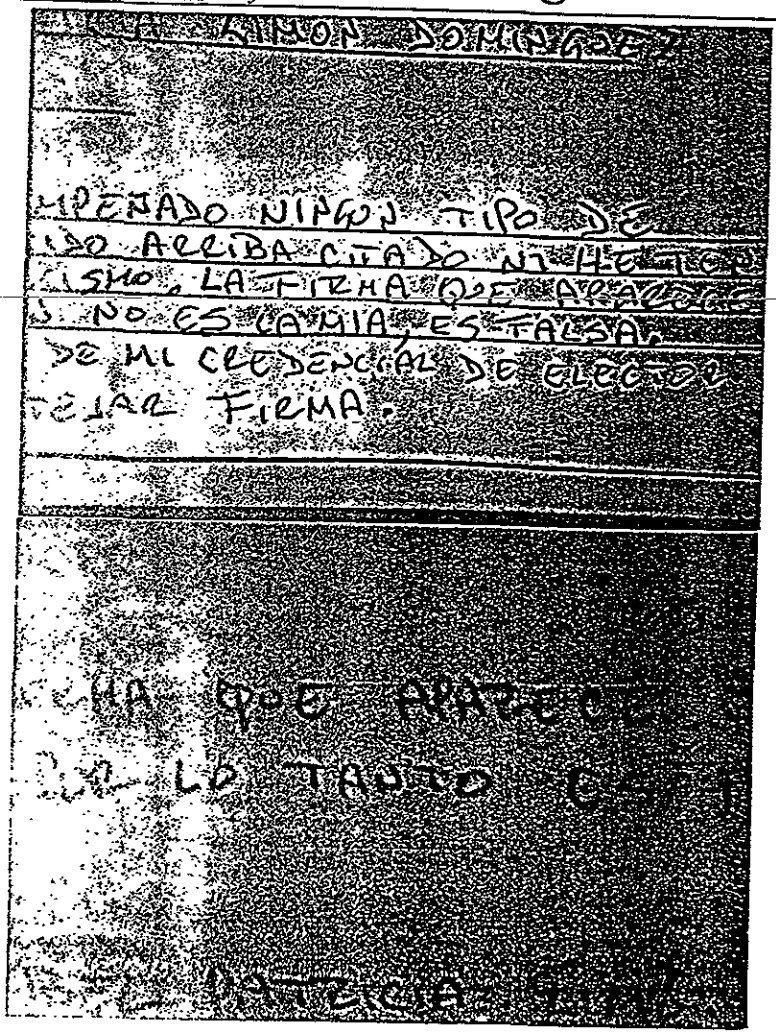

FIRMAS DUBITADAS Y GRAFIA INDUBITABLE	DE LA C. ISABEL PATRICIA LIMON DOMINGUEZ
LAS FIRMAS DUBITADAS CONTIENEN EL NOMBRE "ISABEL LIMON", QUE AL COTEJARLO CON LAS MISMAS LETRAS DE LA GRAFIA INDUBITABLE SE TIENEN LAS IDENTIDADES: LA LETRA "N" SE MUESTRA PREDOMINANTEMENTE CON SU CUERPO MEDIO POSTERIOR CURVO Y AMPLIO, EN POCAS OCACIONES ES ANGULOSA, SU TRAZO FINAL ES LARGO; LA LETRA "S" ES ANGULOSA"; LA LETRA "M" ES AMPLIA CON UN FESTON COMO ENLACE INTERMEDIO; LA DIRECCION ESCRITURAL ES ASCENDENTE. LA LETRA "O" GUARDA GIRO ESCRITURAL CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ Y SE CIERRA POR SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	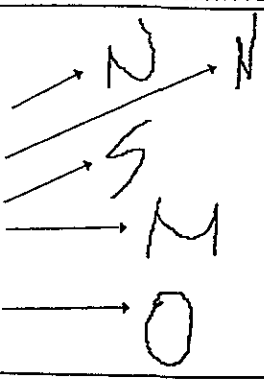

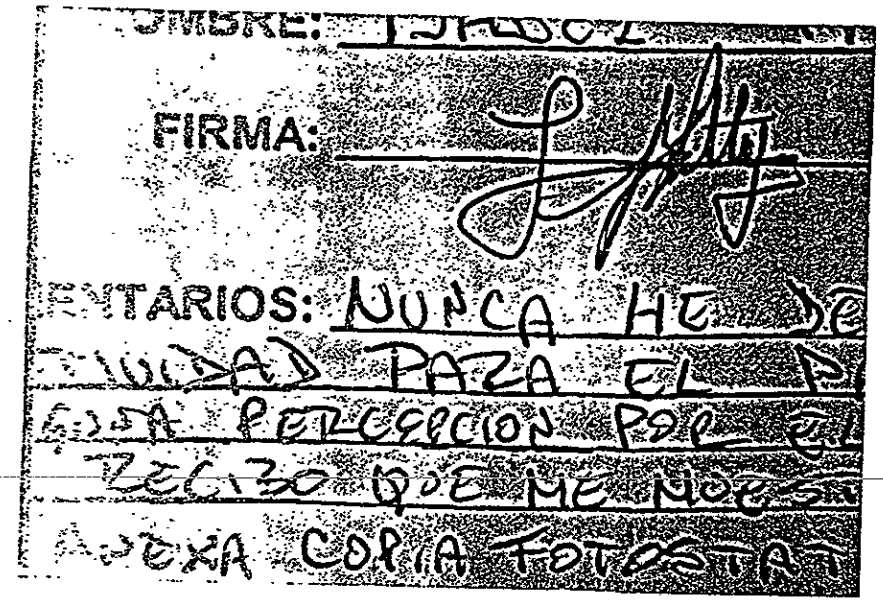

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS CUESTIONADOS QUE CONTIENEN LA FIRMA DUBITADA COMO DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETA A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

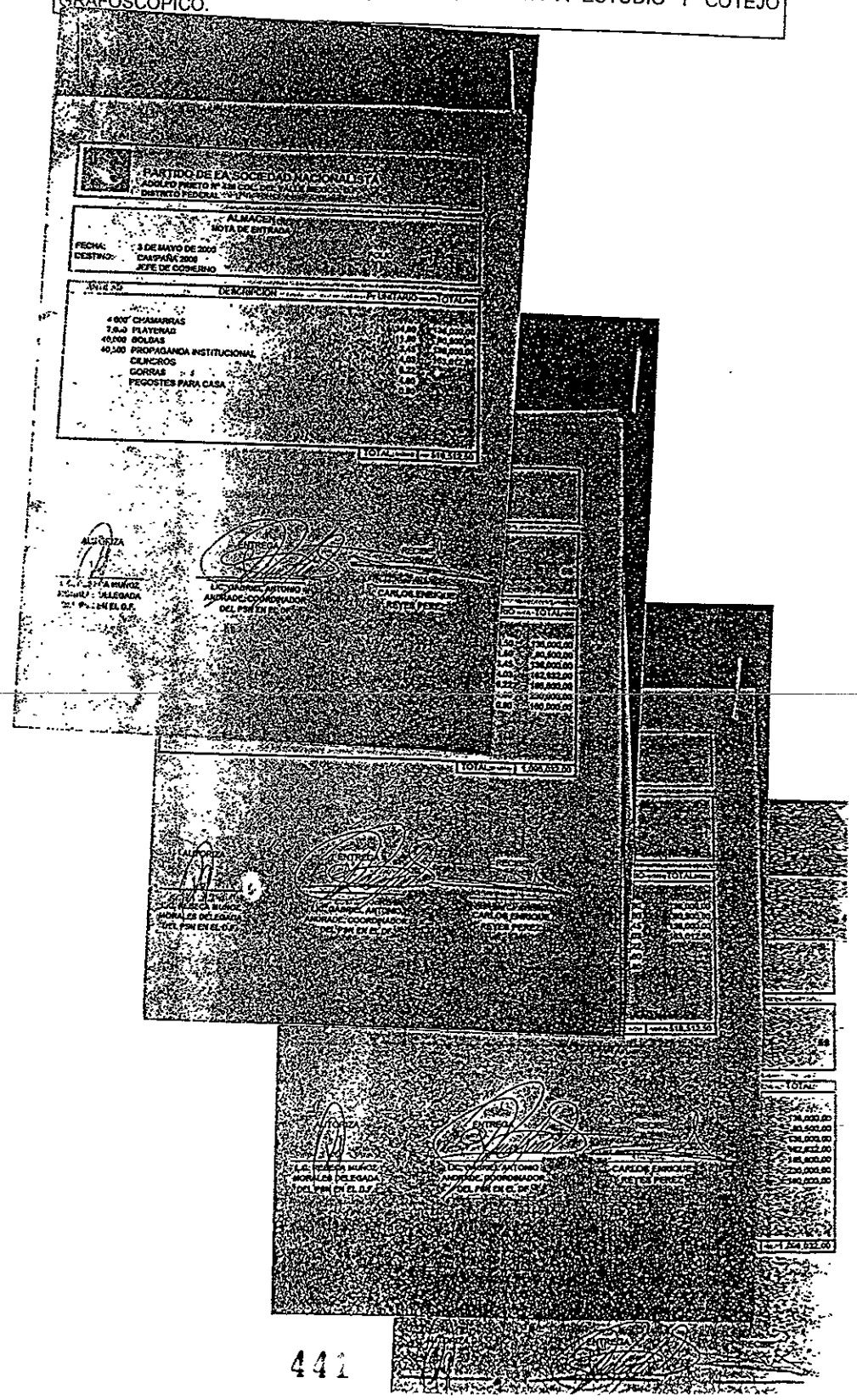

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2
(4/4/24)
G-2-2-2-1

4/11

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0011

LUGAR D.F

FECHA 06/05/00

BUENO POR $ 3,500.00

( )

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $

(TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN

ACTIVIDADES DE CAMPAÑA

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/05/00 Y 15/05/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ

DOMICILIO CALKINI No. 284 COL. HEROES DE PADIERNA

TELEFONO C.P 14200

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2-11
S/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0042

LUGAR D.F

FECHA 22/05/00

BUENO POR $ 3,500.00 G-2-2-11 S/18

( )

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $

(TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN

ACTIVIDADES DE CAMPAÑA

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16/05/00 Y 31/05/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ

DOMICILIO CALLEJA NO. 284 COL HEROES DE PADIERNA C.P 14200

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2-1

6/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0073

LUGAR D.F.

FECHA 10/06/00

BUENO POR $ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M/N.)

3/18

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M/N)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN _____

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/06/00 Y 15/06/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Perez

DOMICILIO Calkini No. 284. Col Heroes de Padierna C.P. 14200

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2
(1964)
G-2-2-2-11

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

PSN

II. FORMATO RERAP
Nº DE FOLIO 0104
LUGAR D.F
FECHA 28/06/00
BUENO POR $ (3,500 G-2-2-2-11/1964)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades de Campaña

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16/06/00 Y 30/06/00

☐ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☒ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Pérez

DOMICILIO Calkini no. 284 Col Heroes de Padierna C.P. 14200.

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO.

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

8/28

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0144

LUGAR D.F

FECHA 07/07/00

BUENO POR $ (1,400 3/15)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Un Mil Cuatrocientos pesos 00/100 MN).

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-07-00 Y 15-07-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Pérez

DOMICILIO Calkini no. 284 Col Heroes de Padierna CP 14200

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

446

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2-11
9/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0186

LUGAR D.F.

FECHA 15/08/00

BUENO POR $ (3,500 G-2-2-2-11 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-08-00 Y 15-08-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Perez

DOMICILIO Calkini no. 384 Col. Heroes de Padierna C.P. 14200

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2-11
10/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0238

LUGAR D.F

FECHA 31/08/00

BUENO POR $ (3,500 G-2-2-2-11 J/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-08-00 Y 31-08-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Perez

DOMICILIO Calkini No 284 Col. Heroes de Padierna C.P. 14200

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2-11
12/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0340

LUGAR D.F.

FECHA 30-09-00

BUENO POR $ (3,500 G-2-2-11 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-09-00 Y 30-09-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Perez

DOMICILIO Calkini No. 284 Col. Heroes de Padierna C.P. 14200

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2-1

13/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

PSN

Nº DE FOLIO 0391

LUGAR D.F

FECHA 15-10-00

BUENO POR $ (3,500 G-2-2-2-1 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-10-00 Y 15-10-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Perez

DOMICILIO Calkini no 284 Col Heroes de Padierna C.P 14700

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

14/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0442

LUGAR D.F.

FECHA 30-10-00

BUENO POR $ (3'500 [illegible] 3/15)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-10-00 Y 30-10-00

[X] POR ACTIVIDADES ORDINARIAS [ ] DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Perez.

DOMICILIO Calkini no. 284 Col. Heroes de Padierna C.P. 14200

TELEFONO _____

R.F.C. _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

17/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0644

LUGAR D.F

FECHA 15-12-00

BUENO POR $ (3,500.00)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $ (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-12-00 ~ Y ~ 15-12-00

☑ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Perez

DOMICILIO Calhini no 284 Col. Heroes de Padierna C.P 14200

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2..!

16/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

H. FORMATO RERAP

Nº DE FOLIO 0569

LUGAR D.F

FECHA 30-11-00

BUENO POR $ 3,500.00

( )

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $

(Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN

Actividades ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-11-00 Y 30-11-00

☒ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Perez

DOMICILIO Calkini No 284. Col. Heroes de Padierna CP 14200

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

G-2-2-2-11
18/18

RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS

PSN

H. FORMATO RERAP
Nº DE FOLIO 0671
LUGAR D.F
FECHA 30-12-00
BUENO POR $
(3,500 G-2-2-2-11 3/18)

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, LA CANTIDAD DE: $
(tres mil quinientos pesos 00/100. M.N.)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN
Actividades Ordinarias

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15-12-00 Y 31-12-00

☑ POR ACTIVIDADES ORDINARIAS ☐ DE CAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO)

NOMBRE Carlos Enrique Reyes Perez

DOMICILIO Calkini No. 284. Col. Hornos de Padierna C.P. 14200

TELEFONO

R.F.C.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO

DOCUMENTOS DE COTEJO QUE CONTIENEN LA FIRMA INDUBITABLE DEL C. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ, SUJETAS A ESTUDIO Y COTEJO GRAFOSCOPICO.

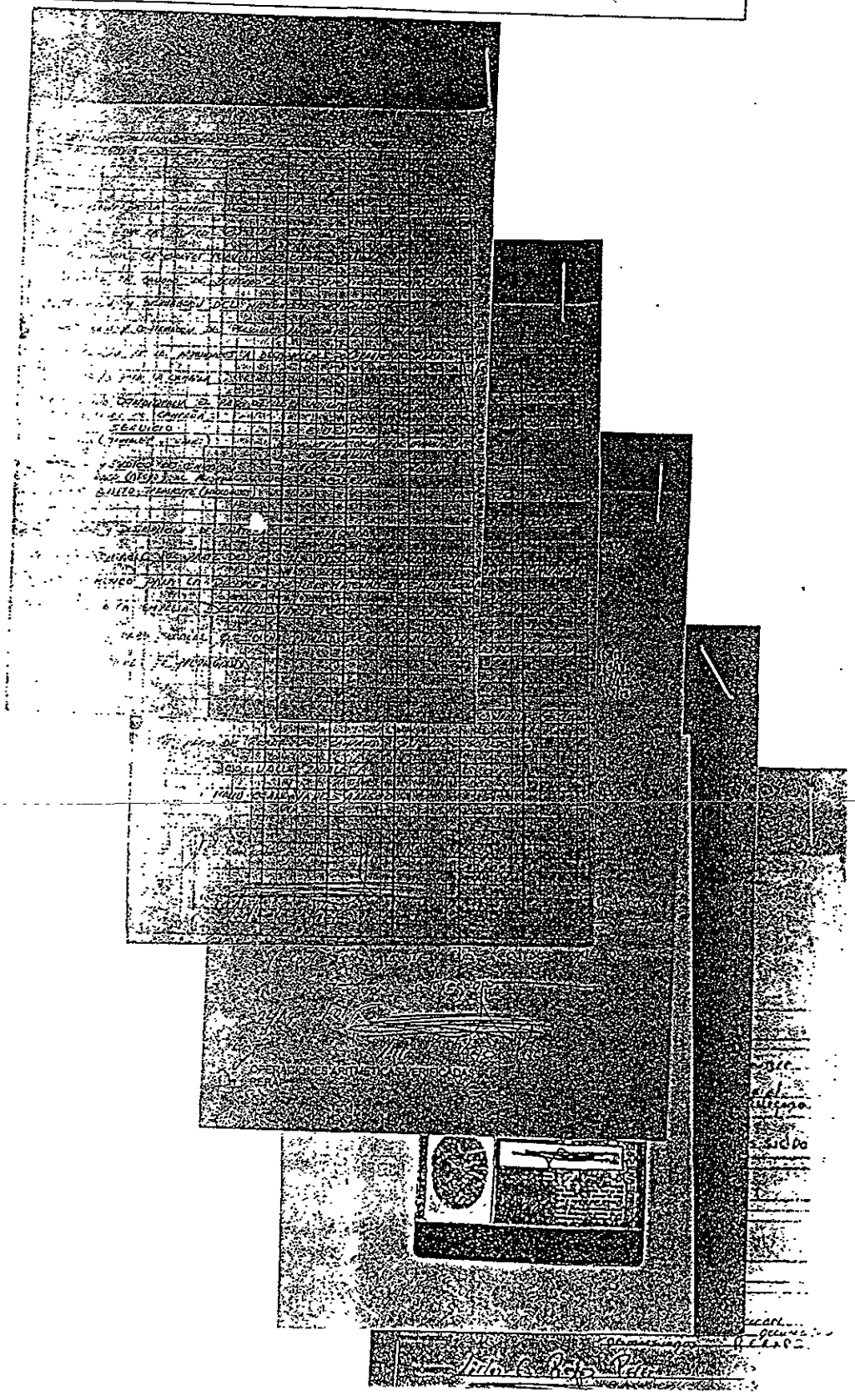

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO: ANTIMODELO, REALIZANDOCE A TRAVES DE TRAZOS A MODO DE EJERCICIO CALIGRAFICO DE LINEAS SEMICURVAS HORIZONTALES MUY LARGAS; CON UN ELEMENTO EN LAZO ALTO Y BASE ANGULOSA EN SU PARTE MEDIA DERECHA.
EJECUCION: VELOZ, ESPONTANEA, SIN TEMBELEQUEOS NI INDECISIONES.
PRESION ESCRITURAL: MIXTA, CON VARIACIONES DE MENOR PRESION EN ALGUNOS TRAZOS.
TENSION DE LINEA: FIRME, SIN TEMBELEQUEOS.
ENLACES: ANGULOSOS, VISIBLEMENTE EN PUNTA CON ABERTURA INTERNA.
DIRECCION ESCRITURAL Y ALINEAMIENTO GRAFICO: HORIZONTAL; CON ALINEAMIENTO BASAL LIGERAMENTE CONVEXO.
TIPO DE RASGOS INICIALES: ALFILERADOS, CON PUNTA FINA.
MOMENTOS GRAFICOS: DOS MOMENTOS DE EJECUCION; UNO QUE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA Y SE DESARROLLA EN TRAZOS LIGERAMENTE CONVEXOS DESCENDENTES, Y OTRO QUE INICIA EN LA PARTE IZQUIERDA Y CON EL QUE SE DESARROLLA EL ELEMENTO DE LAZO VERTICAL ALTO EN LA PARTE MEDIA DERECHA DE LA FIRMA:

LOS ENLACES SON ANGULOSOS Y ABIERTOS; LOS TRAZOS SON LIGERAMENTE CONVEXOS . LOS RASGOS INICIALES SON FINOS.

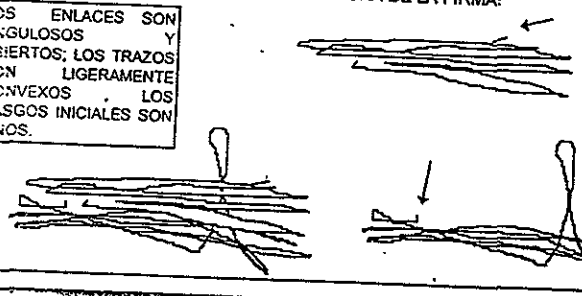

PRIMER MOMENTO GRAFICO, CUYO INICIO SE UBICA A LA DERECHA DE LA FIRMA.

SEGUNDO MOMENTO GRAFICO, INICIA A LA IZQUIERDA DE LA FIRMA.

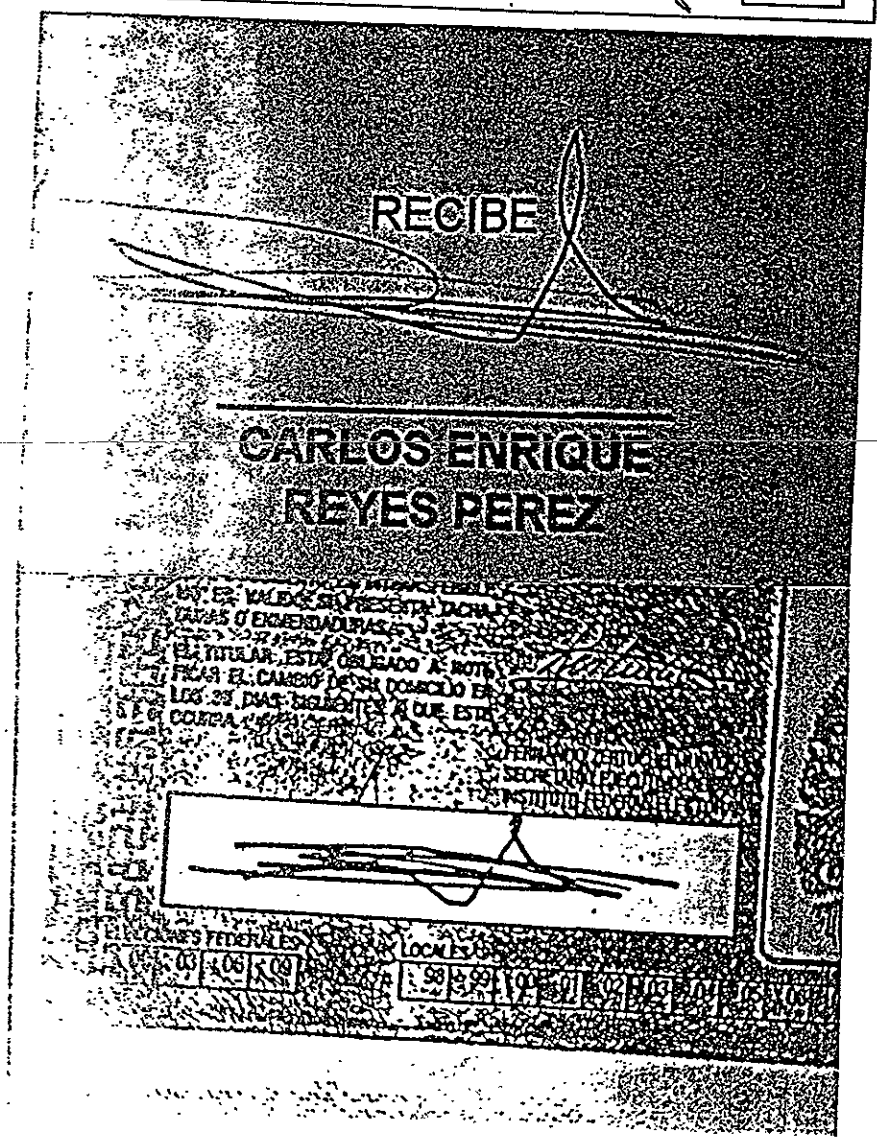

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO: ANTIMODELO, REALIZANDOCE A TRAVES DE TRAZOS A MODO DE EJERCICIO CALIGRAFICO DE LINEAS SEMICURVAS HORIZONTALES MUY LARGAS; CON UN ELEMENTO EN LAZO ALTO Y BASE ANGULOSA EN SU PARTE MEDIA DERECHA.
EJECUCION: VELOZ, ESPONTANEA, SIN TEMBELEQUEOS NI INDECISIONES.
PRESION ESCRITURAL: MIXTA, CON VARIACIONES DE MENOR PRESION EN ALGUNOS TRAZOS
TENSION DE LINEA: FIRME, SIN TEMBELEQUEOS.
ENLACES: ANGULOSOS, VISIBLEMENTE EN PUNTA CON ABERTURA INTERNA.
DIRECCION ESCRITURAL Y ALINEAMIENTO GRAFICO: HORIZONTAL; CON ALINEAMIENTO BASAL LIGERAMENTE CONVEXO.
TIPO DE RASGOS INICIALES: ALFILERADOS, CON PUNTA FINA.
MOMENTOS GRAFICOS: DOS MOMENTOS DE EJECUCION; UNO QUE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA Y SE DESARROLLA EN TRAZOS LIGERAMENTE CONVEXOS DESCENDENTES, Y OTRO QUE INICIA EN LA PARTE IZQUIERDA Y CON EL QUE SE DESARROLLA EL ELEMENTO DE LAZO VERTICAL ALTO EN LA PARTE MEDIA DERECHA DE LA FIRMA.

LOS ENLACES SON ANGULOSOS Y ABIERTOS; LOS TRAZOS SON LIGERAMENTE CONVEXOS , LOS RASGOS INICIALES SON FINOS

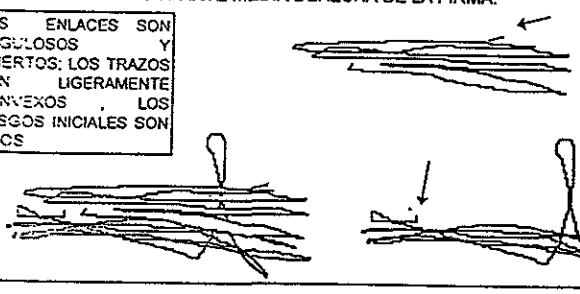

PRIMER MOMENTO GRAFICO, CUYO INICIO SE UBICA A LA DERECHA DE LA FIRMA.

SEGUNDO MOMENTO GRAFICO, INICIA A LA IZQUIERDA DE LA FIRMA.

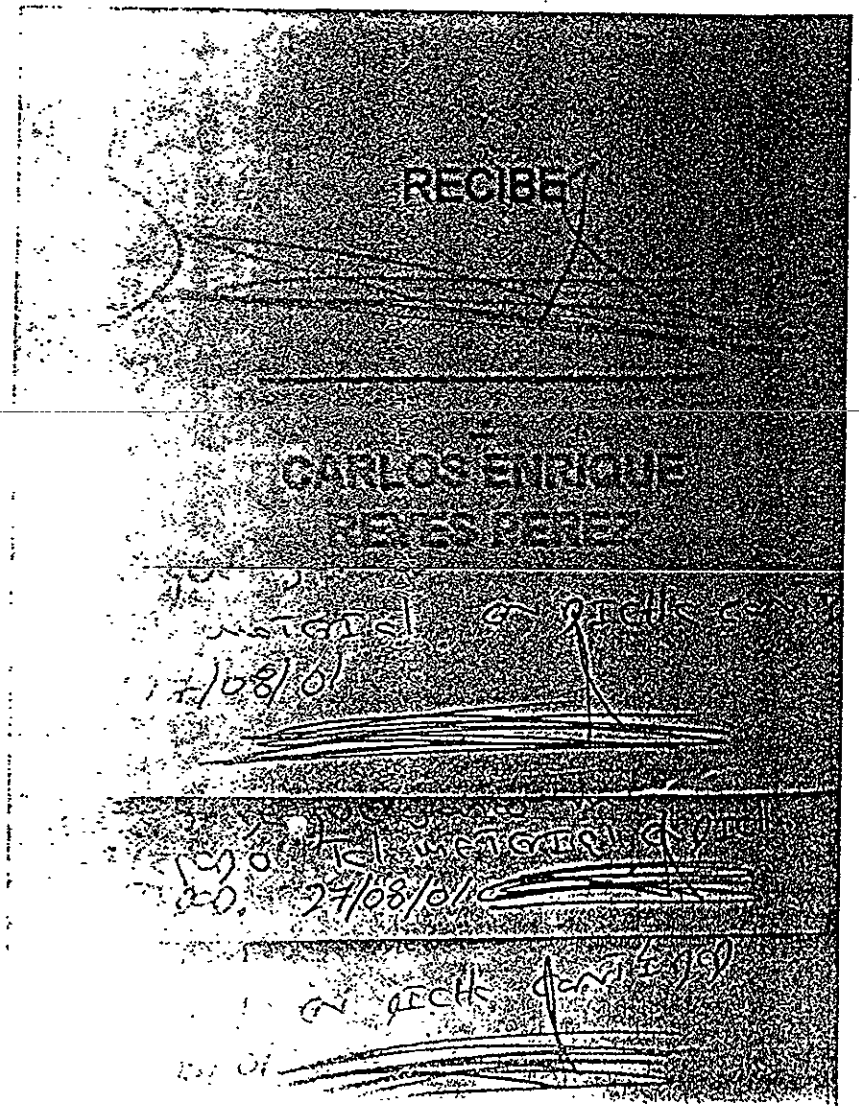

IDENTIDADES DE ORIGEN GRAFICO

MODELO: ANTIMODELO, REALIZANDOCE A TRAVES DE TRAZOS A MODO DE EJERCICIO CALIGRAFICO DE LINEAS SEMICURVAS HORIZONTALES MUY LARGAS; CON UN ELEMENTO EN LAZO ALTO Y BASE ANGULOSA EN SU PARTE MEDIA DERECHA.
EJECUCION: VELOZ, ESPONTANEA, SIN TEMBELEQUEOS NI INDECISIONES.
PRESION ESCRITURAL: MIXTA, CON VARIACIONES DE MENOR PRESION EN ALGUNOS TRAZOS
TENSION DE LINEA: FIRME, SIN TEMBELEQUEOS.
ENLACES: ANGULOSOS, VISIBLEMENTE EN PUNTA CON ABERTURA INTERNA.
DIRECCION ESCRITURAL Y ALINEAMIENTO GRAFICO: HORIZONTAL; CON ALINEAMIENTO BASAL LIGERAMENTE CONVEXO.
TIPO DE RASGOS INICIALES: ALFILERADOS, CON PUNTA FINA.
MOMENTOS GRAFICOS: DOS MOMENTOS DE EJECUCION; UNO QUE INICIA DE DERECHA A IZQUIERDA Y SE DESARROLLA EN TRAZOS LIGERAMENTE CONVEXOS DESCENDENTES, Y OTRO QUE INICIA EN LA PARTE IZQUIERDA Y CON EL QUE SE DESARROLLA EL ELEMENTO DE LAZO VERTICAL ALTO EN LA PARTE MEDIA DERECHA DE LA FIRMA.

LOS ENLACES SON ANGULOSOS Y ABIERTOS, LOS TRAZOS SON LIGERAMENTE CONVEXOS . LOS RASGOS INICIALES SON FINOS

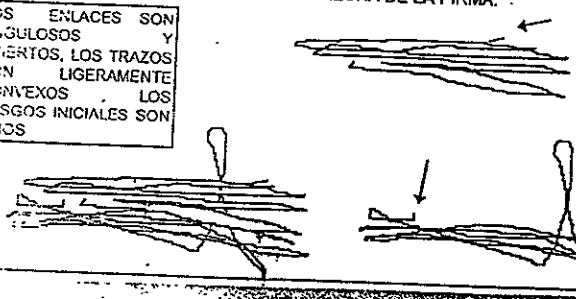

PRIMER MOMENTO GRAFICO, CUYO INICIO SE UBICA A LA DERECHA DE LA FIRMA.

SEGUNDO MOMENTO GRAFICO, INICIA A LA IZQUIERDA DE LA FIRMA.

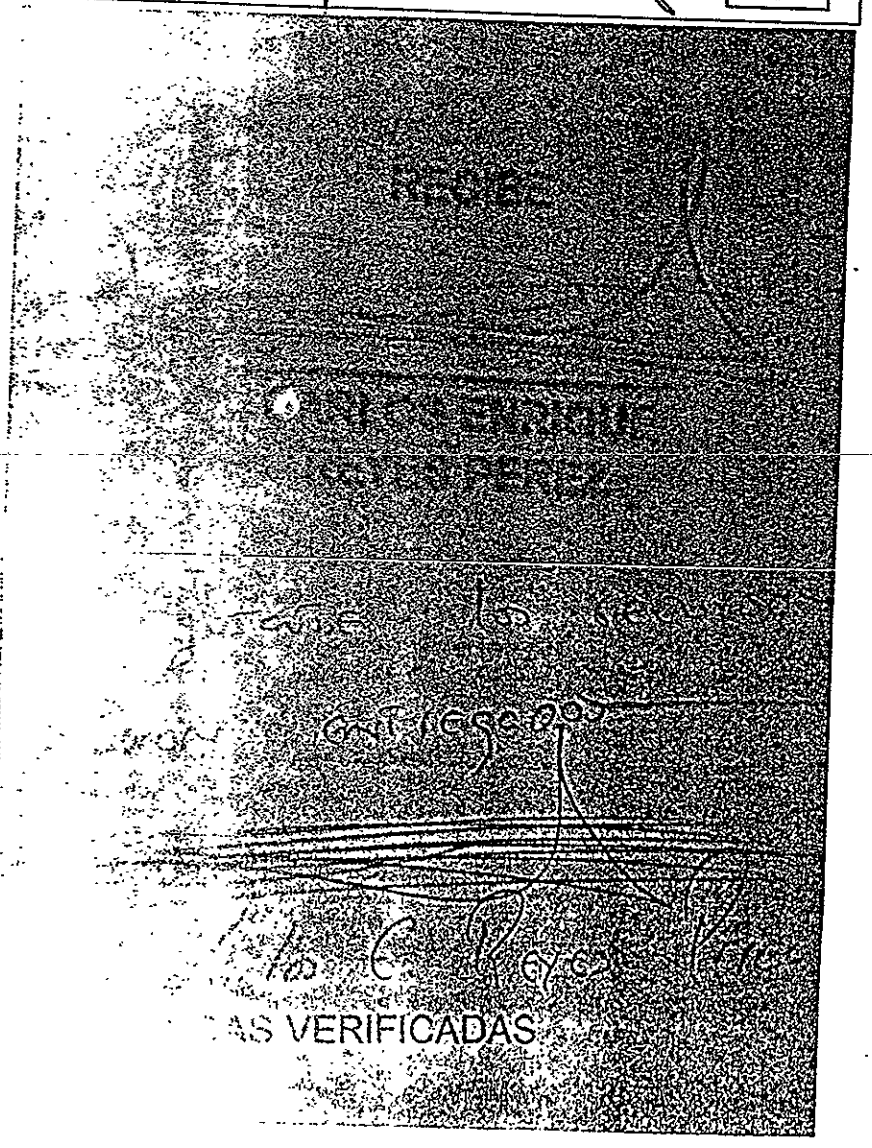

AS VERIFICADAS

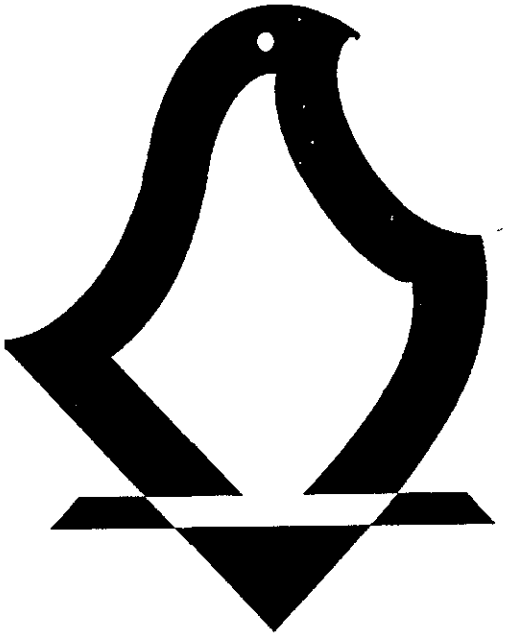

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 13

PÓLIZAS DE EGRESO Y FACTURAS EXPEDIDAS POR EL PROVEEDOR DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

G-2-1-4

CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

10-JUL-00

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V. 230,000.00

(DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00./100 M.N.)

CH-152

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HUGO RODRIGUEZ

DISTRIBUCION CHEQUE - BENEFICIARIO COPIA COLOR - ARCHIVO CON COMPROBANTES - COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO - CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

Existe una diferencia de (3.10) entre lo pagado y la factura 166

460

SUMAS IGUALES

1013

REVISADO AUTORIZADO AUXILIARES DIARIO: POLIZA No.

G-2-1-4

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V

AV. COYOACAN Nº 1847-901, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

FACTURA

FECHA MÉXICO, D.F. 10 DE JULIO DE 2000

Nº 166

CLIENTE

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (D.F.)
ADOLFO PRIETO No. 428 COL. DEL VALLE C.P.03100
MEXICO, D.F.

R.F.C. CLIENTE PSN990630MB3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30,000	CILINDROS DE PLASTICO CON TAPA Y POPOTE INCLUIDO CON IMPRESION DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	5.41	162,260.87
10,770	PROPAGANDA INSTITUCIONAL IMPRESA EN PLASTICO DE 1.20 X 70cm CON EMBLEMA Y LOGOTIPO DEL PARTIDO NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	3.50	37,741.83

No presenta firma de recepción de la mercancía, o factura de verificación contra Pedidos o cotizaciones, además de fecha se canceló la factura para evitar pagos duplicados

Existencia diferencia de ($39.13) (Cantidad por P/U)
Existencia diferencia de $16.83 (Cantidad por P/U)
Copias de documentos verificados

Impresión con ref. Bancarias

IMPORTE TOTAL CON LETRA

(DOSCIENTOS TREINTA MIL TRES PESOS 10/100 M.N.)

SUBTOTAL	200,002.70
I. V. A.	30,000.40
TOTAL	230,003.10

IMPRESO POR ALBERTO LUNA PEREZ, AUT. SHCP 26 OCTUBRE 1992. RFC LUPA-280408-635, AV. COYOACAN 529, 03100 MEXICO, DF., TEL. 5543-3100
COMERCIALIZADO POR LEONEL DELGADO HERRERA, RFC DEHL-800718-J55. CANTIDAD ORDENADA 100 JUEGOS DEL 101 AL 200
FECHA DE IMPRESION: 14 FEBRERO DEL 2000. FECHA VIGENCIA: 13 FEBRERO 2002

CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

11-JUL-00

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS? SA. 345,000.00

(TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

CH151

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HUGO RODRIGUEZ

DISTRIBUCION CHEQUE.- BENEFICIARIO COPIA COLOR.- ARCHIVO CON COMPROBANTES.- COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO.- CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

462

SUMAS IGUALES

HECHO POR: REVISADO: AUTORIZADO AUXILIARES: DIARIO: POLIZA No.

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V

AV. COYOACAN Nº 1847-901, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

FACTURA

FECHA MEXICO, D.F. 10 DE JULIO DE 2000

Nº 161

CLIENTE
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (D.F.)
ADOLFO PRIETO No. 428 COL. DEL VALLE C.P.03100
MEXICO, D.F.

R.F.C. CLIENTE PSN990630MB3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
100,000	BOLSAS DE YUTE CON AGARRADERA CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA A UNA TINTA CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	3.00	300,000.00

No existen firmas de recepción de la mercancía o fianza de verificación contra pedidos o cotizaciones, además de que no se canceló la factura para evitar pagos duplicados.

Operaciones en tiempo real

Cumple requisitos fiscales

IMPORTE TOTAL CON LETRA

(TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	300,000.00
I. V. A.	45,000.00
TOTAL	345,000.00

IMPRESO POR ALBERTO LUNA PEREZ, AUT. SHCP 26 OCTUBRE 1992. RFC LUPA-280408-695, AV. COYOACAN 529, 03100 MEXICO, DF. TEL. 5543-3100
COMERCIALIZADO POR LEONEL DELGADO HERRERA, RFC DEHL-800718-JS5. CANTIDAD ORDENADA 100 JUEGOS DEL 101 AL 200
FECHA DE IMPRESION: 14 FEBRERO DEL 2000. FECHA VIGENCIA: 13 FEBRERO 2002

E - - 1 - 6

1/4/99

CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

10-jul-00

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. 402,500.00

(CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

CH-155

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HUGO RODRIGUEZ

STRIBUCION CHEQUE.- BENEFICIARIO COPIA COLOR.- ARCHIVO CON COMPROBANTES.- COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO.- CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

464

SUMAS IGUALES

REVISADO: AUTORIZADO: AUXILIARES: DIARIO: POLIZA No.

G-C-1-C

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V

AV. COYOACAN Nº 1847-901, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

FACTURA

FECHA MÉXICO, D.F. 10 DE JULIO DE 2000

Nº 158

CLIENTE
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (D.F.)
ADOLFO PRIETO No. 428 COL. DEL VALLE C.P.03100
MEXICO, D.F.

R.F.C. CLIENTE PSN990630MB3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
35,000	PLAYERAS DE ALGODÓN TIPO T-SHIRT UNITALLA COLOR BLANCO CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA A UNA TINTA CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	10.00	350,000.00

No Eroson [illegible] de [illegible] ó firmas d[illegible]
Pedidos o [illegible], además de [illegible]
Precios Aplicados.

Operaciones de [illegible]
Cumple con requisitos fiscales

IMPORTE TOTAL CON LETRA

(CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	350,000.00
I. V. A.	52,500.00
TOTAL	402,500.00

IMPRESO POR ALBERTO LUNA PEREZ, AUT. SHCP 26 OCTUBRE 1892, RFC LUPA-280406-595, AV. COYOACAN 529, 03100 MEXICO, DF, TEL. 5643-3100
COMERCIALIZADO POR LEONEL DELGADO HERRERA, RFC DEHL-800718-JS5. CANTIDAD ORDENADA 100 JUEGOS DEL 101 AL 200
FECHA DE IMPRESION: 14 FEBRERO DEL 2000. FECHA VIGENCIA: 13 FEBRERO 2002

G-2-1-7

CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

10-JUL-00

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, s.A DE C.V. $460,000.00

(CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

CH#156

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HUGO RODRIGUEZ

DISTRIBUCION CHEQUE.- BENEFICIARIO COPIA COLOR - ARCHIVO CON COMPROBANTES - COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO.- CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

Existe una diferencia de ($1,50) entre lo pagado y la factura 165

466

SUMAS IGUALES

AUTORIZADO AUXILIARES DIARIO: POLIZA No

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V

AV. COYOACAN Nº 1847-901, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

FACTURA

FECHA MEXICO, D.F. 10 DE JULIO DE 2000

Nº 165

CLIENTE

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (D.F.)
ADOLFO PRIETO No. 428 COL. DEL VALLE C.P.03100
MEXICO, D.F.

R.F.C. CLIENTE PSN990630MB3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
121,370	PEGOTES PARA CASA EN FONDO MORADO Y LETRAS Y LOGOTIPO EN BLANCO DE 14 X 20 cm. AUTOADHERIBLES DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	0.70	84,431.30
10,519	CHAMARRAS TIPO ROMPE VIENTO CON CIERRE AL FRENTE Y ELASTICO EN PUÑOS Y CINTURA UNITALLA COLOR BLANCO CON IMPRESION EN SERIGRAFIA A UNA TINTA CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	30.00	315,570.00

No exigen firma de recepción de mercancía, o firma de verificación contra Pedidos ó Cotizaciones, además de que nos sancionan ó tardan para evitar Pagos duplicados.

Existe una diferencia de ($27.70) (Cantidad Por Pic)

Operaciones de primeras veces (verificadas)

Cumple con requisitos fiscales.

IMPORTE TOTAL, CON LETRA

(CUATROCIENTOS SESENTA MIL Y UN PESOS 50/100 M.N.)

SUBTOTAL	400,001.30
I. V. A.	60,000.20
TOTAL	460,001.50

IMPRESO POR ALBERTO LUNA PEREZ, AUT. SHCP 26 OCTUBRE 1992, RFC LUPA-280408-695, AV. COYOACAN 529, 03100 MEXICO, DF., TEL. 5543-3100
COMERCIALIZADO POR LEONEL DELGADO HERRERA, RFC DEHL-800716-J55. CANTIDAD ORDENADA 100 JUEGOS DEL 101 AL 200
FECHA DE IMPRESION: 14 FEBRERO DEL 2000. FECHA VIGENCIA: 13 FEBRERO 2002

G-2-1-c

CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

10-JUL-00

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS S.A DE C.V. 402,500.00

(CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.)

CH#150

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HUGO RODRIGUEZ

DISTRIBUCION CHEQUE- BENEFICIARIO COPIA COLOR - ARCHIVO CON COMPROBANTES- COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO - CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

Existe una diferencia de ($261.05) entre el Importe Pagado Con este Cheque y la factura 163

498

SUMAS IGUALES

REVISADO: AUTORIZADO AUXILIARES: DIARIO: POLIZA No.

C 2-1-C

(2/2)

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V

AV. COYOACAN Nº 1847-901, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

FACTURA

FECHA MÉXICO, D.F. 10 DE JULIO DE 2000

Nº 163

CLIENTE

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (D.F.)
ADOLFO PRIETO No. 428 COL. DEL VALLE C.P.03100
MEXICO, D.F.

R.F.C. CLIENTE PSN990630MB3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
77,993	GORRAS IMPERMEABLES CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	4.00	311,972.00
54,650	PEGOTES PARA CASA EN FONDO MORADOY LETRAS Y LOGOTIPO EN BLANCO DE 14 X 20 cm. AUTOADHERIBLES DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	0.70	38,255.00

No [illegible] de la mercancía, o toma de verificación contra Pedidos o cotizaciones, además de [illegible] cancelólo factura para evitar dualidad de pagos.

operaciones [illegible] verificadas

Sample [illegible]

IMPORTE TOTAL CON LETRA

SUBTOTAL 350,227.00

(CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.) 52,534.05

TOTAL 402,761.05

IMPRESO POR ALBERTO LUNA PEREZ, AUT. SHCP 26 OCTUBRE 1992. RFC LUPA-280408-6S5. AV. COYOACAN 529, 03100 MEXICO, DF., TEL. 5543-3100
COMERCIALIZADO POR LEONEL DELGADO HERRERA, RFC DEHL-800718-J55. CANTIDAD ORDENADA 100 JUEGOS DEL 101 AL 200
FECHA DE IMPRESION: 14 FEBRERO DEL 2000. FECHA VIGENCIA: 13 FEBRERO 2002

G-2-14

CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

10-JUL-00

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS S.A DE C.V. 345,000.00

(TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

CH-176

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HUGO RODRIGUEZ.

DISTRIBUCION CHEQUE.- BENEFICIARIO COPIA COLOR.- ARCHIVO CON COMPROBANTES.- COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO - CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

Existe una diferencia de $2.87 entre [illegible] factura 181.

470

SUMAS IGUALES

HECHO POR: REVISADO AUTORIZADO AUXILIARES: DIARIO POLIZA No

G-2-1-9
12/28

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V

AV. COYOACAN Nº 1847-901, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

FACTURA

FECHA MEXICO, D.F. 10 DE JULIO DE 2000

Nº 181

CLIENTE
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (D.F.)
ADOLFO PRIETO No. 428 COL. DEL VALLE C.P.03100
MEXICO, D.F.

R.F.C. CLIENTE PSN990630MB3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
31,002	CILINDROS DE PLASTICO CON TAPA Y POPOTE INCLUIDO CON IMPRESION DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	5.41	167,680.38
165	BOLSAS DE YUTE CON AGARRADERA CON IMPRESION EN SERIGRAFIA A UNA TINTA CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	3.00	495.00
760	PLAYERAS DE ALGODÓN TIPO T-SHIRT UNITALLA COLOR BLANCO CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA A UNA TINTA CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	10.00	7,600.00
35,448	PROPAGANDA INSTITUCIONAL IMPRESA EN PLASTICO DE 1.20 X 70cm CON EMBLEMA Y LOGOTIPO DEL PARTIDO NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	3.50	124,222.12

No existe firma de recibo de la mercancía, o firmas de verificación
Pedidos o entregas incluidas en la [illegible]

Existe una diferencia de $40.44 (Cantidad por P/U)

Existe una diferencia de $54.12 (Cantidad por P/U)

IMPORTE TOTAL CON LETRA

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.)

SUBTOTAL	299,997.50
I. V. A.	44,999.63
TOTAL	344,997.13

Descripción de [illegible] verificada:

Cumple con [illegible]

IMPRESO POR ALBERTO LUNA PEREZ, AUT. SHCP 28 OCTUBRE 1992. RFC LUPA-280408-695. AV. COYOACAN 529, 03100 MEXICO, DF. TEL. 5543-3100
COMERCIALIZADO POR LEONEL DELGADO HERRERA, RFC DEHL-800718-JS5. CANTIDAD ORDENADA 100 JUEGOS DEL 101 AL 200
FECHA DE IMPRESION 14 FEBRERO DEL 2000. FECHA VIGENCIA: 13 FEBRERO 2002

G-C-1-8

CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

(42)

10-JUL-00

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V. 385,250.00

(TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.)

CH-157

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

DISTRIBUCION CHEQUE.- BENEFICIARIO COPIA COLOR.- ARCHIVO CON COMPROBANTES.- COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO.- CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

472

SUMAS IGUALES

1013

REVISADO: AUTORIZADO: AUXILIARES: DIARIO: POLIZA No

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V

AV. COYOACAN Nº 1847-901, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

FACTURA

FECHA MEXICO, D.F. 10 DE JULIO DE 2000

Nº 176

CLIENTE

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (D.F.)
ADOLFO PRIETO No. 428 COL. DEL VALLE C.P.03100
MEXICO, D.F.

R.F.C. CLIENTE PSN990630MB3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
64,516	PEGOTES PARA CASA EN FONDO MORADO Y LETRAS Y LOGOTIPO EN BLANCO DE 14 X 20 cm. AUTOADHERIBLES DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	0.70	44,880.70
9,000	CHAMARRAS TIPO ROMPE VIENTO CON CIERRE AL FRENTE Y ELASTICO EN PUÑOS Y CINTURA UNITALLA COLOR BLANCO CON IMPRESION EN SERIGRAFIA A UNA TINTA CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	30.00	270,000.00
2,012	PLAYERAS DE ALGODÓN TIPO T-SHIRT UNITALLA COLOR BLANCO CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA A UNA TINTA CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	10.00	20,120.00

No existen firmas de recepción de la mercancía, o firmas de verificación contra pedido o cotizaciones, además de que no se especifica la fecha en que se hizo la Pago depósitado.
Existe una diferencia de ($ 280.50) (Cantidad por P/P)

operaciones aritméticas verificadas

Cumple con requisitos fiscales

IMPORTE TOTAL CON LETRA

(TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.)

SUBTOTAL	335,000.70
I. V. A.	50,250.10
TOTAL	385,250.80

IMPRESO POR ALBERTO LUNA PEREZ, AUT. SHCP 26 OCTUBRE 1992. RFC LUPA-280408-695, AV. COYOACAN 529, 03100 MEXICO, DF, TEL. 5543-3100
COMERCIALIZADO POR LEONEL DELGADO HERRERA, RFC DEHL-800718-J53. CANTIDAD ORDENADA 100 JUEGOS DEL 101 AL 200
FECHA DE IMPRESION: 14 FEBRERO DEL 2000. FECHA VIGENCIA: 13 FEBRERO 2002

G-2-1-5

CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

10-JUL-00

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V. $230,000.00 ≠

(DOSCIENTOS TREINTA MILPESOS 00/100 M.N.)

CH-154

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HUGO RODRIGUEZ

DISTRIBUCION CHEQUE- BENEFICIARIO COPIA COLOR- ARCHIVO CON COMPROBANTES- COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO- CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

Existe una diferencia de ($113.-) entre lo pagado y la factura 162

47

SUMAS IGUALES

HECHO POR	REVISADO	AUTORIZADO	AUXILIARES	DIARIO	POLIZA No.

I-C-1-5

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V

AV. COYOACAN Nº 1847-901, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

FACTURA

FECHA MÉXICO, D.F. 10 DE JULIO DE 2000

Nº 162

CLIENTE

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (D.F.)
ADOLFO PRIETO No. 428 COL. DEL VALLE C.P.03100
MEXICO, D.F.

R.F.C. CLIENTE PSN990630MB3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
57,100	PROPAGANDA INSTITUCIONAL IMPRESA EN PLASTICO DE 1.20 X 70cm CON EMBLEMA Y LOGOTIPO DEL PARTIDO NACIONALISTA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	3.50	200,098.26

No existen firmas de recepción de la mercancía o firmas de validación en las dos cotizaciones, además de que no se conoce la dirección para evitar Pagos duplicados.

Existe una diferencia de $ 215.26 (Cantidad con letra)

Operaciones aritméticas Verificadas

Sumas con operaciones literales

IMPORTE TOTAL CON LETRA

(DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	200,098.26
I. V. A.	30,014.74
TOTAL	230,113.00

IMPRESO POR ALBERTO LUNA PEREZ, AUT. SHCP 26 OCTUBRE 1992. RFC LUPA-280408-695, AV. COYOACAN 529, 03100 MEXICO, DF., TEL. 5543-3100
COMERCIALIZADO POR LEONEL DELGADO HERRERA, RFC DEHL-600718-J55. CANTIDAD ORDENADA 100 JUEGOS DEL 101 AL 200
FECHA DE IMPRESION: 14 FEBRERO DEL 2000. FECHA VIGENCIA: 13 FEBRERO 2002

8

CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

10-JUL-00

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V. $11,075.00

(TRECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.O

CH-149

CONCEPTO DEL PAGO.

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HUGO RODRIGUEZ

DISTRIBUCION CHEQUE.- BENEFICIARIO COPIA COLOR.- ARCHIVO CON COMPROBANTES.- COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO - CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

Es por una diferencia de $23.- entre la Factura [illegible] y la factura 154

476

SUMAS IGUALES

HECHO POR	REVISADO	AUTORIZADO	AUXILIARES	DIARIO	POLIZA No.

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V

AV. COYOACAN Nº 1847-901, COL. DEL VALLE, 03100 MEXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

FACTURA

FECHA MÉXICO, D.F. 10 DE JULIO DE 2000

Nº 154

CLIENTE

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (D.F.)
ADOLFO PRIETO No. 428 COL. DEL VALLE C.P.03100
MEXICO, D.F.

R.F.C. CLIENTE PSN990630MB3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9,016	CHAMARRAS TIPO ROMPE VIENTO CON CIERRE AL FRENTE Y ELASTICO EN PUÑOS Y CINTURA UNITALLA COLOR BLANCO CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA A UNA TINTA CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2000.	30.00	270,480

No existen firmas de recepción de la mercancía, o firma de verificación contra pedido ó cotizaciones, además de que no se cancela la factura para evitar pagos duplicados.

Operaciones aritméticas verificadas.

Cumple con requisitos fiscales.

IMPORTE TOTAL CON LETRA

(TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	270,480.00
I. V. A.	40,572.00
TOTAL	311,052.00

IMPRESO POR ALBERTO LUNA PEREZ, AUT. SHCP 26 OCTUBRE 1992, RFC LUPA-280408-895, AV. COYOACAN 529, 03100 MEXICO, DF., TEL. 5543-3100
COMERCIALIZADO POR LEONEL DELGADO HERRERA, RFC DEHL-800716-J55. CANTIDAD ORDENADA 100 JUEGOS DEL 101 AL 200
FECHA DE IMPRESION: 14 FEBRERO DEL 2000 FECHA VIGENCIA: 13 FEBRERO 2002

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 14

COTIZACIONES DE DIVERSOS PROVEEDORES

G-2-1
7/20

[redacted] 01:52 #1

FROM : MAJONNI PHONE NO. : 525+5534775 MAY 11 2000

MAJONNI

19 de Abril de 2000

Arq. Ing. Gu[illermo] R[ojas]
PSN

Le envio la cotización de los materiales promocionales que solicitó.

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TIEMPOS DE ENTREGA	
ROMPEVIENTOS MORADO SIN CAPUCHA NI BOLSILLOS ESTAMPADO A 1 TINTA	desde 1,000	$66.00	$9.90	$75.90	1 SEMANA	✓
	desde 10,000	$56.00	$8.40	$64.40		
	desde 20,000	$51.00	$7.65	$58.65		
CAMISETA PESO MEDIO CON ESTAMPADO	desde 1,000	$16.50	$2.47	$18.97	5 DIAS	✓
	desde 10,000	$14.50	$2.17	$16.67	1 SEMANA	
	desde 20,000	$12.50	$1.87	$14.37	2 SEMANAS	
AGENDA BLANCA CON LOGOTIPO	desde 5,000	$5.40	$.81	36.21	5 DIAS	✓
	desde 10,000	$5.20	$.78	$5.98	5 DIAS	
	desde 20,000	$5.00	$.75	$5.75	5 DIAS	
	desde 50,000	$4.80	$.72	$5.52	9 DIAS	
RELOJ DESPERTADOR CON LOGOTIPO	desde 5,000	$8.00	$1.20	$9.20	5 DIAS	✓
	desde 10,000	$7.80	$1.17	$8.97	5 DIAS	
	desde 20,000	$7.66	$1.14	$8.73	9 DIAS	
	desde 50,000	$7.40	$1.11	$8.51	9 DIAS	
VOLANTES PAPEL BOND IMPRESOS A 2 TINTAS	desde 10,000	$125.00 por millar	$18.75	$143.75	50,000 EN 9 DIAS	✓
CALCOMANIAS DE 9.30 X 21.5 IMPRESAS A 1 TINTAS	desde 10,000	$1.80	$0.27	$2.07		✓

NOTA: Al momento de hacer el pedido se deberá dar el 50% por adelantado y el otro 50% al entregar el [illegible]

Sin más por el momento, me despido en la seguridad de que superaremos tus expectativas.

479

MARCA .. LA DIFERENCIA EN TU IMAGEN, S.A. DE C.V.

MARCA

...la diferencia en tu Imagen

COTIZACION No.: 3812

Fecha : 10/May/00

Vigencia : 16/May/00

(1154)

PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA
VIADUCTO TLALPAN No. 100 ESQ. PERIFERICO
5628 4428 FAX 5628 4429
EDIF.A PLANTA BAJA, MEX. D.F.

Enviar a :
PATRICIA VELEZ

Condiciones: 50% Anticipo, 50% Contraentrega

At'n:

Cantidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1,000.00	GJ-CPLBE-1	CAMISETA BLANCA PESO LIGERO ECONOMICA CON IMPRESION A 1 TINTA	16.85	16,850.00
2,500.00	GJ-CPLBE-1	CAMISETA BLANCA PESO LIGERO ECONOMICA CON IMPRESION A 1 TINTA	15.93	39,825.00
5,000.00	GJ-CPLBE-1	CAMISETA BLANCA PESO LIGERO ECONOMICA CON IMPRESION A 1 TINTA.	[illegible]	76,700.00
1.00	MD-ORIG-0	ORIGINAL MECANICO	150.00	150.00

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

SubTotal	:	133,525.00
I.V.A.	:	20,028.75
		153,553.75

CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.

480

Ing. Carlos Plancarte G. N.

PAULO GUTIERREZ
Ejecutivo de Cuenta

6-2-1
9/20

MARCA

la diferencia en tu imagen

COTIZACION No.: 3708

Fecha : 21/Abr/00

Vigencia : 25/Abr/00

(1154)

PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA
VIADUCTO TLALPAN No. 100 ESQ. PERIFERICO
5628 4428 FAX 5628 4429
EDIF.A PLANTA BAJA, MEX. D.F.

Enviar a :

At'n: LIC. IVETTE CHAVEZ

Condiciones: 50% Anticipo, 50% Contraentrega

Cantidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1,000.00	PM-412-1	BOLIGRAFO "EBLA" CON CUERPO BLANCO Y ARILLO DE COLOR. IMPRESO A 1 TINTA.	3.30	3,300.00
5,000.00	PM-412-1	BOLIGRAFO "EBLA" CON CUERPO BLANCO Y ARILLO DE COLOR. IMPRESO A 1 TINTA	3.09	15,450.00
10,000.00	PM-412-1	BOLIGRAFO "EBLA" CON CUERPO BLANCO Y ARILLO DE COLOR. IMPRESO A 1 TINTA	3.02	30,200.00
1,000.00	MX-M3L-1	ENCENDEDOR TOKAI REDONDO CON IMPRESION A 1 TINTA UNA CARA.	4.04 ✓	4,040.00
5000.00	MX-M3L-1	ENCENDEOGR TOKAI REDONDO CON IMPRESION A 1 TINTA UNA CARA	3.78 ✓	18,900.00
10,000.00	MX-M3L-1	ENCENDEDOR TOKAI REDONDO CON IMPRESION A 1 TINTA UNA CARA.	3.78 ✓	37,800.00
1.00	MD-MAQ-1	IMPRESION A 1 TINTA ADICIONAL	0.30	0.30
1,000.00	IG-PETL2-1	CILINDRO TRANSPARENTE DE "PET" CON IMPRESION A 1 TINTA UNA CARA.	4.41 ✓	4,410.00
5,000.00	IG-PETL2-1	CILINDRO TRANSPARENTE DE "PET" CON IMPRESION A 1 TINTA UNA CARA	3.99 ✓	19,950.00
10,000.00	IG-PETL2-1	CILINDRO TRANSPARENTE DE "PET" CON IMPRESION A 1 TINTA UNA CARA	3.99 ✓	39,900.00

G-25-1
10/00

MARCA

la diferencia en tu imagen

COTIZACION No.: 3708

Fecha : 11/Abr/00

Vigencia : 25/Abr/00

(1154)

PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA
VIADUCTO TLALPAN No. 100 ESQ. PERIFERICO
5628 4428 FAX 5628 4429
EDIF.A PLANTA BAJA, MEX. D.F.

Enviar a :

Condiciones: 50% Anticipo, 50% Contraentrega

At'n: LIC. IVETTE CHAVEZ

Cantidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1,000.00	CB-6-1	GORRA NACIONAL DE DUBLIN CON MALLA CON IMPRESION A 1 TINTA.	8.58 ✓	8,580.00
5,000.00	CB-6-1	GORRA NACIONAL DE DUBLIN CON MALLA CON IMPRESION A 1 TINTA	8.58 ✓	42,900.00
10,000.00	CB-6-1	GORRA NACIONAL DE DUBLIN CON MALLA CON IMPRESION A 1 TINTA .	8.58 ✓	85,800.00

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

SubTotal	:	311,230.30
I.V.A.	:	46,684.55

G-2-1
11/28

564-1136
574-6129

MEXICO D.F. A [redacted] 2000

DE LA SOCIEDAD DELPARTIDO
NACIONALISTA
TEL:57-23-42-13
FAX:56-28-44-28

ATN: Srta.PATRICIA VELEZ.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOMETER A SU APRECIABLE CONSIDERACION POR LA FABRICACION Y SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

A CONTINUACION MANDO UNA LISTA DE ARTICULOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA PRONTA RESPUESTA QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE.

RICARDO VEGA BUSTAMANTE.

PRECIOS DE ARTICULOS PARA CAMPANAS POLITICAS

	A	B	C	D	E	F	G
				CANTIDAD/COSTOS			
	No.	CLAVE	ARTICULO	1000	5000	10000	
1	1	11220	LLAVERO PIC-NIC MONADO DE 3 COMPARTIMIENTO DESARMADOR, ABATAS Y DESTAPADOR LLEVANDO PLACA ESTIRENO TEADA	4.9	4.4	4.25	
6			LLAVERO ENCASADO RECTANGULAR DE 3X4CMS	6.43	5.79	5.34	
7		2IA 495		MIN. 8MIL PZAS			
8		2MIL	LLAVERO FABRICADO EN PLASTICO MANTE SUAJADO EN MEDIDAS DE 6CMS. CON ARGOLLA SENCILLA				
10		4MIL	LLAVERO FABRICADO EN PIEL DE EVA				
11			A UNA CAPA EN MEDIDAS DE 5X6CMS SUAJADO				
12	5	5MIL	LLAVERO FABRICADO EN PIE DE EVA				
13			A DOS CAPAS EN MEDIDAS DE 5X6CMS SUAJADO				
14	6	6DE210	LLAVERO DUOARIA O YO-YO CON 2 COMPARTIMIENTOS	3.15	3.3	3.4	
15			FABRICADO EN PLASTICO COLOR BLANCO				
16	7	7520	LLAVERO FLEXOMO CUADRADO DE 1 METRO NACIONAL	7.6	7.52	6.9	
17	8	8MIL	LLAVERO FUNDA PLASTICO INYECTADO				
18			CON NAVAJA DE CUTTER DE 5 CMS				
19	9	9JV295 ✓	LLAVERO DE PLASTICO INYECTADO CUADRADO	3.78	3.75	3.7	
20			GIRATORIO EN MEDIAS DE 4X4				
21	10	10MPM	LLAVERO SUAJADO EN ESTIRENO CALIBRE 30	MIN. 8MIL PZAS. 72	0.78		
22			CON ARGOLLA SENCILLA MEDIDAS APROX. 6 1/2 X5 1/2				
23	11	M330	LLAVERO DESTAPADOR EN METAL LLEVANDO PLACA	$5.50	$5.20	$4.95	
24			DE ESTIRENO, CON OLLA SENCILLA				
25	12	L220	CHOCHOLATA DESPADOR TAMANO GRANDE	3.9	3.6	3.45	
26	13	PLASTI.780	YOYO MOD. PROFIONAL	$10.75	$10.14	$9.95	1/2 Litro
27	14	JUGYNO7550 ✓	PLATILLO VOLADOR DE PLASTICO	$6.84	$5.70	$4.95	
28	15	MAX25 ✓	ENCENDEDOR TOKI BLANCO	$4.30	$4.20	$3.98	1 Litro
29	15	MAX2[illegible]	ENCENDEDOR PARA COCINA DE PLASTICO	$24.50	$24.30	$23.20	
30	16	OSM3.5[illegible]	CILINDRO DE POLILENO BLANCO DE 1lit.	$5.20	$4.90	$4.40	3.5 lts
31	17	OSM3.87	CILINDRO PET TRASPARENTE DE 1lit	$5.50	$4.90	$4.62	4.00 TYG
32	18	DEL395 ✓	AGENDAS MAGNEJAS DE BOLSILLO	$5.33	$5.21	$5.13	3.64 YG2
33	19	MIL750	FOTOBOTON FABRICADO EN LA MINA DE HOJA DE LATA	✓ $3.50	✓ $2.70	✓ $1.85	
34			LLEVANDO SEGUIDEN LA PARTE DE ATRAS CON DIAMETRO	3.10	2.20	1.50	2 1/2 - 2 1
35			[illegible] 6.9cms				

PRECIOS DE ARTICULOS PARA CAMPANAS POLITICAS

	A	B	C	D	E	F	G
				CANTIDAD /PRECIOS			
				1000	5000	10000	
	20	JARI115	FOTOBOTON EN PLASTICO VINYL CON SEGURO,ATRAS	$1.80	$1.75	$1.50	
			EN MEDIDAS DE 5.5cms DIAMETRO	1.50	1.35	1.10	
	21	VEL500 ✓	CUBETA LECHERA PARA 2lit. DE PLASTICO	$8.00	$7.50	$7.00	
	22	VEL415	TARRO BICOLOR BLANCO DE PLASTICO.	MINIMO 10000		$6.25	
	23	VEL194	TARRO MOD. LOLO,DE PLASTICO	$4.50	$4.00	$3.88	
	24	MANO340 ✓	CENICEROS DE CRISTAL CUADRADO	$6.00	$5.75	$5.50	
	25	MANO400	VASO JAIBOLERO DE CRISTAL	$6.95	$6.80	$6.67	
	26	CG1500	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS ESTUCHE DECARTON	$25.00	$22.50	$20.00	
			CAPLE. CONTENIENDO,MERTHIOL TINTURA30mil.				
			AGUA OXIGENADA 55mil.,IODOMEX POMADA 38grs.				
			ALCOHOL 50mli.,2 SOBRES DE ALGODON DE 3grs.,4 BENDITAS				
			ADESIVAS,2 SOBRES DE GASA,Y TEL. DE EMERGENCIA				
	27	MPM88 ✓	REGLAS ESTIRENO CALIBRE 30 DE 30cms.	$1.40	$1.36	$1.30	
			REGLAS ESTIRENO CALIBRE 30 DE 20cms.	$1.00	$0.95	$0.90	
	28	MPM	JUEGO DE GEOMETRIA COLIBRE 30,CONTIENE REGLA DE 30cm	$4.75	$4.50	$4.25	
			CUADRAS DE 15 Y10 cms Y UN SEPARADOR.				
	29	PL-MIL	REGLA PARA AUTOMOVIL EN ESTIRENO CALIBRE 40	$5.90	$5.56	$5.10	
	30	PL-MIL ✓	DOMINO EN ESTIRENO CALIBRE 20 EN ESTUCHE PLASTICO	$3.94	$3.55	$3.95	
			EN MEDIDAS DE 5X3, MINIMO 2000				
	31	PLML415 ✓	CALENDARIO 20X19cms APROXIMADOS FORMA DE	$5.92	$5.75	$5.50	
			CABALLETE CALIBRE 40				
	32	1477	CUBOS DE PAPEL DE 10X10cms,IMPRESION 4 CARAS	$19.93	$19.14	$19.20	
			TRES TINTAS				
	33	MAX97	LAPIZ COLOR BLANCOIMPRESION 1 TINTA.	$1.70	$1.65	$1.50	
	34	MAX1 ✓	PLUMA TIPO WEREVER 2000 UNA TINTA.	$2.80	$2.60	$2.45	
	35	MAX61	GOMA BLANCA IMPRESION 3 TINTAS.	$1.70	$1.45	$1.30	
	36	MIL ✓	ROMPECABEZAS ECOLOGICO, DE ANIMALES Y FLORA	$4.36	$1.36	$0.90	
			FAB. EN CARTONCILLO CAPLE IMPRESION A SELECCION COLOR				
	37	MIL ✓	BANDERIN FAB. EN PELLON CON PALITO DE MADERA		$2.76		
			EN MEDIDAS DE 20X40			$0.97	
	38	PELOT6532 ✓	GLOBO LATEX IMPRECION AUNA TINTA 30cms DE ALTURA				
			BOLSA CON 100 GLOBOS.MINIMO 10000				
	38	PELOT ✓	PELOTAS SALVER PLASTICA #8 2/5	$11.53	$8.12	$7.68	

1-2-3/28

PRECIOS DE ARTICULOS PARA CAMPANAS POLITICA

	A	B	C	D	E	F	G
				CANTIDAD / PRECIOS			
				1000	5000	10000	
66		MIL	MINI MONEDERO COCIDO EN MEDIDAS DE 11X7cms				
			FABRICADO EN PLASTICO B-30 CON CIERRE	$1.23	$0.88	$0.85	
67		JAR	GAFETE ESTANDAR DE PLASTICO VINIL SIN IMPRESION	$15.60	$12.90	$12.00	
68		JAR ✓	CARPETA CONGRESO DE PLASTICA VINYL SELLADO				
69		MIL ✓	BOLSA MOD. PIRAMIDE FAB. EN CANASTA O PETRONYLON, POLIESTER PARA PLAYA. $ (19.00)	$7.55	$6.16	[illegible]	
70		MIL ✓	BOLSA DE RAFIA DE MANDADO EN MEDIDAS DE 40X40	$6.10	$5.90	$5.7[illegible]	
71		MIL ✓	BOLSA DE PLASTICO CRISTAL COCIDO, CALIBRE 10 CON VIVO Y CINTA DE PROPETILENO CON MEDIDAS DE29X10X24	$10.00	$9.70	$5.	
72		MILS ✓	BOLSA DE PLASTICO FUCIONADO SEDA CON VIVOS DEL MISMO MATERIAL CALIBRE 10 DE 40X15X37 DE MANDADO	$11.50	$10.30	$9.94	
73		MIL	BOLSA DE TYVEK CON BIESS AL REDEDOR EN MEDIDAS DE 40X15X37cms. DE MANDADO	$12.21	$11.75	$10.58	
			BOLSA DE PETRO NYLON DE MANDADO.				
		✓	LAPICERA FAB. EN TYVEK CON CIERRE EN MEDIDAS DE 21X15cms (4.90)	$9.00	$8.40	$7.90	
76		MIL	FUNDA PARA CINTURON DE SEGURIDAD DE AUTOMOVIL FABRICADO EN GABARDINA, ACOLCHONADA.				
77		M'	POTA VOLANTE FAB. EN TYVEK (7.90)	$7.35	$7.20	$6.80	
78		M' ✓	ESTUCHE MOD. CHACHARITAS FAB EN PLASTICO CRISTAL Y VIVOS AL REDEDOR, CO MEDIDAS DE 19X7X10cms.	$4.23	$3.79	$3.64	
79		MIL ✓	PORTA LAPIZ TELA PLASTIFICADA CANASTA EN MEDIDAS DE 20X12cms.				
80		MIL A)	HIELERA TE[illegible]ICA BASUCA PARA 5 LATAS DE REFRESCO	$16.00			
			FABRICADA EN CANASTA.	$12.00			
		B)	FABRICADA EN PLASTICO CEDA	$14.62			
		C)	FABRICADA EN PETRONYLON	$15.00			
81		MIL A)	HIELERA RECTANGULAR SIXPACK FAB. EN CEDA.	$18.00			
		B)	FABRICADAS EN PETRONYLON	$19.50			
		C)	FABRICADAS EN CANASTA.	$3.90			
82		MIL	MORRAL PARA MORRALLA DE TYVEK O MANTA.				

83

PRECIOS DE ARTICULOS PARA CAMPANAS POLITECA

	A	B	C	D	E	F	G
1				CANTIDAD /PRECIOS.			
2				1000	5000	10000	
3							
4	83	MIL	CARTERITA PORTA CONDON, CON PRETINA PARA CINTURON	$5.90	$5.30	$4.90	
5			FAB . EN TELA PLASTIFICADA CANASTA.	$25.00			
6	84	MIL	MOCHILA ESCOLAR,FAB EN PETRONYLON	$30.00			
7	85	MIL.	MORRAL MARINERO TELA PLASTIFICADA.				
8	86	MIL	MOCHILA EN TELA GABARDINA MOD. ALPINO.				
9	87	MIL	MOCHILON DE GABARDINA BULLDENYS	$15.20		4.00	
10	88	MIL	MALETA MOD. MOR. DE 40X18cms	$4.50			
11	89	MIL	GORRA MOD. PINTOR FABRICADA EN TYVEK.	$8.04			
12	90	MOD580	GORRA DE 5 GAJOS TELA DIAMANTE.65/35	$8.90			
13	91	MOD650	GORRA DE 5 GAJOS TELA DIAMANTE.80/20	$12.00			
14	92	MOD740	GORRA DE GABARDINA DE 5 GAJOS.	$8.49	$7.64	$7.35	
15	93	MIL	BRAZALETES DE EMERGENCIA FABRICADO EN GABARDINA	$55.00	$45.00	$43.50	
16	94	MIL	CHALECO DE EMERGENCIA FAB. EN CANASTA REFLEJANTE	$19.90	$18.25	$17.50	
17	95	MIL	CHALECO DE EMERGENCIA FAB. EN TELA DIAMANTE CON VIVOS AL REDEDOR Y CINTA REFLEJANTE	$14.75	12.50	11.00	
18			PLAYERAS PESO LIGERO 100% ALGODON	$21.50			
19	96	MIL	PLAYERA PESO MEDIO 100% ALGODON	$65.00			
20	97	MIL	PLAYERA TIPO POLO TEJIDO PIQUE 100% ALGODON FINA	$58.00			
21	98	MIL	PLAYERA TIPO POLO TEJIDO PIQUE 100% ALGODON MEDIANA	$52.00			
22			PLAYERA TIPO POLO TEJIDO PIQUE 100% ALGODON REGULAR	$7.90	6.70	6.90	
23	100	MIL	MANDIL FAB. EN PLASTICO SEDA.	$12.63			
24	101	MIL	MANDIL FAB. EN PETRONYLON	$12.45			
25	102	MIL	MANDIL FAB.TELA GRANITE	$19.50			
26	103	MIL	MANDIL FAB.GABARDINA	$11.75			
27	104	MIL	MANDIL FAB.MANTA	$11.45			
28	105	MIL	MANDIL FAB.TYVEK	$11.50			
29	106	MIL	MANDIL FAB. EN POPELINA	$8.50			
30	107	MIL	PELOTA ANTIESTRES DE ESPONJA 1 TINTA				
31	108		VASO DE PLASTICO #10 NO DESECHABLE	MINIMA			
32	109	HZ60	DE 20.000 PRECIO UNITARIO $0.84	$29.90	$28.56	$27.00	
33				STANDAR			
34	110	MIL2380	MANGA PARA LLUVIA O PONCHO TAMAÑO				
35			DE PLASTICO				

4

1-2-5

487

PRECIOS DE ARTICULOS PARA CAMPANAS POLITICAS

	A	B	C	D	E	F	G
				CATIDAD/PRECIOS			
				1000	5000	10000	
				$4.24	$3.78	$3.50	
111	MIL		MUNEQUERA SENCILLA	$3.50	$3.10	$2.90	
112	MIL	✓	POTALAPICERO EN TELA PLASTIFICADA CANASTA DE 9X20	$65.00			
113	MIL		ROMPE VIENTOS SENCILLONYLON COREANO	$64.00			
114	MIL		ROMPE VIENTOS SENCILLO NYLON PLASTIFICADO	$65.00			
115	UGAL		CHAMARRA TYVEK BLNCA IMPRESA	$60.00			
116	MIL		CHAMARRA NYLON COREAO SIN BOLSAS SENCILLO	$90.00			
117	MIL		CHAMARRA MOD. U.S.A. FAB. NYLON DE IMPORTACION	$10.50			
118	MIL	✓	CANGURERAS SENCILLA	4.50		4.50	
		✓	TORTILLERO EN TELA TYVEK SENCILLO	7.50	—		
			C/ SOLAPA DE AUSTIA CONFECCIONADO	5.90	—		
		✓	MORRAL TIPO SONCHI	5.20	4.40	4.50	
		/	BOLSAS DE FELPA	4.50	4.2	3.95	3.25
		/	MUNEQUERA	5.00			
			Tortillero en Tyvek				

438

8/11
1-2-5

DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS
CORPORATIVOS, S.A DE C.V
AV. CONSTANCIA [illegible] MÉXICO, D. F.
R.F.C. DIS-990527-PM6
TEL. 5524-3952

G-2-1
17/0

MÉXICO, D.F. A 16 DE ABRIL DE 2000.

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
ADOLFO PRIETO 428 COL. DEL VALLE
MÉXICO D.F.
A QUIEN CORRESPONDA:

ESTIMADOS CLIENTES.

EN RELACION A SU INTERES POR NUESTROS ARTICULOS PUBLICITARIOS LES HACEMOS LLEGAR LOS PRECIOS Y COTIZACIONES DE LAS MERCANCÍAS QUE TENEMOS A SU DISPOSICIÓN.

CABE MENCIONAR QUE LOS PRECIOS SON MAS I.V.A., SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

POR OTRO LADO LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN DE 30, 60 Y 90 DIAS.

SIN OTRO EN PARTICULAR QUEDAMOS DE USTEDES,

ATENTAMENTE,

SR. LUCIO RODRÍGUEZ
GERENTE DE VENTAS

No.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO
1	LLAVERO CON 3 COMPARTIMIENTOS	$ 4.10
2	LLAVERO RECTANGULAR DE 3X4 CMS	$ 5.20
3	LLAVERO FABRICADO EN PLASTICO MANTEL SUAJADO EN MEDIDAS DE 6X6 CMS CON ARGOLLA SENCILLA (MIN. 8,000)	$ 1.10
5	LLAVERO DUO, CON DOS COMPARTIMIENTOS FABRICADO EN PLASTICO COLOR BLANCO	$ 3.20
6	LLAVERO FLEXO 480 CUADRADO	$ 6.50
7	LLAVERO FUNDA DE PLASTICO INYECTADO CON NAVAJA 5 CMS	$ 10.00
8	LLAVERO DE PLASTICO INYECTADO CUADRADO GIRATORIO EN MEDIDAS DE 4X4	$ 3.40
9	LLAVERO SUJADO EN METAL LLEVANDO PLACA DE ESTIRENO CON ARGOLLA SENCILLA	$ 4.80
10	CORCHOLATA DESTAPADOR TAMAÑO GRANDE	$ 3.40
11	YOYO MOD. PROFESIONAL	$ 9.40
12	PLATILLO VOLADOR DE PLASTICO	$ 4.70
13	ENCENDEDOR BLANCO	$ 3.80
14	ENCENDEDOR PARA COCINA DE PLASTICO	$ 20.00
15	CILINDRO DE PROLYETILENO BLANCO	$ 5.41
16	CILINDRO PET TRANSPARENTE DE 1 LIT.	$ 5.41
17	AGENDAS DE BOLSILLO	$ 5.10
18	FOTOBOTON FABRICADO EN LAMINA DE HOJA DE LATA LLEVANDO EN LA PARTE DE ATRÁS CON DIAMETRO DE 5.9 CMS	$ 1.50
19	FOTOBOTON EN PLASTICO VINYL CON SEGURO,ATRÁS EN MEDIDAS DE 5.5cms DIAMETRO	$ 1.50
20	CUBETA LECHERA PARA 2 LIT. DE PLASTICO	$ 6.80
21	TARRO BICÓLOR BLANCO DE PLASTICO	$ 6.00
22	TARRO MOD. LOLO, DE PLASTICO	$ 3.50
23	CENICEROS DE CRISTAL CUADRADO	$ 5.20
24	VASO JAIBOLERO DE CRISTAL	$ 6.50
25	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS ESTUCHE DE CARTON	$ 20.00
26	REGLAS ESTIRENO CALIBRE 30 DE 30 CMS. REGLAS ESTIRENO CALIBRE 30 DE 20 CMS	$ 1.00 $ 0.80
27	JUEGO DE GEOMETRIA COLIBRE 30, CONTIENE REGLA DE 30 CM. ESCUADRAS DE 15 Y 10 CMS. Y UN SEPARADOR.	$ 4.10
28	PLACA PARA AUTOMOVIL EN ESTIRENO CALIBRE 40	$ 5.10
29	DOMINO EN ESTIRENO CALIBRE 20 EN ESTUCHE PLASTICO EN EN MEDIDAS DE 5X3, MINIMO 2000	$ 2.95
30	CALENDARIO 20X19 CMS. APROXIMADOS FORMA DE CABALLETE CALIBRE 40	$ 5.20
31	CUBOS DE PAPEL DE 10X10 CMS, IMPRESIÓN 4 CARAS TRES TINTAS	$ 19.00
32	[illegible] IMPRESIÓN 1 TINTA	$ 1.50
33	PLUMA TIPO WEREVER 2000 UNA TINTA	$ 2.50
34	GOMA BLANCA IMPRESIÓN 3 TINTAS	$ 1.35
35	ROMPECABEZAS ECOLOGICO, DE ANIMALES Y FLORA	$ 0.85
36	GLOBO LATEX IMPRESIÓN A 1 TINTA 30 CMS. DE ALTURA BOLSA CON 100 GLOSOS. (MINIMO 10,000)	$ 0.90

G-2-1
19/20

NO.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO
37	PELOTAS SALVER PLASTICA #8 2/S	$ 7.50
38	BALONES PESADOS RIGIDO PELOTAS	$ 25.00
39	BALON DE BOL Y BOOL PESADO PELOTAS	$ 25.00
40	CALCOMANIA EN PAPEL CUCHE DE 7X21	$ 0.70
41	PLUMAS MOD RIHN ITALIANAS	$ 3.50
42	TORTILLERO UNIXEL CON CALCOMANIA PAPEL CUCHE	$ 7.00
43	HIELERA CHICA #12 UNICEL RECTANGULAR	$ 18.50
44	SOMBRERO DE PAJA CON CALCOMANIA DE PAPEL CUCHE	$ 10.00
45	CARTERITAS DE SERILLOS CON 20 LUCES IMPRESIÓN 2X2 CMS (MINIMO 10,000)	$ 15.00
46	VICERA DE PLASTICO TIPO DIADEMA NINIMO 1000	
47	FIGURAS IMANTADAS DE 7X7 CMS.	$ 1.10
48	FIGURAS IMANTADAS DE 5X4.5 CMS	$ 1.00
49	MANTELES INDIVIDUALES DE PLASTICO 1 MM DE ESPESOR EN MEDIDAS DE 25X53 CMS SOBADO	$ 4.00
50	VISERA DE PLASTICO MENTEL SENCILLA	
51	CALENDARIO DE BOLSILLO EN PAPEL POLIPAC CALIBRE 10 DE 9X8 CMS IMPRESIÓN A 2 TINTAS	$ 1.40
52	MISMO CALENDARIO CALIBRE 6 PLASTIFICADO POR LAS DOS CARAS	$ 1.20
53	BOLSA DE MESERA PARA ALTO DE PLASTICO SELLADO	$ 2.50
54	LONCHERA EN PLASTICO SELLADO	$ 6.50
55	BOLSA DE PLASTICO SELLADO TIPO SANDWICH	$ 6.30
56	GALLARDETES 120X70 CON PALOS	$ 3.50
57	GAFETES ESTANDAR DE PLASTICO VINYL SIN IMPRESIÓN	$ 0.80
58	CARPETA CONGRESO DE PLASTICA VINYL SELLADO	$ 11.00
59	BOLSA DE YUTE DE MANDADO EN MEDIDAS DE 40X40	$ 3.00
60	BOLSA DE PLASTICO CRISTAL SOCIDO, CALIBRE 10 CON VIVO Y CINTA DE PROPETILENO CON MEDIDAS DE 29X10X24	$ 5.70
61	BOLSA DE PLASTICO POLICOLOR SERA CON VIVOS DEL MISMO MATERIAL CALIBRE 10 DE 40X40 DE MANDADO	$ 5.75
62	BOLSA DE TYVEK CON BTESS ALREDEDOR EN MEDIDAS DE 30X15X26 CMS. DE MANDADO	$ 9.80
63	BOLSA DE PETRO NYLON DE MANDADO	$ 10.00
64	LAPICERA FAB. EN TYVEK CON CIERRE EN MEDIDAS DE 21X15 CMS	$ 4.80
65	FUNDA PARA CINTURON DE SEGURIDAD DE AUTOMOVIL FABRICADO EN GABADINA, ACOLCHONADA.	$ 7.40
66	PORTA VOLANTE FAB. EN TYVEK	$ 7.50
67	ESTUCHE MOD. CHACHARITAS FAB. EN PLASTICO CRISTAL	$ 5.90
68	C VIVOS ALREDEDOR CON MEDIDAS DE 19X7X5 CMS.	
69	PORTA LAPIZ TELA PLASTIFICADA CANASTA EN MEDIDAS DE 20X12 CMS	$ 3.50
70	CARTERITA PARA CADDY CON CRETINA PARA CINTURON	$ 4.80
71	GORRA MOD. PINTOR FABRICADA EN TYVEK	$ 4.00
72	BRAZALETES DE EMERGENCIA FABRICADO EN GABARDINA	$ 7.35
73	CHALECO DE EMERGENCIA FAB. EN CANASTA REFLEJANTE	$ 40.00
74	CHALECO DE EMERGENCIA FAB. EN TELA DIAMANTE CON VIVOS ALREDEDOR Y CINTA REFLEJANTE	$ 17.00
75	PLAYERAS PESO LIGERO 100% ALGODÓN	$ 10.00
76	PLAYERA PESO MEDIO 100% ALGODÓN	$ 12.00
77	VASO DE PLASTICO PIC NO DESECHABLE VENTA MINIMA DE 20,000 PZAS IMPRESO 10 TS	
78	MANGA PARA LLUVIA O PONCHO TAMAÑO ESTANDAR	$ 27.00

G-2-1
20/20

No.	ARTICULO	10000
79	MUÑEQUERA SENCILLA	$ 3.50
80	PORTA LAPICERO EN TELA PLASTIFICADA CANASTA DE DE 9X20	$ 2.90
81	ROMPE VIENTOS SENCILLO NYLON COREANO	$ 35.00
82	ROMPE VIENTOS SENCILLO NYLON PLASTIFICADO	$ 30.00
83	BANDA DE FELPA	$ 4.50
84	MUÑEQUERA SENCILLA	$ 3.25

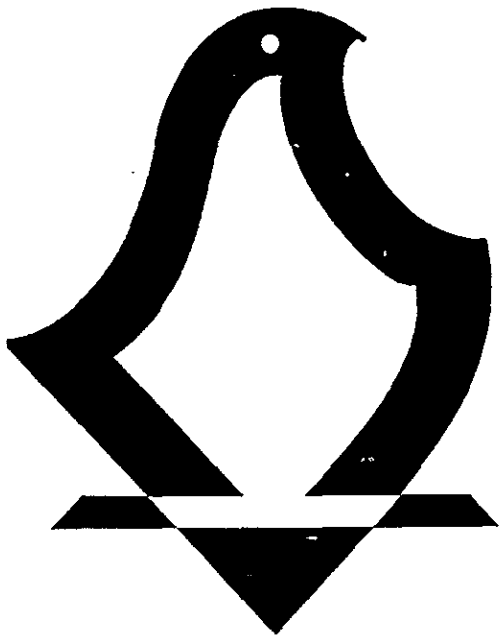

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 15

RESULTADO DE LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS AL PAGO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS EN LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDRAL

RESULTADO DE LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS AL PAGO POR ACTIVIDADES EN LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000, COMPROBADOS CON RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS (RERAP'S)

	NOMBRE	IMPORTE	CONFIRMACIÓN NO ENTREGADA						SOLICITUD ENTREGADA	
			DOMICILIO			LA PERSONA ES DESCONOCIDA EN EL DOMICILIO	POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PERSONA	SE NEGÓ A RECIBIRLA	SIN RESPUESTA	SE MANIFESTÓ QUE LAS FIRMAS FUERON FALSIFICADAS
			EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA	PROPIO DEL PARTIDO	NO LOCALIZADO					
1	Angeles Guadalupe Sandoval Lara	$ 14,000.00	$ 14,000.00			$ 14,000.00				
2	Adolfo Chávez Sotelo	14,000.00		$ 14,000.00						
3	Alan Orozco Medina	14,000.00							$ 14,000.00	
4	América Jiménez Jiménez	14,000.00	14,000.00				$ 14,000.00			
5	Amparo Medina Marín	4,048.00	4,048.00							
6	Ariel Orozco Medina	14,000.00							14,000.00	
7	Artemio Reyes Alvarez	14,000.00				14,000.00				
8	Arturo Blanco Hernández	14,000.00			$ 14,000.00					
9	Beatriz Velázquez Alcántara	14,000.00	14,000.00							$ 14,000.00
10	Carlos Enrique Reyes Pérez	14,000.00								
11	Claudia Mérida Huicochea Martínez	14,000.00	14,000.00				14,000.00			
12	Elisa Bailón García	14,000.00	14,000.00						14,000.00	
13	Esther Noemí Sandoval Lara	14,000.00			14,000.00					
14	Isabel Patricia Limón Domínguez	14,000.00								14,000.00
15	Ivette Chávez Sotelo	14,000.00	14,000.00			14,000.00				
16	Jesús Valle Zavaleta	14,000.00								14,000.00
17	José de Jesús Espinosa Gayosso	14,000.00			14,000.00					
18	Katia Irene Sicilio Arelio	14,000.00	14,000.00			14,000.00				
19	Laura Eugenia Maya Rodríguez	14,000.00		14,000.00						
20	Leonardo Vilchis Baldino	14,000.00		14,000.00						14,000.00
21	Manuel Corona Mastache	14,000.00								
22	María de la Luz Rivera Ramírez	14,000.00	14,000.00				14,000.00			
23	Mario Cesar Yañez Abrego	14,000.00							14,000.00	
24	Martha Sandoval Lara	14,000.00						$ 14,000.00		
25	Martín Arturo Trejo Servín	14,000.00			14,000.00					
26	Rebeca Muñoz Morales	14,000.00				14,000.00				
27	Rosalinda Jiménez Jiménez	14,000.00			14,000.00					
28	Selene Judith Alvarez Salazar	14,000.00							14,000.00	
29	Silvia Espinosa Sánchez	14,000.00			14,000.00					
30	Mariana Morales Hernández	14,000.00	14,000.00				14,000.00			
31	Víctor Hugo Trejo Espinosa	14,000.00				14,000.00				
	TOTAL	$ 424,048.00	$ 130,048.00	$ 42,000.00	$ 84,000.00	$ 84,000.00	$ 56,000.00	$ 14,000.00	$ 70,000.00	$ 56,000.00

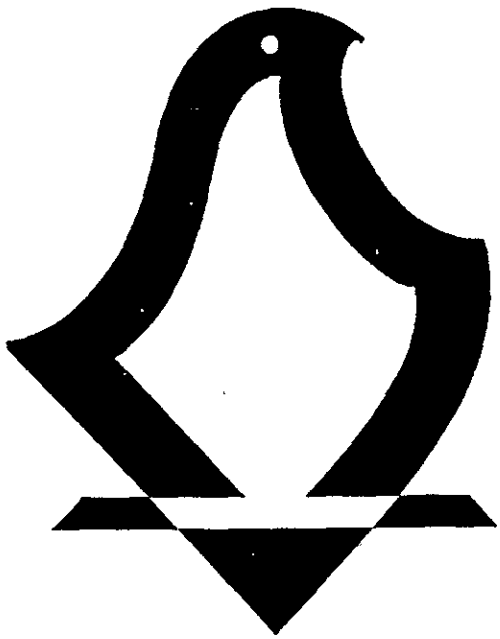

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 16

OFICIO DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA NÚMERO 396-SAT-II-B-2, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2001

SG - 54
7

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
Servicio de Administración Tributaria

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACIÓN
SUR DEL D.F.
SUBADMINISTRACION DE REGISTRO Y CONTROL
396-SAT-II-B-2
031.5/99

100351

ASUNTO: Se remite información.

México, D.F. 24 AGO. 2001

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SAT
Admón. Gral. de Innovación y Calidad
Subadmón. de Innovación y Calidad del Sur del D. F.
AGO. 24 2001
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

EDUARDO R. HUCHIM MAY.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION.
EJERCITO NACIONAL No. 1130
COL. LOS MORALES POLANCO
C.P. 11510, DELEG. MIGUEL HIDALGO.
TELS. 55 57 24 03 Y 55 57 24 10

En atención a su oficio No. CF/092/01 de fecha 03 de agosto del actual, mediante el cual solicita información de la empresa DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. con R.F.C. DIS990527 PM6, al respecto, se remite el status correspondiente.

Sin otro asunto de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBADMINISTRADORA.

ELDA VICTORIA COVARRUBIAS VILCHES.

Anexos -1-
MHA aov.

496

FECHA ALTA FECHA BAJA
TRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FECHA EMISION : 17/08/2001

R.F.C. : DIS990527PM6 DETERMINANTE : 0000
RAZON SOCIAL : DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS SA DE CV
DOMICILIO : CEREZAS 89 DEL VALLE COYOACAN Y ROBERTO GAYOL

C.R.H. : 01100 DEL. POLIT. : 003
A.R.R. : 02 METROPOLITANA COD. POSTAL : 03100
A.L.R. : 13 DEL SUR DEL D.F.
ENT. FED. : 09 DISTRITO FEDERAL TELEFONO :

TIP. CONTRIB.: NORMAL FECH. INIOPER. : 1999/05/27
MOTIVO ALTA : ALTA NORMAL SECT. GOBIERNO : 0000
ACT. PREP. : 612015 EQUIPO Y MATS PARA EL COMERCIO Y SERVICIOS
GRAN CONTRIB.: 0 NORMAL
SITUACION : ACTIVO

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCION	101 PERSONA MORAL SOCIEDADES MERCANTILES	1999/05/27
149	IMPUESTO AL ACTIVO PERSONAS MORALES		1999/05/27
160	RETENEDOR POR SALARIOS		1999/05/27
166	RETENEDOR POR ARRENDAMIENTO		1999/05/27
167	RETENEDOR POR HONORARIOS		1999/05/27
201	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		1999/05/27
875	OPERACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES		1999/05/27

REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. REPRE.	N O M B R E / D O M I C I L I O	TELEFONO
	MUÑOZ MORALES REBECA	

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

NUM. CEDULA	FECHA ALTA	FECHA BAJA	SITUACION
F C01364948	1999/06/24		INICIAL

MOVIMIENTOS AL R.F.C.

FECHA OPERA.	NUM. OPER.	C.R.H.	D E S C R I P C I O N
1999/06/24	2111930	01100	INSCRIPCION
2000/05/10	2063591750	01100	M.C. BAJA POR NO LOCALIZADO
2000/12/11	2063964202	01100	CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
2001/02/23	2064050629	01100	REACTIVACION

ANEXO 17

OFICIO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DE LA SUBDIRECTORA DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL D.F.

SG
7 - 87

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio
Dirección de Acervos Registrales y Certificados

CERT / CORRES - 1409 / 2001
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
CF/091/01
Con número de entrada **262279**

México, Distrito Federal, septiembre 19 de 2001

EDUARDO R HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. Ricardo Molina Teodoro Director General del Registro Público de la Propiedad del D.F., y en respuesta a su oficio citado al rubro, que fue turnado para su atención a esta Subdirección a mi cargo, y mediante el cual solicita copia certificada del Acta Constitutiva y otros datos de la Empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos S.A. de C.V., al respecto me permito informarle lo siguiente:

Que no es posible obsequiar satisfactoriamente su petición, toda vez que dentro de los Acervos con que cuenta esta Institución, no se conservan las Escrituras de actas Constitutivas que se ingresan para realizar las inscripciones solicitadas, sino que únicamente se procede a asentar los datos de las escrituras en los folios mercantiles, devolviéndolos por conducto de Oficialía de Partes de la Institución.

Sin embargo después de haber realizado una búsqueda por los medios electrónicos y documentales con que cuenta la Subdirección de Acervos **se localizó el folio real 252339 a nombre de Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.**, por lo que se anexa constancia del mismo, del que se desprenden los siguientes datos:
Dirección: México, D.F.
Duración: 99 años
Capital: $100,000.00
Objeto: La adquisición, compra, venta, importación, arrendamiento, subarrendamiento, así como equipo para oficina de cómputo y los demás bienes necesarios para el desarrollo del objeto, etc.
Administrador :Riojas Santana Gustavo
Comisario: García Rosendo Arsenio
Apoderado: Muñoz Morales Rebeca
Accionistas: Riojas Santana Gustavo 8.00 acciones y Riojas Simental Gustavo Humberto 2.00 acciones

499

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio
Dirección de Acervos Registrales y Certificados

En caso de que requiera la certificación de la constancia de folio que se anexa, estaremos en posibilidad de atender su petición una vez que se cubran los requisitos establecidos para ello:

- Realizar pago de derechos por la certificación que es de $613.00 pesos conforme lo señala el art. 215 fracción VI del Código citado, en la Caja de Tesorería ubicada en la planta baja del Edificio sede de este Registro.
- Ingresar el formato de entrada y trámite – en el que conste el pago realizado - en la Ventanilla de ***Certificados*** de la Oficialía de Partes de esta dependencia, en el que deberá enunciar su solicitud **(copia certificada)** y el número del **folio mercantil 252339.**

Una vez solicitadas por la vía y forma señalada, en caso de no existir inconveniente legal alguno, le expediremos las copias solicitadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN RIVERA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE CERTIFICADOS

C.c.p.. Lic. Lic. Margarita Chavarría Castorena. Directora de Acervos Registrales y Certificados Para su conocimiento. Presente.

500

FOLIO No. : 252339

COMERCIO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.
FECHA: 30-JUL-1999.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. RAUL CASTELLANO MARTINEZ-BAEZ

P.A. LIC. HERNANDO CASTELLANOS RUISECO
DIRECTOR DE COMERCIO

ANTECEDENTES REGISTRALES:

SECCIÓN:	VOLUMEN:	TOMO:
FOJAS:	ASIENTO:	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DIRECCIÓN: MEXICO, D.F

DURACIÓN: 99 AÑOS

CAPITAL: $ 100,000.00

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES: 90643

OBJETO: LA ADQUISICION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO,ASI COMO EQUIPO PARA OFICINA DE COMPUTO Y LOS DEMAS BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO ETC.

CIUDAD DE MEXICO
CERTIFICADOS

1 / 1

501

R.P.P. Y C.
CIUDAD DE MÉXICO
17-09-01
CERTIFICADOS

FOLIO No. : 252339 *

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
178027	29-07-1999	CI04 I1000	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE NO. ENTRADA 178027 FECHA DE ENTRADA 29-JUL-1999 FOLIO MERCANTIL 252339-- * POR ESCRITURA NO. 66078 DE FECHA 27-MAY-1999 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 62- NOMBRE LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A-------- CONSTITUIR LA SOCIEDAD DENOMINADA DESARROLLO INTEGRAL EN SERVICIOS------- CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DURACION DE 99 AÑOS Y- DOMICILIO EN MEXICO, D.F OBJETO SOCIAL LA ADQUISICION, COMPRA, VENTA,---- IMPORTACION, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ASI COMO EQUIPO PARA------- OFICINA DE COMPUTO Y LOS DEMAS BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL-- OBJETO ETC. CAPITAL MINIMO FIJO DE $ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100--- M.N.) LA SOCIEDAD ESTARA ADMINISTRADA POR: UN ADMINISTRADOR UNICO-------- ACCIONES SUSCRITAS COMO SIGUE, SE NOMBRO APODERADO(S) : ADMINISTRADOR---- RIOJAS SANTANA GUSTAVO, QUIEN GOZARA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMO.I,--- ACTOS DE DOMINIO, SUSCRIBIR Y OTORGAR TITULOS DE CREDITO, PLEITOS Y------- COBRANZAS, REVOCAR Y OTORGAR PODERES, REPRESENTACION LEGAL. COMISARIO---- GARCIA ROSENDO ARSENIO, . APODERADO MUÑOS MORALES REBECA, CONSTA CO:---- PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, ACCIONISTA RIOJAS SANTANA GUSTAVO,- 8.00 ACCIONES. ACCIONISTA RIOJAS SIMENTAL GUSTAVO HUMBERTO, 2.00-------- ACCIONES, CLAUSULA DE EXTRANJERIA : EXCLUSION NUMERO TOTAL DE ACCIONES 10 VALOR DE CADA ACCION $ 10,000.00 PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES NO.----- 9006830 DE FECHA 15-FEB-99 EXPEDIENTE NO. 9909006694 EL ASIENTO QUE------ PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 4, 5 Y 6 Y DEL-- 87 AL 211 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, DEL 8 AL 45 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE---- CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 1 Y 9 DE LA LEY- DE SOCIEDADES DE INVERSION Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO-------- CONCRETO, 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y DEMAS RELATIVOS Y--- APLICABLES AL CASO CONCRETO, 2, Y 4 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE---------- RESPONSABILIDAD LIMITADA E INTERES PUBLICO, DEL 11 AL 33 DE LA LEY DE--- SOCIEDADES COOPERATIVAS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO,- 1 AL 8 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CREDITO Y---- DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 6 AL 14 DE LA LEY PARA---- REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL--- CASO CONCRETO, 19 Y 26 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y--------	LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE

R.P.P.Y C.
CIUDAD DE MÉXICO
17-09-01
CERTIFICADOS

FOLIO No. : 252339 *

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
			APLICABLES AL CASO CONCRETO, 157 FRACCION I, 158, 159, 160, 161, 162, 213 INCISO c) DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES- AL CASO CONCRETO, 2 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 29 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES----- MUTUALISTAS DE SEGUROS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y- 29 FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS---- RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS $ 863.00 (OCHOCIENTOS- SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207083 PARTIDA 15517 DE FECHA----- 29-JUL-1999 MEXICO,D.F.,A 30-JUL-1999 REGISTRADOR: LIC. J. SILVIA VIDALS- NEGRETE.	

503

R.P.P.Y.C.
CIUDAD DE MÉXICO
17-09-01
CERTIFICADOS

ANEXO 18

OFICIOS NÚMEROS DEAP/783.01 Y DEAP/948.01, DE FECHAS 11 Y 26 DE JULIO DE 2001 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

006531

011341

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL
FECHA HORA
No. DE FOLIO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Ciudad de México, 11 de julio de 2001

DEAP/783.01

OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E

DIRECCION DE FISCALIZACION
FECHA 11-07-01 HORA 12:00

Me permito comunicarle que con fundamento en los artículos 25, inciso g) y 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento al Acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, señalado en el oficio CF/081/01 del 10 de julio del año en curso, del cual se anexa copia fotostática, a partir de esta fecha se iniciarán los trabajos de la auditoría a las finanzas del Partido, en particular a los gastos de campaña sujetos a topes respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000.

Para tal efecto, esta Dirección Ejecutiva ha designado al personal que a continuación se indica:

C.P. Félix Varela Rodriguez.
C.P. Alejandro Castañeda González.
Lic. Fernando Sánchez Valdespino.
C.P. Mario Alberto Huerta Nicoli.
C.P. Tomás Bárcenas Medina.
C.P. Juan José Rivera Núñez.
C.P. Cesar Hernández Muñoz.
C.P. Jorge Franco Ambrocio.
C.P. Carlos Alberto Morales Dominguez.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL
JUL 11 2001

Asimismo, me permito solicitar su valiosa intervención para que se proporcione al referido personal un lugar de trabajo, se le permita el acceso a sus archivos y la documentación e información relacionada en el anexo al presente, las facilidades necesarias para el desarrollo de sus labores, así como que designe a la persona que será el enlace con nuestro equipo de trabajo para la obtención de información y documentación.

505

SG-111

Sin más de momento aprovecho la oportunidad para ponerme a sus órdenes.

ATENTAMENTE

P. A.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.P. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del IEDF.
Don Eduardo Huchim May.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del IEDF.

SG/7-12

ANEXO 9

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

REQUERIMIENTOS

- Organigrama.
- Manuales de organización y de procedimientos.
- Directorio de funcionarios.
- Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes por Candidatura y sus respectivos anexos, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Partidos Políticos.
- Estados Financieros de enero a septiembre de 2000 (Estado de Posición Financiera y el Estado de Resultados).
- Balanza de Comprobación al 30 de septiembre de 2000.
- Libro Diario y Mayor de enero a septiembre de 2000.
- Auxiliares Contables de enero a septiembre de 2000.
- Pólizas de diario, ingreso y egreso de enero a septiembre de 2000.
- Relación de cuentas bancarias, operadas de enero a septiembre de 2000
- Talonario de chequeras, de enero a septiembre de 2000.
- Copia del contrato de apertura de las cuentas bancarias y su registro de firmas autorizadas. en su caso oficios de modificación al registro de firmas o cancelación de cuentas.
- Integración mensual de remuneraciones o reconocimiento por actividades políticas pagadas al personal.
- Relación del personal adscrito al Partido durante el período.

SG/7-13

- Control de asistencia del personal adscrito al Partido. N/E
- Expedientes de personal. N/E
- Relación y copia de contratos (de donación, de comodato, de adquisición de bienes o la prestación de servicios, etc.).
- Kardex de Almacén, notas de entrada y salida de Almacén.
- Límites de cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente para su campaña como lo marca el numeral 3.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Partidos Políticos. COHELLA NO HAY APORTACIONES, PERO NO SOBRAN LOS LIMITES.
- Nombramiento del responsable del Órgano Interno encargado de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña.
- Padrón de Militantes.
- Cotizaciones y cuadros comparativos que derivaron la selección de adquisiciones de propaganda.
- Relación de proveedores. N/E
- Relación de los inventarios que se encuentran dañados u obsoletos
- Análisis de los inventarios que se encuentren localizados fuera de los almacenes del Partido Político.
- Relación de anticipos a proveedores. N/E
- Declaraciones de pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado mensuales y anual. N/E

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Ciudad de México, 26 de julio de 2001

DEAP/948.01

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN
EL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En alcance al oficio DEAP/783.01, de fecha 11 de julio de 2001, me permito distraer su atención ya que a la fecha no se ha proporcionado al personal técnico de esta Dirección Ejecutiva, acreditado ante ese Partido Político, la totalidad de la información y documentación necesaria para llevar a cabo la auditoría a las finanzas del mismo y en particular a los gastos de campaña sujetos a topes respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000, la cual fue solicitada de conformidad con lo establecido en los artículos 25, inciso g), 66, inciso f) y en el Acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización de este Instituto.

Lo anterior ha prevalecido, desde que se iniciaron los trabajos el 11 de julio del presente año. No obstante las reuniones que se han tenido con las personas que dicho Partido nombró como enlace, a quienes en su oportunidad se les solicitó el apoyo correspondiente, estando aún pendiente de entregar la información y documentación que se relaciona en el anexo al presente.

Asimismo, con el propósito de que contemos oportunamente con la información y documentación inherente a las operaciones de los gastos en cuestión, solicito a usted asigne a una persona para que permanentemente nos proporcione la referida información y documentación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

C C P Lic Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del IEDF.
Don Eduardo Huchim May.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Mtra Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF
Lic Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF
Lic Adolfo Riva Palacio Neri. Secretario Ejecutivo del IEDF

599

ANEXO

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

RELACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL

1. Manual de Organización y de Procedimientos.

2. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario por cada campaña.

3. Pólizas de egresos relativas a los pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP'S).

4. Kárdex de Almacén.

5. Padrón de Militantes.

6. Cotizaciones y cuadros comparativos que derivaron la selección de adquisiciones de propaganda.

7. Relación de contratos.

8. Modificación ante la institución bancaria de las firmas autorizadas para el manejo de la cuenta de cheques.

9. Los siguientes anexos a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes:

   - Control de folios de recibos de aportación de Militantes.
   - Detalle de aportaciones de Militantes y Organizaciones.
   - Detalle de aportaciones de Simpatizantes.
   - Detalle de ingresos por Autofinanciamiento.
   - Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
   - Detalle de Transferencias Internas.
   - Original de los recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP).
   - Criterios de Distribución o Prorrateo de Gastos Centralizados, que involucren dos o más campañas.

ANEXO 19

ESCRITO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001, PRESENTADO POR LA LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

009327

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

SG/7-56

2001 SEP 12 AM 11:29

México, Distrito Federal 11 de septiembre de 2001.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
12 SEP 2001
RECIBIDO
HORA 12:20 FIRMA

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por este medio, el Partido de la Sociedad Nacionalista eleva ante el Consejo General, su más enérgica protesta por la intimidación y acoso del que están siendo víctimas algunos de los militantes de nuestro partido, por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Con el pretexto de realizar una auditoria financiera respecto del origen y destino de los recursos económicos del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, el C. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, ha enviado a diversas personas a visitar a nuestros militantes directamente en sus domicilios, supuestamente para corroborar sí efectivamente recibieron apoyos económicos por parte de este Instituto Político, sin embargo, las "visitas" se han convertido no sólo en actos de molestia de la autoridad respecto de los ciudadanos a quienes se "visita", sino en verdaderos actos de amenaza y de hostigamiento para nuestros militantes e inclusive para sus familias.

Así mismo el mencionado funcionario falta con su actuación, al principio de certeza, ya que caprichosamente solicita a este Instituto Político diversa información, sin dejar claro que documentos o información necesita para la efectiva realización de la auditoria ordenada por ese Consejo General, ya que constantemente cambia e incrementa sus peticiones sin motivar dichas variantes.

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

Es reprochable que los ciudadanos integrantes del Consejo General, quienes protestaron guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solapen de sus subordinados electoral la flagrante violación a la garantía constitucional protegida por el artículo 16, que establece para todos los mexicanos que "Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento", y es el caso, que **el Instituto Electoral en ningún momento es autoridad competente para molestar a nuestros militantes** ni en su persona, ni en su familia, ni en su domicilio o en sus papeles y, en todo caso, suponiendo sin conceder, que la facultad de fiscalización respecto de las finanzas de los partidos, se entendiera por ese Consejo, extensiva a sus militantes, **SIEMPRE, en todos los supuestos,** la autoridad tiene la obligación constitucional de notificar por escrito a la persona que pretende "visitar" las razones y fundamentos jurídicos en que apoya su "visita".

De igual modo ocurre en el hecho de que, el pasado miércoles 6 de septiembre, nos fue comunicado por el Banco Internacional S.A., Bital, que el 4 del mismo mes en curso, se presentó ante esa Institución Bancaria, una persona que se registro en la recepción, como CARLOS R MORALES y posteriormente como M. DOMÍNGUEZ, siendo la misma persona, llevando el oficio número CF/096/01 de fecha 28 de agosto de 2001, suscrito por el C. EDUARDO R. HUCHIM MAY, en su calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal (sic), mediante el cual se solicita información confidencial respecto de las cuentas Bancarias que este Partido Político maneja en dicho Banco, fundamentándose para ello, entre otros, en el acuerdo de una autoridad electoral.

513

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

SG/7-58

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

Resulta preocupante, por su evidente ilegalidad, el hecho de que el Consejero Eduardo R. Huchim May, solicite información a una institución bancaria, sin hacerlo del conocimiento de este Partido Político, lo que nos hace sospechar que pretende darse mal uso a la información obtenida por estos medios.

Como es sabido por ese Consejo General, las instituciones bancarias no pueden entregar información confidencial sobre el manejo de cuentas de sus clientes, ya que dicha información sólo puede ser obtenida mediante solicitud expresa del titular de la cuenta bancaria o bien por mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal por la que se solicita dicha información. En este caso, la autoridad competente es **la autoridad judicial y la autoridad fiscal**, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, un consejero electoral, independientemente de que sea Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, puede arrogarse facultades que no le corresponden, dejando entrever con su actuación una actitud tendenciosa, poco ética, carente de certeza y legalidad.

Es menester señalar a ese Consejo que desde que en este Partido Político se recibió el oficio DEAP/783.01, enviado por Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de fecha 11 de julio de este año, en el que se nos informó el inicio de los trabajos de Auditoria a las finanzas de este Partido y en Particular a los gastos de campaña sujetos a topes respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000, este Instituto Político y el Personal que labora en el Área de Administración y Finanzas del mismo, han procurado dar respuesta oportuna, dentro de nuestra posibilidades, a todos los requerimientos realizados por ese órgano de fiscalización entregando la documentación correspondiente.

514

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

En este orden de ideas, es importante dejar claro nos es imposible entregar la documentación e información respecto de los siguientes puntos:

1.- El relacionado con la devolución de los Recibos de reconocimiento por Actividades Políticas, correspondientes a gastos de Campaña, así como pólizas de egresos , documentación que no ha sido remitida a ese órgano electoral, en virtud de que la misma no se encuentra en nuestro poder, ya que como es de su conocimiento, la mencionada documentación, fue entregada al Lic. Carlos E. Reyes Pérez, tal como se señala en el oficio número DEAP/1157.01 y no a la suscrita, persona encargada del órgano de finanzas de este Instituto Político, reconocida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. .

Al respecto es necesario recordarles, que conforme a lo dispuesto por la ley electoral, existe en el Partido de la Sociedad Nacionalista, una persona encargada de la obtención de los recursos del Partido, quien a su vez también es la responsable de rendir los informes sobre el origen, destino y monto de los recursos, por lo que al habérsele entregado la documentación relativa a los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas así como las pólizas de egresos correspondientes a gastos de Campaña, a una persona distinta a la legalmente autorizada, quien hubiera podido responder en este momento por dichos recibos, en caso de que le hubieren sido entregados a ella, no es posible atender a su petición, al no ser nosotros los poseedores de dicha documentación.

Sobre el particular seria pertinente que esa autoridad electoral le solicitara la documentación antes mencionada al Lic. Carlos E. Reyes Pérez, que fue a quien se la entregó, así mismo sería pertinente que le solicitara la devolución de los cheques por concepto de prerrogativas del Partido de la Sociedad

515

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

Nacionalista, que indebidamente la Autoridad le entregó, ya que los mismos nunca formaron parte de los ingresos de este Instituto Político.

2.- Nos fue solicitado el Padrón de Militantes del Partido de la Sociedad Nacionalista, petición que pretende fundamentarse en el inciso g) del artículo 25 del Código Electoral del Distrito Federal, que a la letra dice:

" ARTICULO 25. Son obligaciones de las Asociaciones Políticas:
.....g) Permitir la práctica de auditorias y verificaciones que ordene la autoridad electoral EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto de su INGRESOS Y EGRESOS,"

De la simple lectura de este precepto se desprende la incongruencia de la supuesta fundamentación de la petición del Padrón de militantes, pues es muy claro que nuestro padrón de militantes no es información de carácter financiero, como lo es la información a la que se refiere el precepto citado.

Independientemente de que no existe fundamento legal alguno para que esa autoridad electoral, solicite y obtenga el Padrón de militantes de este Partido Político, no contamos con la autorización de nuestros militantes para hacer pública la información personal que contiene nuestro Padrón. Además de lo anterior, no estamos dispuestos a entregar información confidencial de nuestro partido o de nuestros militantes, a ninguna persona, más aún cuando tenemos conocimiento de que se ha hecho uso indebido de nuestra documentación.

3.- En relación a la petición del registro de firmas en la cuenta no. 4001300599 se indico que durante el periodo de campaña no se efectúo cambio alguno, en el contrato de apertura de cuenta que les fue proporcionado, están registradas las firmas autorizadas, no entendemos el porque de la

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

insistencia en la solicitud aunado a que no tenemos la certeza de que se le de uso adecuado a la información como a sucedido en varias ocasiones, ocasionándonos un perjuicio más.

4.- Por lo que refiere a la circulación que se pretende realizar respecto de nuestras cuentas en el mencionado Banco Internacional, S.A., a la fecha no se ha recibido el cuestionario correspondiente, situación señalada en el acuse de recibo del 27 de julio del presente, del oficio DEAP/947.01, a efecto de que la citada institución Bancaria pueda responder las preguntas que ese Órgano de fiscalización pretende realizar. Y esa actitud del Presidente de la Comisión de Fiscalización al tratar de evadir la participación del Partido de la Sociedad Nacionalista, en dicha averiguación despierta suspicacias respecto del interés personal que pudiese tener dicho funcionario y al uso indebido de dicha información, al proporcionársela a persona ajena a este Instituto Político.

5.- Situación similar ocurre con la solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor, al no indicarnos cuales y no anexar el citado cuestionario, aunado a que no tenemos ingerencia sobre la administración y controles internos de dicho proveedor, sobre sus entregas.

Como mencionamos con anterioridad, es clara la intención de los citados funcionarios de ese Instituto Electoral, de violentar las garantías constitucionales que a este Instituto Político otorga nuestra Carta Magna y el desacato a los principios constitucionales regentes en el derecho electoral, que dichos funcionarios protestaron cumplir y hacer cumplir, por ello, ese Consejo General debe tomar cartas en el asunto y evitar que estos actos de ilegalidad y hostigamiento queden impunes, sancionando a quienes resulten responsables.

517

SG/7-6

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

Por otra parte, me permito recordarle a ese Consejo General que en términos de los dispuesto por el párrafo 11 del mismo artículo 16 antes mencionado, "la autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos." La autoridad electoral del Distrito Federal, como autoridad administrativa, tiene la obligación de ajustarse en su actuación forzosamente a lo dispuesto por nuestra Carta Magna.

Finalmente queremos dejar muy claro, que la presentación de la presente queja, conlleva a manifestar que no permitiremos más actos de provocación por parte de ese Instituto Electoral ya que lo más grave de estos actos intimidatorios es que se han hecho extensivos a las familias de nuestros militantes, quienes con justa razón se quejan, pues con el pretexto de la auditoria, se les pretende tratar como delincuentes o peor aún, porque a los delincuentes por lo menos se les respetan sus derechos, lo que no esta ocurriendo con nuestros militantes, quienes independientemente de apoyar esta queja, han decidido presentar una denuncia penal por las amenazas y hostigamiento del que están siendo objeto .

Por lo antes mencionado solicitamos que de inmediato se tomen las medidas pertinentes a fin de que cese la persecución de que están siendo objeto nuestros militantes, así mismo solicitamos se inicien de inmediato los procedimientos necesarios a fin de que se de trámite legal a la presente Queja y se apliquen las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables.

518

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

SG/7-6

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

Por lo antes expuesto y fundado,

ATENTAMENTE, Solicitamos a ese Consejo General:

PRIMERO: Dar legal tramite al presente escrito de queja, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Tener por reconocida la personalidad con que comparezco para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"LA PATRIA ES PRIMERO"

LIC. MARCELA PEREZ GARCIA

REPRESENTANTE SUPLENTE
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Y RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

C.c.p. C. Emilio Álvarez Icaza Longoria, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.
C. Eduardo Huchim May, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.
C. Rubén Lara León, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.
C. Rosa María Mirón Lince, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.
C. Rodrigo Morales Manzanares, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.
C. Leonardo Valdez Zurita, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. Para su conocimiento.

519

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 20

COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL ESCRITO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001, PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA AUDITORÍA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRACTICO A SUS FINANZAS Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, RELACIONADA CON LA AUDITORÍA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRACTICA A SUS FINANZAS Y EN PARTICULAR GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.

LOCALIZACIÓN	*ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA*	*RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS*
Pág. 1, párrafo primero.	*"Por este medio, el Partido de la Sociedad Nacionalista eleva ante el Consejo General, su más enérgica protesta por la intimidación y acoso del que están siendo víctimas algunos de los militantes de nuestro partido, por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal.*	La aseveración del Partido de la Sociedad Nacionalista, a todas luces es falsa además de no ser clara ni precisa; lo anterior, en virtud de que el citado Partido Político, no aportó prueba alguna que sustente su dicho, ya que no refiere los nombres de los militantes que "supuestamente" han sido intimidados y acosados, ni del personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas responsable de ello, ni la forma en que dicha conducta fue llevada a cabo. Aún más, cabe decir, que de acuerdo a los principios generales de derecho, aquél que afirma está obligado a probar, situación que no acontece en el presente caso.

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
Pág. 1, párrafo segundo.	*"Con el pretexto de realizar un auditoria financiero respecto del origen y destino de los recursos económicos del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, el C. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, ha enviado a diversas personas a visitar a nuestros militantes directamente en sus domicilios, supuestamente para corroborar si efectivamente recibieron apoyos económicos por parte de este Instituto Político, sin embargo, las "visitas" se han convertido no sólo en actos de molestia de la autoridad respecto de los ciudadanos a quienes se "visita", sino en verdaderos actos de amenaza y de hostigamiento para nuestros militantes e inclusive para sus familias".*	En relación a este punto, es oportuno señalar que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como instancia de apoyo de la Comisión de Fiscalización, realizó una auditoría a las finanzas de ese Partido Político, en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes, de conformidad con los Acuerdos de fecha diez de julio de dos mil uno, emitidos por el Consejo General y por la Comisión de Fiscalización, respectivamente, (mismos que se agregan al presente, mediante los Anexos 1 y 2), motivo por el cual, el personal designado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (la cual también corre agregada al presente, mediante el Anexo 3). aplicó los procedimientos de auditoria que consideró necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos referidos. Por otra parte, en la revisión de los Gastos de Operación (pago de Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas, RERAPS) se aplicó la técnica de "Confirmación", la cual consiste en que, el auditor obtiene tanto la información, como los elementos necesarios para emitir una opinión en cuanto a la veracidad de las operaciones que el Partido informó haber realizado con terceros. Dicha técnica se basó en proporcionar a las personas, que según el Partido de la Sociedad Nacionalista realizaron pagos por Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS); la solicitud de confirmación de operaciones correspondiente y un cuestionario en el que se establecen entre otras preguntas, las siguientes: *¿es militante del Partido?, ¿desempeñó actividades durante el periodo 2000?, en caso afirmativo, indique el monto y periodo de las compensaciones por las actividades prestadas.*

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
		Este procedimiento fue llevado a cabo por tres auditores adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que se encuentran debidamente acreditados ante ese Partido, mediante el oficio DEAP/783.01, de fecha once de julio de dos mil uno, por el cual se hizo de su conocimiento el inicio de la auditoría, así como la presentación del personal designado para llevar a cabo la misma, (el que se agrega al presente, mediante el Anexo 3), los cuales entregaron personalmente dieciocho solicitudes de confirmación de saldos, dirigidas a dieciocho personas a las que el Partido informó haber efectuado pagos por Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) y que tienen su domicilio en el Distrito Federal, por este motivo, se les solicitó la información mencionada. Por lo que se refiere a los domicilios que se encuentran en el interior del País, se utilizó en diez casos, el apoyo de un servicio de mensajería. Cabe destacar, que de las veintiocho solicitudes de confirmación, dieciocho no fueron entregadas por diversas situaciones entre las que se encuentran: cambio de domicilio, no se localizó el domicilio, la persona no es conocida en el domicilio, o bien, se negó a recibir la confirmación. De las diez restantes, cinco se realizaron sin ningún contratiempo, y de las otras cinco se no se recibió respuesta alguna encuentran en proceso de respuesta. De estos últimos cinco casos, uno de ellos fue entregado por el servicio de mensajería y cuatro por el personal asignado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Cabe señalar, que una vez que se entregaron las cuatro solicitudes de confirmación, se realizaron visitas domiciliarias en repetidas ocasiones, a petición de las propias personas, mismas que efectuaron los auditores guardando siempre una actitud respetuosa y tolerante.

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
		Como se puede apreciar, la auditoria que practicó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se realizó por Acuerdo del Consejo General, en ejercicio de sus facultades como máxima autoridad administrativa en materia electoral, así como por la Comisión de Fiscalización, y nunca como pretexto de su titular "de realizar una auditoría financiera respecto del origen y destino de los recursos económicos del Partido de la Sociedad Nacionalista", como pretende hacer valer el mencionado Instituto Político. Cabe decir, que si bien es cierto, diverso personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, presentó directamente las solicitudes de confirmación, lo cual se encuentra plenamente justificado por las razones que ya han quedado suficientemente aclaradas con antelación, es por ello que dicha situación no implica en ningún momento actos de molestia, amenazas u hostigamiento a los familiares y a los supuestos militantes, como lo pretende hacer valer el citado Instituto Político. Además, cabe decir que, de los anexos que corren agregados al presente, es posible apreciar que el número de confirmaciones reales entregadas a las personas correspondientes es menor con respecto al total considerado (28 casos), por lo que los comentarios del Partido son subjetivos y carecen del sustento probatorio.

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
Pág. 1, párrafo tercero	*"Asimismo, el mencionado funcionario falta con su actuación al principio de certeza, ya que caprichosamente solicita a este Instituto Político diversa información, sin dejar claro qué documentos o información necesita para la efectiva realización de la auditoria ordenada por ese Consejo General, ya que constantemente cambia e incrementa sus peticiones sin motivar dichas variantes".*	Es preciso, indicar que en ningún momento el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, violenta con su actuación uno de los principios rectores de la función electoral, que es el de certeza, ya que no actuó de manera caprichosa al solicitar diversa información al Partido de la Sociedad Nacionalista, para llevar a cabo la auditoría en cuestión, pues dicha auditoría realizada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, tiene como propósito, emitir una opinión profesional respecto de la situación financiera que guardan los recursos públicos proporcionados por el Instituto Electoral del Distrito Federal. Además de que la mencionada Instancia Ejecutiva, actúa por instrucciones tanto del Consejo General de este Instituto Electoral del Distrito Federal, como por las de la Comisión de Fiscalización, tal y como lo reconoce el propio Partido Político en su aseveración. En tal sentido, los auditores requieren contar con la documentación que sustente el origen, destino y monto de los ingresos, así como su empleo y aplicación, documentación que tiene obligación de proporcionar el Partido Político. Asimismo, en la práctica de toda auditoría es común requerir al auditado información al inicio, durante y posteriormente a la revisión; situación que se deriva del alcance y oportunidad en la aplicación de los procedimientos de la auditoría, del manejo, comprobación, registro y control de los recursos del auditado, así como de las aclaraciones necesarias que permitan al auditor contar con los elementos de juicio para emitir su opinión. Aún más, el requerimiento que se ha hecho al Partido de la Sociedad Nacionalista por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, estuvo debidamente fundado y motivado, con base en los artículos 25, inciso g), y 66, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal y señalados en los oficios de petición DEAP/783.01, DEAP/947.01, DEAP/948.01, DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01, los cuales se agregan a este documento en los Anexos 3, 4, 5, 6, y 7), en los que se estableció claramente la documentación e

555

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS
		información necesaria para la auditoria, destacando que en algunos casos se reiteró la solicitud de la documentación no proporcionada por dicho Partido Político, y en otros, derivado de la necesidad de ampliar los procedimientos de auditoria, surgió la necesidad de requerir mayor información y documentación relacionada con el manejo, registro y control de los recursos asignados por el Partido de la Sociedad Nacionalista a la campaña electoral del año dos mil. Como se puede apreciar, los requerimientos de documentación e información para llevar a cabo la auditoria, se derivaron de los procedimientos, que a juicio del auditor, se consideró necesario aplicar según las circunstancias, dejando en claro, en todo momento, las necesidades de información y documentación que se requerían para realizar la auditoria a las Finanzas del Partido y en particular a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes.
Pág. 2, párrafo primero.	*"Es reprochable que los ciudadanos integrantes del Consejo General, quienes protestaron guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solapen de sus subordinados electorales la flagrante violación a la garantía constitucional protegida por el artículo 16, que establece para todos los mexicanos que "Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento", y es el caso, que el Instituto Electoral en*	Al respecto cabe decir, que con fundamento en el artículo 66, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, es la autoridad competente para ordenar dicha auditoria al multicitado Instituto Político, sin que esto represente una molestia a los militantes del Partido, ya que no son ellos las personas sujetas de auditoria; sin embargo, derivado de los procedimientos de la misma es necesario aplicar la técnica de solicitud de confirmación de operaciones, como ya se comentó anteriormente, por lo cual una vez más el Partido de la Sociedad Nacionalista hace una apreciación errónea de lo que implica una auditoría, ya que para el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Partido Político, será el sujeto mismo de revisión y en su caso, de sanción, no así los propios militantes.

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
	ningún momento es autoridad competente para molestar a nuestros militantes ni en su persona, ni en su familia, ni en su domicilio o en sus papeles y, en todo caso, suponiendo sin conceder, que la facultad de fiscalización respecto de las finanzas de los partidos, se entendiera por ese Consejo, extensiva a sus militantes, SIEMPRE, en todos los supuestos, la autoridad tiene la obligación constitucional de notificar por escrito a la persona que pretende "visitar" las razones y fundamentos jurídicos en que apoya su "visita".	Es importante destacar, que todas las actuaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de la Comisión de Fiscalización y de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el desarrollo de la auditoria a las finanzas del Partido, y en particular a los Gastos de Campaña sujetos a Topes, han sido fundadas y motivadas legalmente, como se demuestra con los acuerdos emitidos por el Consejo General de fecha diez de julio de dos mil uno (el que se agrega al presente, mediante el Anexo 1), así como el de la Comisión de Fiscalización de la misma fecha (que también se agrega a la presente, mediante el Anexo 2), así como el oficio de presentación e inicio de auditoría DEAP/783.01 (mismo que se adiciona a la presente en el Anexo 3) entre otras actuaciones, en las que por mandamiento escrito se funda y motiva la causa legal del procedimiento a seguir dentro de la auditoría en comento, sin que incurra en laguna violación al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino por el contrario, se da cabal cumplimiento a la garantía que protege el multicitado artículo Constitucional.

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
Pág. 2, párrafo segundo.	*"De igual modo ocurre en el hecho de que, el pasado miércoles 6 de septiembre, nos fue comunicado por el Banco Internacional S.A., Bital, que el 4 del mismo mes en curso, se presentó ante esa Institución Bancaria, una persona que se registró (sic) en la recepción, como CARLOS R. (sic) MORALES y posteriormente como M. DOMÍNGUEZ, siendo la misma persona, llevando el oficio número CF/096/01 de fecha 28 de agosto de 2001, suscrito por el C. EDUARDO R. Huchim MAY, en su calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal (sic), mediante el cual se solicita información confidencial respecto de las cuentas Bancarias que este Partido Político maneja en dicho Banco, fundamentándose para ello, entre otros, en el acuerdo de una autoridad electoral".*	Es preciso destacar al respecto, que a pesar de haberle hecho diversos requerimientos oportunos y formales por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la licenciada Marcela Pérez García, no otorgó el apoyo y las facilidades necesarias, a los auditores comisionados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para presentar ante Banco Internacional, la solicitud de confirmación bancaria debidamente requisitada, no obstante, la formulación de los requerimientos oportunos y formales de esta Instancia Ejecutiva, mediante los oficios DEAP/947.01, DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01 de fechas veintiséis de julio, seis y veintiséis de agosto de dos mil uno, respectivamente (mismos que se agregan al presente, mediante los Anexos 4, 6 y 7). En virtud de lo anterior y con objeto de concluir el procedimiento de confirmación, el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal requirió de manera directa al banco dicha solicitud. El C.P. Carlos Alberto Morales Domínguez, comisionado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas al grupo encargado de realizar la auditoría a las finanzas del Partido, y en particular a los Gastos de Campaña Sujetos a Topes, se presentó los días cuatro y cinco de septiembre de dos mil uno, en las oficinas de la institución bancaria referida, para entregar los oficios CF/094/01 y CF/096/01 de fecha veintiocho de agosto de dos mil uno, (mismos que se agregan al presente, mediante los Anexos 8 y 9), por los que se requirió al banco copias fotostática del anverso y reverso de diversos cheques, así como la solicitud de confirmación bancaria, información indispensable para la

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
		opinión profesional del manejo de los recursos del Partido de la Sociedad Nacionalista, destinados para la campaña local del año dos mil.
Pág. 3, párrafo primero.	*Resulta preocupante, por su evidente ilegalidad, el hecho de que el Consejero Eduardo R. Huchim May, solicite información a una institución bancaria, sin hacerlo del conocimiento de este Partido Político, lo que nos hace sospechar que pretende darse mal uso a la información obtenida por estos medios".*	Como ya ha quedado señalado y comprobado mediante los oficios que se anexan a la presente, no se contó con la información necesaria requerida al Partido de la Sociedad Nacionalista; no obstante, que en diversas ocasiones se le hizo la petición, de manera oportuna al mencionado Partido Político, para que por su conducto y con su autorización se requiriera la información correspondiente, desconociendo el motivo por el cual incumplió con dicha petición, ya que el Partido Político no hizo manifestación alguna al respecto. Es importante destacar, que tal y como lo establece el artículo 66, inciso c), del Código de la materia, dentro de las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Fiscalización, está la de vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan las asociaciones políticas, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley, por lo cual con base en ello, el Presidente de la Comisión de Fiscalización realizó el requerimiento de información al banco, ésto debido a la importancia que ésta tiene para la auditoría, por lo anterior, los argumentos del Partido Político respecto a "las sospechas" sobre del mal uso de la información, son totalmente infundadas y carentes de solidez, dando como consecuencia una apreciación errónea del hecho mencionado.

"LOCALIZACIÓN"	"ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	"RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS"
Pág-3, párrafo segundo.	*"Como es sabido por ese Consejo General, las instituciones bancarias no pueden entregar información confidencial sobre el manejo de cuentas de sus clientes, ya que dicha información sólo puede ser obtenida mediante solicitud expresa del titular de la cuenta bancaria o bien por mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal por la que se solicita dicha información. En este caso, la autoridad competente es la autoridad judicial y la autoridad fiscal, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, un consejero electoral, independientemente de que sea Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, puede arrogarse facultades que no le corresponden, dejando entrever con su actuación una actitud tendenciosa, poco ética, carente de certeza y legalidad".*	Como ya se ha comentado y demostrado fehacientemente, la licenciada Marcela Pérez García, no cumplió con el requerimiento que se le hizo, para que proporcionara la documentación necesaria para el desarrollo de la auditoría, por lo que se realizó como procedimiento supletorio el requerimiento de información y documentación a la institución bancaria, situación que de ninguna manera tiene la característica de tendenciosa, poco ética, carente de certeza y legalidad, que refiere el Partido político en cuestión, sino todo lo contrario ya que la información requerida al banco proporcionaría a los auditores elementos de juicio objetivos para emitir una opinión certera respecto del manejo y aplicación de los recursos destinados por el Partido de la Sociedad Nacionalista para la campaña del año dos mil, requerimiento que se encuentra plenamente fundamentado en el artículo 66, incisos c), y f) del Código Electoral del Distrito Federal y de conformidad con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha diez de julio de dos mil uno.
Pág. 3, párrafo tercero.	*"Es menester señalar a ese Consejo que desde que en este Partido Político se recibió el oficio DEAP/783.01 enviado por Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de fecha 11 de julio de este año, en el que se nos informó el inicio de los trabajos de Auditoría a las finanzas de este Partido y en Particular a los gastos de campaña sujetos a topes respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000, este Instituto Político y el Personal que labora en el Área de Administración y Finanzas del mismo, han procurado dar respuesta*	Al respecto, cabe señalar que el Partido de la Sociedad Nacionalista no otorgó el apoyo ni las facilidades para el desarrollo de la auditoría, ya que como se ha reiterado no entregó diversa documentación e información que le fue requerida.

530

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
	oportuna, dentro de nuestra posibilidades, a todos los requerimientos realizados por ese órgano de fiscalización entregando la documentación correspondiente".	Las respuestas del Partido Político a los diversos requerimientos formulados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, no fueron oportunas, entorpeciendo con ello su realización, situaciones que son contrarias a la apreciación del Instituto Político respecto de la procuración oportuna a los requerimientos de información y documentación para la práctica de la misma.
Pág. 4, párrafos primero, segundo y tercero.	*"En este orden de ideas, es importante dejar claro nos es imposible entregar la documentación e información respecto de los siguientes puntos:* *"1.- El relacionado con la devolución de los Recibos de reconocimiento por Actividades Políticas, correspondientes a gastos de Campaña, así como pólizas de egresos documentación que no ha sido remitida a ese órgano electoral, en virtud de que la misma no se encuentra en nuestro poder, ya que como es de su conocimiento, la mencionada documentación, fue entregada al Lic. Carlos E. Reyes Pérez, tal como se señala en el oficio número DEAP/1157.01 y no a la suscrita, persona encargada del órgano de finanzas de este Instituto Político, reconocida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.*	1.- Por lo que se refiere a este punto, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas recibió con fecha doce de junio de dos mil uno, un comunicado signado por el Lic. Carlos Enrique Reyes Pérez, (misma que se agrega al presente, mediante el Anexo 10), en su cargo de Representante Propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual se solicita a esta instancia Ejecutiva le sean proporcionados los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) correspondientes a Gastos de Campaña, así como de Actividades Ordinarias del año dos mil.)

53

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
	"Al respecto es necesario recordarles, que conforme a lo dispuesto por la ley electoral, existe en el Partido de la Sociedad Nacionalista, una persona encargada de la obtención de los recursos del Partido, quien a su vez también es la responsable de rendir los informes sobre el origen, destino y monto de los recursos, por lo que al habérsele entregado la documentación relativa a los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas así como las pólizas de egresos correspondientes a gastos de Campaña, a una persona distinta a la legalmente autorizada, quien hubiera podido responder en este momento por dichos recibos, en caso de que le hubieren sido entregados a ella, no es posible atender a su petición, al no ser nosotros los poseedores de dicha documentación. *"Sobre el particular sería pertinente que esa autoridad electoral le solicitara la documentación antes mencionada al Lic. Carlos E. Reyes Pérez, que fue a quien se la entregó, así mismo sería pertinente que le solicitara la devolución de los cheques por concepto de prerrogativas del Partido de la Sociedad Nacionalista, que indebidamente la Autoridad le entregó, ya que los mismos nunca formaron parte de los ingresos de este Instituto Político".*	En este sentido, la Dirección Ejecutiva, mediante oficio DEAP/606.01 de fecha trece de junio de dos mil uno, (mismo que se agrega al presente, mediante el Anexo 11), hizo entrega al solicitante de los Recibos Originales de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS), correspondientes a Gastos de Campaña, con la numeración del 1 al 124. Es por ello, que esta instancia Ejecutiva, considera que la documentación antes referida fue entregada en tiempo y forma a quien en ese momento tenía acreditada su personalidad ante el Órgano Electoral Local, nombramiento debidamente registrado en el libro correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante el comunicado dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil, signado por el Ing. Gustavo Riojas Santana, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Sociedad Nacionalista (mismo que se agrega al presente, mediante el Anexo 12). Por otro lado, es importante señalar, que mediante los oficios DEAP/948.01, DEAP/1066.01 y DEAP/1157.01, de fechas veintiséis de julio, seis y veintiocho de agosto del dos mil uno (mismos que se agregan al presente, mediante los Anexos 5, 6 y 7), se solicitó a la responsable de la información financiera del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, (Lic. Marcela Pérez García, su nombramiento debidamente registrado en el libro correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, derivado del comunicado dirigido al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas de fecha 21 de septiembre de 2000, signado por el Ing. Gustavo Riojas Santana Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Sociedad Nacionalista) (mismos

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
		13 que se agregan al presente, mediante el Anexo [redacted]), la entrega de entre, otra documentación, los originales de los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas descritos en los párrafos que anteceden. Además la ministración del financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de dos mil uno, fue entregada al C. Jesús Valle Zavaleta, persona acreditada para tal efecto por el C. Carlos Enrique Reyes Pérez, mediante escritos de fecha treinta y uno de mayo y seis de junio de dos mil uno, (mismas que se agregan al presente, mediante los Anexos 14 y 15). Es importante señalar, que esta última persona quien entonces se desempeñaba como Representante Propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, es la misma que señaló que el Partido en comento, no recogería las ministraciones a partir del mes de febrero de dos mil uno *(y así lo hizo por cinco meses)*, debido a su inconformidad con el Acuerdo de fecha 30 de enero del presente año tomado por el Consejo General de este Instituto respecto al monto que por financiamiento ordinario le correspondía al Partido de la Sociedad Nacionalista en el año dos mil uno. Por otro lado, el C. Carlos Enrique Reyes Pérez, cuando extendió las acreditaciones a favor del C. Jesús Valle Zavaleta, quién fungía, como ya se apuntó, con el carácter de Representante Propietario ante el Consejo General del Partido de la Sociedad Nacionalista (mismas que se agregan al presente, mediante el Anexo 12).

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
		Por último y no por ello menos importante, el C. Carlos Enrique Reyes Pérez presentó un Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por el Partido de la Sociedad, representado por el Ing. Gustavo Riojas Santana, bajo el número de testimonio 77, 172, de fecha veinte de junio de dos mil, y pasado ante la fe del Notario Público número #, Lic. Heriberto Román Talavera..
Pág. 5, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto.	*2.- "Nos fue solicitado el Padrón de Militantes del Partido de la Sociedad Nacionalista, petición que pretende fundamentarse en el inciso g) del artículo 25 del Código Electoral del Distrito Federal, que a la letra dice:* *" ARTICULO 25. Son obligaciones de las Asociaciones Políticas: g) Permitir la práctica de auditorias y verificaciones que ordene la autoridad electoral EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO (sic), así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto de sus INGRESOS y EGRESOS".* *"De la simple lectura de este precepto se desprende la incongruencia de la supuesta fundamentación de la petición del Padrón de militantes, pues es muy claro que nuestro padrón de militantes no es información de carácter financiero, como lo es la información a la que se refiere el precepto citado.* *"Independientemente de que no existe fundamento legal alguno para que esa autoridad electoral, solicite y obtenga el Padrón de militantes de este Partido Político, no contamos con la autorización de nuestros militantes para hacer pública la información personal que contiene nuestro Padrón. Además de lo anterior, no estamos dispuestos a entregar información confidencial de nuestro partido o de nuestros militantes, a ninguna persona, más aún cuando tenemos conocimiento de que se ha hecho uso indebido de nuestra documentación".*	**2.-** Por lo que respecta a este punto, cabe hacer notar que la solicitud formulada por esta Instancia Ejecutiva al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, respecto de la entrega del padrón de militantes, obedece a que, para corroborar que efectivamente se haya realizado el gastc por concepto de apoyos de Reconocimientos por Actividades Políticas, la autoridad electoral mediante sus auditores, necesita contar con el respaldo documental respectivo, a fin de constatar el origen, destino y monto de los recursos públicos otorgados por la autoridad electoral a dicho Instituto Político. Por lo anterior, es claro que constituye una obligación de las Asociaciones Políticas, entregar la documentación que la propia Comisión de Fiscalización le solicite respecto de sus ingresos y egresos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, inciso g) del Código de la materia, que dispone *"que las Asociaciones Políticas están obligadas a entregar la documentación que se le solicite al respecto"* Adicionalmente, la referida documentación es necesaria para verificar que los integrantes de la estructura organizacional del Partido en comento, tienen el carácter de "Militantes", tal y como se desprende del artículo 9, inciso b), de los Estatutos del Partido de la Sociedad Nacionalista. (mismos que se agregan al presente, mediante el Anexo 16).

534

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
Pág. 5, párrafo primero.	*3.- "En relación a la petición del registro de firmas en la cuenta no. 4001300599 se indico (sic) que durante el periodo de campaña no se efectúo cambio alguno, en el contrato de apertura de cuenta que les fue proporcionado, están registradas las firmas autorizadas, no entendemos el porque de la insistencia en la solicitud aunado a que no tenemos la certeza de que se le de uso adecuado a la información como a sucedido en varias ocasiones, ocasionándonos un perjuicio más".*	3.-Respecto de este punto, se comenta que con fecha doce de julio de dos mil uno, el Partido de la Sociedad Nacionalista, proporcionó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria núm. 4001300599 del banco BITAL y del registro de firmas autorizadas (el cual se agrega al presente, mediante los Anexos 17 y 18). En dicho registro se establece que la cuenta bancaria es mancomunada (2 de 3 firmas) y estaban registradas las firmas de los "CC. Gustavo Riojas Santana, Bertha Alicia Simentel García y Rebeca Muñoz Morales", para su manejo. Sobre el particular, es importante destacar que a la fecha del inicio de la auditoría (once de julio del dos mil uno), ninguna de estas personas formaban parte del Organigrama Funcional del Órgano Directivo del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal (misma que se agrega al presente, mediante el Anexo 19), como se desprende del comunicado del Instituto Político mediante el cual proporcionó diversa documentación e información al Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha diecisiete de junio del dos mil uno, signado por el C.P. Guillermo Rosas Peña en su carácter de encargado de auditoría del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal. En otro orden de ideas, cabe señalar que el propósito de la auditoría, es emitir una opinión profesional respecto de la situación financiera que guardan los gastos de campaña sujetos a topes y del ejercicio de los recursos públicos proporcionados por el Instituto Electoral del Distrito

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
		Federal para el proceso electoral del año dos mil al Instituto Político referido, por lo que para la obtención de los elementos de juicio suficientes, esta autoridad electoral debe aplicar procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias específicas. En este caso, para la revisión de la cuenta de Bancos, se ha utilizado la técnica de "Confirmación de Saldos", la cual está establecida en sus Normas y Procedimientos de Auditoría, por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Sobre el particular resulta de la mayor importancia destacar nuevamente, que en la práctica profesional de auditoría, es común que la solicitud de confirmación de saldos, la formule el auditor, la cual es entregada al auditado para su firma por parte de las personas autorizadas ante el banco, y una vez requisitada, es remitida por el auditor a la institución bancaria, solicitando que la respuesta se proporcione a éste. En este sentido, mediante oficio DEAP/947.01 de fecha vientiséis de julio de dos mil uno (misma que se agrega al presente, mediante el Anexo 4), se requirió a la Lic. Marcela Pérez García firmara la solicitud de confirmación del saldo bancario preparada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sin tener la certeza de que su firma estuviera registrada y autorizada ante el banco correspondiente. Es por ello que resulta indispensable para el adecuado desarrollo de la auditoría, contar con la información respecto del nombre y registro de firmas autorizadas de los representantes del Partido Político en el Distrito Federal.

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
		Adicionalmente, la referida documentación es indispensable para que la autoridad electoral verifique, que el órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña maneje mancomunadamente la cuenta bancaria, tal como se establece en los *"Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos."* Cabe mencionar, que el titular de dicho órgano ante el Instituto Electoral del Distrito Federal es la Lic. Marcela Pérez García.
Pág. 6, segundo párrafo.	*4.- "Por lo que refiere a la circulación que se pretende realizar respecto de nuestras cuentas en el mencionado Banco Internacional, S.A., a la fecha no se ha recibido el cuestionario correspondiente, situación señalada en el acuse de recibo del 27 de julio del presente, del oficio DEAP/947.01, a efecto de que la citada institución Bancaria pueda responder las preguntas que ese Órgano de fiscalización pretende realizar. Y esa actitud del Presidente de la Comisión de Fiscalización al tratar de evadir la participación del Partido de la Sociedad Nacionalista, en dicha averiguación despierta suspicacias respecto del interés personal que pudiese tener dicho funcionario y al uso indebido de dicha información, al proporcionársela a persona ajena a este Instituto Político".*	4.- Como ya se comentó en el punto anterior, en la práctica profesional de auditorías, una vez requisitada la solicitud de confirmación, es entregada directamente por el auditor a la institución bancaria, que de igual forma la remitirá al auditor. Es por ello que el cuestionario al que hace referencia el punto 4 de la "queja' no fue posible entregarlo a la Lic. Marcela Pérez García, quien al parecer desconoce este procedimiento de auditoría. Ahora bien, como consecuencia de lo anterior, es decir, al no contar con la solicitud de confirmación de saldo correspondiente, y con objeto de concluir el procedimiento de auditoría referido, fue necesario requerir de manera directa al banco dicha solicitud, petición que fue formulada por el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LOCALIZACIÓN	ARGUMENTOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
Pág. 6, párrafos tercero, cuarto y quinto.	*5.- "Situación similar ocurre con la solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor, al no indicarnos cuales y no anexar el citado cuestionario, aunado a que no tenemos ingerencia sobre la administración y controles internos de dicho proveedor, sobre sus entregas".* *"Como mencionamos con anterioridad, es clara la intención de los citados funcionarios de ese Instituto Electoral, de violentar las garantías constitucionales que a este Instituto Político otorga nuestra Carta Magna y el desacato a los principios constitucionales regentes en el derecho electoral, que dichos funcionarios protestaron cumplir y hacer cumplir, por ello, ese Consejo General debe tomar cartas en el asunto y evitar que estos actos de ilegalidad y hostigamiento queden impunes, sancionando a quienes resulten responsables".* *"Por otra parte, me permito recordarle a ese Consejo General que en términos de los dispuesto por el párrafo 11 del mismo artículo 16 antes mencionado, "la autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas ya las formalidades prescritas para los cateos." La autoridad electoral del Distrito Federal, como autoridad administrativa, tiene la obligación de ajustarse en su actuación forzosamente a lo dispuesto por nuestra Carta Magna".*	Esta situación es similar a lo comentado en el punto anterior, ya que se programó que la confirmación de operaciones con el proveedor, sería entregada directamente por el auditor, con el anexo respectivo, a fin de ajustarnos al procedimiento de auditoria ya referido. En principio, para esta Instancia Ejecutiva el Partido Político no tiene injerencia sobre la administración y controles internos del proveedor, por tal situación, la confirmación es dirigida al proveedor, requiriendo información que es indispensable para ratificar y/o modificar la opinión sobre las operaciones realizadas y reportadas por el Partido.

ANEXO 1

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ORDENE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, PARA QUE LLEVE A CABO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, UNA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA Y EN PARTICULAR A SUS GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPE RESPECTO DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 1 del citado ordenamiento.

4. Que atento a lo establecido por el artículo 18 del Código Electoral del Distrito Federal, las asociaciones políticas reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el propio Código ya mencionado, constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica propia.

5. Que en términos del párrafo segundo del artículo 18 del Código de la materia, en el Distrito Federal los ciudadanos pueden asociarse

políticamente en Partidos Políticos nacionales y Agrupaciones Políticas locales.

6. Que las asociaciones políticas gozarán de los derechos y de las prerrogativas y quedan sujetas a las obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal, según lo dispone el artículo 19 párrafo último del Código de la materia.

7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 incisos g) y k) del Código Electoral del Distrito Federal, las asociaciones políticas están obligadas a permitir la práctica de auditorias y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión de Fiscalización les solicite respecto a sus ingresos y egresos; utilizando las prerrogativas y aplicando el financiamiento público de acuerdo con las disposiciones legales conducentes.

8. Que las asociaciones políticas deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales, así como de la presentación de los informes financieros, manteniendo permanentemente informado al Instituto Electoral del Distrito Federal de quien es el Titular del órgano interno respectivo, de conformidad con el artículo 34 del Código de la materia.

9. Que para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, se atenderá a las reglas establecidas al efecto en los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, aprobados por el Órgano Superior de Dirección del citado Instituto.

10. Que conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 54 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.

11. Que atento a lo establecido por el artículo 60 fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del

Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de vigilar que las actividades y prerrogativas de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

12. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal contará con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal y auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades, en términos de lo establecido por el artículo 62 del Código de la materia.

13. Que la Comisión de Fiscalización es, entre otras, una de las Comisiones permanentes con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 64 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

14. Que según lo dispone el artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por el Código citado, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como la vigilancia del manejo de sus recursos, con base en las atribuciones que el propio texto legal le confiere.

15. Que dentro de las atribuciones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal a las que se refiere la parte final del considerando anterior, se encuentra la de ordenar, en los términos de los acuerdos del Consejo General, la práctica de auditorias directamente o a través de terceros, a las finanzas de las asociaciones políticas, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.

16. Que el Partido de la Sociedad Nacionalista presentó en forma extemporánea la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes de Gastos de Campaña Sujetos a Tope, no obstante los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas durante el periodo correspondiente a la revisión de los referidos informes, así como a pesar de la notificación respectiva de errores u omisiones técnicas.

Con ello se impidió contar con los elementos técnico contables para llevar a cabo la fiscalización correspondiente e incluir su resultado en el Dictamen Consolidado respectivo. De ese modo se imposibilitó a la Comisión de Fiscalización para tener certeza del manejo de los recursos públicos proporcionados al Instituto Político para la contienda electoral próxima pasada, ello además de que el partido incumplió el marco normativo en materia de fiscalización.

17. Que además de la motivación expuesta en el considerando inmediato anterior, el partido ha incurrido anteriormente en extemporaneidad en la presentación de la documentación comprobatoria en otros informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos recibidos en materia de financiamiento, hecho que impide tener certeza respecto al estado que guardan las finanzas del mencionado partido.

18. Que para llevar a cabo la auditoría materia de este Acuerdo, se considera conveniente apoyarse en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de la Dirección de Fiscalización, toda vez que esta instancia técnica cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para el desarrollo que esta tarea requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 52, 1, 18, 19 párrafo último, 25 incisos g) y k) 34, 37, 38, 54 inciso a), 60 fracción XV, 62, 64 inciso b) y 66 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus gastos de campaña sujetos a tope respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000, debiendo iniciarla

dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Por conducto de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, se deberán hacer saber a este Órgano Superior de Dirección los resultados que arroje la auditoría referida en el punto de Acuerdo inmediato anterior, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo, al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por conducto de su representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y por oficio a la Comisión de Fiscalización del citado Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha diez de julio de dos mil uno, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ANEXO 2

MINUTA

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con quince minutos del diez de julio de dos mil uno, se reunieron en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sita en Avenida Ejército Nacional número 1130, Colonia Los Morales Polanco, los CC. Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, Eduardo R. Huchim May, Presidente, Rosa María Mirón Lince y Rodrigo Morales Manzanares, para celebrar la primera sesión extraordinaria de la Comisión, existiendo el quórum necesario para tal efecto. Se contó también con la presencia de las siguientes personas: Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alejandro Delint García, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Félix Varela Rodríguez, Director de Fiscalización, Alejandro Castañeda González, Subdirector de Fiscalización, y Juan José Rivera Crespo, Secretario de la Comisión.

Se propuso el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
2. Cumplimiento, en su caso, del Acuerdo del Consejo General por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización, que ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el inicio de una auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Acto seguido, se sometió a consideración el Orden del Día, el cual se aprobó sin observaciones, desahogándose de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

Se aprobó la minuta correspondiente.

2. **Cumplimiento, en su caso, del Acuerdo del Consejo General por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización, que ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el inicio de una auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista.**

El presidente de la Comisión dio cuenta a sus integrantes del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha diez de julio de 2001, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización para ordenar la práctica de una auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus gastos de campaña sujetos a tope.

Derivado de lo anterior, la Comisión tomó el siguiente:

ACUERDO 19/01E/01.- Con fundamento en el artículo 66, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal y conforme al Acuerdo del Consejo General de diez de julio de dos mil uno que autoriza a la Comisión de Fiscalización para el efecto, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que, a través de la Dirección de Fiscalización, comience de inmediato una auditoria a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus gastos de campaña sujetos a tope, manteniendo informada a esta Comisión sobre el desarrollo de la misma.(Unanimidad)

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de la fecha de su inicio, se dio por concluida la primera sesión extraordinaria, constando la presente de dos fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.----------
----------CONSTE----------

EDUARDO R. HUCHIM M.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ROSA MARIA MIRON L.
CONSEJERA ELECTORAL

RODRIGO MORALES M.
CONSEJERO ELECTORAL

ANEXO 3

005531

011341

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL
FECHA HORA
No. DE FOLIO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Ciudad de México, 11 de julio de 2001

DEAP/783.01

OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PARTIDO SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN FECHA 11-07-01 HORA 12:00 Recibí

Me permito comunicarle que con fundamento en los artículos 25, inciso g) y 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento al Acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, señalado en el oficio CF/081/01 del 10 de julio del año en curso, del cual se anexa copia fotostática, a partir de esta fecha se iniciarán los trabajos de la auditoría a las finanzas del Partido, en particular a los gastos de campaña sujetos a topes respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000.

Para tal efecto, esta Dirección Ejecutiva ha designado al personal que a continuación se indica:

C.P. Félix Varela Rodríguez.
C.P. Alejandro Castañeda González.
Lic. Fernando Sánchez Valdespino.
C.P. Mario Alberto Huerta Nicoli.
C.P. Tomás Bárcenas Medina.
C.P. Juan José Rivera Núñez.
C.P. Cesar Hernández Muñoz.
C.P. Jorge Franco Ambrocio.
C.P. Carlos Alberto Morales Dominguez.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
JUL. 11 2001

Asimismo, me permito solicitar su valiosa intervención para que se proporcione al referido personal un lugar de trabajo, se le permita el acceso a sus archivos y la documentación e información relacionada en el anexo al presente, las facilidades necesarias para el desarrollo de sus labores, así como que designe a la persona que será el enlace con nuestro equipo de trabajo para la obtención de información y documentación.

549

SG-111

Sin más de momento aprovecho la oportunidad para ponerme a sus órdenes.

ATENTAMENTE

P. A.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.P. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del IEDF.
Don Eduardo Huchim May.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic. Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri - Secretario Ejecutivo del IEDF.

SG/7-12

ANEXO 9

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

REQUERIMIENTOS

- Organigrama.
- Manuales de organización y de procedimientos.
- Directorio de funcionarios.
- Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes por Candidatura y sus respectivos anexos, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Partidos Políticos.
- Estados Financieros de enero a septiembre de 2000 (Estado de Posición Financiera y el Estado de Resultados).
- Balanza de Comprobación al 30 de septiembre de 2000.
- Libro Diario y Mayor de enero a septiembre de 2000.
- Auxiliares Contables de enero a septiembre de 2000.
- Pólizas de diario, ingreso y egreso de enero a septiembre de 2000.
- Relación de cuentas bancarias, operadas de enero a septiembre de 2000
- Talonario de chequeras, de enero a septiembre de 2000.
- Copia del contrato de apertura de las cuentas bancarias y su registro de firmas autorizadas. en su caso oficios de modificación al registro de firmas o cancelación de cuentas.
- Integración mensual de remuneraciones o reconocimiento por actividades políticas pagadas al personal.
- Relacion del personal adscrito al Partido durante el periodo

SG/7-13

- Control de asistencia del personal adscrito al Partido. p/e
- Expedientes de personal. p/e
- Relación y copia de contratos (de donación, de comodato, de adquisición de bienes o la prestación de servicios, etc.).
- Kardex de Almacén, notas de entrada y salida de Almacén.
- Límites de cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente para su campaña como lo marca el numeral 3.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Partidos Políticos. COMO LO HAY APARTADO LET, PERO NO SUMAN LOS LIMITES.
- Nombramiento del responsable del Órgano Interno encargado de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña.
- Padrón de Militantes.
- Cotizaciones y cuadros comparativos que derivaron la selección de adquisiciones de propaganda.
- Relación de proveedores. p/e
- Relación de los inventarios que se encuentran dañados u obsoletos
- Análisis de los inventarios que se encuentren localizados fuera de los almacenes del Partido Político.
- Relacion de anticipos a proveedores. p/e
- Declaraciones de pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado mensuales y anual. n/e

552

ANEXO 4

2. 59/7 - 19

013127

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

'01 AGO 3 AM 10:

Ciudad de México, 26 de julio de 2001.

SECRETARIA

DEAP/947.01

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO
DE FINANZAS DEL PARTIDO DE LA
SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo que establecen los artículos 25, inciso g) y 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, referente a la práctica de una auditoría a las finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Topes y con el propósito de llevar a cabo la revisión del Rubro de Bancos, me permito solicitarle, de no existir inconveniente, la documentación que se relaciona a continuación:

1. La solicitud de confirmación del saldo del Banco Internacional, S.A.

2. La solicitud al Banco Internacional; S.A., de copias fotostáticas del anverso y reverso de los siguientes cheques de la cuenta No. 4001300599:

NÚMEROS DE CHEQUES

128	153
129	154
134	155
149	156
150	157
151	176
152	

03/08/01 10:43

3. La solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

29 - 20
7

Para el efecto, anexo al presente los formatos de las solicitudes correspondientes, con el propósito de que sean entregadas directamente a nuestro equipo de trabajo.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

c c p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del I.E.D.F.
Don Eduardo Huchim May.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I.E.D.F.

ANEXO 5

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Ciudad de México, 26 de julio de 2001

DEAP/948.01

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN
EL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En alcance al oficio DEAP/783.01, de fecha 11 de julio de 2001, me permito distraer su atención ya que a la fecha no se ha proporcionado al personal técnico de esta Dirección Ejecutiva, acreditado ante ese Partido Político, la totalidad de la información y documentación necesaria para llevar a cabo la auditoría a las finanzas del mismo y en particular a los gastos de campaña sujetos a topes respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000, la cual fue solicitada de conformidad con lo establecido en los artículos 25, inciso g), 66, inciso f) y en el Acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización de este Instituto.

Lo anterior ha prevalecido, desde que se iniciaron los trabajos el 11 de julio del presente año. No obstante las reuniones que se han tenido con las personas que dicho Partido nombró como enlace, a quienes en su oportunidad se les solicitó el apoyo correspondiente, estando aún pendiente de entregar la información y documentación que se relaciona en el anexo al presente.

Asimismo, con el propósito de que contemos oportunamente con la información y documentación inherente a las operaciones de los gastos en cuestión, solicito a usted asigne a una persona para que permanentemente nos proporcione la referida información y documentación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

C C P Lic Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del IEDF.
Don Eduardo Huchim May.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF
Mtra Rosa María Mirón Lince - Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF
Lic Rodrigo Morales Manzanares - Integrante de la Comisión de Fiscalizacion del IEDF
Lic Adolfo Riva Palacio Neri Secretario Ejecutivo del IEDF

Ejército Nacional No. 1130 Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo
Tels: 55 57 24 03 y 55 57 24 10

SG -2.2
1
28.08.01

ANEXO

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

RELACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL

1. Manual de Organización y de Procedimientos.

2. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario por cada campaña.

3. Pólizas de egresos relativas a los pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP'S).

4. Kárdex de Almacén.

5. Padrón de Militantes.

6. Cotizaciones y cuadros comparativos que derivaron la selección de adquisiciones de propaganda.

7. Relación de contratos.

8. Modificación ante la institución bancaria de las firmas autorizadas para el manejo de la cuenta de cheques.

9. Los siguientes anexos a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes:

   - Control de folios de recibos de aportación de Militantes.
   - Detalle de aportaciones de Militantes y Organizaciones.
   - Detalle de aportaciones de Simpatizantes.
   - Detalle de ingresos por Autofinanciamiento.
   - Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
   - Detalle de Transferencias Internas.
   - Original de los recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP).
   - Criterios de Distribución o Prorrateo de Gastos Centralizados, que involucren dos o más campañas.

ANEXO 6

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Ciudad de México, 6 de agosto de 2001

DEAP/1066.01

ACUSE

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN
EL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Karina Mieses 06/08/01 13:20 HRS PSN

En alcance a los oficios DEAP/783.01, de fecha 11 de julio de 2001, DEAP/947.01 y DEAP/948.01, ambos del 26 de julio del año en curso, me permito distraer su atención ya que a la fecha no se ha proporcionado al personal técnico de esta Dirección Ejecutiva, acreditado ante ese Partido Político, la totalidad de la información y documentación necesaria para llevar a cabo la auditoría a las finanzas del mismo y en particular a los gastos de campaña sujetos a topes respecto del origen, destino y monto de los ingresos correspondientes al proceso electoral del año 2000, la cual fue solicitada de conformidad con lo establecido en los artículos 25, inciso g), 66, inciso f) y al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Tope respecto del Origen, Destino y Monto de los Ingresos Correspondientes al Proceso Electoral del año 2000", así como en el Acuerdo 19/01E/01 de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, ambos del 10 de julio de 2001.

Lo anterior ha prevalecido, desde que se iniciaron los trabajos el 11 de julio del presente año. No obstante las reuniones que se han tenido con las personas que dicho Partido nombró como enlace, aún esta pendiente de entregar la información y documentación que se relaciona en el anexo al presente.

560

SG/733/08

...con el propósito de que contemos oportunamente con la información y documentación inherente a las operaciones de los gastos en cuestión, solicito ... asigne a una persona que de forma permanente nos proporcione la ... información y documentación.

... aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

...EDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
...RECTOR EJECUTIVO

...Ciro Murayama Rendón.- Consejero Electoral Presidente del IEDF.
...Mtro. Mario Di Costanzo Muray.- Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
...Dra. María Guadalupe Luna Olivos.- Consejera Electoral, miembro de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic. Rodrigo Morales Manzanares.- Consejero Electoral, miembro de la Comisión de Fiscalización del IEDF.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri. Secretario Ejecutivo del IEDF.

SG/7-34

9/03/08/01

ANEXO

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

RELACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL

1. Manual de Organización y de Procedimientos.
2. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario por cada campaña.
3. Pólizas de egresos relativas a los pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP'S).
4. Kárdex de Almacén.
5. Padrón de Militantes.
6. Cotizaciones y cuadros comparativos que derivaron la selección de adquisiciones de propaganda.
7. Relación de contratos.
8. Modificación ante la institución bancaria de las firmas autorizadas para el manejo de la cuenta de cheques.
9. Los siguientes anexos a los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes:
   - Control de folios de recibos de aportación de Militantes.
   - Detalle de aportaciones de Militantes y Organizaciones.
   - Detalle de aportaciones de Simpatizantes.
   - Detalle de ingresos por Autofinanciamiento.
   - Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
   - Detalle de Transferencias Internas.
   - Original de los recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP).
   - Criterios de Distribución o Prorrateo de Gastos Centralizados, que involucren dos o más campañas.
10. La solicitud de confirmación del saldo del Banco Internacional, S.A.

11. La solicitud al Banco Internacional, S.A., de copias fotostáticas del anverso y reverso de los siguientes cheques de la cuenta No. 40011300599:

NÚMEROS DE CHEQUES

128	153
129	155
134	156
149	157
150	176
151	
152	

12. La solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

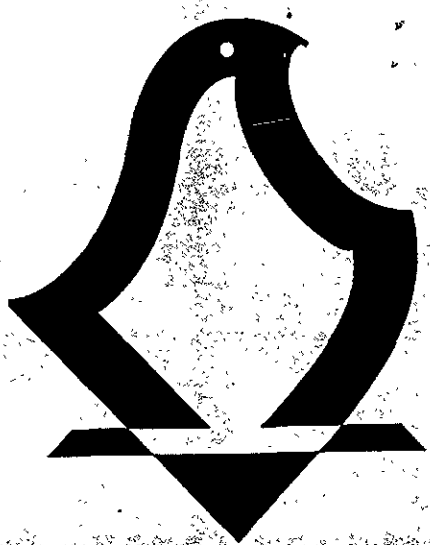

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 7

0 0 8 8 1 1

DIRECCION DE FISCALIZACION
FECHA 31-08-01 HORA 16:30
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESIDENCIA
2001 AGO 30 PM 5 45

DEAP/1157.01

Ciudad de México, 28 de agosto del 2001.

OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL
ROSA MARÍA MIRON LINCE
HORA

LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
EN EL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con relación a su escrito PSN/DF/0F/018/01 de fecha 3 de agosto de 2001, recibido en esta Dirección Ejecutiva, el pasado 8 del mismo mes y año, me permito hacerle los siguientes comentarios:

1. Por lo que hace al punto 3 de su comunicado, me permito informar a usted que mediante escrito de fecha 12 de junio de 2001, el Lic. Carlos Enrique Reyes Pérez, que en ese momento era el Representante Propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicitó la devolución de los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAP'S), correspondientes a gastos de campaña así como de Actividades Ordinarias del año 2000. Al respecto, mediante oficio DEAP/606.01 de fecha 13 de junio de 2001, esta Instancia Ejecutiva hizo entrega de los RERAP'S del folio 1 al 124, correspondientes a gastos de campaña requeridos, y no así, de los relacionados con gastos ordinarios; toda vez que se encontraban en proceso de fiscalización. Asimismo, adjunto al presente copias del escrito y del oficio señalados. Por lo anterior, le solicitamos nuevamente se proporcione al personal técnico los originales de los RERAP'S relacionados con los Gastos de Campaña.

2. En relación con el punto 5 de su comunicado, le informo que el fundamento legal se encuentra en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, mismo que señala "Son obligaciones de las Asociaciones Políticas: g) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos;". Cabe señalar que dicha información se requiere para corroborar lo señalado en los numerales 15.2 y 24.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que le requerimos nuevamente la entrega del Padrón de Militantes de ese Partido.

SG/7/45

3. Por lo que hace al punto 8 de su comunicado, nos permitimos reiterar nuestra petición, ya que, sí como manifiesta durante el desarrollo de las campañas no efectuó cambio alguno, el proceso de auditoría se está desarrollando en este momento, por lo que es necesario conocer el nombre de las personas facultadas para firmar en dicha cuenta, ya que los requerimientos de información al banco Bital, S.A., derivados de los procedimientos de auditoría, tendrán que ser firmados por alguna de estas personas.

4. En relación con los criterios de distribución o prorrateo de Gastos Centralizados, que involucran dos o más campañas, le solicitamos ampliar el comentario realizado en su comunicado, toda vez que el mismo, no permite conocer a esta autoridad los criterios seguidos por ese Instituto Político, para la distribución de los referidos gastos.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, y de acuerdo con su petición, nos permitimos solicitarle por escrito la información y documentación que se relaciona a continuación:

a) Pólizas de egresos relativas a los pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAP'S).

b) Padrón de Militantes.

c) La solicitud de confirmación del saldo del Banco Internacional, S.A.

d) La solicitud al Banco Internacional, S.A., de copias fotostáticas del anverso y reverso de los siguientes cheques de la cuenta No. 40011300599:

NÚMEROS DE CHEQUES	
128	152
129	153
134	155
149	156
150	157
151	176

e) La solicitud de confirmación de las operaciones realizadas con el proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

f) Copia fotostática del documento que avale la designación del personal autorizado para llevar a cabo el manejo de la cuenta bancaria 4001300599 del banco Bital, S.A.; ello en términos de los Estatutos del Partido de la Sociedad Nacionalista.

g) Cargo y relación de las funciones y/o actividades desempeñadas en el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, por parte de los

566

SG/7-46

C.C. Bertha Alicia Simentel García, Beatriz Velásquez Alcántara y Ariel Orozco Medina.

h) Señale las causas que motivaron la apertura de la cuenta bancaria del Partido Político, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para manejar las prerrogativas otorgadas en el Distrito Federal.

i) Copia fotostática de las remisiones que sustentan las entregas parciales del material de propaganda adquirido a la empresa Desarrollo Integral de Servicios Corporativos, S.A. de C.V.,

j) Proporcionar los datos del personal que se enlista en el anexo al presente.

No omito comentarle, que la información y documentación requerida es necesaria para continuar de manera profesional y con estricto apego a derecho, con los trabajos relacionados con la auditoría.

Por lo anterior, solicito a usted su valiosa intervención a efecto de que a la brevedad se haga entrega de la información y documentación referida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.P. Lic. Javier Santiago Castillo. - Consejero Presidente del I.E.D.F.
Don Eduardo Huchim May. - Presidente de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I.E.D.F.

567

SG/7 -47

ANEXO 7

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Proporcionar los siguientes datos del personal que se enlista:

NOMBRE	DOMICILIO PARTICULAR	ACTUALMENTE LABORA O PRESTA SUS SERVICIOS AL PARTIDO	
		SI	NO
Adolfo Chávez Sotelo			
América Jiménez Jiménez			
Amparo Medina Marín			
Ángeles Guadalupe Sandoval Lara			
Artemio Reyes Álvarez			
Arturo Blanco Hernández			
Claudia Mérida Huicochea Martínez			
Esther Noemí Sandoval Lara			
Ivette Chávez Sotelo			
José de Jesús Espinosa Gayosso			
Katia Irene Sicilio Arelio			
Laura Eugenia Maya Rodríguez			
Leonardo Bilchis Baldinio			
María de la Luz Rivera Ramírez			
Mariana Morales Sánchez			
Martín Arturo Trejo Servín			
Rebeca Muñoz Morales			
Rosalinda Jiménez Jiménez			
Silvia Espinosa Sánchez			
Víctor Hugo Trejo Espinosa			

568

ANEXO 8

SG/7 - 48

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

México, D.F., a 28 de agosto de 2001.

Oficio No. CF/ 094/01

BANCO INTERNACIONAL, S.A.
Paseo de la Reforma No. 156
México, D.F.
C.P. 06606

Con fundamento en el artículo 66, incisos c) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, el numeral 20.8 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y de conformidad con el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Tope respecto del Origen, Destino y Monto de los Ingresos correspondientes al Proceso Electoral del año 2000"*, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio de 2001, y cuya copia certificada le anexo, por este conducto le solicito se sirva remitir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Av. Ejército Nacional 1130, 4° piso, Col. Los Morales Polanco, México, D.F., C.P. 11510, copia fotostática del anverso y del reverso de los siguientes cheques, relativos a la cuenta de cheques No. 4001300599 que se opera a nombre del referido Partido:

NÚMEROS DE CHEQUES

128	153
129	154
134	155
149	156
150	157
151	176
152	

Agradezco de antemano la atención que dispense a la presente.

ATENTAMENTE

EDUARDO R. HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

C.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Presidente del Consejo General del I.E.D.F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I.E.D.F.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.- Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del I.E.D.F.

SG/7 - 49

ANEXO AL OFICIO No. CF/094/01

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

COPIAS FOTOSTÁTICAS REQUERIDAS DEL ANVERSO Y REVERSO DE CHEQUES DE LA CUENTA No. 4001300599 A NOMBRE DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.

NO. DE CHEQUE	FECHA DE COBRO	REFERENCIA SEGÚN EDO. DE CUENTA	IMPORTE
128	27-MARZO-2000	05581053	$ 20,000.00
129	10-ABRIL-2000	11491053	20,000.00
134	28-ABRIL-2000	———	50,000.00
149	11-JULIO-2000	114911 01149	311,075.00
150	11-JULIO-2000	114911 01149	402,500.00
151	11-JULIO-2000	114911 01149	345,000.00
152	11-JULIO-2000	114911 01149	230,000.00
153	11-JULIO-2000	114911 01149	345,000.00
154	11-JULIO-2000	114911 01149	230,000.00
155	11-JULIO-2000	114911 01149	402,500.00
156	11-JULIO-2000	114911 01149	460,000.00
157	11-JULIO-2000	114911 01149	385,250.00
176	11-JULIO-2000	114911 01149	345,000.00

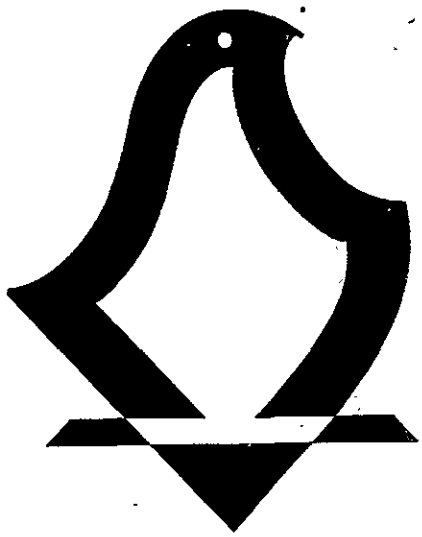

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 9

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

México, D.F., a 28 de agosto de 2001.

Oficio No. CF/ 096/01

BANCO INTERNACIONAL, S.A.
Paseo de la Reforma No. 156
México, D.F.
C.P. 06606

Con fundamento en el artículo 65, incisos c) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, el numeral 20.8 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y de conformidad con el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista y en particular a sus Gastos de Campaña Sujetos a Tope respecto del Origen, Destino y Monto de los Ingresos correspondientes al Proceso Electoral del año 2000"*, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio de 2001, y cuya copia certificada le anexo, por este conducto le solicito se sirva llenar el formulario que se adjunta y remitirlo a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Av. Ejército Nacional 1130, 4° piso, Col. Los Morales Polanco México, D.F., C.P. 11510.

Me permito solicitarle tener presentes las siguientes indicaciones:

a) Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguna", favor de hacerlo constar así.
b) Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y acompañar las relaciones correspondientes.
c) Favor de acompañar la respuesta con los estados y relaciones relativas a las cuentas de operaciones señaladas con (X) a las fechas que indican las columnas de la derecha.

Agradezco de antemano la atención que dispense a la presente.

ATENTAMENTE

EDUARDO R. HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

BOTAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
HORA
RECIBIO
BANCA DE GOBIERNO

La correspondencia no puede ser atendida

C.c.p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Presidente del Consejo General del I.E.D.F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Rodrigo Morales Manzanares.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del I.E.D.F.
Lic. Rodolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I.E.D.F.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.- Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del I.E.D.F.

DG / 7

Ciudad de México, __ de _____ de 2001.

Información sobre la Cuenta de Cheques N° 4001300599.
Partido de la Sociedad Nacionalista del Distrito Federal.

Muy señores nuestros:

1. - Este formulario contiene datos de la contabilidad
De esta oficina únicamente (___) De _____( )
De toda la Institución (___) De _____( )

2. - Las firmas autorizadas para girar cheques, son según nuestros registros.

Firmas	Nombres	Puede firmar cheques individualmente	Solo puede firmar mancomunadamente
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____

3. - Los saldos que muestran nuestros libros en las fechas indicadas, son los siguientes:

CUENTAS ACREEDORAS	Núm.	Moneda	Firmas 1,2,3,4.	% Interés	SALDOS Al 30-junio-2000	SALDOS Al 30-septiembre-2000	Se acompaña estado de cuenta
Cuenta de cheques	___	___	___	___	$_____	$_____	XX
Cuenta de cheques	___	___	___	___	$_____	$_____	XX
Cuenta de cheques	___	___	___	___	$_____	$_____	XX
Cuenta de ahorro	___	___	___	___	$_____	$_____	XX
Depósitos a plazo	___	___	___	___	$_____	$_____	XX
Depósito en garantía	___	___	___	___	$_____	$_____	XX

Otros depósitos:

4. - La firma indicada en la referencia, tenía a su cargo los saldos siguientes (incluyendo los documentos desconocidos con nuestro endoso):

CUENTAS DEUDORAS:	Fecha de Vencimiento	% de Interés anual	SALDOS Al 30-junio-2000	SALDOS Al 30-septiembre-2000	Se acompaña relación
Descuentos	_____	_____	$_____	$_____	XX
Préstamos directos	_____	_____	$_____	$_____	XX
Préstamos prendarios	_____	_____	$_____	$_____	XX
Créditos simples o en cuenta corriente	_____	_____	$_____	$_____	XX
Créditos refaccionarios	_____	_____	$_____	$_____	XX
Créditos de habilitación o avío	_____	_____	$_____	$_____	XX
Cartera vencida	_____	_____	$_____	$_____	XX
_____	_____	_____	$_____	$_____	XX
_____	_____	_____	$_____	$_____	

5. - En nuestras cuentas de ordenar figuran los saldos siguientes a la misma fecha indicada en el cuadro procedente:

Deudores por aval	$_____	$_____	XX
Apertura de crédito	$_____	$_____	XX
Depositantes de valores en garantía	$_____	$_____	XX
En custodia	$_____	$_____	XX
En administración	$_____	$_____	XX
Fideicomisos	$_____	$_____	XX
Rendimientos de cobranzas	$_____	$_____	XX

6. - Adicionalmente a la información anterior, manifestamos a ustedes que en nuestros registros aparecen los datos relacionados con la firma de referencia al reverso.

ATENTAMENTE

574

_____Incls.

_____
NOMBRE DEL BANCO Y FIRMA AUTORIZADA

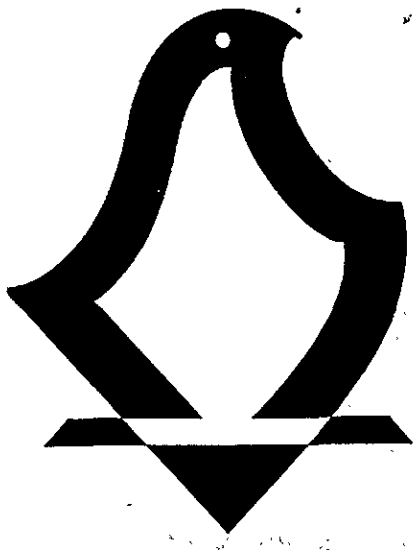

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 10

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

10

México, D.F., a 12 de Junio de 2001.

LIC. ALFREDO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ.
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ASOCIACIONES POLITICAS.
P R E S E N T E.

Con objeto de cumplir con las actividades propias de esta representación, solicito atentamente a usted sirva hacernos llegar a la brevedad los REPAPS, correspondiente a gastos de campaña asi como de Actividades Ordinarias del año próximo pasado.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS
17 JUN 2001
RECIBIDO
HORA 15:20 FIRMA

16 K
12-06-01 16:33
Becky C. KARINA

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
SOCIEDAD NACIONALISTA ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL I.E.D.F.

576

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

Se da Recepción con oficio PAP/505.01-13-06-01

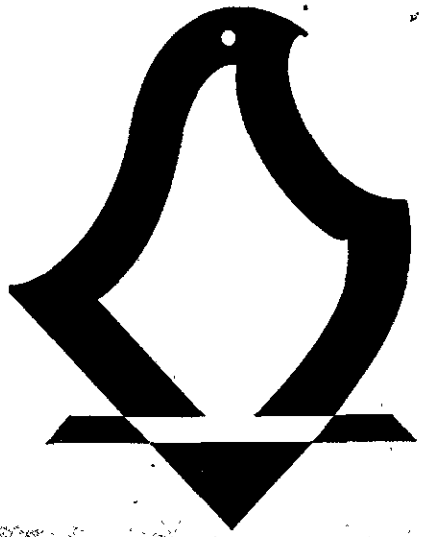

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 11

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

009755

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

~~DEAP/606.01~~

Ciudad de México, 13 de junio del 2001.

01 JUN 14 PM 1 20

LIC. CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
EN EL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL I.E.D.F.
P R E S E N T E

EJERCITO NACIONAL No. 1130 COL. LOS MORALES POLANCO DELEG. MIGUEL HIDALGO MEXICO, D.F. C.P. 11510 TEL. 55 57 24 03

2001 JUN 14 PM 1 17

PRESENTADO

005744

En relación a su comunicado de fecha 12 de junio del año en curso, por el cual solicita los RERAPS correspondientes a Gastos de Campaña, así como los de Actividades Ordinarias del año 2000, ~~me permito hacerle entrega de los recibos originales de reconocimiento por Actividades Políticas~~ (RERAPS), ~~correspondientes a Gastos de Campaña con la numeración del 1 al 124~~. Por lo que se refiere a los recibos relacionados con Actividades Ordinarias, le informo que actualmente se encuentran en proceso de fiscalización, por lo que, por el momento, esta Instancia Ejecutiva no está en posibilidad de atender su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCION DE FISCALIZACION
FECHA 20-8-01 HORA 12:30
FIRMA Recibí C. KARINA

14060/CCP 13:20

Recibí: 13/06/01 19:00 Hrs

C.C.P. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente del IEDF.- Presente.
C.C.P. Don Eduardo Huchim May. - Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Presente.
C.C.P. Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas.- Presente.
C.C.P. Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Presente.
AERCR/FVR/kgb*

OFICIALIA DE LA CONSEJERA ELECTORAL
FECHA 40601 HORA 1325

ANEXO 12

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MÉXICO, D.F. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

DR. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el articulo 55 del Código Electoral del Distrito Federal, le solicito se acredite a los C. Lic. Carlos Enrique Reyes Pérez y la Lic. Marcela Pérez García como representantes propietario y suplente respectivamente ante el órgano electoral que usted preside, por así convenir a los intereses de este Instituto Político.

Sin otro particular, y en espera de la atención que sirva dar a la presente, quedo de usted cordialmente.

ATENTAMENTE
"LA PATRIA ES PRIMERO"

DIP. GUSTAVO RIOJAS SANTANA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

580

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

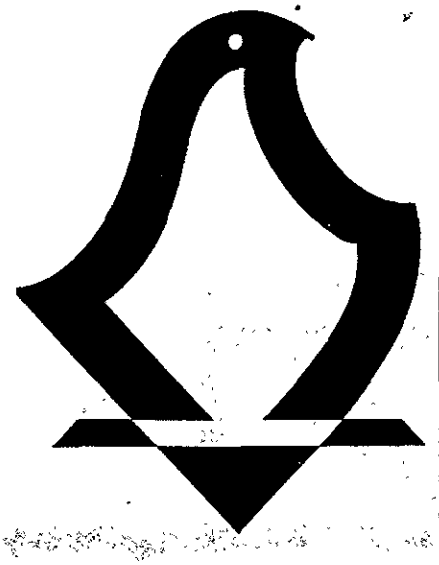

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 13

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MÉXICO, D.F. A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS
21 SEP 2000
RECIBIDO
HORA 14:40 FIRMA

C. DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Asociaciones Políticas en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, le solicito se acredite en sustitución de la Lic. Rebeca Muñoz Morales, a la **Lic. Marcela Pérez García** como responsable del Órgano de Finanzas de este Instituto Político en el Distrito Federal, para el ejercicio de las prerrogativas y por así convenir a nuestros intereses. Cabe destacar que dicha persona será también la autorizada para recibir el cheque del financiamiento público.

Sin otro particular, y en espera de la atención que sirva dar a la presente, quedo de usted cordialmente.

ATENTAMENTE
"LA PATRIA ES PRIMERO"

ING. GUSTAVO RIOJAS SANTANA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

582

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MEXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

ANEXO 14

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

14

MÉXICO, D.F. A 31 DE MAYO DEL 2001

LIC. ALFREDO RÍOS CAMARENA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con la finalidad de desarrollar las actividades propias de este Instituto Político, hago de su conocimiento que la persona autorizada para recoger las prerrogativas será el LIC. JESÚS VALLE ZAVALETA. Cabe mencionar que esta acreditación es temporal y solo para los efectos antes descritos, expirando automáticamente.

Sin otro particular y en espera de la atención que sirva dar a la presente, quedo de usted cordialmente.

DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y REGISTRO DE ASOCIACIONES
FECHA 31/05/01
HORA 17:51
FIRMA

ATENTAMENTE
"LA PATRIA ES PRIMERO"

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN
FECHA 01-05-01 HORA 10:46
Recibí Copia

LIC. CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO
ANTE EL CONSEJO GENERAL

584

ALFO PRIETO 428
DEL VALLE
MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VALLE
ZAVALETA
JESUS

EDAD 20
SEXO H

DOMICILIO
C CANAL NACIONAL 220 F 1 S 302
U HAB CANAL NACIONAL 4420
COYOACAN ,D.F.

FOLIO 124317024 AÑO DE REGISTRO 1999 01

CLAVE DE ELECTOR VLZVJS79081009H900

ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 003 LOCALIDAD 0001 SECCION 0576

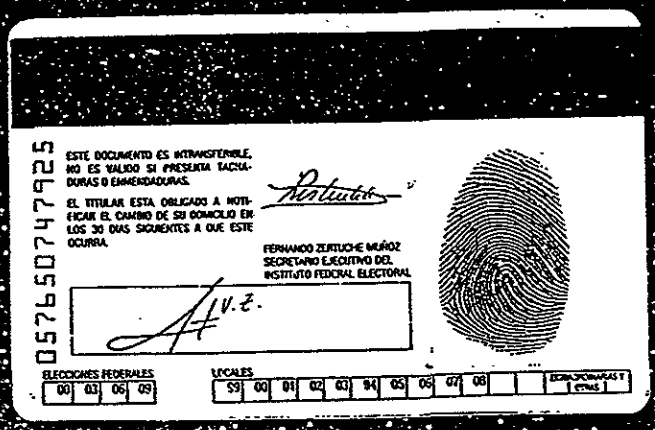
0526507479 25
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ELECCIONES FEDERALES
00 03 06 09
LOCALES
99 00 01 02 03 04 05 06 07 08

ANEXO 15

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MÉXICO, D.F. A 6 DE JUNIO DEL 2001

LIC. ALFREDO RÍOS CAMARENA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la persona acreditada por esta única ocasión para recoger las prerrogativas de los meses de mayo y junio será el LIC. JESUS VALLE ZAVALETA. Cabe destacar que la vigencia de la presente acreditación expira el día de la fecha.

Sin otro particular y en espera de la atención que sirva dar a la presente, quedo de usted cordialmente.

DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y REGISTRO DE AGRUPACIONES
FECHA
HORA
FIRMA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS
6 - JUN 2001
RECIBIDO
HORA 14:20 FIRMA

ATENTAMENTE
"LA PATRIA ES PRIMERO"

LIC. CARLOS ENRIQUE REYES PÉREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE
EL CONSEJO GENERAL

588

ADOLFO PRIETO 428
COL. DEL VALLE
03100 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5523 0408
5543 6625
5536 6302

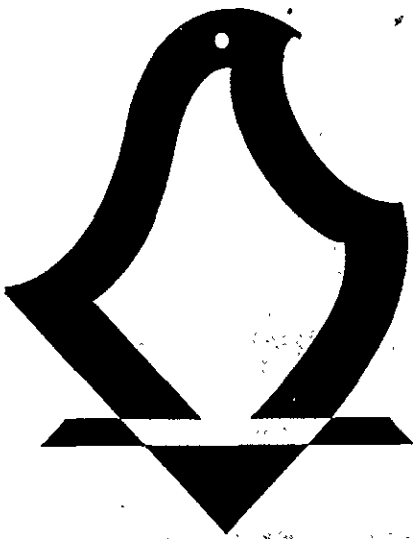

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 16

B).- ELEGIR Y SER ELECTOS PARA LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO.

C).- PARTICIPAR EN EL PROCESO DEMOCRATICO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POLULAR.

D).- LOS DEMÁS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO.

CAPITULO IV

DE LOS PROCEDIMIENTOS DEMOCRATICOS PARA LA INTEGRACIÓN Y RENOVACION DE SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y LAS FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MISMOS

ARTICULO 8°

LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO SON LOS SIGUIENTES:

1.- LA ASAMBLEA NACIONAL

2.- EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

3.- LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O SU REPRESENTACION

4.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, COMO EL ORGANO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS Y DE LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES Y DE CAMPAÑA A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 49-A DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y DE LOS QUE EN SU CASO SE SEÑALEN AL RESPECTO LOS CÓDIGOS O LEYES ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

590

ARTICULO 9°

A).- PARA FORMAR PARTE DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO SE REQUIERE:

B).- SER MILITANTE ACTIVO Y HABER SIDO APROBADA LA DESIGNACIÓN DE LA CUAL VA A FORMAR PARTE.

C).- NO HABER SOSTENIDO EN MOMENTO ALGUNO ACTITUD CONTRARIA A LOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTA EL PARTIDO.

D).- SER DE RECONOCIDA PROBIDAD Y HONESTIDAD Y DE PROFUNDA CONVICCION NACIONALISTA.

E).- RESPETAR NUESTRA CONSTITUCION POLÍTICA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

ARTICULO 10°

EL PROCEDIMIENTO DEMOCRATICO PARA LA INTEGRACIÓN Y RENOVACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL SERA EL SIGUIENTE:

A).- LA ASAMBLEA NACIONAL ES EL ÓRGANO SOBERANO DEL PARTIDO Y SUS DISPOSICIONES TIENEN CARÁCTER NORMATIVO Y REGLAMENTARIO.

B).- LA ASAMBLEA NACIONAL SERA CONVOCADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA ESTABLECERAN LA INTEGRACIÓN DE LOS DELEGADOS EFECTIVOS DE LA MISMA, SUJETÁNDOSE A PRINCIPIOS DEMOCRATICOS, PLURALES Y PROPORCIONALES.

C).- LA INTEGRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS NACIONALES ORDINARIAS SERA VALIDA CON EL 50% MAS UNO DE: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O SU REPRESENTACION

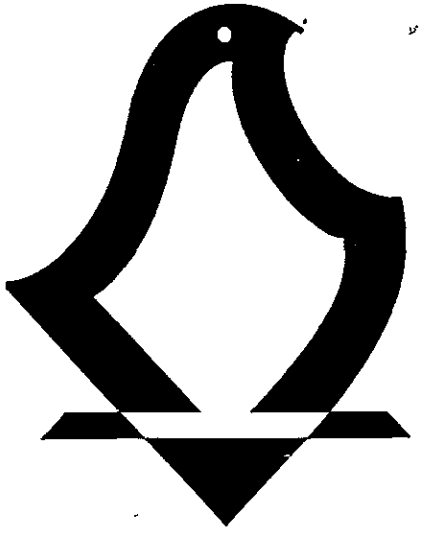

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 17

CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA

FECHA		
09	08	1999
DIA	MES	AÑO

NUMERO DE CUENTA
4001300599

17

..TO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46, *FRACCION I, INCISO "A", DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO*, CON VISTA EN LAS ..*ACIONES Y AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES*, CELEBRAN: POR UNA PARTE, BANCO INTERNACIONAL, S.A., GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, EN LO SUCESIVO: "BITAL", .. OTRA, LA(S) PERSONA(S) INDICADA(S) EN EL ANVERSO DE LA SOLICITUD, A LA(S) CUAL(ES), EN CONJUNTO, SE DESIGNARA: "EL CLIENTE".

DECLARACIONES

..AL está facultado legalmente, y cuenta con los elementos humanos, materiales y técnicos necesarios para prestar al CLIENTE el Servicio de Cuenta Corriente que requiere a BITAL y que se especifican ..parte correspondiente de la carátula de esta Solicitud-Contrato, por el cual, el CLIENTE puede, con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables, hacer, en su caso:
..pósitos y/o Retiros de pesos mexicanos o dólares de los E.U.A.
..spasos de fondos de una cuenta a otra.
..nsulta de saldos.
..ocación de cheques.
..queo y cancelación de cuentas.
..sos de robo o extravío de tarjetas de acceso, de débito o de cheques.
..ersiones en la INTERCUENTA mediante transferencias de depósitos hechos previamente en el instrumento de cheques que se indica en la carátula, ya sea en las oficinas de BITAL, o a través de sus ..os automáticos, mediante remisión postal de títulos de crédito.
..o de servicios a que se refiere la cláusula quinta y que se especifican en el formato de servicios anexo a la carátula del contrato.
..CLIENTE podrá realizar, dependiendo del *tipo de instrumento contratado*, los movimientos que se detallan en el apartado I de las presentes declaraciones, mediante el uso de:
..resos autorizados, en cualquiera de las oficinas de BITAL;
..Servicio Telefónico (LINEA BITAL), en las modalidades para las cuales está habilitado;
..ervicio de Cajeros Automáticos denominado "RED", de los bancos afiliados al sistema PROSA-CARNET
..equeras y tarjetas electrónicas de acceso o de débito.
..CLIENTE manifiesta para todos los efectos legales que:
..abe y acepta que este contrato está regido por la disposición legal que establece que las personas morales pueden abrir y manejar cuentas de cheques en dólares, sin importar el lugar .. la ..blica Mexicana en que estén domiciliadas, pero las personas físicas sólo pueden abrir y manejar cuentas de cheques en dólares si tiene su domicilio en los estados de Baja California y Baja California .. en una franja de 20 Kilómetros paralela a la línea divisoria internacional norte del país.
..e *requirió a BITAL una cuenta corriente*, está conforme en mantener en dicha cuenta el monto mínimo de fondos que determine BITAL.
..á de acuerdo en que, en relación con la cuenta corriente puede hacer uso de LINEA BITAL, siempre y cuando la sucursal donde abrió la cuenta, cuente con dicho servicio.
..ATURALEZA DE LA CUENTA. El cliente desea contratar los servicios relativos a la cuenta destinada a las personas y en la moneda que se indica en la carátula; está conforme con que los saldos de ..epósitos devengarán o no intereses, según la característica del producto señalado; y acepta que, hecha la elección del instrumento que ha de operar, no la podrá cambiar sino mediante la apertura de ..versa.

CLAUSULAS

..RA. Apertura. BITAL abre al CLIENTE la cuenta corriente que éste le requirió en la parte ..pondiente de la *carátula de esta Solicitud-contrato*, y le proporcionará oportunamente el (los) ..ento(s) necesario(s) para operarla, teniendo el CLIENTE desde ese entonces, acceso a todos ..vicios que dicha cuenta comprende.

..DA. Montos mínimos. El CLIENTE se obliga a mantener el monto mínimo de acuerdo al ..ento solicitado y conviene en que BITAL tendrá en todo tiempo durante la vigencia del .. contrato el derecho de modificar dicho monto cuando lo juzgue conveniente.

..A. Depósitos. Con las limitaciones que se establecen en la presente cláusula, los ..s para abono en cuenta podrán hacerse en efectivo o títulos de crédito, pero éstos .. se entenderán recibidos salvo buen cobro y *estarán sujetos al riesgo exclusivo del* ..E.

..vo en los casos señalados en la regla 2 que sigue, los depósitos se tendrán hechos, por la ..ad indicada con letra y número en las fichas correspondientes, cuyo impreso autorizado será ..strado por BITAL, quien, a título de recibo, devolverá al CLIENTE uno de los ejemplares ..mente autorizado y requisitado conforme a las prácticas bancarias.
..a cuenta fuere de pesos, los depósitos podrán hacerse también en sobre que se inserte en los .. automáticos de BITAL habilitados para tal fin, los cuales expedirán el valente impreso ..ondiente, o mediante envío de títulos por correo certificado, con acuse de recibo, en el ..ido de que en estos casos el depósito se tendrá hecho por la cantidad que indique el escrito ..*firmación que al efecto envíe BITAL*.
..a cuenta fuere en dólares, los depósitos sólo podrán ser constituidos o incrementados ..te:
..pasos de fondos de depósito bancarios denominados en U.S. dólares; o
..transmisión de documentos a la vista denominados en U.S. dólares y pagaderos sobre el ..r o,
..ntrega de U.S. dólares.
..el caso de la INTERCUENTA, los depósitos se realizarán a través de la cuenta de cheques que ..omo cuenta puente.

..A. Operaciones. Las partes convienen en que el CLIENTE puede realizar las ..ones que se indican en el capítulo de declaraciones, en atención al instrumento contratado.

..A. Pago de servicios. BITAL pagará por cuenta del cliente y con cargo a la cuenta que él .., los servicios que se señalan en la hoja de servicios anexa a la carátula de este contrato, .. condiciones que a continuación aparecen:

..AL realizará el pago respectivo:
..el CLIENTE está al corriente en sus pagos anteriores y que el *próximo deba realizarse dentro* ..30 días siguientes; y
..la cuenta en que debe realizarse el cargo tiene fondos suficientes para soportarlo, de lo ..o BITAL no se hará responsable del pago.
..AL cobrará una comisión por el servicio realizado la que dará a conocer al CLIENTE al ..to de la solicitud de dicho servicio. Queda entendido, que BITAL podrá modificar la ..nada comisión, *previa notificación* por escrito al cliente, el cual contará con 8 días hábiles ..vocar el cargo en caso de no aceptar, de lo contrario se entenderá que está conforme con ..o precio.
..AL no será responsable de las variaciones del importe de los pagos; ni de las deficiencias en ..urra quien deba recibirlos.
..*resamente se hace constar* que será el cliente quien aclare con el acreedor cualquier ..rmidad que tenga en relación con la cantidad que se le cobre y con la calidad del .., pues BITAL se limitará a cubrir el importe que aparezca en el recibo o boleta que deba ..or cuenta del cliente.
.. relación con los pagos de las primas de seguros, el cliente se obliga a convenir ..mente con la aseguradora que estos se harán en la sucursal de BITAL que corresponda.
..AL no asume ninguna responsabilidad si no efectúa el pago de las primas porque la ..dora no las cobre, o las cobre fuera del término pactado.
..CLIENTE deberá recoger en la sucursal a la que está asignada su cuenta, los comprobantes del ..impuesto predial, derechos por servicios de agua, impuestos locales sobre productos de ..y derechos por cooperación, etc., *realizado por BITAL*.

.. Abono de depósito en cuenta. Las cantidades depositadas o transferidas en efectivo ..bonadas el mismo día de su recepción, si ésta se produce antes de la hora que por cada ..n establezca BITAL, la que comunicará al CLIENTE mediante la inserción del aviso ..vo en los estados de cuenta que remita a este último o a la colocación de avisos en lugares .. de sus oficinas o el día siguiente hábil bancario, si se realiza después de la hora indicada o ..no laborales. Los depósitos hechos en títulos de crédito serán contabilizados en los términos ..ficados pero el importe de los mismos no podrá ser dispuesto por el CLIENTE sino hasta que ..s de crédito mencionados sean pagados a BITAL. Los depósitos hechos a través de los cajeros automáticos de BITAL serán contabilizados al día hábil bancario siguiente de efectuados, y podrán ser dispuestos en los términos establecidos en esta cláusula y del inciso 2 de la cláusula tercera. En las transferencias a la INTERCUENTA, EL CLIENTE podrá ordenar transferencias de fondos disponibles de su CUENTA DE CHEQUES a la INTERCUENTA hasta por la suma de las cantidades realmente abonadas y no simplemente contabilizadas en la primera y que se hallen por tanto, en poder de BITAL, ya porque hubieren sido enteradas en efectivo, o bien porque ya se hubieren pagado los títulos de crédito depositados, salvo buen cobro. En consecuencia, BITAL rehusará practicar la transferencia cuando a pesar de estar contabilizado en depósito de títulos en la CUENTA DE CHEQUES, su importe no sea disponible porque aquellos no hubieren sido cobrados aún

SEPTIMA. Rendimientos. Si el CLIENTE hubiere optado por la cuenta corriente con causación de intereses, deberá mantener, los saldos mínimos establecidos por BITAL en los términos de la cláusula segunda. En su caso, la cantidad equivalente al promedio mensual de los saldos diarios generará intereses a las tasas revisables y ajustables diariamente que, con base a las condiciones generales del mercado Nacional o Internacional, según proceda y en los rendimientos que produzcan los instrumentos de inversión a la vista denominados en pesos o en dólares, según corresponda, que determine periódicamente BITAL, con observancia de lo dispuesto en el artículo 106, fracción V, de la Ley de Instituciones de Crédito; y su monto será abonado en la cuenta del CLIENTE en la fecha de corte de la misma. Los intereses se generarán a partir de la fecha de apertura de la cuenta, con base en lo mencionado en esta cláusula; pero, si se tratase de dólares en efectivo, también será menester que transcurra el tiempo necesario para que BITAL lo sitúe en la *ciudad de México o en cualquier plaza del extranjero*.

OCTAVA. Disposiciones de pesos. EL CLIENTE sólo podrá hacer disposiciones de pesos med.. libramiento de cheques o a través de los impresos autorizados proporcionados por BIT.. mediante la suscripción de pagarés a favor del proveedor de bienes o servicios adquirido.. tarjeta de débito; o hasta por el límite máximo establecido por BITAL a través del uso de su tarjeta electrónica de acceso o de débito, en cajeros automáticos si desea hacer retiros en efectivo valiéndose de ellas y en las oficinas de BITAL, mediante la elaboración del formato de re.. correspondiente, el cual será proporcionado por BITAL. En el caso de INTERCUENTA, el CLIE.. podrá realizar disposiciones de efectivo a través de la transferencia de fondos de ésta a la cuen.. de cheques que funge como cuenta puente.

NOVENA. Disposiciones de dólares. Los retiros de dólares se practicarán mediante el libramiento de cheques en impresos autorizados, proporcionados por BITAL, que consignarán en el anverso la leyenda: "Este título se pagará precisamente en dólares de los EE.UU.", y se expedirán a cargo de alguna de las oficinas de BITAL ubicadas en las poblaciones aludidas en el punto 1 de la declaración III y que se especificará en los impresos autorizados correspondientes, si el CLIENTE es persona física, o en cualquier parte de la República, si es persona moral. En todo caso, BITAL pagará los cheques de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo octavo de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y en la tercera de las reglas de carácter general emitidas por Banco de México, a las que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito para recibir *depósitos en cuenta corriente en dólares de los Estados Unidos de América*. El pago de los cheques se efectuará, a elección del beneficiario, mediante: a) Situaciones de fondos en cuentas de depósitos bancarios denominados y pagaderos en U.S. dólares; b) La entrega de documentos a la vista denominados en U.S. dólares y pagaderos sobre el exterior; o c) La entrega de moneda en curso legal de los Estados Unidos de América, siempre que la oficina en la que el beneficiario pretenda hacer el cobro tenga disponible los billetes y monedas metálicas requeridos. Queda entendido, que no resulta aplicable lo establecido en el párrafo anterior para el manejo de cuenta de cheques en dólares por parte de las representaciones, de los organismos o de las personas referidas en el inciso b) del numeral 1 de la declaración III de este contrato.

DECIMA. Restricción en las disposiciones. EL CLIENTE sólo podrá hacer disposiciones o existe saldo a su favor en su cuenta corriente, en consecuencia, no podrá hacer disposiciones cuando, a pesar de estar contabilizado un depósito de títulos de crédito, su importe no hubiere sido cobrado aún; o cuando, con el monto de los pagarés suscritos, se excediere la suma del referido saldo disponible. Las disposiciones serán cargadas en la cuenta corriente el mismo día en que se presenten a BITAL los instrumentos con los cuales se hubieren practicado.

DECIMA PRIMERA. Cargo de adeudos. EL CLIENTE autoriza expresamente a BITAL y, al efecto, le confiere el más amplio mandato que en derecho proceda a cargar en su cuenta corriente cualesquiera adeudos que resulten en su contra con motivo de lo pactado en este contrato, así como, a su vencimiento, los adeudos que por cualquier concepto hubiere contraído el CLIENTE con BITAL, sea cual fuere la oficina, sucursal o agencia Nacional o *Extranjera de que se trate*; como también los intereses ordinarios o moratorios y penas convencionales que se causen por dichos adeudos. En esta autorización quedan comprendidos los adeudos derivados del uso de la tarjeta de crédito Carnet, de préstamos personales, comerciales o industriales otorgados al CLIENTE o de cuyo reembolso éste hubiere constituido responsable; de gastos hechos por su cuenta, y en general, de cualesquiera conceptos a cuyo pago estuviere obligado el CLIENTE. Para los efectos de lo establecido en esta cláusula, BITAL queda expresamente autorizado por el CLIENTE, a traspasar de su INTERCUENTA o su cuenta de cheques los fondos que fueron necesarios para que los cargos aludidos puedan practicarse en la última .. de manera general cuando como en el presente caso se llevaren al cliente dos o más diversas cuentas si alguna resultare sobregirada mientras que la otra registrare saldo acreedor BITAL está facultado, aunque no obligado, a hacer desde luego .. traspaso correspondiente .. el saldo deudor

592

CIMA SEGUNDA. Manejo de la cuenta. Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas décima :era y décima cuarta, la cuenta corriente podrá ser operada por:
un titular individual; o
por dos o más titulares con firmas mancomunadas; o
por dos o más titulares con firmas individuales;
este último caso BITAL podrá acatar, sin su responsabilidad, las instrucciones de cualquiera de titulares. En las operaciones que se deseen practicar mediante cajeros automáticos, será ›spensable el uso del Número de Identificación Personal (NIP) y en el caso de (LINEA BITAL) la ve confidencial asignada al CLIENTE.

CIMA TERCERA. Personas autorizadas. El (los) representante(s) legal(es) o convencional(es) del .IENTE podrá(n) ejercer los derechos que corresponden al mismo, mediante comunicación :nte que dirija(n) a BITAL, y de suscripción de la tarjeta de firmas con la(s) firma(s) de el (los) .resentante(s); la(s) persona(s) así autorizada(s), una vez registrada(s) su(s) firma(s) ante BITAL, obrá(n) de éste, si la cuenta fuere en pesos y el titular sea persona física, la tarjeta electrónica de ceso o de débito correspondiente y la clave confidencial relativa a esta cuenta y la que corresponda .INEA BITAL que se les asigne, y quedará(n) sujeta(s) en todo caso, a las reglas consignadas en :te contrato.

:CIMA CUARTA. Tarjetas adicionales. EL CLIENTE podrá autorizar a una o más personas para :e, con sujeción a lo establecido en este contrato, y mediante el uso de tarjetas de acceso ctrónico, o de débito adicionales, hagan disposiciones en efectivo, o bien, en el caso de las tarjetas débito suscriban pagarés por el importe de bienes y servicios adquiridos en establecimientos ·iados al sistema PROSA-CARNET.

.CIMA QUINTA. Beneficiarios. De ser persona física, EL CLIENTE, en los términos del artículo 56 · la Ley de Instituciones de Crédito, designa beneficiario(s) para el caso de que fallecieren ·los los titulares, sea simultánea o sucesivamente, a la(s) persona(s) mencionada(s) en el artado correspondiente de la carátula de este contrato o en documento separado, en el rcentaje ahí mismo previsto, y hasta por los límites señalados en aquel precepto, en el :endido de que los excedentes se sujetarán a lo mandado en el último párrafo del mismo artículo. *CLIENTE persona física se reserva el derecho de cambiar beneficiario(s) en cualquier tiempo,* caso el cual, deberá acudir a las oficinas de BITAL para suscribir las formas de papelería diseñadas al :cto; pero, si la parte llamada CLIENTE estuviere formada por varias personas físicas, el cambio de neficiarios deberá autorizarse invariablemente por todas ellas. En el caso de las cuentas ·IVERSION PARA JOVENES" y "CHICOS", EL CLIENTE sólo podrá nombrar beneficiarios hasta en nto cumple los 16 años de edad.

VIA SEXTA. Equipos y sistemas automatizados. En los términos de lo dispuesto en los .los 52 y 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, las operaciones y servicios a que se refiere :e contrato podrán celebrarse o prestarse por medio de equipos y sistemas automatizados. :r tanto, el CLIENTE será responsable de cualquier uso indebido de la clave que se le asigne; las ·aciones, cintas magnéticas y documentos que resulten del uso de tales equipos y sistemas ·itarán la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones de las .es; la clave asignada sustituirá a la firma autógrafa del CLIENTE, con pleno valor probatorio; y ı saldos resultantes a cargo o a favor del propio CLIENTE serán los que resulten de tales ocumentos, los cuales, adminiculados con el estado de cuenta certificado por el contador de BITAL, ndrán fuerza ejecutiva en juicio.

:ECIMA SEPTIMA. Cuenta con saldo deudor. En el evento de que, no obstante lo dispuesto en la áusula décima, la cuenta corriente llegare a presentar saldo deudor, el CLIENTE estará obligado a embolsar, sin necesidad de notificación y requerimiento alguno el importe de dicho saldo deudor en ı plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere producido cho saldo deudor, juntamente con intereses ordinarios sobre su monto, que se calcularán a la tasa .ie resulte de multiplicar un factor por el C.P.P. Banxico, (Costo porcentual promedio de ıptación de recursos por la banca nacional ponderado por el Banco de México) o cualquier otra ;a que BITAL fije para tal efecto si *la cuenta fuere de pesos, o la tasa LIBOR (Tasa interbancaria* recida en Londres Libor) por el factor que BITAL fije para tal efecto, si la cuenta fuere de dólares gente durante el referido plazo de reembolso. Si el CLIENTE no cumpliere oportunamente con la ›ligación de reembolso a que se hace referencia con anterioridad, el importe del principal adeudado :vengará un interés moratorio igual al 50% de los ordinarios a los cuales adicionará. Este interés ·nal se causará durante todo el tiempo de la mora.

:ECIMA OCTAVA. Regulaciones específicas. Independientemente de lo establecido en este ›ntrato, cada uno de los actos u operaciones que se realicen o celebren al amparo del mismo :edará sujeto a las leyes y reglamentos aplicables.

:ECIMA NOVENA. Cuotas y comisiones: BITAL tendrá derecho de cobrar al CLIENTE las cuotas comisiones de acuerdo al instrumento que elija, cuyo monto absoluto o relativo será fijado y odrá ser modificado por el propio BITAL, quien lo comunicará al CLIENTE mediante la inserción del ·iso respectivo en los estados de cuenta que remita al último, o la colocación de avisos en lugares ·sibles de sus oficinas: 1. Una comisión de apertura al suscribirse el contrato, y una de renovación cumplirse cada aniversario del mismo; 2. Una comisión mensual de manejo, que se causará :ando el promedio mensual de los saldos diarios de la cuenta corriente del CLIENTE sea inferior establecido previamente por BITAL para el instrumento de que se trate. 3. Una cuota por cada ·eque librado y pagado con cargo a la cuenta corriente. 4. Una comisión de operación por el ·sito y cobranza de títulos de crédito pagaderos en plaza distinta de aquella en que se lleve esta a; 5. Una comisión por cada título depositado que no sea pagado por el obligado principal; 6. comisión por cada cheque librado por el CLIENTE que no pueda ser pagado por ·suficiencia de fondos en su cuenta corriente. 7. Comisión por transferencias de fondos vía órdenes · pago. 8. Una comisión por la reposición de la tarjeta de acceso o de débito del CLIENTE, así ·no de cada tarjeta adicional cuando se origine por robo, extravío, deterioro, cancelación .cipada o por cualquier causa imputable al cliente. 9. Una comisión por consulta de estado de .uenta, como por saldo deudor en su cuenta. 10. El importe del deducible por el seguro a que se ·fiere la cláusula vigésima cuarta de este contrato; 11. Impuesto al valor agregado sobre las ·omisiones, intereses y gastos a que se refiere esta cláusula. 12. Una comisión por el uso de :ajeros automáticos. 13. Una comisión por la utilización del Servicio Telefónico (LINEA BITAL). ·4. Una comisión por pago automático de servicios. Las cuotas y comisiones a las que se refiere ·sta cláusula serán cargadas de modo automático en la cuenta corriente del CLIENTE, en los ·érminos de la cláusula décima primera de este contrato.

·IGESIMA. Modificaciones. Los términos y condiciones previstos en este contrato, las tasas de ·endimiento, así como el monto absoluto o relativo de los cargos por cuotas, ·omisiones, intereses ordinarios o moratorios, *o por cualquier otro concepto, podrán modificarse por* .ITAL en todo tiempo mediante aviso escrito que dé al CLIENTE con diez días hábiles de ·nticipación a la fecha en que las modificaciones deben entrar en vigor. Dicha notificación se hará ·e la manera prevista en la cláusula que antecede; y se entenderá que el CLIENTE otorga su ·onsentimiento a las modificaciones si no da aviso de terminación del presente contrato o si ·ontinúa realizando operaciones al amparo del mismo.

·IGESIMA PRIMERA. Comprobantes de operación. Independientemente de lo establecido en la cláusula siguiente, los depósitos, retiros, traspasos y transferencias del CLIENTE se ·omprobarán con el duplicado de la ficha correspondiente, debidamente certificada por la máquina ·egistradora, sellada y firmada por el empleado receptor o suscrita por el CLIENTE, según sea el caso, o con el volante impreso, que emita el cajero automático de la RED cuando se trate de ·etiro de esos o dineros en efectivo.

Las transferencias, los depósitos de pesos hechos por la vía postal o mediante el uso de cajeros automáticos de BITAL y las operaciones practicadas por teléfono mediante LINEA BITAL, se acreditarán con el aviso que remitirá BITAL a raíz de su recepción o práctica, sin que BITAL sea responsable en modo alguno del contenido de los sobres enviados por correo o insertados en los cajeros. Las operaciones practicadas con la tarjeta de débito se comprobarán con los pagarés que al efecto se suscriban. No obstante lo establecido con antelación, por expresa autorización que desde ahora les otorga el CLIENTE, BITAL podrá destruir los comprobantes emitidos por cajeros automáticos y los pagarés suscritos al hacer disposiciones en efectivo o consumos mediante la tarjeta de débito, caso en el cual se estará a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito y en lo pactado en la cláusula siguiente.

VIGESIMA SEGUNDA. *Estados de cuenta.* EL CLIENTE *podrá* consultar sus saldos por vía telefónica mediante el uso de LINEA BITAL. Salvo que el CLIENTE releve por escrito a BITAL de la obligación, o a menos que la cuenta corriente no hubiera registrado movimientos en el periodo de que se trate, BITAL le enviará mensualmente dentro de los días siguientes al corte respectivo un estado de cuenta en que se consignarán todas las operaciones efectuadas en el periodo, los cargos causados, las cuotas y comisiones devengados y en su caso, el promedio mensual de los saldos diarios en saldo disponible, el rendimiento obtenido, expresado en porcentaje, hecha la deducción de los impuestos que deben retenerse, el rendimiento neto que corresponde al CLIENTE expresado en términos absolutos, una vez practicadas las deducciones que proceden. Para los efectos de lo antes establecido, BITAL informará por escrito al CLIENTE la fecha mensual de corte de su cuenta, misma que no podrá variar sin previo aviso, también por escrito, comunicado con treinta días de anticipación a la fecha en que deba entrar en vigor la modificación. Durante un plazo de cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de corte, el CLIENTE podrá objetar su estado de cuenta, por lo que, si no lo recibiere dentro de los quince primeros días de ese lapso, deberá solicitarlo a BITAL para estar en aptitud de hacer oportunamente las observaciones que tuviere. Transcurrido dicho periodo sin que se produjeren objeciones a la cuenta, los asientos que figuren en la contabilidad de BITAL harán prueba en favor de éste.

VIGESIMA TERCERA. Cuenta "INVERSION PARA JOVENES" y/o "CHICOS". Para los efectos de que el CLIENTE aperture cualquiera de las cuentas denominadas "INVERSION PARA JOVENES" y "CHICOS", independientemente de lo establecido en el presente contrato, dicho CLIENTE se sujetará a lo siguiente: 1) El promedio mensual de los saldos diarios que el CLIENTE mantenga en su cuenta causará intereses a razón de la tasa que BITAL determine y dé a conocer al CLIENTE cada mes; 2) Atento a los rangos que, con respecto a la edad del CLIENTE, ha establecido BITAL para la apertura de las cuentas referidas en esta cláusula, al cumplir el CLIENTE 14 años de edad, la cuenta de éste denominada "CHICOS" en forma automática cambiará a la cuenta denominada "INVERSION PARA JOVENES", sin existir cambio alguno en el número de dicha cuenta; 3) E[n] tratándose de la cuenta denominada "CHICOS", para que el CLIENTE pueda realizar retiros en las sucursales de BITAL, requerirá de la comparecencia de su representante legal, quien deberá requisitar los impresos correspondientes; sin embargo, al darse el supuesto establecido en el inciso 2) que antecede y siempre que dicho representante otorgue a BITAL su consentimiento por escrito, el CLIENTE podrá realizar retiros en los términos antes expuestos; 4) El representante legal del CLIENTE conoce los alcances legales que trae consigo el carácter con el que comparece a la celebración de este contrato, asumiendo, por consiguiente, las responsabilidades civiles y penales respecto del manejo de la cuenta y, en su caso, del mal uso que el CLIENTE haga de la tarjeta electrónica de acceso proporcionada por BITAL o de los retiros que realice dicho CLIENTE en términos del inciso 3) anterior.

VIGESIMA CUARTA. Responsabilidad del cliente. EL CLIENTE conviene en que, si alguno(s) de (los) cheque(s) que haya depositado para abono en su cuenta y que sea(n) a cargo de otra institución se llegare(n) a extraviar en tránsito, él asume el riesgo de dicho extravío, a menos que éste se deba a culpa o negligencia de BITAL; por tanto, si BITAL entregare o enviare copia de la constancia o comunicación en que el banco librador informe que no ha hecho pago de tales cheques, el cliente deberá reembolsar el importe a BITAL si éste ya se lo hubiere acreditado; quedando a cargo del propio CLIENTE las gestiones frente al librador para la reposición del título o pago de importe del mismo. EL CLIENTE será responsable de cualquier mal uso que se haga de su clave confidencial de LINEA BITAL y de su NIP de tarjeta de acceso o débito por haber dado a, o permitir conocer a cualquier tercero dicha clave, y en el caso de tarjetas de acceso, de débito, etc. De igual modo, el cliente será responsable de la integridad, custodia y conservación de los talonarios de cheques que le entregue BITAL, así como del mal uso que se haga de su tarjeta electrónica de acc[eso] o de débito, o de las adicionales cuya expedición solicite. Por tanto, en caso de robo o ex[travío de] alguno(s) de estos instrumentos, el CLIENTE deberá dar aviso de inmediato por escrit[o ...] hecha a BITAL instruyendo acerca de la acción que tome, según convenga a sus inte[reses ...] sufriere pérdida de cualquier tarjeta electrónica de acceso ó de débito, deberá hacer desde luego la notificación telefónica correspondiente a la empresa denominada "Promoción y Operación", S.A. de C.V. (PROSA), y confirmarla por escrito a BITAL, mediante el formato elaborado para tal efecto, que deberá entregar en la sucursal en la cual tiene abierta su cuenta corriente, o en caso excepcional en cualquier otra, dentro de las 72 horas siguientes al aviso telefónico aludido, en el entendido de que, mientras no cumpla con tales obligaciones, será de su cuenta y riesgo el importe de las compras, los cheques cobrados y de las disposiciones en efectivo practicadas con su tarjeta sin que, por ende, pueda hacer reclamación alguna a BITAL por estos conceptos. Independientemente de lo antes establecido, y para proteger al CLIENTE del uso indebido de la tarjeta de acceso o de débito por robo o extravío, BITAL contratará un seguro que entrará en vigor de manera retroactiva, desde el momento en que se recibe la notificación telefónica, siempre que ésta haya *sido confirmada por escrito* en los términos de lo establecido en esta cláusula.

VIGESIMA QUINTA. Limitación de responsabilidades de BITAL. BITAL no será responsable de manera alguna del incumplimiento de las instrucciones del CLIENTE cuando el mismo se deba a caso fortuito o fuerza mayor, o bien a fallas del sistema de cómputo o a interrupción en los sistemas de comunicación, incluidos los telefónicos de LINEA BITAL, o a desperfectos ocasionales de los cajeros automáticos; no responderá de la retención de la tarjeta electrónica de acceso ó de débito por las máquinas de éstos, ni por la supresión del servicio a que se refiere este contrato. BITAL tampoco será responsable de que alguno de los establecimientos o personas afiliados al sistema PROSA-CARNET rehuse admitir su tarjeta de débito, ni tampoco de la calidad, cantidad o cualesquiera otras especificaciones de los bienes o servicios que adquiere o contrate mediante el uso de tarjeta de débito, por lo que toda reclamación por estos conceptos deberá ser hecha por el CLIENTE directamente al proveedor de que se trate. En los casos de devolución de mercancías o de ajuste de los precios de las mismas, o de los servicios pagados mediante la tarjeta de débito, el CLIENTE no tendrá derecho a ningún reembolso en efectivo; pero podrá requerir del proveedor el comprobante respectivo, y, si la bonificación correspondiente no apareciere en el siguiente estado mensual de cuenta, formulará directamente su reclamación al proveedor de que se trate sin responsabilidad de BITAL. BITAL no será responsable en manera alguna del incumplimiento de las instrucciones del CLIENTE cuando el mismo se deba a insuficiencia de fondos en la cuenta que deba ser cargada con el importe de una transferencia o de un traspaso o cuando obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor, o bien a fallas del sistema de cómputo o a interrupción de los sistemas de comunicación, incluidos los telefónicos de LINEA BITAL; ni responderá de la suspensión o supresión de cualquiera de los servicios a que se refiere este contrato.

VIGESIMA SEXTA. Rescisión, suspensión o terminación. Sin perjuicio de lo establec[ido en el] artículo 106, fracción XIV, de la Ley de Instituciones de Crédito, BITAL podrá d[ar por] rescindido este contrato si el CLIENTE incumple las obligaciones emanadas del mismo o derivadas de las disposiciones legales o administrativas y, si el promedio mensual de sus saldos diarios es inferior al determinado para la cuenta de que se trate en los términos de la cláusula segunda. Por lo demás, el presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso a la otra con quince días de anticipación, para lo cual deberá llenar el formato elaborado al efecto por BITAL. En todo caso de terminación, cancelación o rescisión, el CLIENTE deberá devolver de inmediato a BITAL los cheques no utilizados y las tarjetas electrónicas de acceso ó de débito expedidas al amparo de este contrato, y pagarle en caso de incumplimiento de esta obligación, los daños y perjuicios que se causaren por el mismo, sin mermar de su responsabilidad por el mal uso que se hiciere de los cheques o tarjetas no devueltos. Por su parte, BITAL pondrá a disposición del CLIENTE los fondos que sean a favor de este mediante la expedición de un cheque de caja a su nombre, que deberá ser recogido por el CLIENTE en la sucursal donde hubiere abierto su cuenta, sin perjuicio del derecho de BITAL de remitirlo al domicilio convencional del CLIENTE o de consignarlo judicialmente.

VIGESIMA SEPTIMA. Domicilio. Para todos los efectos del presente contrato, el CLIENTE señala como su domicilio el indicado en la carátula de este instrumento. Mientras el CLIENTE no comunique a BITAL, por escrito y de manera fehaciente, el cambio de su domicilio, los avisos, comunicaciones, notificaciones y cualesquiera diligencias judiciales o extrajudiciales [se] considerarán válidas si se remiten al señalado o se practican en el mismo.

VIGESIMA OCTAVA. Ejecución forzosa. Para el caso de juicio, así como para reclamar judicial o extrajudicialmente el pago de cualesquiera saldos a cargo del CLIENTE o derivados de las estipulaciones de este instrumento, el presente contrato, juntamente con la certificación de saldos que expida el contador facultado de BITAL, hará prueba plena y constituirá título ejecutivo en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

VIGESIMA NOVENA. Legislación aplicable. Para la interpretación o integración de lo pactado en este instrumento serán aplicables las leyes vigentes en el Distrito Federal o en el lugar del pacto.

TRIGESIMA. Tribunales competentes. Cualquier controversia o conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato se someterá a los tribunales Mexicanos competentes en el lugar de su otorgamiento o en la Ciudad de México a elección de la parte actora, por lo cual los contratantes renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

Se firma este contrato en el lugar y fecha indicados en la carátula

ANEXO 18

ANEXO 18

BOTAL

CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA PERSONAS MORALES

LUGAR Y FECHA	CODIGO Y NOMBRE SUBPRODUCTO
JADALAJARA, JAL, Agosto 16, 1999	00 Tradicional Personas Morales

PROM 1	PROM 2	NUM. DE CUENTA
W2341	W2341	4001300599 D.F.

SUCURSAL 0234 ATLAS

DATOS GENERALES DEL TITULAR

MBRE (T) PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MICILIO TICULAR: C. ADOLFO PRIETO NO. 428
COL. DEL VALLE
03100 MEXICO D.F.

R.F.C. PNA990630MB3

TELÉFONO:

TURA CONSTITUTIVA: 31 DEL 30 DE JUNIO DE 1999

TARIO NÚMERO: 1 NOTARIO NOMBRE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE: MEXICO DF

JO LOS DATOS DIARIO OFICIAL DEL 30 JUNIO DE 1999

CONTACTO CON EL BANCO

OMBRE: ING. GUSTAVO RIOJAS SANTANA TELEFONO OFICINA EXT:

ESTO : PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL FAX:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

OMBRE: GUSTAVO RIOJAS SANTANA TEL.: 9155230408 EXT:

SCRITURA NÚMERO: 31 DEL 30 DE JUNIO DE 1999

RIO NÚMERO: 1 NOTARIO NOMBRE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE: MEXICO DF

LOS DATOS DIARIO OFICIAL DEL 30 JUNIO DE 1999

RECOMENDACIÓN: XXXX

MBRE O RAZÓN SOCIAL: XXXXXXXXXXXXXX

XXXX XXXXXXXXXXXXXXX

XXXX XXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXX

RECOMENDACIÓN: XXXX

MBRE O RAZÓN SOCIAL: XXXXXXXXXXXXXXX

XXXX XXXXXXXXXXXXXXX

XXXX XXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXX

PERSONA AUTORIZADA BERTHA ALICIA SIMENTAL GARCIA FIRMA: MANCOMUNADA

OMICILIO: C. ADOLFO PRIETO NO. 428
COL. DEL VALLE
03100 MEXICO D.F.

R.F.C.

TELÉFONO: 9155243952

FIRMA

MAR1933 (CONDOAI

PERSONA AUTORIZADA REBECA MUÑOZ MORALES — FIRMA: MANCOMUNADA

MICILIO: C. ADOLFO PRIETO NO. 428
COL. DEL VALLE
03100 MEXICO D.F.

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX — FIRMA:

ICILIO:

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX — FIRMA:

CILIO:

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX — FIRMA:

ILIO:

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX — FIRMA:

ILIO:

R.F.C.

TELÉFONO:

FIRMA

CCIONES PARA MANCOMUNADAS: 2 DE 3 FIRMAS
MUNAR FIRMAS:

O PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR
DATOS INDICADOS POR EL SUSCRITO SON
Y CIERTOS, Y QUE AL FIRMAR EL PRESENTE
O ESTOY CONFORME CON EL CONSUSULADO
CUAL TAMBIÉN FIRMO

GUSTAVO RIOJAS SANTANA
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO INTERNACIONAL S.A.
GRUPO FINANCIERO BITAL S.A.

W2341 LIC. MIGUEL A. GONZALEZ
ELABORO E IDENTIFICO AL SUSCRIPTOR
REGISTRO No. 0198549

BANCO INTERNACIONAL S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BITAL S.A.

LIC. MIGUEL A. GONZALEZ
AUTORIZO, NOMBRE Y FIRMA

AV1993 ICCYDOAI

ANEXO 19

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL PSN EN EL D.F.

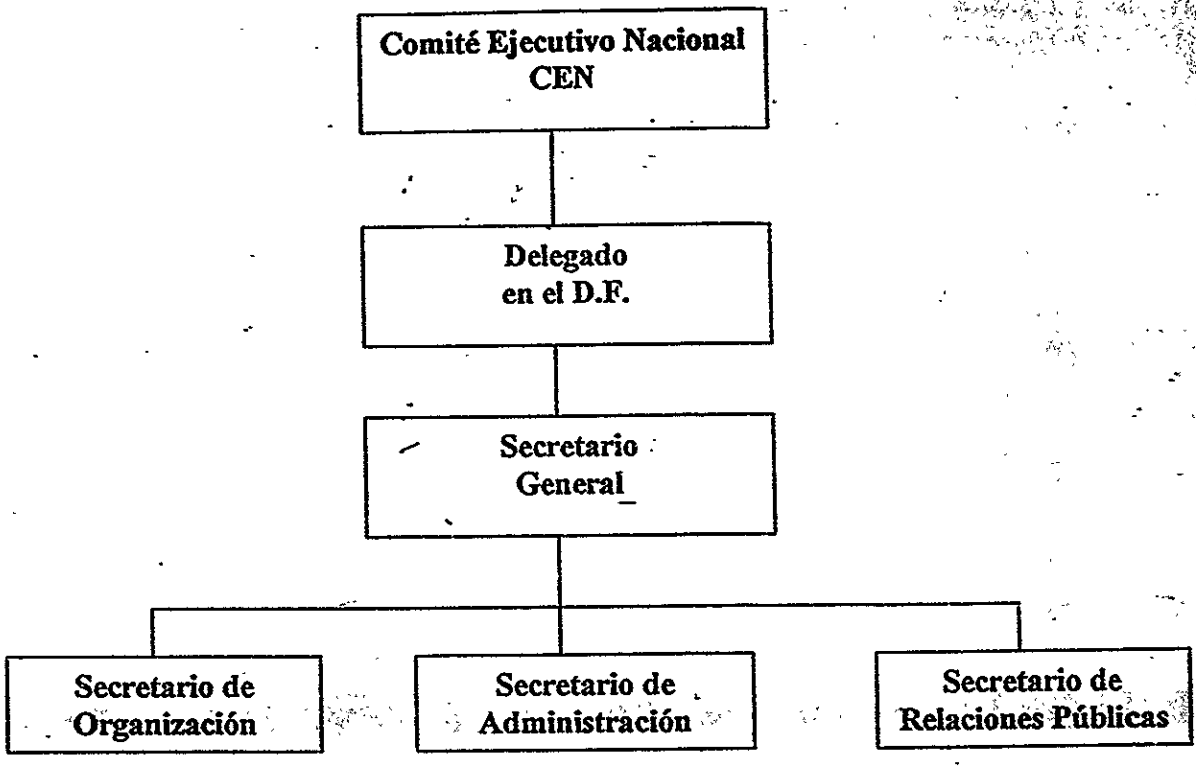

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL PSN EN EL D.F.

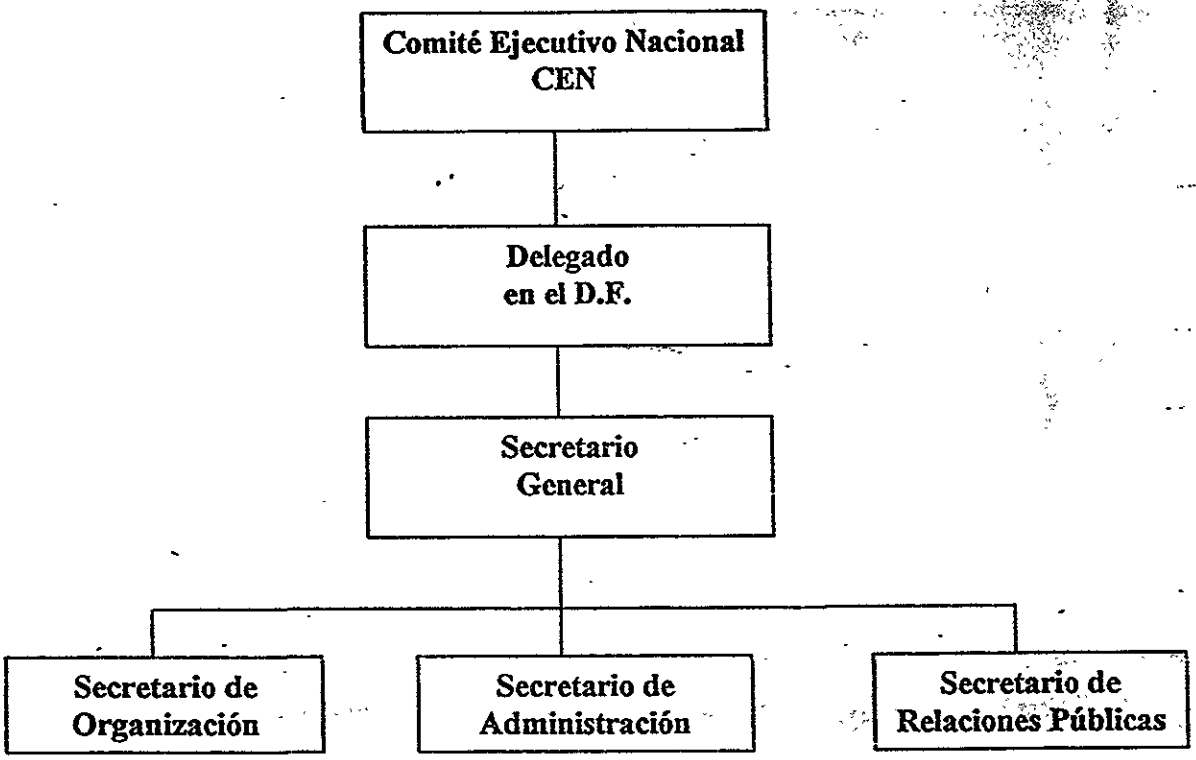

CARGO	NOMBRE
DELEGADO	• LETICIA RIOJAS SANTANA
SRIO. GENERAL	JOSE FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ
SRIA DE ORGANIZACIÓN	• JUAN GABRIEL LARA SANTILLAN
SRIA. DE ADMÓN..	• REBECA MUÑOZ MORALES (ANTERIOR) • MARCELA PEREZ GARCIA (ACTUAL)
SRIA. DE REL. PUBLICAS	• JOSE ANTONIO RIOS REYES (ANTERIOR) MARIA DE LOURDES POZOS (ACTUAL)

El presente Dictamen fue aprobado por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, en la Segunda Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, iniciada el jueves 20 de junio de dos mil dos.

C. EDUARDO R. HUCHIM MAY

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

LIC. RUBÉN LARA LEÓN

CONSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE

CONSEJERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN